



Dignidad
Humana

Comisionado Nacional de los
Derechos Humanos (CONADEH)
Honduras

PLAN DE ACCIÓN 2014-2020
"VANGUARDIA DE LA DIGNIDAD
HUMANA" Y LA ESTRATEGIA DE
SEGURIDAD HUMANA PARA EL
DESARROLLO SOSTENIBLE DE
"MUNICIPIOS DE BIENESTAR
SOLIDARIO"

INFORME ANUAL 2017

DE LA INSTITUCIÓN DEL COMISIONADO
NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AL HONORABLE CONGRESO NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

BIENESTAR Y JUSTICIA SOCIAL, PAZ Y
LIBERTAD

"La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. La dignidad del ser humano es inviolable. Para garantizar los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución, crease la Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos."

Artículo 59 de la Constitución de la República de Honduras.

TABLA DE CONTENIDO

MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL.....	4
<i>PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO.....</i>	<i>5</i>
CAPÍTULO I. EL COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CONADEH) Y SU GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	9
I. EL MANDATO CONSTITUCIONAL E INTERNACIONAL	10
II. EL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN: “VANGUARDIA DE LA DIGNIDAD HUMANA”; Y LA ESTRATEGIA PARA LA SEGURIDAD HUMANA Y DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL: “MUNICIPIOS DE BIENESTAR SOLIDARIO”	10
III. ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL	12
<i>Estructura Organizacional del CONADEH al 2017</i>	<i>13</i>
<i>Gerencias y Unidades Centrales</i>	<i>15</i>
<i>Las Defensorías Nacionales y sus funciones.....</i>	<i>15</i>
IV. INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	16
V. GESTIÓN ADMINISTRATIVA 2017.....	18
<i>UNICEF: Proyecto para el Acceso a Educación de Calidad y Protección de la Niñez.....</i>	<i>19</i>
<i>Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados: Proyecto Monitoreo y prevención del desplazamiento interno forzado por violencia y protección en Honduras.....</i>	<i>20</i>
<i>Global Communities/CHF Internacional, Proyecto Conjunto de Servicios Integrados de ITS y VIH para Poblaciones Clave y Vulnerable en Honduras.....</i>	<i>20</i>
VI. CATEGORÍA DEL CONADEH, SUFICIENCIA E INDEPENDENCIA PRESUPUESTARIA. EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL Y DEBERES INCUMPLIDOS DEL ESTADO. LA CATEGORÍA “A” DEL CONADEH	21
VII. OTRAS RECOMENDACIONES INTERNACIONALES SOBRE LA OBLIGACIÓN DE DOTAR DE RECURSOS SUFICIENTES AL CONADEH.....	24
VIII. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	27
IX. ALIANZAS, CONVENIOS Y COOPERACIÓN EXTERNA	29
CAPÍTULO II. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN HONDURAS Y EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DEL CONADEH	32
I. LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS	33
<i>Derecho a la Vida</i>	<i>34</i>
<i>Derecho a la Integridad Personal</i>	<i>41</i>
<i>Derecho de Petición.....</i>	<i>44</i>
<i>Libertad Personal.....</i>	<i>45</i>
<i>Libertad de Circulación</i>	<i>47</i>
<i>Libertad de Pensamiento y Expresión</i>	<i>47</i>
<i>Derecho de Acceso a la Justicia</i>	<i>53</i>
<i>Derechos Políticos.....</i>	<i>58</i>
<i>Observación Electoral Activa con Enfoque en Derechos Humanos.....</i>	<i>59</i>
II. LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS	64
<i>Derecho al Trabajo</i>	<i>69</i>
<i>Derecho a la Salud.....</i>	<i>72</i>
<i>Derecho a la Educación y a la Cultura.....</i>	<i>76</i>
<i>Derecho a un medio ambiente sano</i>	<i>79</i>
<i>Derecho al Acceso del Servicio Público de la Energía Eléctrica.....</i>	<i>82</i>
III. ÁREAS DE CONFLICTIVIDAD	85
<i>Situación del Bajo Aguán</i>	<i>85</i>

<i>Actuaciones del CONADEH ante la crisis post electoral</i>	87
<i>Mediación Conflicto Estudiantil de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)</i>	93
<i>Violencia en los espacios deportivos y de recreación</i>	97

CAPÍTULO III. MODELO PROPIO DE INNOVACIÓN: ESTRATEGIA DE SEGURIDAD HUMANA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE “MUNICIPIOS DE BIENESTAR SOLIDARIO”99

I. ESTRATEGIA DE SEGURIDAD HUMANA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE: “MUNICIPIOS DE BIENESTAR SOLIDARIO”	100
<i>Concepción, Fundamentos y Objetivos</i>	100
II. DESEMPEÑO DE LOS MUNICIPIOS DE BIENESTAR SOLIDARIO EN EL 2017	101
III. ACCIÓN E IMPACTO SOLIDARIO PARTICULAR DE LA ESTRATEGIA DE “MUNICIPIOS DE BIENESTAR SOLIDARIO”	105
<i>Región del Litoral Atlántico</i>	105
<i>Región Centro Occidente</i>	113
<i>Región Occidente</i>	122
<i>Región Zona Norte</i>	129
<i>Región Sur</i>	137
<i>Región Centro Oriente</i>	142

CAPÍTULO IV. RELACIÓN EJECUTIVA DE AVANCES EN CUMPLIMIENTO, POR OBJETIVO, DEL PLAN DE ACCIÓN 2014-2020 “VANGUARDIA DE LA DIGNIDAD HUMANA” Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.151

I. OBJETIVO I: CULTURA DEMOCRÁTICA Y EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS	152
<i>Capacitación en Derechos Humanos</i>	152
<i>Educación en Derechos Humanos en la Currícula Pre Básica, Básica y Media</i>	154
<i>La semana nacional de los derechos humanos en Honduras</i>	156
<i>Trabajo Educativo Social (TES) en Honduras</i>	157
<i>Acciones de Divulgación</i>	157
II. OBJETIVO II: GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS (OS) LOS HABITANTES A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO	158
III. OBJETIVO III: CUMPLIMIENTO, RESPETO Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES DE TODAS (OS) LOS HABITANTES Y MIGRANTES.	160
<i>Prevención de violaciones de derechos humanos y libertades fundamentales y atención oportuna y expedita de quejas o denuncias</i>	160
<i>Unidades Móviles Especializadas</i>	163
<i>Visitas para la investigación de denuncias</i>	164
<i>Diligencias de Investigación</i>	165
<i>Conclusión de la queja</i>	165
<i>Atención Especial a los Sectores y Grupos Vulnerados</i>	166
<i>Programa de Veeduría y Auditoría Social</i>	168
IV. OBJETIVO IV: DERECHOS HUMANOS Y ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO:	170
<i>Sistemas Locales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos</i>	171

CAPÍTULO V. GRUPOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD173

I. SITUACIÓN DE LOS GRUPOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y LA ACCIÓN DEL CONADEH.....	174
<i>Mujer</i>	176
<i>Niñez</i>	182
<i>Personas con Discapacidad</i>	189
<i>Personas de la Diversidad Sexual</i>	198
<i>Personas con VIH</i>	199
<i>Personas Migrantes</i>	206
<i>Personas Desplazadas Internas por Violencia e Inseguridad</i>	213
<i>Medio Ambiente</i>	226



CONCLUSIONES	229
I. HONDURAS ESTÁ CONSTITUCIONALMENTE CARACTERIZADA COMO ESTADO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL DE DERECHO, Y EL PODER PÚBLICO DEBE GESTIONARSE DENTRO DE ESE CAUCE CONSTITUCIONAL.	229
II. EL CONADEH: SU PRESENCIA NACIONAL, SU INDEPENDENCIA Y SU SERVICIO AL PUEBLO.	229
III. FUNCIONES TRADICIONALES Y CONTEMPORÁNEAS DEL CONADEH QUE FACILITAN LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL.	230
IV. PROYECCIÓN INTERNACIONAL DEL CONADEH.	232
RECOMENDACIONES	233
ÍNDICE DE TABLAS	236
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES	240
SIGLAS	242
BIBLIOGRAFÍA.....	245
CONTACTO Y OFICINAS DEL CONADEH	246

MISIÓN

Somos el órgano del Estado hondureño que garantiza el respeto y promoción de la dignidad humana de todas y todos los habitantes y migrantes, asegurándoles la efectividad progresiva y protección adecuada de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

VISIÓN

Ser reconocidos, nacional e internacionalmente, como generadores de un proceso efectivo de vanguardia en el respeto y promoción de la dignidad humana, en Honduras, que contribuya a la transformación de la realidad nacional, por medio del avance significativo en el cumplimiento efectivo de los derechos humanos y libertades fundamentales, con experiencia positiva de contribución a la construcción concreta de condiciones básicas de vida digna y mayores oportunidades para el progreso social de los habitantes, asegurando especial atención a los sectores y grupos vulnerados.

PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO

En cumplimiento de la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y su Reglamento General, y las normas internacionales en la materia: comparezco, ante el honorable Congreso Nacional, a presentar el informe anual de la institución sobre la situación de los derechos humanos, en el 2017, la acción realizada para contribuir a garantizarlos y las perspectivas en el 2018.

La presentación del estado de los derechos humanos en Honduras y sus perspectivas, con el interés de impulsar su efectividad progresiva, la hemos hecho anualmente, desde el 2014, bajo la guía constitucional según la cual *“La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. La dignidad del ser humano es inviolable. Para garantizar los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución, créase la Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos. La organización, prerrogativas y atribuciones del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos será objeto de una ley especial”*. (Artículo 59 de la Constitución de la República).

Estamos conscientes de nuestra misión constitucional que va más allá de garantizar el cumplimiento del principio de legalidad, y que debemos mantener la unidad entre dicho principio y el de la legitimidad en la creación y aplicación de las leyes dentro del Estado de Derecho, lo que está así previsto, expresa y formalmente, al señalarse a la persona humana y su dignidad como el fin supremo del Estado y la sociedad. Así nuestro Estado de Derecho tiene una misión de naturaleza social que es formalmente el fundamento y la razón de ser del funcionamiento del Estado y la sociedad, y de la aplicación u observancia de su ordenamiento legal.

Ya no estamos regidos por el clásico Estado de derecho que se limitaba a la observancia, cumplimiento estricto y respeto de las leyes. Con la Constitución vigente de 1982, todas las autoridades tienen el mandato de aplicar las leyes, fundamentales y ordinarias, actuando siempre con el propósito de que todas las personas puedan gozar y ejercer sus derechos humanos, en igualdad de condiciones¹.

Para reforzar la efectividad del Estado democrático y social de Derecho, en Honduras, se ha creado constitucionalmente el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), como órgano de control estatal independiente del Gobierno (en sus estructuras ejecutiva, legislativa y judicial, además de otra institucionalidad pública) y de otros actores e intereses privados, fungiendo como garantía del Estado, con su propia Ley Orgánica. El CONADEH tiene la misión de verificar si los poderes y otras instituciones ejercen sus atribuciones y funciones en dirección a lograr la finalidad constitucional humanitaria y de justicia social que constituye la razón de ser del Estado de Honduras y fortalecer, en ese sentido, el Estado democrático y social de Derecho.

Desde que inicié la presente gestión administrativa del CONADEH, he señalado persistentemente situaciones estructurales que deben atenderse para lograr avanzar en la protección, la promoción, el cumplimiento y el respeto de los derechos humanos de los (as) habitantes, entre ellos, el derecho al desarrollo. Como ejemplo de esas situaciones, he destacado la pobreza y la exclusión social, en la cual vive la mayoría de nuestra población, agravada por la violencia y delincuencia, la corrupción e impunidad, así como la intolerancia de posiciones político partidistas e ideológicas excluyentes del diálogo democrático que fomenta el respeto al pluralismo y la diversidad, en el Estado y la sociedad.

¹ En las Cumbres Judiciales de los Estados Iberoamericanos se ha reconocido, como regla mínima de la seguridad jurídica, la garantía del Estado del funcionamiento adecuado de la totalidad del ordenamiento jurídico de un país *“con especial énfasis en el respeto y efectividad de los derechos y garantías fundamentales”*.

Esa excepcional situación crítica en Honduras es empeorada por un clima generalizado de desconfianza con respecto a la funcionalidad de la institucionalidad pública y aún de la sociedad. Estos aspectos se han visto exacerbados por la crisis post electoral del año 2017, con consecuencias sobre la vida, integridad y otros derechos humanos de las personas, y sobre la armonía social y la paz, necesarias para el progreso social.

Esa situación no es compatible con lo que prescribe el ordenamiento jurídico constitucional que norma, en Honduras, la vigencia formal de un Estado democrático y social de Derecho al servicio de la protección, respeto y promoción de la dignidad humana de todas y todos los habitantes.

Se hace necesario, en consecuencia, que la organización y el funcionamiento de toda la institucionalidad pública y aún de la sociedad, se ajusten al cumplimiento del fin supremo del Estado y la sociedad, consistente en asegurar la protección, respeto y promoción de la dignidad humana de los (as) habitantes, sin discriminación alguna. Lo que significa igualmente el deber de abstenerse de utilizar los derechos humanos de las personas bajo banderas ideológicas o político-partidistas que niegan la igual dignidad humana de los demás y confrontan o promueven el odio para instigar a la violencia, discriminación u hostilidad.

Por ello, impulsamos la necesaria transformación social. Con la responsabilidad del caso, nuestra política institucional alienta medidas y acciones de cambio social, con la conciencia del valor de la protección y respeto de los derechos humanos, como instrumento para construir progresivamente el bienestar, la justicia social, la paz y libertad para todas y todos los habitantes.²

Desde el 2014, innovamos poniendo en vigencia un Plan nacional de Acción “Vanguardia de la Dignidad Humana”, que orienta al CONADEH a acompañar a los (as) habitantes hacia su mayor participación política y goce efectivo de todos sus derechos humanos, mediante la ejecución de una estrategia de seguridad humana para el desarrollo sostenible municipal.

Es decir que (además de las funciones tradicionales, en el ámbito nacional, de protección, atención de denuncias o quejas, acciones defensoriales, monitoreo de ejercicio de libertades, inspecciones a servicios públicos, promoción y divulgación de los derechos humanos y capacitaciones), planificamos y desarrollamos funciones transformadoras contemporáneas. A ese efecto, incluimos las de prevención, utilizando con enfoque propio de nuestro contexto, el instrumental del siglo XXI que nuestras investigaciones han evidenciado como idóneo para abrir espacios de complementación interinstitucional nacional y entre Estado y sociedad, que faciliten el cumplimiento de la obligación de asegurar, al pueblo, el goce efectivo y progresivo de sus derechos humanos (desde la comunidad municipal) abordando también fenómenos complejos como los desplazamientos forzados internos y la migración forzada. Ejemplo de ello es la estrategia de seguridad humana para el desarrollo sostenible municipal, conocida con el nombre de “Municipios de Bienestar Solidario”, que estamos impulsando inicialmente con las comunidades y autoridades de treinta y seis municipios de los dieciocho departamentos y que, de manera progresiva, irá ampliándose al resto de los municipios de Honduras.

Con ese enfoque, en el 2017, continué gestionando el desempeño institucional del CONADEH como instrumento de control independiente del poder público en función de la protección, respeto y promoción de la dignidad humana, así como del cambio que, en esa dirección, fortalezca el Estado social de Derecho y el fomento de una cultura democrática. En el presente, continúo también siempre pregonando, como debo hacerlo, que los derechos humanos

² (1) El Ombudsman. Una reflexión sobre lo público y el papel del Defensor del Pueblo en la protección de la democracia y del interés general en un entorno complejo y dinámico, Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), Defensoría del Pueblo de Colombia, Imprenta Nacional, Colombia, 2014. (2) OMBUDSMAN Y DEMOCRACIA. ACTAS DEL II CONGRESO INTERNACIONAL DEL PRADPI. Guillermo Escobar (Editor), Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica (PRADPI), Editorial Trama, España, 2015.

sustentan el lenguaje común del diálogo y la conciliación excluyentes de la discriminación y violencia, y que esos derechos deben ejercerse, respetando los derechos humanos de los demás, y comprendiendo que conllevan asimismo deberes u obligaciones de la persona hacia su familia, y deberes con la comunidad local y nacional.

En el campo internacional, el CONADEH ha tenido participación activa, proveyendo información y creando líneas de cooperación con los sistemas universales y regionales de protección de los derechos humanos, a nivel centroamericano, americano, iberoamericano y mundial. Hemos empleado esos espacios como tribunas en donde hemos compartido nuestras experiencias, presentado iniciativas sobre nuevos temas y enfoques en derechos humanos, y contribuido con recomendaciones para el progreso social de las naciones. He desempeñado la presidencia del Consejo Centroamericano de Procuradores y Procuradoras de Derechos Humanos (CCPDH) y ocupado la Vice-Presidencia Segunda y la Vice – Presidencia Primera de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO). Somos miembros activos y participamos en las deliberaciones, conferencias y asambleas generales de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI).

Hemos recibido de instituciones del ombudsman de Centroamérica y de Iberoamérica, el reconocimiento a la calidad profesional y social del desempeño de nuestras funciones. Lo que es expresión valiosa de solidaridad para los Defensores del Pueblo en países en crisis y división social, porque la experiencia demuestra que, en esas circunstancias, el ejercicio independiente de las funciones al servicio de la persona humana, sin discriminación alguna, es objeto de valoraciones distintas por quienes se oponen la tolerancia democrática que abraza el respeto de los derechos humanos de los demás, el pluralismo ideológico y la diversidad social.

Ante esa realidad, por su carácter especializado y expresión de un importante poder y magistratura ética internacional, se consigna lo expresado por la Federación Iberoamericana del Ombudsman y se reproduce parte del ***Pronunciamiento del Consejo Centroamericano de Procuradores y Procuradoras de Derechos Humanos (CCPDH) sobre la crisis post electoral en Honduras y el papel del Ombudsman hondureño*** que, al final del 2017, en relación con la calidad ética y profesional del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), expresó que:

“Reitera su reconocimiento al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras en su lucha en la defensa de los derechos humanos del pueblo hondureño, ejerciendo su independencia o plena autonomía institucional a ese efecto.

Reconoce el papel independiente del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras, y su equipo de trabajo, buscando, entre otros resultados, prevenir la violación de los derechos humanos de todas y todos los habitantes, promoviendo el diálogo democrático y pacífico, en aras del interés superior de toda la población y para impulsar su cohesión social, y así progresar como pueblo unido sin discriminación política o ideológica, rechazando la violencia o la represión desproporcionada o injustificada.

Declara que, la actuación del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras, en defensa de la dignidad humana sin distinción de banderas políticas o ideológicas, corresponde con el papel esperado del Ombudsman contemporáneo en un Estado democrático de Derecho, y que las amenazas a su independencia funcional, administrativa, técnica y de criterio, son también amenazas contra la institucionalidad universal de los derechos humanos”.



Comisionado Nacional de los
Derechos Humanos (CONADEH)
Honduras

Al inicio del 2018, la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), amplió y reafirmó esa convicción de la valoración positiva de la actuación del CONADEH y el Titular la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México (CNDH), lo expresó adicionalmente también en declaración institucional por separado.”

El informe anual 2017 que hoy presento, en nombre del CONADEH, es testimonio documentado de todo ello.

Tegucigalpa, Honduras, Centroamérica, abril de 2018

H. Roberto Herrera Cáceres
Comisionado Nacional de los derechos Humanos
Defensor del Pueblo

CAPÍTULO I.



Comisionado Nacional de los
Derechos Humanos (CONADEH)
Honduras

Comisionado Nacional de los Derechos Humanos
CONADEH

PBX: 2231-0204, 2231-0882 y 2235-7697



Linea de
Respuesta
Rápida

132

EL COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CONADEH) Y SU GESTIÓN INSTITUCIONAL.

- EL MANDATO CONSTITUCIONAL E INTERNACIONAL EL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN: “VANGUARDIA DE LA DIGNIDAD HUMANA”; Y LA ESTRATEGIA PARA LA SEGURIDAD HUMANA Y DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL: “MUNICIPIOS DE BIENESTAR SOLIDARIO”
- ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL; INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA GESTIÓN ADMINISTRATIVA 2017
- CATEGORÍA DEL CONADEH, SUFICIENCIA E INDEPENDENCIA PRESUPUESTARIA. EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL Y DEBERES INCUMPLIDOS DEL ESTADO. LA CATEGORÍA “A” DEL CONADEH
- RECOMENDACIONES INTERNACIONALES SOBRE LA OBLIGACIÓN DE DOTAR DE RECURSOS SUFICIENTES AL CONADEH
- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
- ALIANZAS, CONVENIOS Y COOPERACIÓN EXTERNA



Comisionado Nacional de los
Derechos Humanos (CONADEH)
Honduras

I. El mandato constitucional e internacional

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) es la institución nacional de protección y promoción de los derechos humanos en Honduras.

Es esencial para asegurar la legitimidad y efectividad en el funcionamiento del Estado democrático y social de Derecho, en su propósito exclusivo de garantizar la protección, el respeto de la dignidad y el logro progresivo del bienestar de los habitantes de Honduras. La Constitución de la República lo prevé al señalar que: *“La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. La dignidad del ser humano es inviolable. Para garantizar los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución, créase la Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos. La organización, prerrogativas y atribuciones del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos será objeto de una Ley Especial.”*³.

El CONADEH es así una institución de rango constitucional e independiente dentro del Estado, cuyo papel se fundamenta en la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y normas y principios nacionales e internacionales que conforman el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, vigentes en Honduras.

Los Principios de París, sobre el mandato y atribuciones de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (INDH) y otras

resoluciones complementarias de las Naciones Unidas, fueron adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas⁴ y la Organización de los Estados Americanos (OEA), y representan la principal fuente de estándares normativos para las instituciones nacionales de derechos humanos, en particular en lo que concierne a su mandato amplio, independiente y pluralista.

Toda esa normatividad precisa el papel singular del CONADEH en el Estado de Honduras, en su atribución y función de velar porque toda la institucionalidad del Gobierno, en su manifestación de los tres poderes del Estado y otras entidades públicas o que realizan funciones del Estado, cumpla con la finalidad de respetar, proteger y promover la dignidad de la persona humana y del pueblo, garantizando el cumplimiento y respeto de sus derechos humanos y libertades fundamentales y el fortalecimiento del Estado democrático y social de Derecho.

Con el valor del talento humano, la independencia institucional, la inteligencia y voluntad puestas al servicio de la finalidad humana de la sociedad y el Estado, y el acompañamiento social, nacional e internacional: el CONADEH debe permanentemente cumplir con la razón constitucional de su existencia institucional y de su papel de prevención, protección, defensa y promoción de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas y todos los habitantes de Honduras.

II. El Plan Nacional de Acción: “Vanguardia de la Dignidad Humana”; y la Estrategia para la Seguridad Humana y Desarrollo Sostenible Local: “Municipios de Bienestar Solidario”

Con el fin de asegurar la legitimidad y efectividad del funcionamiento de la institucionalidad, en el marco del Estado democrático y social de Derecho, que debe garantizar la protección, el respeto de la dignidad

y el logro progresivo del bienestar de los habitantes de Honduras: el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, desde el 2014, realizó un proceso de planificación estratégica, funcional y orgánica, que se refleja

³Artículo 59 de la Constitución de la República de Honduras

⁴Elaborados en el primer Taller Internacional de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, celebrada en París del 7 al 9 de octubre de 1991, y adoptados por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas con la Resolución 1992/54, de 1992, reafirmada por la Asamblea General con la Resolución 48/134 de 1993, los cuales refieren a la competencia, atribuciones y funcionamiento de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH).

en el Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana”, en vía de ejecución progresiva en todo el territorio nacional.

El Plan de Acción nacional tiene, como objetivo general, la protección, el respeto y la promoción de la dignidad humana de todas (os) los habitantes y migrantes. Sus objetivos específicos son: promover la cultura democrática y educación en derechos humanos; impulsar la efectividad en el goce de los servicios públicos; asegurar el cumplimiento, respeto y defensa de todos los derechos humanos y libertades fundamentales; y fortalecer el Estado democrático y social de Derecho.

A nivel local, el centro y motor impulsor del Plan es la participación y bienestar de la niñez y las familias en cada municipio de Honduras, buscando promover la interacción de las familias para afirmar la cohesión social de la comunidad local y fomentar la solidaridad de sociedad civil, sector privado y Gobierno municipal, para el desarrollo sostenible local. Ello llevaría a conversión del municipio actual en “Municipio de Bienestar Solidario” que, a su vez, compartirá sus buenas prácticas con otros municipios.

El Plan es un todo armónico e indivisible, pensado estratégicamente para impactar significativamente en las condiciones de vida y de trabajo, con dignidad, de todas y todos los habitantes. De ahí que funcione sobre la base de acciones e interacciones entre metas, líneas estratégicas y objetivos específicos para dirigirse todos hacia el objetivo general. Prevé también cobertura a las y los habitantes en respuesta a sus necesidades puntuales, atendiendo sus denuncias o quejas.

A partir del 10 de diciembre de 2016, el CONADEH puso formalmente en funcionamiento la Estrategia de Seguridad Humana para el Desarrollo Sostenible: “Municipios de Bienestar Solidario”. Ésta consiste en promover la transformación local para el bienestar y la plena realización de las personas, en un mínimo inicial de dos municipios por cada uno de los dieciocho (18) departamentos de Honduras, a caracterizarse por: cultura democrática y educación en derechos y deberes humanos; protección y promoción de esos derechos y

deberes; efectividad progresiva en el goce de los servicios públicos y derecho al desarrollo; y fortalecimiento de la gobernanza y del Estado democrático y social de Derecho.

El CONADEH ha venido así impulsando esa estrategia de promoción de la transformación nacional y local, apoyando a las comunidades y los gobiernos locales para que traten de resolver sus propios problemas esenciales y comunes, así como las quejas o denuncias locales, en especial de los sectores más desfavorecidos, con respuestas propias y consideración particular a la prevención temprana orientada a reforzar la protección de las comunidades, apoyándose en las capacidades, valores y participación de las personas y en su derecho al disfrute de sus derechos humanos, mediante su contribución a soluciones que afirmen la seguridad humana, la paz y el desarrollo sostenible local y nacional.

Con ese propósito, se avanza en el empoderamiento, la participación y movilización de sectores o grupos poblacionales municipales, principalmente en condiciones de vulnerabilidad, facilitándoles su organización en Redes Multisectoriales, acompañándoles con una intensificación de los procesos de capacitación en derechos humanos y sensibilización de las autoridades locales y de la comunidad, en general. Los grupos vulnerables y las redes multisectoriales se capacitan para defender la dignidad humana; contribuir con el gobierno municipal a impulsar el desarrollo sostenible y participar en los asuntos públicos municipales; efectuar veeduría social fortalecida con auditorías sobre servicios públicos, programas y proyectos; y contribuir a la seguridad humana, en el municipio.

Además de las Redes Multisectoriales, el CONADEH impulsa la creación de “Sistemas Locales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos” (SILOP-DH) que se han venido diseñando, socializando y validando con sociedad civil y Gobierno local, como instrumentos de protección sistemática, integral y preventiva para resguardar, a las personas y comunidades, de amenazas como violencia, delincuencia, desempleo, inseguridad alimentaria, desastres naturales y humanos y conflictos sociales y otros males públicos.

Cada Sistema Local cuenta con un mecanismo de protección y otro de promoción de los derechos humanos. Se contemplan diálogos periódicos entre los mecanismos locales de protección y los de promoción de los derechos humanos para intercambiar conocimientos de necesidades, problemas y respuestas efectivas, buscando detectar cuestiones generalizadas que requieran de respuestas intersectoriales adecuadas a la realidad municipal correspondiente.

Los proyectos de respuestas intersectoriales locales serán examinados y aprobados anualmente en una asamblea municipal de carácter consultivo, con la participación especial de las Redes Multisectoriales, otros actores locales (personas, sociedad civil organizada y empresa privada) y otros interesados en la seguridad humana y el desarrollo sostenible, en el ámbito municipal. Las corporaciones municipales elevarían el resultado integral de estas consultas al rango de ordenanzas municipales⁵.

Por medio de un “Índice Municipal de Seguridad Humana” a establecerse, se verificarán los niveles de goce efectivo de la integralidad de los derechos humanos en cada comunidad, lo que permitirá también

III. Estructura Orgánica y Funcional

La Constitución de la República creó la institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) para garantizar la protección y el respeto de la dignidad humana de todos los habitantes, asegurándoles el goce efectivo de los derechos humanos y libertades fundamentales.⁷

En consecuencia, la institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos necesita y debe ser gestionado como una entidad viva y cambiante, como lo es la misma sociedad y la progresividad de los derechos humanos de las personas. Para ello, la ejecución del mandato constitucional y de la Ley Orgánica del CONADEH requiere de planificación flexible de objetivos precisos con estrategias que conduzcan a

alertar tempranamente sobre aspectos que puedan amenazar seriamente la vida con dignidad en las comunidades, y brindarles atención preventiva oportuna.

El CONADEH ya está aplicando un esquema de cooperación con el ACNUR, como un componente de los sistemas locales de protección, para prevenir los desplazamientos internos de las personas de sus comunidades por causas derivadas principalmente de la violencia y de la delincuencia o para proteger a las personas desplazadas. En el CONADEH funciona ya la Unidad de Desplazamiento Forzado Interno.

Además, se destaca la aceptación gubernamental de la recomendación del CONADEH de examinar e incluir el aprendizaje de la cultura democrática y educación en derechos humanos en los niveles de enseñanza pre-básica, básica y media. Sobre lo anterior, el CONADEH ya trabaja conjuntamente con el Gobierno Central y con el apoyo de organizaciones nacionales e internacionales como la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). Ello complementará, a nivel nacional, la acción, en el ámbito municipal, de la construcción de “Municipios de Bienestar Solidario”.⁶

ellos con metas determinadas, que posibiliten concretar, en vivencias reales, las declaraciones formales sobre los derechos humanos de los habitantes.

Con ese propósito, se puso en vigencia el Plan Nacional de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana”. Se desarrolla, asimismo, a nivel municipal, la estrategia de seguridad humana para el desarrollo sostenible: “Municipios de Bienestar Solidario”, como un plan y estrategia que han traído consigo innovación orgánica y una estructura funcional acorde con las necesidades para su implementación.

La estructura del CONADEH es la siguiente:

1. Dirección Superior;

⁵ Para mayor detalle, ver Capítulo III “Municipios de Bienestar Solidario” de este documento.

⁶Para mayor detalle, ver Capítulo III “Municipios de Bienestar Solidario” de este documento.

⁷Artículo 59 de la Constitución de la República de Honduras

2. Gerencias y Coordinación General del Plan;
3. Unidades y Defensorías Nacionales de los Grupos Vulnerados;
4. Oficinas Regionales de Protección, promoción y defensa de los derechos humanos; y
5. Oficinas Departamentales de Protección, promoción y defensa de los derechos humanos.

El Titular de la institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) nombra, conforme a la Ley Orgánica y su Reglamento, a los Delegados (as) Adjuntos (as), asesores (as), personal técnico necesario y demás talento humano que requiera la institución, dentro de los límites presupuestarios.

Para prestar servicios, en el CONADEH, es requisito esencial cumplir con su ordenamiento y procesos legales de atención, desempeñándose laboralmente con lealtad institucional permanente al servicio de la protección, promoción y defensa de los derechos humanos de los (as) habitantes de Honduras.

Se destaca en el organigrama de la institución, la Defensoría Nacional de la Mujer, como un área especializada en aspectos relativos a la mujer, así como para atender también el tema de género en el CONADEH; y otras importantes defensorías nacionales especiales para otros grupos vulnerables.

Estructura Organizacional del CONADEH al 2017

La composición del personal en el CONADEH es la siguiente: laboran 156 personas, lo que equivale a 85 (54%) mujeres y 71 (46%) hombres, como lo refleja la Ilustración No. 1. El mayor porcentaje del personal del CONADEH tiene entre 26-35 años, seguidos de 36-45 años, como se observa en la Ilustración No. 2.

Ilustración No. 1: Composición del Personal del CONADEH por Sexo.

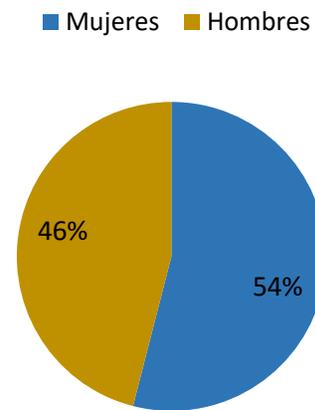
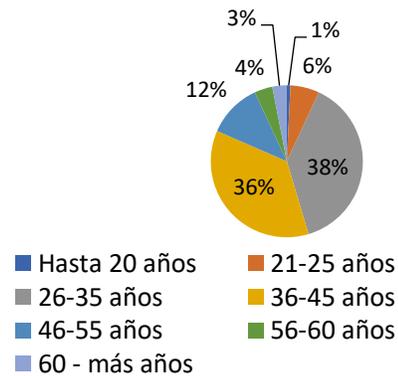
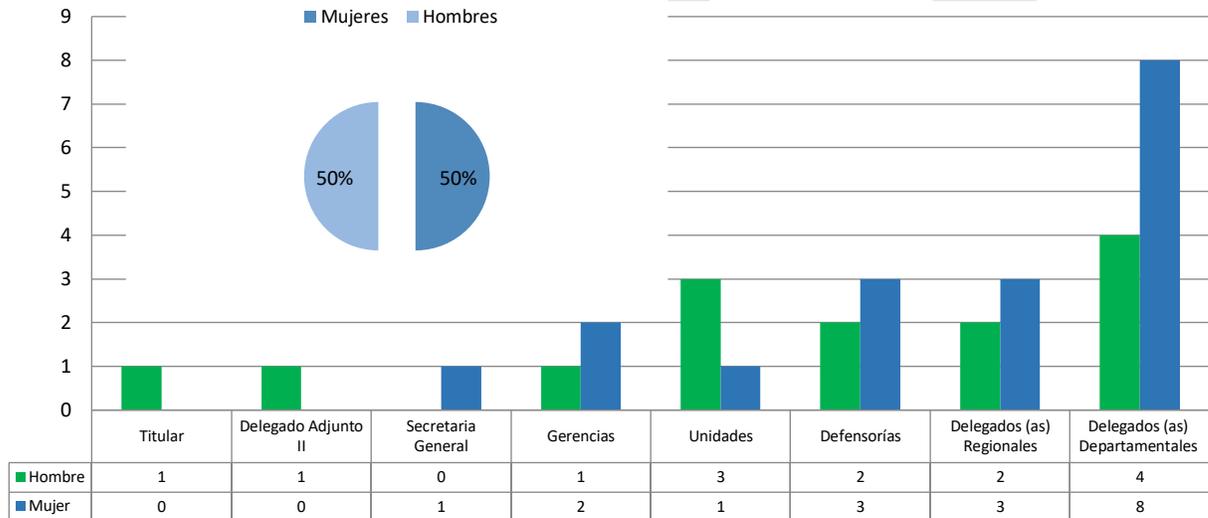


Ilustración No. 2: Distribución del Personal del CONADEH según Edad.



De igual manera, la Ilustración No. 3, presenta la composición del personal del CONADEH distribuida según los cargos y sexo, según porcentaje de éstos. En la Ilustración No. 4 se observa su jerarquía.

Ilustración No. 3: Distribución del Personal del CONADEH según su cargo.



Fuente: CONADEH/GTH

Ilustración No. 4: Distribución del Personal del CONADEH según jerarquía.

Cargo	Total	Mujeres	%	Hombres	%2
Comisionado Nacional	1	0	0%	1	100%
Delegado Adjunto	1	0	0%	1	100%
Delegados Regionales	6	3	50%	3	50%
Delegados Departamentales	12	8	67%	4	33%
Gerentes	3	2	67%	1	33%
Auditor	1	0	0%	1	100%
Secretaria General	1	1	100%	0	0%
Asesor Legal	1	0	0%	1	100%
Coord. Defensoria de Niñez	1	0	0%	1	100%
Coord. Defensoria de Migrantes	1	0	0%	1	100%
Coord. Defensoria VIH	1	1	100%	0	0%
Coord. Defensoria de la Mujer	1	1	100%	0	0%
Coord. Defensoria de personas con Discapacidad	1	1	100%	0	0%
Unidad de Infotecnología	3	0	0%	3	100%
Unidad Cultura Democrática Educación y Promoción	1	1	100%	1	100%
Unidad de Comunicación Social	1	1	100%	0	0%
Cooperación Externa	1	0	0%	1	100%
Asistentes	5	3	60%	2	40%
Auxiliares	5	5	100%	0	0%
Motoristas	17	0	0%	17	100%
Aseadora	1	1	100%	0	0%
Administración	7	4	57%	3	43%
Investigadores de Quejas	38	25	66%	13	34%
Promotores	18	1	6%	17	94%
Receptores de Quejas	5	3	60%	2	40%
Secretarías/Secretaria Administradora	23	23	100%	0	0%

Fuente: CONADEH/GTH

Gerencias y Unidades Centrales

El CONADEH cuenta con una estructura organizacional compuesta, a nivel operativo, con Gerencias y Unidades especializadas, cuyo objetivo fundamental es facilitar y fortalecer el cumplimiento de las competencias y funciones públicas, por medio de la eficaz gestión, orientación y fortalecimiento de la administración de los recursos humanos y financieros, así como de las buenas prácticas para llevar a cabo el mandato del CONADEH, establecido en su Ley Orgánica, para asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales, funciones, actividades, tareas y responsabilidades técnico - administrativas de los colaboradores de las diferentes dependencias del CONADEH.

El CONADEH está compuesta por cuatro (4) gerencias, como ser la Coordinación General del Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana” y de la Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión; Gerencia de Talento Humano; Gerencia de Administración y Finanzas; y la Gerencia de Información Pública, Veeduría Social y Asuntos Específicos.

A su vez, está compuesta por diferentes unidades especializadas, tales como Unidad de Cultura Democrática, Educación y Promoción; Unidad de Infotecnología; Unidad de Cooperación Externa; y Unidad de Comunicación Social, además, del equipo de staff que son la Unidad de Auditoría Interna, Secretaría General y Asesoría Legal.

Las Defensorías Nacionales y sus funciones

El CONADEH había tradicionalmente funcionado con programas especiales para grupos de personas en condición de vulnerabilidad, incluyendo un área de monitoreo forestal.

Hoy, esos programas de grupos y sector, se han superado por mecanismos funcionales innovadores consistentes en defensorías nacionales y unidades especializadas que interactúan bajo una coordinación central, con las oficinas regionales y departamentales

de protección, formación y defensa de los derechos humanos de los y las habitantes. Esa interacción las conduce hacia los objetivos y metas del Plan Nacional de Acción “Vanguardia de la Dignidad Humana” y de la Estrategia local de “Municipios de Bienestar Solidario”.

Las Defensorías Nacionales de la mujer; niñez y adolescencia; personas con VIH y SIDA; personas con discapacidad; personas migrantes; personas adultas mayores; pueblos indígenas y afro hondureños; y personas de la diversidad sexual, son actualmente dependencias especializadas del CONADEH, responsables de impulsar la efectividad de los derechos humanos de las personas en condición o situación de vulnerabilidad, mediante la promoción, divulgación, prevención, defensa y protección de dichos grupos, frente a amenazas eventuales de violaciones y la incidencia en la mejora del diseño e implementación de políticas públicas y su gestión diligente. Se ha también creado la Defensoría Nacional del Medio Ambiente.

Las Defensorías Nacionales describen formas organizativas, dependientes jerárquicamente del titular del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, que funcionan armónicamente con orientaciones de la Gerencia de Coordinación General del Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana” y de la Estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario”.

En sus planes operativos, esas defensorías planifican acciones y actividades orientadas a la promoción, protección y el disfrute de los derechos civiles, políticos y económicos, sociales y culturales, derecho al medio ambiente y derecho al desarrollo de dichos grupos,⁸ y de las “Redes Multisectoriales” en los municipios de Honduras.

Esas Defensorías Nacionales, tienen entre sus principales funciones, las siguientes:

1. Planeación y ejecución de las acciones y actividades establecidas en su plan operativo anual.

⁸ Para más información sobre el concepto y las funciones de cada una de las Defensorías Nacionales del CONADEH ver Capítulo IV de este informe.

2. Asesoría en temas vinculados con grupos en condición de vulnerabilidad.
3. Elaboración de informes especiales sobre la situación en materia de derechos humanos, de los grupos en condición de vulnerabilidad.
4. Coordinación con otras Defensorías y unidades internas del CONADEH para intervenciones conjuntas (proyectos, capacitaciones, manejo de casos, etc.)
5. Asesoría a las oficinas regionales y departamentales en casos de quejas y denuncias (casos emblemáticos) y/o a solicitud de los delegados o investigadores.
6. Revisión y actualización del marco legal vigente aplicable (nacional e internacional) al sector o grupo en condición de vulnerabilidad.
7. Apoyo en inspecciones cuando se afecte derechos de grupos en condición de vulnerabilidad, así como del seguimiento a las recomendaciones derivadas de informes de inspección.
8. Análisis cualitativo y cuantitativo de las quejas a nivel nacional de los sectores o grupos en condición de vulnerabilidad.
9. Fortalecimiento de las capacidades institucionales con la finalidad de mejorar las alianzas estratégicas, autoridades locales y nacionales, así como con las personas de los sectores y grupos en condición de vulnerabilidad para el respeto y cumplimiento de los derechos humanos.
10. Gestión de alianzas estratégicas con organizaciones de sociedad civil, instituciones públicas y organismos internacionales vinculadas a los sectores o grupos en condición de vulnerabilidad.
11. Participación en espacios estratégicos, por designación del Titular, relacionados con respecto al grupo en condición de vulnerabilidad.
12. Apoyo en la gestión y ejecución de proyectos vinculados con el grupo en condición de vulnerabilidad.
13. Elaboración y presentación de informes periódicos sobre la ejecución del plan de trabajo de cada Defensoría Nacional, enmarcado en el Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia para la Dignidad Humana”.

IV. Independencia y Autonomía

La independencia es la base de la credibilidad y eficacia de una Institución Nacional de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (INDH) al garantizar que no será afectada en el servicio indiscriminado a las personas, por presiones o influencias que provengan de otras instituciones o poderes del Estado o de grupos o poderes privados. Para cumplir efectivamente con sus funciones, la INDH debe gozar de independencia y autonomía jurídica, es decir, contar con su Ley Orgánica, personalidad jurídica propia y formular sus reglamentos internos; tener autonomía operacional que le permita establecer, de forma independiente, sus prioridades y actividades institucionales; y autonomía presupuestaria para determinar sus gastos dentro del presupuesto y patrimonio que el Estado le asigne. La autonomía, independencia y eficacia de las INDH han

sido reconocidas, a nivel internacional, como por los importantes Principios de París de las Naciones Unidas, los cuales son criterios internacionales que establecen un marco de referencia para evaluar el funcionamiento y efectividad de las instituciones nacionales de derechos humanos en el cumplimiento de su mandato.

El CONADEH es la institución nacional de los derechos humanos de Honduras, con rango constitucional e independiente dentro del Estado, cuyo papel se fundamenta en el artículo 59 de la Constitución de la República, así como en su Ley Orgánica y normas y principios nacionales e internacionales vigentes en Honduras que conforman el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, como es el caso de los Principios de París, adoptados por la ONU.

La Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, expresa en su artículo 8 que: *“La persona titular del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en el ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, gozará de independencia funcional, administrativa y técnica”*⁹, y en el artículo 10 que: *“El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos desempeñará sus funciones con plena autonomía en la defensa de los derechos fundamentales y fortalecimiento del Estado de Derecho...”*¹⁰.

El artículo 51 de la Ley Orgánica del CONADEH, señala expresamente, en el mismo sentido, que: *“La Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos tendrá un presupuesto anual independiente para su funcionamiento, el cual será incorporado al presupuesto general de ingresos y egresos de la República. La elaboración, administración y ejecución del presupuesto son responsabilidad del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, quien deberá presentar un informe sobre su ejecución al Congreso Nacional y a las instancias establecidas por la ley”*.

Además, el artículo 9, numeral 9 establece que este presupuesto institucional será presentado directamente ante el Congreso Nacional de la República, y que la Secretaría de Finanzas intervendrá como intermediario, incorporándolo al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. La Ley literalmente afirma que al CONADEH corresponde: *“Elaborar el presupuesto anual de la institución y remitirlo al Congreso Nacional para su aprobación, por intermedio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Hacienda y Crédito Público”, hoy la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.*

De esta manera, el presupuesto (i) debe presentarse e incluirse sin someterse a previa fijación de techo presupuestario; (ii) su elaboración, administración y ejecución debe realizarse por el CONADEH; y (iii) determinarse por el CONADEH, la ejecución que considere oportuna y adecuada según sus necesidades funcionales y de impacto social.

Esos recursos financieros podrán ser depositados en cualquier institución del sistema financiero nacional, y ser utilizados para financiar las actividades administrativas, técnicas y de promoción en la protección, difusión y educación en derechos humanos y de los proyectos que hubiere aprobado oportunamente el CONADEH, tal como lo consigna el artículo 50 de la Ley Orgánica.

Para la información, transparencia pública y rendición de cuentas debidas: el CONADEH presenta informe anual al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) sobre la ejecución física-financiera; de manera trimestral, a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas; la cual presenta también informes de ejecución física-financiera, tanto en versión física como en electrónica (a través del Sistema de Administración Financiera-SIAFI); y realiza, además, actualización mensual en la plataforma web del Portal Único de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública, del cual se obtuvo una calificación del 100% del nivel de interés de cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sobre verificación correspondiente al II semestre de 2017. En adición, rinde igualmente cuentas en su informe anual al Congreso Nacional.

La autonomía presupuestaria posibilita al CONADEH la priorización de la distribución, el manejo y control del presupuesto que le asigna anualmente el Congreso Nacional para llevar a cabo la misión constitucional del CONADEH. Por ello, la asignación presupuestaria que aprueba el Congreso Nacional se debería hacer por la Secretaría de Finanzas y contabilizarse en una cantidad englobada.

La obligación del Estado de asegurar el presupuesto suficiente e independiente del CONADEH aún no es una realidad en la práctica, debido a que la asignación presupuestaria no ha estado acorde con la misión constitucional ni con las funciones y atribuciones que la Ley confiere a esta institución. El presupuesto actual cubre únicamente el mínimo de lo esencial para atender las necesidades requeridas por la ejecución del

⁹Ley Orgánica del CONADEH, Artículo 8

¹⁰Ley Orgánica del CONADEH, Artículo 10.

Plan de Acción “Vanguardia de la Dignidad Humana” y la estrategia de seguridad humana para el desarrollo sostenible local de “Municipios de Bienestar Solidario”, y lograr impactos anuales, positivos y progresivos en el

goce de los derechos humanos y libertades fundamentales de los habitantes. Éstos deberán ser impactos que contribuyen a la gobernabilidad democrática, cohesión, paz y armonía social en Honduras.

V. Gestión Administrativa 2017

En cumplimiento a los lineamientos del Estado de Honduras sobre el diseño, ejecución y elaboración de los planes operativos anuales (POAS) institucionales, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos presentó trimestralmente, a la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN), informes de seguimiento de ejecución física y financiera del 2017, correspondiente al POA-PRESUPUESTO alineado al Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana”.

El informe muestra el análisis de la ejecución física de los objetivos institucionales y resultados de gestión; la ejecución física del programa y sus productos terminales; y la ejecución física de los resultados por actividades y producción intermedia. Asimismo, in-

cluye en el informe, el análisis de la ejecución financiera que comprende la ejecución por grupo de gastos y la ejecución por actividades.

La ejecución financiera durante el 2017 ascendió a L.78,025,962.70, equivalente a un 99.33%, del total de L.78,544,949.00 del presupuesto vigente asignado al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, para el ejercicio fiscal 2017.

La ejecución por grupo de gastos fue la siguiente: L. 53,077,923.79 (67.60%) en Servicios Personales; L.17,291,385.19 (22%) en Servicios No Personales; L. 4,456,787.26 (5.7%) en Materiales y Suministros; Lps. 2,999,867.16 (3.8%) en Bienes Capitalizables y L.199,999.30 (0.3%) en Transferencias y Donaciones, tal como se observa en la siguiente Tabla No.1.

Tabla No. 1: Detalle del presupuesto aprobado y su correspondiente ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

OBJETO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2017		EJECUCIÓN 2017			Saldo
		Aprobado	%	Vigente	Ejecución	% Ejec	
10000	SERVICIOS PERSONALES	53,408,572.00	68.00	53,408,572.00	53,077,923.79	67.60	330,648.21
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	17,467,377.00	22.20	17,472,563.00	17,291,385.19	22.00	181,177.81
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,469,000.00	5.70	4,463,814.00	4,456,787.26	5.70	7,026.74
40000	BIENES CAPITALIZABLES	3,000,000.00	3.80	3,000,000.00	2,999,867.16	3.80	132.84
50000	TRANSFERENCIAS	200,000.00	0.30	200,000.00	199,999.30	0.30	0.70
	TOTAL	78,544,949.00	100.00	78,544,949.00	78,025,962.70	99.30	518,986.30

Fuente: CONADEH/Gerencia de Administración y Finanzas 2017.

El CONADEH también ejecuta financiamiento con fondos de la Cooperación Internacional¹¹, los que representan el 6.94% del presupuesto institucional. La siguiente Tabla No.2 detalla el presupuesto del 2017 incluyendo fondos de cooperación internacional¹²:

¹¹ Facultad otorgada según los artículos 49 y 52 de la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

¹² Ver apartado IX de este capítulo para más detalle de las alianzas, convenios y cooperación externa del CONADEH.

Tabla No. 2: Detalle del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2017 incluyendo financiamiento de la cooperación externa.

DETALLE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE PRESUPUESTO 2017*	
FONDO MUNDIAL Y CHF INTERNACIONAL: PROYECTO REDUCCIÓN DEL ESTIGMA Y DISCRIMINACIÓN PERSONAS CON VIH y sida	1,790,775.00
UNICEF: PROYECTO PARA EL ACCESO A EDUCACIÓN DE CALIDAD Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ	2,833,890.00
ACNUR: MONITOREO Y PREVENCIÓN DEL DESPLAZAMIENTO INTERNO FORZADO POR LA VIOLENCIA Y PROTECCIÓN EN HONDURAS	848,339.20
TOTAL	5,473,004
PRESUPUESTO FONDOS NACIONALES 2017	78,830,985
TOTAL, PRESUPUESTO CONADEH 2017	76,240,832.25
PRESUPUESTO TOTAL	84,303,989
<i>Porcentaje equivalente al presupuesto de fondos Nacionales</i>	6.94%

*Moneda Nacional Lempiras

Fuente: CONADEH, Gerencia de Administración y Finanzas 2017.

Durante el 2017, este apoyo técnico financiero fue otorgado por parte de las siguientes instituciones:

UNICEF: Proyecto para el Acceso a Educación de Calidad y Protección de la Niñez.

Este proyecto responde al Plan de Trabajo 2017 del Programa 3: Protección de la Niñez. El proyecto se desarrolló por las oficinas del CONADEH en los departamentos de: Olancho, Intibucá, Lempira, Ocotepeque, Copán, Cortés, Colón, Islas de la Bahía, Choluteca, Atlántida, Valle, Santa Bárbara, El Paraíso, Gracias a Dios, Yoro, La Paz, Francisco Morazán y Comayagua.

Los resultados logrados fueron los siguientes:

- Renovado el Sistema de Quejas SIQUEJAS del CONADEH, operativo, a niveles nacional y departamental, de forma permanente para recibir, registrar, investigar y dar seguimiento a quejas o denuncias por violaciones de derechos humanos, de manera presencial, línea telefónica gratuita, página web, investigaciones especiales, unidades móviles y de oficio.
- Actualizadas y conocidas la situación y la atención de los Derechos Humanos de la Niñez y Familia en Honduras mediante investigaciones independientes.
- Apoyadas la construcción e implementación de la Estrategia de Municipios de Bienestar Solidario (MBS) impulsados por el CONADEH, con énfasis en la organización, establecimiento y funcionamiento de nueve (9) Sistemas Locales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos (SILOP-DH), en coordinación y armonización con el Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de la Niñez que impulsa la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).
- Fortalecida la Defensoría de Derechos de la Niñez y la Familia y ejecutados su Plan Estratégico y su Plan Operativo Anual 2017.
- Desarrollados procesos de formación en derechos humanos con énfasis en educación.

De igual manera, el CONADEH lleva a cabo el Proyecto para el Acceso a Educación de Calidad y Protección de la Niñez, el cual se plantea como objetivos

realizar mejoras al Sistema SIQUEJAS del CONADEH de manera operativa a nivel nacional y departamental; realizar investigaciones independientes sobre la situación y la atención de los Derechos Humanos de la Niñez; brindar cooperación y acompañamiento a la implementación de la Estrategia de Seguridad Humana para el Desarrollo Sostenible local de Municipios de Bienestar Solidario (MBS); fortalecer la Defensoría de Derechos de la Niñez y la Familia y su participación e incidencia en pro del respeto, protección y cumplimiento de los DDHH en el nivel regional centro e iberoamericano; y fortalecer la Unidad de Cultura Democrática, Educación y Promoción que desarrolla procesos de formación en derechos humanos.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados: Proyecto Monitoreo y prevención del desplazamiento interno forzado por violencia y protección en Honduras.

El CONADEH, mediante la Unidad de Desplazamiento Forzado Interno (UDFI) siguió ejecutando durante el 2017, la segunda etapa del proyecto “Monitoreo y Prevención del Desplazamiento Interno Forzado y Protección en Honduras” con el apoyo del ACNUR, proyecto que ha sido priorizado, en la atención a esta población vulnerable, mediante el análisis y seguimiento estadístico de las quejas presentadas en el CONADEH a nivel nacional, pero focalizados en cuatro municipios (Comayagua, Choluteca, Juticalpa y Villanueva), que tienen un número considerable de quejas registradas por violaciones a los derechos a la vida e integridad personal, y con el área de influencia de la oficina departamental de Olancho y oficinas regionales del Norte, Sur y Centro-Occidente, a nivel nacional.

En lo referente a la gestión de la Unidad de Desplazamiento Forzado Interno, el trabajo se fundamenta en cuatro áreas estratégicas, basadas en las recomendaciones efectuadas por el Relator Especial de

los Derechos Humanos de las Personas Desplazadas Internamente, conforme a las líneas del “Plan Vanguardia de la Dignidad Humana” y de su Estrategia para la Seguridad Humana y Desarrollo Sostenible “Municipios de Bienestar Solidario”, las cuales incluyen: visibilizar la problemática mediante el monitoreo y análisis estadístico de las quejas; asesorar el marco jurídico e institucional; atender denuncias y; ejecutar medidas de asistencia y protección.¹³

Global Communities/CHF Internacional, Proyecto Conjunto de Servicios Integrados de ITS y VIH para Poblaciones Clave y Vulnerable en Honduras.

El Objetivo General es implementar acciones de prevención y tratamiento a las poblaciones en riesgo y afectadas por el VIH y fortalecimiento de los sistemas de salud. Con el proyecto se pretende:

- Aumentar el acceso a los servicios de prevención del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y las Enfermedades de Transmisión Sexual (ITS) en grupos de población clave y priorizada;
- Aumentar la cobertura nacional de los servicios de salud, integrales y amigables para las personas con VIH (PVVIH) y los afectados por la epidemia, como parte de la reforma del sector de la salud; y
- Mejorar la gestión y vigilancia de las personas con tuberculosis (TB) / VIH-SIDA y las infecciones oportunistas.

Se desarrollaron acciones pertinentes para el seguimiento de las quejas relacionadas con violaciones de derechos humanos hacia las personas con VIH. De igual forma, se incentivó la promoción de la cultura de la denuncia, así como el seguimiento a la resolución de quejas relacionadas a violaciones de derechos humanos hacia poblaciones clave y vulnerabilizadas y la promoción de la cultura de la denuncia, y otras acciones.¹⁴

¹³Para mayor información sobre la situación ver apartado del Desplazamiento Forzado Interno por Violencia, capítulo No. V de este informe.

¹⁴ Para mayor información, ver apartado de Alianza CONADEH/ CHF-Global Communities/ Fondo Mundial, capítulo V de este informe.

VI. Categoría del CONADEH, suficiencia e independencia presupuestaria. El presupuesto institucional y deberes incumplidos del Estado. La Categoría “A” del CONADEH

Honduras gozó, del 2002 al 2011, de la categoría internacional “A” como Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH), miembro de la hoy Alianza Global (GANHRI). En el 2011, se descendió, y acreditó al CONADEH con la categoría “B”, en seguimiento a la recomendación del Subcomité de Acreditación dada en 2010, debido a la actitud de la entonces administración del CONADEH y *“su posicionamiento durante el Golpe de Estado de 2009.”*¹⁵

Como aspecto vinculado a dicho posicionamiento y a la pérdida de su categoría internacional “A”: el desempeño del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, en los años 2012-2014, se vio afectado negativamente en su funcionamiento, debido a bajas asignaciones presupuestarias y reducciones, así como la disminución de la cooperación internacional, que menoscabaron su capacidad de respuesta institucional.

Con el cambio de gestión administrativa del CONADEH, para los años 2014-2020, el Congreso Nacional de la República incrementó el presupuesto para la gestión 2015, en un 15.14 por ciento en comparación con el total asignado al 2014, siendo éste aún insuficiente para el cumplimiento del mandato constitucional de la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH).

Para el 2016, se recibió un 5.94 por ciento de incremento en comparación al 2015, y, para el 2017, solamente un 0,14% en comparación al año 2016.

Es de advertir, que del valor total consignado en el presupuesto correspondiente al 2017, que es de Lps. 78.544.949,00, la cantidad de L.5,185,200.00, corresponde a transferencias a los Comisionados Municipales de los 298 municipios a nivel nacional. Esto para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Municipalidades (Decreto Legislativo No. 143-2009), en lo referente al Comisionado Municipal (CM),

solicitud realizada por el CONADEH, mediante Oficio No. DC-57/2016, enviado el 26 de abril de 2016.

Con la nueva gestión administrativa del CONADEH (2014-2020), el titular ha iniciado y desarrollado una actitud institucional de hacer lo máximo con lo mínimo; estimular la devoción social del talento humano; y realizar gestiones para recuperar la Categoría “A”.

En el 2016, se recibieron las recomendaciones por parte del Sub Comité de Acreditación de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI, por sus siglas en inglés), en las cuales sugieren mantener la Categoría “B”.

El Sub Comité de Acreditación encomia al CONADEH por sus continuos esfuerzos para promover y proteger los derechos humanos *“a pesar del difícil contexto en el que opera”*. Entre esas observaciones, es relevante la referida a los recursos insuficientes del CONADEH, que expresa lo siguiente:

“El presupuesto del CONADEH es insuficiente para llevar a cabo plena y eficazmente todas las actividades de su mandato.

El Subcomité hace hincapié en que, para funcionar con eficacia, toda INDH debe estar dotada de un nivel adecuado de financiación que le permite garantizar que tiene capacidad para determinar libremente sus prioridades y actividades. Asimismo, debe tener la facultad para asignar sus fondos con arreglo a sus prioridades. En particular, los recursos suficientes deberían, en un grado razonable, garantizar la realización gradual y progresiva de la mejora de las operaciones de la INDH y el cumplimiento de su mandato.

La provisión de recursos suficientes por el Estado debe, como mínimo, comprender lo siguiente:

¹⁵ Reporte y recomendaciones de la Sesión del Sub-Comité de Acreditación (SCA) Ginebra, 11-15 octubre, 2010.

- a) *Asignación de fondos para instalaciones que sean accesibles para la comunidad general, incluidas las personas con discapacidad. En determinadas circunstancias, a fin de promover la independencia y accesibilidad, esto puede exigir que las oficinas no estén ubicadas junto con otros organismos gubernamentales. En la medida de lo posible, se debería mejorar la accesibilidad mediante el establecimiento de una presencia regional permanente;*
- b) *Salarios y prestaciones del personal comparables a los de los demás funcionarios públicos con cometidos similares en otras instituciones independientes del Estado;*
- c) *Remuneración de los miembros de su órgano de adopción de decisiones (si procede);*

- d) *Establecimiento de sistemas de comunicaciones, incluidos teléfono e Internet, que funcionen correctamente; y*
- e) *Asignación de una cantidad suficiente de recursos para las actividades previstas en el mandato. En los casos en que el Estado haya asignado a la INDH responsabilidades adicionales, ésta debe recibir recursos financieros adicionales que le permitan asumir las responsabilidades conexas al desempeño de esas funciones.*

El desembolso de los fondos debería hacerse periódicamente y de modo que no afecte negativamente a las funciones o la gestión diaria de las INDH, ni a la conservación de su personal.

El Subcomité remite al apartado B.2 de los Principios de París y a la Observación General 1.10¹⁶, "Recursos suficientes".

Tabla No. 3: Porcentaje de asignación real de presupuesto desde el 2012-2018.

Año	2012	2013(1)	2014	2015	2016	2017(2)	2018(2)
Valor Real Asignado en lempiras	55.919.275,00	64.569.275,00	60.055.092,00	69.148.674,00	73.255.474,00	73,359,749.00	79,895,940.00
Porcentaje de Incremento		15,47%	-6,99%	15,14%	5,94%	0,14%	8.91%
Año	2012	2013(1)	2014	2015	2016	2017(2)	2018(2)
Valor Asignado en lempiras (Con Transferencias a CM en 2017)	55.919.275,00	64.569.275,00	60.055.092,00	69.148.674,00	73.255.474,00	78,544,949.00	85,081,140.00
Porcentaje de Incremento		15,47%	-6,99%	15,14%	5,94%	7,22%	8.32%

[1] Incremento presupuestario asignado a la construcción de oficinas.

[2] Total con traslado de fondos a Comisionados Municipales según Artículo 59 de la Ley de Municipalidades

Fuente: CONADEH, Gerencia de Administración y Finanzas 2017.

La Tabla No. 4 y la Ilustración No. 5, nos muestran las variaciones interanuales del presupuesto para el funcionamiento institucional asignado para los grupos del gasto de Servicios Personales y Materiales y Suministros para el período 2012- 2018.

¹⁶Reporte y recomendaciones del Sub-Comité, apartado especial para las observaciones para Honduras. Disponible en:

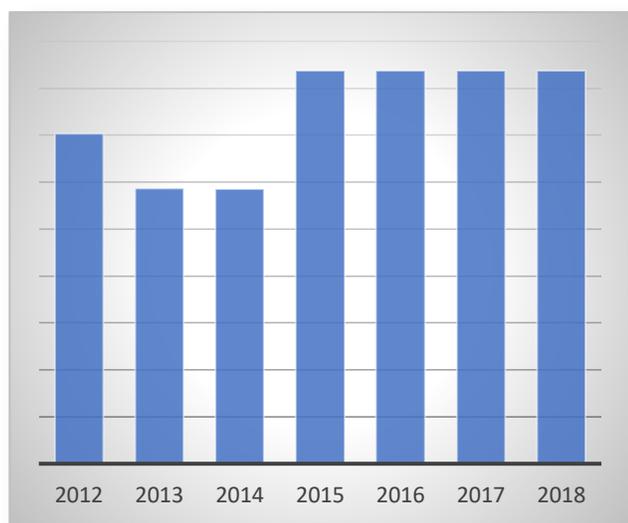
<http://nhri.ohchr.org/EN/AboutUs/GANHRIAccreditation/Documents/SCA%20FINAL%20REPORT%20-%20MAY%202016-Spanish.pdf>

Tabla No. 4: Variaciones Interanuales del Presupuesto del CONADEH en los Grupos del Gasto 20000 y 30000 (Servicios Personales y Materiales y Suministros Respectivamente) para el periodo 2012-2018.

Año	Cantidad	Diferencia
2012	14,069,917.00	0
2013	11,724,443.00	-2345474
2014	11,713,943.00	-10500
2015	16,751,175.00	5037232
2016	16,753,266.00	2091
2017	16,751,177.00	-2089
2018	16,751,177.00	0

Fuente: CONADEH, Gerencia de Administración y Finanzas.

Ilustración No. 5: Variaciones Interanuales del Presupuesto del CONADEH en los Grupos del Gasto 20000 y 30000 (Servicios Personales y Materiales y Suministros Respectivamente) para el periodo 2012-2018.



Fuente: CONADEH, Gerencia de Administración y Finanzas.

Se puede observar que, en el año 2013, se realizó una rebaja significativa en relación al año 2012, situación que no se logra mejorar hasta el año 2015, con el incremento del valor adicional aprobado por el Congreso Nacional en el mes de diciembre de 2014.

Pero, desde el 2015, las cuentas de los grupos del gasto correspondientes a Servicios Personales y de Materiales y Suministros permanecen constantes, y la formulación presupuestaria se hace sobre estos techos, sin tomar en consideración el crecimiento vegetativo del presupuesto y el índice inflacionario anual vigente. Ello incide en la eficacia de la institución y el desarrollo de actividades en cumplimiento a su mandato constitucional.

Durante el 2017, el CONADEH experimentó una situación de amenaza a su Ley Orgánica y vulneración de su independencia. Esta situación deriva de la posición de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) de pretender obligar a instituciones de origen constitucional e independientes, como el CONADEH, a aceptar una “nueva validación” que dejaría, a su discreción, autorizar pagos de personal de dichas instituciones y otros aspectos contrarios a la independencia administrativa y presupuestaria, lo cual es flagrantemente contrario a los estándares internacionales de funcionamiento de las instituciones nacionales de derechos humanos.¹⁷

Aún más, se llegó a suspender, por SEFIN, la autorización de pago al personal del CONADEH durante los meses de agosto a noviembre, y a pesar de haber logrado acercamientos y documentado de forma verbal y escrita lo irregular de esa acción, la actitud persistió en perjuicio de la obligación de respetar el Estado de Derecho con el cumplimiento de la Constitución, normas internacionales y Ley Orgánica del CONADEH, y afectó a servidores y el funcionamiento de la institución, trayendo complicaciones nacionales e internacionales.

¹⁷El párrafo segundo de la “Composición y garantías de independencia y pluralismo”, de los “Principios Relativos al Estatuto y Funcionamiento de las Instituciones Nacionales De Protección y Promoción de los Derechos Humanos” (Principios de París), afirma que “La institución nacional dispondrá de una infraestructura apropiada para el buen desempeño de sus funciones, y

en particular de créditos suficientes. Esos créditos deberán destinarse principalmente a la dotación de personal y locales propios, a fin de lograr la autonomía respecto del Estado y no estar sujeta a controles financieros que podrían limitar su independencia.”

Sin recibir respuesta positiva de las instancias responsables, el CONADEH aceptó, bajo reserva, adherirse al procedimiento sobre la base del principio de buena fe, que no prejuzga sobre acciones derivadas que pudiesen convertir este riesgo en un daño real a la independencia del CONADEH y su misión constitucional, lo que le obliga a mantenerse en situación de alerta constante para prevenir una eventual lesión a esa independencia, que es el alma de la institucionalidad democrática.

La actitud gubernamental es contraria al principio de legalidad interna e internacional, porque el CONADEH es un órgano constitucional de control del Estado hondureño que contribuye con la división y el equilibrio de los poderes públicos, garantiza la protección de la dignidad humana frente a la administración pública y los poderes privados, y consolida el sistema democrático.

Como se ha mencionado anteriormente, el CONADEH goza legalmente de independencia, y ello obliga a las autoridades a tener presente que no debe estar sujeta a controles financieros o de otro tipo que la amenacen. En este sentido, se invitó al Estado a adecuar la modernización y eficacia de la gestión pública con la independencia del CONADEH como garantía de

defensa y protección de los derechos humanos y promoción de una cultura de la legalidad; y a proveerle de recursos suficientes para su funcionamiento más eficaz.

Además, como se menciona más adelante, este tema ha sido objeto de las recomendaciones específicas del EPU y otros órganos de derechos humanos en lo que corresponde a las obligaciones del Estado de Honduras con respecto al CONADEH.

La Asamblea de la ONU reitera anualmente a sus Estados miembros, lo siguiente: *“Las instituciones de nacionales de derechos humanos y sus respectivos miembros y personal no deberían enfrentarse a ninguna forma de represalia o intimidación, como la presión política, la intimidación física, el acoso o las limitaciones presupuestarias injustificables, como resultado de actividades llevadas a cabo en virtud de sus respectivos mandatos, incluso cuando se ocupen de casos individuales o informen sobre violaciones graves o sistemáticas en sus países y exhorta a los Estados a que se investiguen rápidamente y a fondo los casos de presunta represalia o intimidación contra los miembros o personal de las instituciones nacionales de derechos humanos o contra las personas que cooperen o traten de cooperar con ellos”*¹⁸.

VII. Otras Recomendaciones Internacionales sobre la obligación de dotar de recursos suficientes al CONADEH

Sobre la base de lo establecido en los Principios Relativos al Estatuto y Funcionamiento de las Instituciones Nacionales De Protección y Promoción de los Derechos Humanos (Principios de París): hay constantes recomendaciones internacionales formuladas, al Estado de Honduras, que señalan la necesidad de la asignación presupuestaria suficiente a la Institución Nacional de los Derechos Humanos como lo es el CONADEH, para el fortalecimiento del ejercicio de sus funciones. Entre esas recomendaciones, se encuentran las siguientes:

¹⁸Resoluciones aprobadas por la Asamblea General de la ONU sobre las Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos”.

2017

COMITÉ DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

“El Estado parte debería velar por que el Comisionado pueda cumplir su mandato con eficacia e independencia y en plena conformidad con los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París), incluyendo continuar incrementando los recursos aportados.”

2017

COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

“El Comité recomienda al Estado parte que adopte medidas para asegurar que el mecanismo que designe para promover, proteger y supervisar la aplicación de la Convención se ajuste plenamente a los Principios de París, siendo un órgano independiente, con el rango jerárquico y los recursos suficientes para desempeñar sus funciones y que garantice la plena participación de las personas con discapacidad y de sus organizaciones representativas en dicho mecanismo.”

2016

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

“El Comité recomienda que el Estado adopte las medidas legislativas y administrativas necesarias con el fin de implementar las recomendaciones de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de los Derechos Humanos de habilitar la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a desempeñar un papel clave en la protección y promoción de los derechos de la mujer y en la promoción de la igualdad de género.”

2016

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

“El Comité recomienda al Estado parte que adopte medidas legislativas y administrativas necesarias para asegurar que el Comisionado Nacional de Derechos Humanos cumpla plenamente con los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París), y pueda así desempeñar su mandato con relación a los derechos económicos, sociales y culturales.”

2016

COMITÉ DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y DE SUS FAMILIARES

a. [Que] El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos regrese a la categoría “A” de conformidad con los Principios de París para que pueda participar en foros de derechos humanos y recibir cooperación internacional con el fin de ayudarlo a asegurar la supervisión y efectividad de los derechos humanos;

b. [Que] El CONADEH goce de plena independencia respecto del Gobierno, tanto funcional como financieramente, de conformidad con los Principios de París, entre otras cosas respecto de la amplitud de su mandato.”

2010

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL HONDURAS

En su primer informe, el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico para Honduras Universal del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, recomendó "Fortalecer la Oficina del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos"; así como "seguir garantizando la independencia de la Oficina del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos [...] y el apoyo que se le presta para que cumpla sus mandatos". De igual manera el de "Garantizar la independencia y la debida financiación de la Oficina del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos..."

2015

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL HONDURAS

"Reforzar las instituciones nacionales encargadas de promover y proteger los derechos humanos, con miras a fomentar el acceso a la justicia, en particular de los grupos más vulnerables, como las mujeres, los ancianos, los niños, los pueblos indígenas, las personas con discapacidad, las personas afrodescendientes y la comunidad de personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales. Reforzar la Comisión Nacional de Derechos Humanos en consonancia con los Principios de París; seguir esforzándose por garantizar el refuerzo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos para adecuarla a los Principios de París;"

2015

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

c) Adopte las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento por la Oficina del Comisionado Nacional de Derechos Humanos de los Principios relativos al Estatuto de las Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos (Principios de París)."

2014

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH)

"...el Estado de Honduras ha reafirmado su voluntad de generar estrategias para recuperar la credibilidad de la sociedad en las instituciones. En este sentido, la CIDH saluda el nombramiento del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, y espera que el Estado le proporcione los recursos y condiciones que le permitan trabajar con independencia y eficacia". De igual manera, el Sistema de las Naciones Unidas, en su conjunto, se comprometió en apoyar y colaborar con el CONADEH para asegurar su desempeño efectivo, en línea con los estándares internacionales en la materia."
La CIDH, en su informe presentado al Estado de Honduras, ratifica la recomendación de "Dotar al CONADEH, los recursos y condiciones que le permitan trabajar con independencia y eficacia."

VIII. Fortalecimiento Institucional

Con la ejecución del Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana” y la Estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario”, el CONADEH promueve la seguridad humana como marco más amplio e integral de la seguridad susceptible de proteger y hacer respetar los derechos humanos de las personas y comunidades hondureñas, y de eliminar progresivamente las causas que favorecen las amenazas a la población, en orden al cumplimiento del fin supremo de la sociedad y del Estado democrático y social de Derecho, vigente formalmente en Honduras, y a la promoción del desarrollo sostenible. El Plan y la Estrategia, a su vez, están articulados por el Plan Operativo Anual de la Institución, el cual muestra la ejecución de los recursos nacionales y la priorización en la concertación con la cooperación internacional.

Para asegurar la profundización eficaz del Plan Nacional de Acción y de la Estrategia local, el titular del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos anunció, de manera oficial, durante la presentación, ante el Congreso Nacional de la República del Informe Anual del CONADEH correspondiente al año 2015: el proceso de fortalecimiento e innovación de la institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, que continuó implementándose durante el año 2017, para asegurar la profundización eficaz del Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana” y de su estrategia local. Este proceso de ordenamiento estructural fue precedido de una autoevaluación nacional y una evaluación internacional.

El proceso de ordenamiento estructural interno (autoevaluación) partió del diagnóstico funcional y la verificación in situ de la suficiencia del personal en el desempeño de las funciones correspondientes al aseguramiento de la profundización y ejecución eficaz del Plan de Acción y su Estrategia. Se verificó en la sede de la institución y en todas sus oficinas regionales y departamentales. El proceso fue realizado por un equipo de trabajo CONADEH.

La evaluación internacional consistió en un Análisis de Capacidades (Capacity Assessment) del CONADEH. Esta evaluación externa fue solicitada, por el titular del CONADEH, y desarrollada por una misión internacional conformada por una representante de la Oficina del Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), enviada desde la sede en Ginebra; del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) enviada desde su sede en Nueva York; y de la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH) de Guatemala, en representación de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) de las Américas.

El objetivo de este análisis fue el desarrollo de las capacidades del CONADEH, para así optimizar y aprovechar el potencial del talento humano requerido. El análisis se apoyó en la metodología global de desarrollo de capacidades del PNUD para instituciones más sólidas, democráticas y con mayores herramientas y oportunidades para cumplir sus mandatos. Este es un enfoque ideal para el fortalecimiento de su eficacia en la promoción y protección de los derechos humanos, incluyendo respuesta y prevención de violaciones de derechos humanos y reducción de discriminación y desigualdades.

El CONADEH recibió, de la Misión Internacional, cuatro (4) recomendaciones, y veintitrés (23) acciones para su cumplimiento, las cuales asumió con voluntad de implementarlas en el corto, mediano y largo plazos. Esto comenzó a fortalecer el funcionamiento del CONADEH en su papel de garantizar el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos en Honduras, basándose en las innovaciones previstas en su Plan Nacional de Acción y Estrategia Local de “Municipios de Bienestar Solidario”.

En el 2017, la implementación de las recomendaciones y la ejecución de las acciones propuestas en dicho plan continuaron su curso. Se llevó a cabo reuniones y eventos de capacitación del personal para definir lineamientos e indicadores para el efectivo cumplimiento de las recomendaciones. Se recibió el apoyo

por parte de una Misión del PNUD para la elaboración de dichos indicadores. Además, se coordinó con la Oficina de País del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el fortalecimiento de las estrategias y metodologías de implementación de las recomendaciones.

El Plan de acciones y recomendaciones contempla significativos avances que fortalecen el desempeño institucional, al tiempo que se continúa con la labor para el cumplimiento.

Hasta el 31 de diciembre de 2017, la implementación de dichas recomendaciones avanzó con la creación de mecanismos de priorización de derechos humanos para mejorar la atención de casos individuales y colectivos y mejorar así la acción y respuesta del CONADEH, tales como la elaboración y aprobación del Protocolo para Atención de Quejas y Atenciones Humanitarias; se inició la elaboración de la Estrategia de Funcionamiento de un Equipo Multidisciplinario; la Guía para el Impulso de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; y, el Índice Municipal de Seguridad Humana; entre otros.

Se realizaron avances en el fortalecimiento de los mecanismos y recursos necesarios del CONADEH para cumplir mejor con el mandato de prevención de violaciones, promoción y educación en derechos humanos, en dirección a autoridades estatales, sociedad civil y la población. Se comenzó, en el 2017, la elaboración de la Estrategia de Formación de personal, instancias y población en general, la cual se espera socializar y poner en funcionamiento a partir de 2018. Ya se comenzó a desarrollar acciones y se tiene contemplado programar capacitaciones en la estrategia tanto para personal interno como para las instancias de “Municipios de Bienestar Solidario” y población, en general.

Se orientaron la gestión, planificación, los recursos humanos y financieros y sistemas internos, hacia un funcionamiento eficaz, eficiente y de calidad, con la gestión del manuales, guías y protocolos de administración y de talento humano, realización de talleres de seguridad para el personal del CONADEH, ges-

ción y movilización de recursos para optimizar la disponibilidad y calidad de la infraestructura, servicios y flota vehicular a nivel nacional y se certificó el proceso de planificación institucional.

Se han continuado fortaleciendo las alianzas estratégicas con actores estatales, sociedad civil y población en general, potenciando la relación y la cooperación internacional hacia el cumplimiento del mandato como INDH, a través de la Estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario”; y se integra el Consejo Nacional de Protección de Defensores/as de los Derechos Humanos, Operadores de Justicia, Periodistas y Comunicadores Sociales, así como se aseguró la presencia en cada una de las reuniones del Comité Técnico del Mecanismo, formulando constantemente recomendaciones y observaciones.

De igual manera, se han establecido, comunicación y acuerdos con las instancias u organismos de cooperación externa, cooperación técnica y financiera, en completa consistencia, coherencia, alineamiento y armonía con el mandato constitucional del CONADEH, su Ley Orgánica de creación, sus objetivos, estrategia y metas institucionales del Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana” y su Estrategia de Municipios de Bienestar Solidario. Esto con nuevas y adicionales fuentes tales como USAID, el Instituto Danés de Derechos Humanos (Proyecto NIHR-UE), Water Lex, Organización Internacional de Migraciones (OIM), Proyecto PROFIO/GIZ, la Unión Europea, Cruz Roja Internacional, Gobiernos de Taiwán, Finlandia, Dinamarca y otras.

Se han fortalecido la interacción, participación y beligerancia del Titular del CONADEH en el contexto de la gestión del Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos (CCPDH) y de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), contribuyendo a la vigilancia del respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos en la región y en cada país miembro, así como a los esfuerzos de mejora de la vigencia del Estado Social del Derecho y la Democracia. A su vez se ha logrado el reconocimiento de estas organizaciones a la gestión institucional del CONADEH de las cuales es miembro.

IX. Alianzas, convenios y cooperación externa

En el año 2017, se continuó fortaleciendo el papel complementario de la cooperación externa hacia el CONADEH, focalizada en apoyar la implementación armonizada, alineada y vinculada con los objetivos del Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana” y la estrategia local de “Municipios de Bienestar Solidario”, para contribuir al logro de los objetivos nacionales de la Visión de País 2038, del Plan de Nación 2014-2022 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. A su vez, se continúa mejorando la capacidad instalada y de gestión institucional del CONADEH, para cumplir su rol constitucional y de Institución Nacional de Derechos Humanos, conforme a las normas internacionales.

Asimismo, se ha progresado en el diseño, negociación y ejecución de los recursos de cooperación externa no reembolsable hacia CONADEH, y optimizado su uso e impactos, para lo cual, toda cooperación externa (multilateral y bilateral) se acuerda y recibe conforme a los Principios de París sobre la cooperación internacional y se ejecuta conforme a los objetivos, planes y recursos de la institución. De este modo, se visualiza el carácter complementario de la cooperación internacional, y nuestro compromiso de implementación de la planificación basada en resultados institucionales y de impacto social sostenible; se evita la duplicidad o traslape de acciones y recursos; y se fortalece la sinergia y los impactos hacia el logro de los objetivos, metas y resultados institucionales, que tienen el horizonte de garantizar el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos en el país.

Durante el año 2017, la cooperación externa no reembolsable al CONADEH se focalizó en contribuir al

logro de objetivos en materia de derechos humanos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en los de las personas en condición de mayor vulnerabilidad; en los de seguridad humana para el desarrollo local sostenible en general; y, en particular, en los siguientes objetivos del Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana”:

- Respeto mutuo y hacia la comunidad municipal y nacional, por medio de la difusión permanente y el arraigo nacional de la cultura democrática y educación de derechos humanos;
- Goce efectivo de los derechos humanos de todas/os los habitantes a los servicios públicos del Estado (salud, educación, agua, ambiente, seguridad de las personas y sus bienes, energía eléctrica, capacitación para el trabajo, identificación, servicios electorales, consulares y otros);
- Cumplimiento, respeto y defensa de los derechos humanos, con igualdad real y no discriminación en el goce de los mismos de las personas en condición de vulnerabilidad; y
- Promoción de la democracia real con seguridad democrática mediante el monitoreo e incidencia nacional e internacional para el disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales e informando sobre la situación de los derechos humanos y recomendaciones para el efectivo funcionamiento del Estado Democrático y Social de Derecho en Honduras.

En el cuadro de la siguiente página se muestra en detalle las actividades y logros de las alianzas, convenios y cooperación externa al CONADEH en el año 2017.

Tabla No. 5: Resumen de la Cooperación Externa del CONADEH durante el 2017.

No.	Cooperante Externo	Acciones realizadas en el año 2017	Logros, impactos o resultados	Observaciones
1	Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Ginebra y del PNUD en New York	Seguimiento, asesoramiento y ejecución del Plan de Implementación de las Recomendaciones del Análisis de Capacidades.	Fortalecida la gestión de planificación, monitoreo, administración y evaluación institucional para un mejor cumplimiento del papel del CONADEH.	Acción permanente basada en resultados.
2	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR – Honduras)	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de la Unidad de Desplazamiento Interno Forzado por Violencia del CONADEH. • Misiones conjuntas al terreno con el ACNUR en zonas afectadas por el desplazamiento interno forzado. • Acompañamientos a Unidades Móviles Especializadas (Ombudsmóviles). • Formaciones y capacitaciones al interior y exterior del CONADEH sobre desplazamiento interno forzado y protección internacional. • Mejoramiento del sistema de recepción y atención de quejas Si-Quejas por violaciones a derechos humanos • Articulación y coordinación con el ACNUR para el seguimiento a personas solicitantes de asilo y el cumplimiento del debido proceso para el acceso al derecho a asilo. • Visibilización de situaciones de alto riesgo y necesidades de protección. • Análisis de los datos de las quejas recibidas a través del SIQUEJAS (Infografías sobre la Situación del Desplazamiento Interno Forzado). • Recomendaciones Especiales presentadas a la CIPPDV sobre el tema de Desplazamiento. • Acciones de información pública en base a infografías 	<p>(i) Promovidas las estrategias y acciones de monitoreo y prevención del desplazamiento interno forzado y de protección de personas desplazadas por causa del crimen organizado transnacional y otras situaciones de violencia y (ii) promovida la protección y la integración local de personas refugiadas, solicitantes de asilo, apátridas y otras que requieren protección internacional.</p> <p>Mejorada la recepción y seguimiento a quejas por violaciones a los derechos humanos en Honduras, mediante el mejoramiento del sistema Si-Quejas. Mejorada la gestión de la Comisión Interinstitucional de Desplazamiento Interno Forzado por Violencia. Mejorada la seguridad personal e institucional en el CONADEH.</p>	Se ha aprobado el Plan de Trabajo 2018 y se prepara la firma de la extensión de la Carta de Entendimiento actual que concluye el 17 de diciembre de 2017.

		(ruedas de prensa, coordinación con la CIPPDV). <ul style="list-style-type: none"> II Taller de Seguridad Institucional del CONADEH. 		
3	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF – Honduras)	<ul style="list-style-type: none"> Mejoramiento operativo del Sistema SIQUEJAS del CONADEH a niveles nacional y departamental Investigaciones independientes sobre la situación y la atención de los Derechos Humanos de la Niñez. Cooperación a la implementación de nueve (9) Municipios de Bienestar Solidario (MBS). Fortalecimiento de la Defensoría de Derechos de la Niñez y la Familia y su participación e incidencia en pro del respeto, protección y cumplimiento de los DDHH en el nivel regional centro e iberoamericano. Fortalecimiento de la Unidad de Cultura Democrática, Educación y Promoción que desarrolla procesos de formación en derechos humanos. 	Mejorada la recepción y seguimiento a quejas por violaciones a los derechos humanos. Se conoce la situación de cumplimiento o incumplimiento de derechos de la niñez y recomendaciones para su atención. Apoyada la organización, establecimiento y funcionamiento de nueve (9) Sistemas Locales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos (SILOP-DH) armonizados con el Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñez que impulsa DINAF. La Defensoría de la Niñez y Familia cuenta con materiales de difusión sobre derechos de la niñez. CONADEH cuenta con un Centro de Documentación e Investigación mejorado y funcionando.	Quejas se reciben por medios presencial, línea telefónica, página web, investigaciones especiales, unidades móviles y de oficio. SILOP-DH en Villanueva, Potrerillos, Tocoa, Corquín, Dulce Nombre en Copán, Jesús de Otoro, Yamaranguila, Marcala, y Nacaome. Se apoyó la preparación del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos.
4	CHF/Fondo Global	Defensa de los derechos humanos de las personas con VIH/Sida y de la Diversidad Sexual (LGBTI).	Disminuidas las violaciones a los derechos de estas personas.	Fortalecidas las redes sectoriales.
5	OIM/Honduras	Donación de computadoras de mesa (2) y portátiles (4).	Fortalecida la Unidad de Desplazamiento Interno del CONADEH y Defensoría Nacional de las Personas Migrantes.	
6	Proyecto PRO-FIO/GIZ	Donación de equipo para teleconferencias al CONADEH.	Mejorado el sistema de teleconferencias.	
8	Coordinación con el Foro Dakar/Honduras	Apoyo/participación en implementación de los Municipios de Bienestar Solidario.	Contribuye al Objetivo No. 4 de Objetivos de Desarrollo Sostenible de Agenda 2030.	
9	Gestiones de cooperación con la USAID/Honduras vía la PADF	Participación futura del CONADEH en el Programa Regional de Derechos Humanos y Democracia.	Subvención en etapa final de negociación.	
10	Gestiones de cooperación con la USAID/Honduras vía la DAI	Participación futura del CONADEH en el Proyecto Unidos por la Justicia. Ejecuta la DAI.	Subvención en etapa final de negociación.	

Fuente: CONADEH/Cooperación Externa¹⁹

¹⁹ Para mayor información, ver apartado sobre la Gestión Administrativa 2017 de este capítulo.

CAPÍTULO II.

POLICIA NACIONAL

SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN HONDURAS Y EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DEL CONADEH

- LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS
- LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS
- ÁREAS DE CONFLICTIVIDAD

Actuaciones del CONADEH ante la crisis post electoral

Mediación Conflicto Estudiantil de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

Violencia en los espacios deportivos y de recreación



Comisionado Nacional de los
Derechos Humanos (CONADEH)
Honduras

I. Los Derechos Civiles y Políticos

Los derechos civiles y políticos son los relacionados generalmente a las restricciones o límites al poder del Estado con respecto a las acciones que afectan al individuo y su autonomía (derechos civiles), la construcción del proceso democrático y la participación de las personas en la vida política del país (derechos políticos). La persona humana es el titular o sujeto de los derechos civiles y el ciudadano, de los derechos políticos.

Entre los derechos civiles están el derecho a la vida; el derecho a la integridad personal; el derecho a la libertad personal; el derecho a la justicia y garantías judiciales; el derecho a la defensa; el derecho de petición; el derecho a indemnización; a la honra y la dignidad; la libertad de conciencia y religión; la libertad de pensamiento y expresión; la libertad de manifestación pública; el derecho de rectificación y la respuesta; el derecho de reunión; el derecho de protección a la familia; el derecho de circulación y residencia; el derecho a la propiedad privada; el derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica o derecho a la personalidad; el derecho al nombre; el derecho a la identidad y el derecho a la nacionalidad, entre otros.

Entre los derechos políticos están el derecho al sufragio o voto; el derecho a ser electo; el derecho de asociarse para formar un partido político; el derecho a afiliarse o renunciar a los partidos políticos; el derecho a optar a cargos públicos y el derecho a participar en asuntos públicos.

Los derechos civiles y políticos se encuentran reconocidos en la Constitución de la República, en los instrumentos del Sistema de las Naciones Unidas, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en instrumentos interamericanos como la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José).

Tabla No. 6: Número de quejas atendidas, clasificadas según Derechos Civiles y Políticos, por el CONADEH, a nivel nacional, durante el 2017.

Derechos	Cantidad	Porcentaje
Integridad personal	1914	41,03%
Vida	1124	24,09%
Derecho de petición	827	17,73%
Familia	303	6,50%
Propiedad	198	4,24%
Honra y dignidad	147	3,15%
Políticos	110	2,36%
Nombre	39	0,84%
Personalidad Jurídica	3	0,06%
Total	4665	100,00%

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS 2017

Tabla No. 7: Número de quejas atendidas. Clasificadas según Derechos Civiles y Políticos y por Oficina Regional y Departamental del CONADEH, durante el 2017.

Departamento	Cantidad	Porcentaje
Francisco Morazán	1156	24,78%
Olancho	429	9,20%
Cortés	363	7,78%
Choluteca	349	7,48%
Yoro	334	7,16%
El Paraíso	280	6,00%
La Paz	236	5,06%
Atlántida	230	4,93%
Copán	205	4,39%
Valle	189	4,05%
Comayagua	175	3,75%
Intibucá	155	3,32%
Ocatepeque	141	3,02%
Santa Bárbara	130	2,79%
Colón	101	2,17%
Lempira	101	2,17%
Islas de la Bahía	63	1,35%
Gracias a Dios	28	0,60%
Total	4665	100,00%

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS 2017

Durante el 2017, el CONADEH atendió a nivel nacional, un total de 4,665 denuncias por presuntas violaciones a derechos civiles y políticos, lo que corresponden a un 48.44% del total (9,629). (Ver Tabla No. 6 y 7 por departamento y por derecho respectivamente).

Como se observa en dicha Tabla No. 6, el derecho a la Integridad Personal (1,914), el derecho a la Vida (1,124) y el derecho de Petición (827) muestran un mayor porcentaje de casos atendidos por el CONADEH, a nivel nacional. Durante los últimos 4 años (2014-2017), estas tres categorías reflejaron una incidencia superior a los 18 mil casos atendidos. El derecho a la Integridad Personal y el derecho de Petición registraron una reducción significativa en 2017 en relación con el año 2014, en más de un 50 por ciento. Violaciones al derecho a la Integridad Personal y al derecho a la Vida disminuyeron en aproximadamente un 29% en relación con el 2014.

Derecho a la Vida

El derecho a la vida es un derecho esencial para el goce de todos los demás. La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece en su artículo 3 que: *“Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”*.

El derecho a la vida se encuentra consagrado en la Declaración Americana de los Deberes del Hombre²⁰, la Convención Americana sobre los Derechos Humanos²¹ y Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos²². Se atenta contra la vida cuando se realizan acciones arbitrarias en su contra, como genocidios, desaparición forzada, asesinatos, abortos, homicidios, femicidios, eutanasia, suicidios y otros.

Según la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, *“El derecho a la vida y su*

garantía y respeto por los Estados no puede ser concebido de modo restrictivo”. El mismo no sólo supone que a nadie se le puede privar arbitrariamente de la vida (obligación negativa), exige de los Estados, todavía más, tomar todas las providencias apropiadas para protegerla y preservarla (obligación positiva).

La Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, afirma, como objetivo, la protección al derecho a la vida, reduciendo significativamente los índices de mortalidad por violencia y poniendo fin al maltrato físico y otras formas que atentan contra la vida de las personas.

El papel del Estado debe ser el de garantizar, proteger y respetar la vida de todas y todos los habitantes, y como mínimo, a que disfruten del conjunto de medios necesarios para el sustento de la vida con dignidad.

La pobreza es la mayor amenaza al derecho a la vida, pues es una forma de violencia contra la dignidad humana. Al ser Honduras un Estado en el cual la mayoría del pueblo vive en situación de pobreza y discriminación, hay una notoria amenaza a la seguridad de los habitantes y a la estabilidad democrática de la sociedad y del Estado. Por lo cual, debe adecuarse el presupuesto nacional, orientándolo al sector social para mejorar la calidad de vida del ser humano, en especial de los grupos en condición de vulnerabilidad, y crearse políticas públicas con el fin de superar las causas estructurales, a fin de crear condiciones óptimas de vida.

En años anteriores, Honduras ha sido caracterizada como uno de los países con las más altas tasas de homicidios a nivel mundial. Información oficial refleja que dicha tasa se ha reducido de un 86.47 por ciento en su nivel más alto registrado en 2011, a un 42.76²³ por ciento en 2017.

²⁰ Declaración Americana de los Deberes del Hombre Artículo 1: *“Todo ser humano tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”*.

²¹ Convención Americana sobre los Derechos del Humano, Artículo 4.1: *“Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente.*

²² Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Artículo 6.1: *“El derecho a la vida es inherente a la persona humana. Este derecho estará protegido por la ley. Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente.”*

²³ Datos preliminares, tasa de homicidios al mes de diciembre de 2017, según el SEPOL, encargado de las estadísticas de homicidios en Honduras. Disponible en <https://www.sepol.hn/artisistem/images/sepol-images/files/Estadistica%20tasas%20Diciembre%202017.xlsx.pdf> y tomado el día lunes 05 de febrero de 2018.

La protección y las medidas para prevenir ataques contra la vida e integridad física de las personas, y, en su caso, asegurar la justicia y rendición de cuentas por violaciones: son objeto constante y sostenido de investigaciones y recomendaciones por parte del CONADEH, así como de la promoción intensa y creciente del valor del derecho a la vida, por medio de capacitaciones, divulgación y sensibilización entre las y los habitantes de Honduras.

Un total de 1,124 denuncias por presuntas violaciones al derecho a la vida fue atendido por las oficinas del CONADEH, a nivel nacional, durante el 2017. Estas representan un 24.09% respecto al total de denun-

cias por derechos civiles y políticos, y un 11.67% respecto al total de denuncias atendidas por el CONADEH a nivel nacional durante el 2017 (9,629), como se muestra en la Tabla No. 6.

Estos valores porcentuales se mantuvieron constantes en comparación con el total de las denuncias atendidas por el CONADEH, a nivel nacional, durante el periodo 2014-2017. En su mayoría, un 76.78 por ciento de éstas, fue por presuntas Amenazas de Muerte (863), y en menor incidencia, por Asesinato, Desplazamiento Interno, Víctima de la Violencia, Homicidio y Homicidio en su Grado de Ejecución de Tentativa, tal como se observa en la Tabla No. 8.

Tabla No. 8: Número de quejas atendidas clasificadas según Modalidad Violatoria del Derecho a la Vida, a nivel nacional, durante el 2017.

Modalidad Violatoria del Derecho a la Vida	Cantidad	Porcentaje
Amenazas de muerte	863	76.78%
Asesinato	82	7.30%
Desplazamiento Interno Forzado víctima de la violencia	41	3.65%
Homicidio	30	2.67%
Homicidio en su grado de ejecución de tentativa	27	2.40%
Desaparición forzada o involuntaria de personas	21	1.87%
Asesinato en su grado de ejecución de tentativa	19	1.69%
Desplazamiento Externo Forzado víctima de la violencia	13	1.16%
Extorsión	6	0.53%
Homicidio Culposo	4	0.36%
Mala praxis o negligencia en servicios públicos y privados de salud	4	0.36%
Muerte por mala praxis o negligencia en servicios públicos y privados de salud	3	0.27%
Femicidio	2	0.18%
Inducción al Suicidio	2	0.18%
Aborto	1	0.09%
Acciones ilegítimas y omisiones en la atención a personas adultas mayores.	1	0.09%
Acciones u omisiones en la vigilancia de centros y hogares para adultos mayores.	1	0.09%
Inacción estatal para prevenir, investigar, sancionar y erradicar la muerte violenta de Mujeres	1	0.09%
Infanticidio	1	0.09%
Muerte a la mujer por particular	1	0.09%
Negación de tratamientos antirretrovirales a personas viviendo con VIH/SIDA	1	0.09%
Total	1124	100.00%

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS2017

En su mayoría, las denuncias interpuestas por presuntas violaciones al derecho a la vida, fueron en contra de individuos y organizaciones particulares, totalizando 970, que corresponden a un 86%. Las amenazas a muerte son la principal modalidad violatoria de este derecho y provienen, en su mayoría, de bandas delincuenciales, tales como maras, pandillas y otros grupos criminales, desconocidos y hasta de familiares de los peticionarios o denunciantes.

El 13% restante (154 quejas), fue interpuesto en contra de instituciones del Estado, tales como instituciones del Gobierno, Centralizadas, Descentralizadas, entre otras. Predominan las instituciones (personal) que pertenecen a la Secretaría de Seguridad, como son centros penales, centros de detención, Policía Nacional y Policía Militar de Orden Público, entre otras.

Tabla No. 9: Número de quejas atendidas de Modalidad Violatoria del Derecho a la Vida, por oficina regional y departamental del CONADEH a nivel nacional, durante el 2017.

Oficina Regional/ Departamental	Cantidad	Porcentaje
Francisco Morazán	454	40.39%
Cortés	207	18.42%
Yoro	79	7.03%
Choluteca	78	6.94%
Olancho	72	6.41%
Atlántida	46	4.09%
Colón	39	3.47%
La Paz	29	2.58%
El Paraíso	28	2.49%
Valle	26	2.31%
Comayagua	21	1.87%
Santa Bárbara	20	1.78%
Intibucá	10	0.89%
Copán	9	0.80%
Islas de la Bahía	4	0.36%
Ocotepeque	1	0.09%
Lempira	1	0.09%
Total	1124	100.00%

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS2017

De las 1,124 denuncias atendidas por el CONADEH por violaciones al derecho a la vida, fueron interpuestas, por el sector Mujer, un total de 411 denun-

cias, que corresponde a un 60.98% del total de denuncias atendidas por violaciones a este derecho; seguido por el grupo del adulto mayor con un total de 134 denuncias que equivalen a un 19.88%, tal como se observa en la Tabla No 10.

Tabla No. 10: Número de quejas atendidas por el CONADEH, por presuntas violaciones al Derecho a la Vida, según sectores y grupos en condición de vulnerabilidad, durante el 2017.

Sector y Grupo en Condición de Vulnerabilidad	Cantidad	Porcentaje
Mujer	411	60.98%
Adulto Mayor	134	19.88%
Abogado (a)	19	2.82%
Periodista	19	2.82%
Diversidad Sexual / LGTBI	18	2.67%
Defensor (a) de Derechos Humanos	16	2.37%
Niñez y Adolescencia	11	1.63%
Privado (a) de Libertad	9	1.34%
Maestro (a)	7	1.04%
Persona con Discapacidad	7	1.04%
Estudiante	7	1.04%
Médico	4	0.59%
Campesino (a)	4	0.59%
Policía	3	0.45%
Etnia	2	0.30%
Obrero (a)	1	0.15%
Persona Migrante	1	0.15%
Trabajadoras Sexuales	1	0.15%
Total	674	100.00%

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS2017

Los departamentos con mayor incidencia de denuncias ante el CONADEH, por violaciones al derecho a la Vida, son Francisco Morazán, Cortés, Yoro y Choluteca; éstos con un 40.39%, 18.42%, 7.03% y 6.94% respectivamente. Por el contrario, los que reciben menor atención de denuncias son Intibucá, Copán, Islas de la Bahía, Ocotepeque y Lempira, con un porcentaje menor al 3% del total de las denuncias por violaciones a este derecho (ver Tabla No. 9).

De las quejas atendidas en 2017, actualmente se encuentran cerradas o concluidas un total de 645 denuncias; se dio respuesta a la población que ha interpuesto estas denuncias, en su mayoría, por Informe

de Cierre por Inexistencia de Pretensión del Peticionario (369) e Informe de Cierre por Restitución del Derecho Violentado (130), tal como es mostrado en la Tabla No. 11.

Del estudio de los casos ocurridos en el país, se desprende que las personas responsables de cometer

hechos violentos contra la vida pocas veces son identificadas por las autoridades encargadas de la seguridad o de investigar, lo que alimenta la impunidad. En muchos de los casos, los victimarios han utilizado uniformes similares a los que portan los miembros de la policía: pasamontañas, chalecos antibalas y armas de grueso calibre, entre otros, quienes operan en la oscuridad de la noche.

Tabla No. 11: Número de quejas atendidas clasificadas según Modalidad Violatoria del Derecho a la Integridad Personal, a nivel nacional, durante el 2017.

Tipo de Cierre / Estado	Cantidad	Porcentaje
Informe de Cierre Inexistencia de pretensión del Peticionario	369	32.83%
Informe de Cierre por restitución del Derecho Violentado	130	11.57%
Informe de Cierre de Orientación y acompañamiento	102	9.07%
Informe de Cierre por falta de Interés del Peticionario	13	1.16%
Informe de Cierre de no responsabilidad	13	1.16%
Informe de Cierre por Carencia de Fundamentos	7	0.62%
Informe de Cierre de Delito o Falta	6	0.53%
Informe de Cierre por Desistimiento del Peticionario	5	0.44%
En investigación	479	42.62%
Total	1124	100.00%

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS2017

Para prevenir y atender las causas de esta problemática, es necesario tener en cuenta consideraciones más allá de la seguridad pública, emprendiendo políticas y acciones sobre los factores estructurales que crean ambiente favorable para la delincuencia e impunidad, como la pobreza, discriminación y la falta de oportunidades para la vida digna de la población. Es necesario, además, intensificar los esfuerzos por abrir fuentes de trabajo, impulsar la lucha contra la impunidad y la corrupción, y, sobre todo, seleccionar y capacitar adecuadamente a los operadores de justicia en la realización de investigaciones eficaces y en su debida interacción para vigorizar el sistema penal de justicia.

El CONADEH reconoce la importancia de impulsar la lucha frontal contra la impunidad y corrupción, acelerando los procesos técnicos y científicos de

investigación y la interacción debida de todos los operadores judiciales para asegurar el control y la sanción de los delitos. Sin perjuicio de lo anterior, es de tener presente que la impunidad no sólo proviene de la falta de articulación y coordinación eficiente o de una preparación técnica apropiada en materia de investigación, sino que también de la inacción de la misma sociedad civil que debe asumir una cultura de denuncias en ese sentido.

Uso de Armas de Fuego

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos ha expresado constantemente su preocupación por el uso de las armas de fuego, y condenado el uso abusivo de las mismas, que ha dejado, como conse-

cuencia, más del 80% de las muertes violentas que llenan de luto y dolor en las familias en el territorio nacional.

Al 2017, según el Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en el país, hay aproximadamente 600 mil armas de fuego registradas, mientras que alrededor de un millón doscientos mil armas son de uso prohibido²⁴. De acuerdo a registros oficiales de la Fuerza de Seguridad Nacional Interinstitucional (FUSINA), en el 2016, se decomisaron 8,350 armas de fuego.

El Relator Especial sobre las Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias, durante su visita a Honduras, en mayo de 2016, hizo observaciones preliminares a la reforma de la Ley sobre el Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros similares; y a la introducción de regulaciones estrictas sobre el tipo y número de armas, requisitos de registro permisible y ajustado para la compra de armas.

El Titular del CONADEH afirmó que los atentados contra la vida de los habitantes y de las autoridades *“son amenazas a la estabilidad social”*, y que *“tenemos que hacernos parte del dolor que embarga a estas familias porque han privado de su vida a sus parientes, que es derecho fundamental de la persona, que sirve de base para el ejercicio de todos los demás derechos”*. Se destacó la necesidad de poner en práctica tanto la prevención como el control, la sanción, la rehabilitación y reinserción social de los delincuentes y, sobre todo, de impulsar la protección de las víctimas y sus familias.

El CONADEH ha expresado que lo ideal sería que la portación de armas fuese un derecho exclusivo de las autoridades del orden público, y urgió a revisar y reformar la Ley de Portación de Armas de Fuego y crear los mecanismos que permitan controlar también el alto número de armas ilegales que estarían circulando en el país.

Seguridad Personal

La seguridad es un derecho fundamental y una de las condiciones básicas para el ejercicio de las libertades individuales y colectivas. El Estado tiene el deber de garantizar la seguridad en todo el territorio de la República para la protección de las personas y los bienes, defender las instituciones y los intereses nacionales, el respeto a las leyes, el mantenimiento de la paz y el orden público.

La seguridad está consagrada como derecho en varios tratados internacionales, especialmente en el artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: *“Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”*. La Convención Americana sobre Derechos Humanos afirma que *“Toda persona tiene el derecho a la libertad y a la seguridad personales”*. La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre²⁵ y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos²⁶, entre otros convenios, también consignan el derecho a la seguridad.

La inseguridad personal es una limitante al desarrollo de las personas y la sociedad.

Las principales obligaciones del Estado con respecto a la seguridad, cuyo incumplimiento genera responsabilidad, según las normas y estándares internacionales, pueden ser clasificadas en las siguientes:

- Prevención de la vulneración de derechos vinculados a la seguridad ciudadana (prevención del daño).
- Conductas de los agentes del Estado y de terceros.
- Protección judicial y obligación de investigar.
- Seguridad de los colectivos en situación de vulnerabilidad o expuestos a situaciones específicas de riesgo.

²⁴Se incrementa uso de fusiles en crímenes. (2017). *La Tribuna*. <http://www.latribuna.hn/2017/01/23/se-incrementa-uso-fusiles-crimenes/>.

²⁵ Artículo 1: *“Todo ser humano tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”*

²⁶ Artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: *“Todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales”*

La seguridad personal o pública ha sido uno de los principales problemas de análisis y discusión, especialmente en los últimos años, en los cuales la elevada incidencia de violencia y criminalidad, coloca estas graves amenazas entre los principales aspectos del Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018 y de la Política Pública en Derechos Humanos y su Plan Nacional de Acción.

El CONADEH ha recomendado vincular la concepción tradicional vigente de la seguridad pública con la de seguridad humana o seguridad democrática del siglo XXI.

Centros Penitenciarios

Al 31 de diciembre de 2017, se encontraban habilitados 30 centros penitenciarios para adultos, a nivel nacional. De acuerdo a datos del Instituto Nacional Penitenciario (INP), a esa fecha, la población penitenciaria fue de 19,335 personas (1,791 personas más respecto a las 17,544 personas al 31 de diciembre de 2016). De estas, 11,325 personas se encuentran procesadas y 8,010 condenadas.

El CONADEH continuó denunciando la sobrepoblación que existe en estos centros, considerando que sólo tienen capacidad para 8,000 personas. Éstos se han caracterizado por el hacinamiento; la insuficiente atención del Estado como responsable ante los privados de libertad; la carencia de los medios de rehabilitación; la introducción de armas, drogas y licores; fugas; y régimen disciplinario en manos de algunos internos. Todo esto ha provocado enfrentamientos y muerte entre los reclusos en diferentes centros penales y actividades delictivas contra la sociedad.

Para reducir la sobrepoblación en las cárceles de Honduras, es necesario liberar a las personas a quienes se les está afectando el principio de presunción inocencia y a las personas que no han cometido delitos que verdaderamente ameriten ese tipo de penas, sino que del establecimiento de controles adecuados por el Estado.

Aun cuando en Honduras la instancia responsable de la atención a estos establecimientos es el Comité Nacional contra la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes (CONAPREV), el CONADEH realizó 226 inspecciones a los centros penales del país, durante el 2017. En esas visitas, se ha constatado que la situación de los centros penitenciarios poco ha cambiado y su problemática tiende a agudizarse. De acuerdo a lo evidenciado también en diversos medios de comunicación, habría participación de varios privados de libertad en actividades del crimen organizado, como extorsiones, secuestros, sicariato, entre otras, lo que prueba aún más la mala gobernanza incompatible con la normativa nacional e internacional sobre la materia.

El CONADEH ha recomendado la urgencia de que el Estado asuma el control interno de esos centros penales que se encuentran en manos de algunos privados de libertad. En ese irregular esquema de administración, hasta los otros privados de libertad, han sido afectados.

El Estado tiene que asumir el control con mayores responsabilidades, como la de evitar los hacinamientos, dar un tratamiento humanitario a todas las personas privadas de libertad, ofrecer lo necesario para que puedan reeducarse y puedan encontrar formas de acceder al trabajo digno y reincorporarse a la vida social, empleando métodos pedagógicos, recreativos y productivos, para que estas personas sean preparadas para el trabajo honesto.

Se constata que se han construido nuevos centros penitenciarios de máxima y otras variantes de seguridad. Incidentes ocurridos en dichas cárceles de máxima seguridad, durante el año, demuestran, por sí mismos, que no se ha trabajado ordenadamente y no se ha contado con suficiente personal especializado. Además, se vuelve necesario fortalecer el Sistema de Justicia Penal y tomarse medidas integrales y sistema-

tizadas que abarquen los centros penitenciarios. El sistema de justicia penal requiere un tratamiento unitario, con la convergencia y la complementación, dentro del respeto de las competencias, de los tres poderes del Estado y la participación de la misma sociedad.

Es necesario vincular lo que está ocurriendo con el proceso que realiza el Poder Ejecutivo de certificación y depuración de la policía y de la transformación de la Policía Nacional. De igual manera, vincularse necesariamente con acciones de certificación de los jueces del Poder Judicial y de fiscales del Ministerio Público en materia de lucha contra la corrupción y la impunidad. Además, se necesitan mejorar las acciones del Poder Judicial en la reducción de la mora judicial y el esfuerzo de los jueces anticorrupción, así como de los jueces de ejecución de sentencia, como figuras importantes en esta temática. Por tal razón, se exhorta a esas mejoras y complementaciones entre el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, el Poder Legislativo, el Ministerio Público y la participación de la sociedad, en área del fortalecimiento del sistema de justicia penal.

Centros de Internamiento Pedagógicos de Niños y Niñas

La problemática de la niñez infractora no está siendo atendida en un proceso integral de rehabilitación y reinserción social por parte del Estado. En los últimos años, ha surgido un creciente número de niñas y niños involucrados en situaciones de violencia, ya sea como víctimas o como autores de las mismas. Se les supone responsables por la comisión de infracciones que van desde robo, portación ilegal de armas, violación, tráfico y consumo de drogas, homicidios, hurtos, extorsiones, asesinatos, asociación ilícita, amenazas y secuestros, entre otras transgresiones.

El crimen organizado, las maras y las pandillas tienen amenazadas a familias enteras que se oponen a que sus niños y niñas se incorporen a las actividades delictivas que esos grupos realizan. El Sistema Especial de Justicia para la Niñez Infractora de la Ley, de

acuerdo al artículo 180 del Código de la Niñez y la Adolescencia (CNA) tiene como objetivo la rehabilitación integral y reinserción a la familia y la comunidad, al cual estarán sujetos los niños y niñas cuyas edades, oscilen en el rango de doce (12) hasta antes que cumplan los dieciocho (18) años, a quienes se les suponga o sean declarados Infractores de la Ley.

El Sistema comprende el proceso para determinar la existencia de la comisión de una infracción penal, la identificación de su autor, el grado de su participación, la aplicación de medidas alternativas o de simplificación procesal, las sanciones y las reglas de aplicación de las mismas.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos ha manifestado constantemente la preocupación por la prevalencia de la inseguridad, la falta de medios de rehabilitación y el desentendimiento del Estado en estos Centros.

Estos centros se han encontrado bajo el control de los menores infractores, cuando es el Estado el que debería de asumir la responsabilidad del control, protección y para hacer efectivas las medidas de rehabilitación. Esta situación implica la vulneración de derechos a la niñez privada de libertad, por la ausencia de condiciones dignas de acceso a salud, alimentación, seguridad, educación, esparcimiento, y, peor aún, una situación de ingobernabilidad, provocándose la incidencia de enfrentamientos con resultados mortales, evasiones masivas, daños a la infraestructura y con ello la incidencia de nuevos hechos delictivos, bajo la custodia del Estado.

Actualmente existen graves deficiencias estructurales de edificios que han conducido a su colapso, situación que ha significado pérdida de vidas humanas, daños en la infraestructura y disputas entre los internos, provocando caos y violencia en el entorno del centro.

Una de las limitantes es que en estos centros no se aplica la normativa internacional que regula la situación de los menores privados de libertad. Por tanto, la normativa nacional ha resultado insuficiente para abordar la raíz y solución de los problemas. La adecuación de las instalaciones y condiciones de atención a la niñez infractora tienen más características de cárceles de adultos, resultando incongruente con la función pedagógica que motiva la privación de libertad.

En algunos de estos complejos se carece de programas socio educativos adecuados y espacios apropiados para el esparcimiento y el deporte, la salud mental, médica y alimenticia de los niños y niñas que permanecen en ellos.

El Titular del CONADEH recomendó que, con el apoyo de expertos, se le busque una solución urgente a la crisis permanente que se vive en el interior de los complejos, así como examinar su situación general, tanto en las medidas de precaución como del proceso pedagógico de la propia rehabilitación de cada niño o niña. Es importante evitar que tanto el crimen organizado como las “maras” sigan “reclutando” niños, niñas y adolescentes para que se incorporen en sus actividades delictivas, adoptando además políticas públicas de protección integral que generan condiciones necesarias para el desarrollo integral de la niñez a efecto de, entre otros, prevenir la ocurrencia de conductas antisociales y encaminadas también a superar las graves deficiencias estructurales presentes en los centros de internamiento de menores. Además, se debe tomar en consideración la creación de otras edificaciones con una adecuada infraestructura y de conformidad a la normativa nacional como internacional, para mantener un control más funcional y seguro en los mismos.

El CONADEH, en el año 2016, realizó una investigación independiente y su respectivo informe sobre la situación de los derechos humanos de la niñez infractora en los centros pedagógicos, emitió una serie de recomendaciones. Se está actualizando dicho informe con el propósito de dar seguimiento y conocer los avances a las recomendaciones. Este informe será presentado a actores clave del Gobierno y Sociedad Civil.

Derecho a la Integridad Personal

La integridad personal es un derecho humano fundamental que tiene su origen en el respeto debido a la vida y sano desarrollo de ésta; en el resguardo de la persona, en toda su dimensión, y en el reconocimiento de que toda persona tiene derecho a mantener y conservar su integridad física, psíquica y moral.

Con respecto a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ésta ha declarado que *“la infracción del derecho a la integridad física y psíquica de las personas es una clase de violación que tiene diversas connotaciones de grado y que abarca desde la tortura hasta otro tipo de vejámenes o tratos crueles, inhumanos o degradantes cuyas secuelas físicas y psíquicas varían de intensidad según los factores endógenos y exógenos que deberán ser demostrados en cada situación concreta”*.

El derecho a la Integridad Personal se encuentra reconocido en la Convención Americana sobre los Derechos Humanos²⁷. Además, otros tratados internacionales hacen referencia de manera específica a la protección de la integridad personal, y sancionan, como crímenes de la humanidad, las graves violaciones a derechos humanos que atentan contra la vida e integridad personal, tal como lo expresa la Convención Internacional contra la Tortura y Otros Tratos o Penas

²⁷Convención Americana sobre los Derechos del Humanos, Artículo 5: “1. Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral. 2. Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano. 3. La pena no puede trascender de la persona del delincuente. 4. Los procesados deben estar separados de los condenados, salvo en circunstancias excepcionales,

y serán sometidos a un tratamiento adecuado a su condición de personas no condenadas. 5. Cuando los niños puedan ser procesados, deben ser separados de los adultos y llevados ante tribunales especializados, con la mayor celeridad posible, para su tratamiento. 6. Las penas privativas de la libertad tendrán como finalidad esencial la reforma y la readaptación social de los condenados.

Cruelles, Inhumanos o Degradantes; la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura; la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.

Durante el 2017, el CONADEH atendió un total de 1,914 denuncias por presuntas violaciones del Derecho a la Integridad Personal. Éstas reflejan mayor incidencia en 16 modalidades violatorias, entre ellas, Maltrato por Omisión, por Particulares; Malos Tratos, Maltrato por Transgresión por Particulares; Amenaza, Coacción o Intimidación, por Autoridad o Servidor Público y Violencia Doméstica Psicológica; entre otros, tal como presenta el detalle la Tabla No. 12.

Tabla No. 12: Número de quejas atendidas clasificadas según Modalidad Violatoria del Derecho a la Integridad Personal, a nivel nacional, durante el 2017.

<i>Modalidad Violatoria del Derecho a la Integridad Personal</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Maltrato por omisión, por particulares</i>	320	20,18%
<i>Malos Tratos</i>	222	14,00%
<i>Maltrato por transgresión por particulares</i>	217	13,68%
<i>Amenaza, coacción o Intimidación, por autoridad o servidor publico</i>	119	7,50%
<i>Violencia doméstica psicológica</i>	117	7,38%
<i>Lesiones</i>	106	6,68%
<i>Violencia doméstica física</i>	97	6,12%
<i>Maltrato por transgresión, por autoridades</i>	72	4,54%
<i>Acciones u omisiones en casos de medidas disciplinarias o de aislamiento.</i>	56	3,53%
<i>Vulneración de derechos en niñas o niños</i>	53	3,34%
<i>Violencia intrafamiliar</i>	52	3,28%
<i>Hostigamiento por parte de servidores públicos</i>	43	2,71%
<i>Violación especial</i>	42	2,65%
<i>Uso desproporcionado de la fuerza en la detención</i>	37	2,33%
<i>Tratos crueles inhumanos o degradantes</i>	33	2,08%
Total	1586	100,00%

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS 2017

En su mayoría, estas denuncias de violaciones del derecho a la integridad personal, fueron interpuestas en contra de personas o instituciones individuales, en un 62.23% (1,191 denuncias), seguido de la Secretaría de Seguridad con un 25.29% (484 denuncias). La

mayoría de este grupo de denuncias fue en contra de la Policía Nacional Preventiva (183) y Centros Penales (101), y el restante fue en contra de las Fuerzas Armadas, Dirección Policial de Investigación (DPI) y Dirección Nacional de la Policía, entre otras instituciones.

La mayor cantidad de las denuncias por presuntas violaciones a la integridad personal proviene de sectores y grupos en condición de vulnerabilidad (71.06%), en su mayoría, del sector Mujer con un 62.94% (856), seguidos del Adulto Mayor con 13.01% (177) y de la Niñez y Adolescencia con 11.10% (151). Solamente estos tres grupos en condición de vulnerabilidad constituyen el 87.06% (1,184) del total de las denuncias por presuntas violaciones a este derecho, como lo refleja la Tabla No. 13.

La respuesta del CONADEH (en atención a la población que interpone las denuncias) es investigación y otras acciones que reflejan un porcentaje superior al 41.69% de informes de cierre por restitución del derecho violentado, y que, de las quejas atendidas en 2017, un 32.76 por ciento se encuentra aún en investigación debido a la complejidad de los casos planteados, como se presenta en la Tabla No. 14.

Tabla No. 13: Número de quejas atendidas clasificadas según Sector o Grupo Vulnerable del Derecho a la Integridad Personal, a nivel nacional, durante el 2017.

Sector o Grupo en Condición de Vulnerabilidad	Cantidad	Porcentaje
Mujer	856	62.94%
Adulto Mayor	177	13.01%
Niñez y Adolescencia	151	11.10%
Defensor (a) de Derechos Humanos	50	3.68%
Privado (a) de Libertad	35	2.57%
Abogado (a)	17	1.25%
Persona con Discapacidad	18	1.32%
Diversidad Sexual / LGTBI	10	0.74%
Maestro (a)	10	0.74%
Policía	10	0.74%
Operador (a) de Justicia	7	0.51%
Estudiante	4	0.29%
Etnia	4	0.29%
Médico	4	0.29%
VIH-SIDA	4	0.29%
Afro Hondureños	2	0.15%
Trabajadoras Sexuales	1	0.07%
Total	1360	100.00%

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS2017

Tabla No. 14: Número de quejas atendidas clasificadas según Modalidad Violatoria del Derecho a la Integridad Personal, a nivel nacional, durante el 2017.

Tipo de Cierre / Estado	Cantidad	Porcentaje
Informe de Cierre por restitución del Derecho Violentado	798	41.69%
Informe de Cierre por falta de Interés del Peticionario	108	5.64%
Informe de Cierre de no responsabilidad	89	4.65%
Informe de Cierre por Carencia de Fundamentos	83	4.34%
Informe de Cierre de Orientación y acompañamiento	67	3.50%
Informe de Cierre Inexistencia de pretensión del Peticionario	62	3.24%
Informe de Cierre por Desistimiento del Peticionario	45	2.35%
Informe de Cierre de Delito o Falta	34	1.78%
Informe de Cierre por Mala Fé	1	0.05%
En investigación	627	32.76%
Total	1914	100.00%

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS2017

Derecho de Petición

Es el derecho o facultad que toda persona tiene de presentar solicitudes o peticiones demandando solución de situaciones ante las autoridades o ante ciertos particulares que ejercen funciones públicas y obtener respuesta pronta.

El Derecho de Petición se encuentra establecido explícitamente en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, al disponer que: “*Toda persona tiene derecho de presentar peticiones respetuosas a cualquier autoridad competente, ya sea por motivo de interés general, ya de interés particular, y el de obtener pronta resolución*”²⁸ Al igual que en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, este derecho se encuentra reconocido en el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, y en la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

En Honduras, el Derecho de Petición se encuentra reconocido en el artículo 80 de la Constitución de la República, la cual expresa que: “*Toda persona o asociación de personas tiene el derecho de presentar peticiones a las autoridades ya sea por motivos de interés particular o general y de obtener pronta respuesta en el plazo legal*”.

Una cantidad considerable de denuncias fue interpuesta, ante el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos durante el 2017, por presuntas violaciones al derecho de petición. Se atendió un total de 827 quejas a través de las 18 oficinas regionales y departamentales, en su mayoría por dilaciones indebidas en la tramitación y respuesta de una petición; negligencia o incompetencia en la tramitación y respuesta de una petición; y omisión de respuesta a peticiones, entre otras, tal como se muestra en la siguiente Tabla No. 15.

Tabla No. 15: Número de denuncias atendidas por el CONADEH a nivel nacional, según modalidad violatoria del Derecho de Petición, durante el 2017.

Modalidad Violatoria Derecho de Petición	Cantidad	Porcentaje
<i>Dilaciones indebidas en la tramitación y respuesta de una petición</i>	269	32.53%
<i>Negligencia o incompetencia en la tramitación y respuesta de una petición</i>	244	29.50%
<i>Omisión de respuesta a peticiones</i>	213	25.76%
<i>Rechazo infundado de peticiones</i>	76	9.19%
<i>Coacción física o psicológica para impedir el ejercicio del derecho de petición.</i>	12	1.45%
<i>Inadmisión de peticiones invocando formalismos subsanables</i>	10	1.21%
<i>Negatividad de Regulación de Calidad Migratoria</i>	2	0.24%
<i>Negación de descuento especiales</i>	1	0.12%
Total	827	100.00%

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS2017

Del Poder Ejecutivo, la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación es la que más ha sido denunciada ante el CONADEH, por parte de la población, con un total de 456 denuncias (más de un 60% del total de las denuncias para este derecho), mientras que la cantidad restante corresponde a instituciones autónomas, descentralizadas, independientes, poderes del Estado

e individuos e instituciones particulares que desempeñan funciones públicas.

Estas denuncias, en su mayoría, corresponden a peticiones de acción por parte de las autoridades denunciadas y de no haber recibido respuesta de ellas. Involucran una amplia diversidad de violaciones, tales como: acoso y abusos sexuales, abusos de autoridad,

²⁸ Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, Artículo 25.

amenazas a la seguridad personal, amenazas a muerte, amenazas en contra de la salud, entre otras. Los lugares de mayor incidencia donde se reportan estas violaciones, son los departamentos de Francisco Morazán, Cortés, Valle y El Paraíso, tal como se observa en la Tabla No. 16.

Tabla No. 16: Número de denuncias atendidas por el CONADEH a nivel nacional, según Derecho de Petición por departamento, durante el 2017.

Departamento	Cantidad	Porcentaje
Francisco Morazán	268	32.41%
Cortés	107	12.94%
Valle	77	9.31%
El Paraíso	58	7.01%
Yoro	51	6.17%
Copán	49	5.93%
Comayagua	40	4.84%
Atlántida	38	4.59%
Choluteca	36	4.35%
Intibucá	28	3.39%
Santa Bárbara	22	2.66%
La Paz	20	2.42%
Ocatepeque	9	1.09%
Colón	8	0.97%
Olancho	8	0.97%
Gracias a Dios	5	0.60%
Islas de la Bahía	2	0.24%
Lempira	1	0.12%
Total	827	100.00%

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS2017

Libertad Personal

Libertades Fundamentales

Tal como se observa en la Tabla No. 17, durante el 2017, el CONADEH atendió, a nivel nacional, un total de 127 denuncias por presuntas violaciones a las

libertades fundamentales, como son la libertad personal; de circulación; de pensamiento y expresión; de asociación y reunión; y de conciencia y religión.

Tabla No. 17: Número de denuncias atendidas por el CONADEH a nivel nacional, según violaciones a libertades fundamentales, durante el 2017.

Tipificación de Libertades Fundamentales	Cantidad	Porcentaje
Personal	70	55.12%
Circulación	37	29.13%
Pensamiento y expresión	13	10.24%
Asociación y Reunión	5	3.94%
Conciencia y religión	2	1.57%
Total	127	100.00%

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS2017

En la atención a los grupos en condición de vulnerabilidad, se observa que, al igual que las demás clasificaciones y violaciones a derechos humanos, el sector de la mujer sigue predominando en la vulneración de dichos derechos fundamentales, con el 60.61% de las denuncias, seguido, aunque en una cantidad menor, por adultos mayores, tal como se presenta en la Tabla No. 18.

Tabla No. 18: Número de denuncias atendidas por el CONADEH a nivel nacional por violaciones a libertades fundamentales, según grupos en condición de vulnerabilidad más afectados, durante el 2017.

Sector y Grupo en Condición de Vulnerabilidad	Cantidad	Porcentaje
Mujer	40	60.61%
Adulto Mayor	10	15.15%
Defensor (a) de Derechos Humanos	4	6.06%
Abogado (a)	4	6.06%
Policía	2	3.03%
Persona Migrante	2	3.03%
Diversidad Sexual / LGTBI	1	1.52%
Niñez y Adolescencia	1	1.52%
Periodista	1	1.52%
Campesino (a)	1	1.52%
Total	66	100.00%

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS2017

Derecho a la Libertad Personal

En cuanto a la libertad personal, durante el 2017, el CONADEH atendió un total de 70 denuncias por presuntas violaciones a este derecho. De éstas, en su mayoría (66, que corresponde a un 94.24%), corresponden a detenciones arbitrarias o ilegales por parte de órganos de seguridad, mientras que las tres denuncias restantes corresponden a violación y obstaculización a las garantías del debido proceso (2.86%); detenciones arbitrarias o ilegales por particulares con la aquiescencia de agentes del Estado (1.43%); e inacción ante retenciones o traslados ilícitos de personas menores de edad (1.43%), tal como se observa en la Tabla No. 19.

Tabla No. 19: Número de denuncias atendidas por el CONADEH a nivel nacional, según modalidad violatoria del derecho a la Libertad Personal, durante el 2017.

Modalidad Violatoria Derecho de Petición	Cantidad	Porcentaje
<i>Detenciones arbitrarias o ilegales por parte de órganos de seguridad</i>	66	94.29%
<i>Violación y obstaculización a las garantías del debido proceso</i>	2	2.86%
<i>Detenciones arbitrarias o ilegales por particulares con la aquiescencia de agentes del Estado</i>	1	1.43%
<i>Inacción ante retenciones o traslados ilícitos de personas menores de edad</i>	1	1.43%
Total	70	100.00%

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS2017

En su mayoría, estas denuncias se presentan por la población en contra de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (en contra de la Policía Nacional y Dirección Policial de Investigación, especialmente) o personal del Poder Judicial, en particular, los Juzgados de Letras. Algunas de las denuncias manifiestan que estas detenciones se dan cuando se realizan operativos policiales o patrullajes por estas instancias o en allanamientos injustificados o sin documentación, y que, sin motivo alguno se realiza la detención, incluso cuando no se cuente con una orden de detención o mucho menos una explicación. En algunos casos se ha manifestado maltrato verbal y hasta maltrato físico en contra de los detenidos.

Casi la mitad de estos casos se presenta en el Departamento de Francisco Morazán, en el Distrito Central, y una cantidad significativa en el Departamento de Atlántida, donde 14 de los 17 casos se presentan en la ciudad de La Ceiba, como se observa en la Tabla No. 20.

Tabla No. 20: Número de denuncias atendidas por el CONADEH según departamento a nivel nacional, por violaciones a la libertad personal, durante el 2017.

Departamento	Cantidad	Porcentaje
<i>Francisco Morazán</i>	33	47.14%
<i>Atlántida</i>	17	24.29%
<i>Colón</i>	7	10.00%
<i>El Paraíso</i>	5	7.14%
<i>Intibucá</i>	3	4.29%
<i>Choluteca</i>	2	2.86%
<i>Ocatepeque</i>	1	1.43%
<i>Santa Bárbara</i>	1	1.43%
<i>Yoro</i>	1	1.43%
Total	70	100.00%

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS2017

En gran parte, las denuncias tienen cierre por restitución del derecho violentado. Aún se encuentra en investigación un 53.97% de las mismas, como se observa en el detalle de cierres de expedientes según Tabla No. 21.

Tabla No. 21: Número de denuncias atendidas por el CONADEH a nivel nacional, según modalidad violatoria a la libertad personal, durante el 2017.

Concluido Por	Cantidad	Porcentaje
Informe de Cierre por restitución del Derecho Violentado	15	17.46%
Informe de Cierre de no responsabilidad	14	15.87%
Informe de Cierre por Carencia de Fundamentos	5	7.94%
Informe de Cierre de orientación y acompañamiento	1	3.17%
Informe de Cierre por Desistimiento del Peticionario	2	1.59%
En Investigación	33	53.97%
Total	70	100.00%

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS2017

Tabla No. 22: Número de denuncias atendidas por el CONADEH a nivel nacional, según modalidad violatoria del derecho a la libertad de circulación, durante el 2017.

Modalidad Violatoria Libertad de Circulación	Cantidad	Porcentaje
Detenciones e incomunicaciones ilegales	18	48.65%
Restricciones o impedimentos al derecho de circulación	10	27.03%
Desplazamiento, ubicación o traslado forzado de personas	3	8.11%
Restricciones en el acceso a zonas públicas	2	5.41%
Negación, retardo injustificado en la expedición o destrucción de documentación personal por su condición de extranjería	2	5.41%
Negativa, restricción, obstaculización o injerencia arbitrarias para salir del territorio nacional sino existiere impedimento legal u orden judicial que limite esta libertad. (C.M.)	1	2.70%
Violación al derecho de entrar, transitar permanecer o salir del país de los nacionales	1	2.70%
Total	37	100.00%

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS2017

Libertad de Pensamiento y Expresión

La Declaración Universal de Derechos Humanos establece que: “*Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.*”²⁹

Libertad de Circulación

Durante el 2017, el CONADEH atendió un total de 37 denuncias, que corresponden a violaciones a la libertad de circulación. Éstas corresponden, en su mayoría, a detenciones e incomunicaciones ilegales; además de restricciones o impedimentos al derecho de circulación; desplazamiento; ubicación o traslado forzado de personas; restricción en el acceso a zonas públicas o retardo injustificado en la expedición o destrucción de documentación personal por su condición migratoria, entre otras. La Tabla No. 22 presenta el detalle de todas las modalidades violatorias del derecho a la libertad de circulación. La Secretaría de Seguridad y otras instituciones del Poder Ejecutivo son las que presentaron mayor incidencia en la denuncia por violaciones a estas libertades.

Es indiscutible que, tanto los periodistas y comunicadores sociales, así como los medios de comunicación, tienen un papel y una responsabilidad muy grande en el ejercicio responsable de las libertades de pensamiento, opinión, información y expresión, de las que resulta una opinión pública bien informada y bien

²⁹Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

orientada, requisito indispensable para la verdadera democracia.

Cuando se restringe la libertad de expresión o la libertad de prensa, no solamente se afecta el derecho humano individual para expresarse, sino que también se lesiona el derecho colectivo de la ciudadanía a recibir información por parte de los medios de comunicación. Se debe respetar el derecho a decir la verdad, sin prohibir a un periodista o medio de comunicación agrandar o no a un determinado sector. La libertad de expresión hay que respetarla y debe garantizarse su pleno y libre ejercicio.

La denuncia, con responsabilidad y objetividad, de la arbitrariedad, de actos de corrupción, de la impunidad y de las violaciones a los derechos humanos, es la cuota que los periodistas y los medios han aportado y aportan al proyecto social hondureño, cuando han cumplido o cumplen a cabalidad su noble misión.

Durante el 2017, 13 denuncias fueron atendidas por el CONADEH por violaciones a la libertad de pensamiento y expresión, las cuales consisten, en su mayoría, a la restricción al derecho de expresión, seguido de acciones ilegítimas u omisión de las autoridades, de censura y de control de espectáculos públicos; injerencias arbitrarias para quebrantar la libertad de manifestación pública; restricción al derecho a ser informado; violación al derecho a la imagen; y censura o silenciamiento de ideas y opiniones bajo amenazas o intimidación.

Muchos periodistas, comunicadores sociales y personas vinculadas a los medios de comunicación han sido víctimas de atentados, agresiones, asaltos y otras acciones que han puesto en riesgo su integridad física y su vida. En el 2017, se produjeron alrededor de 65 hechos relacionados con la libertad de expresión en que resultaron afectados periodistas y comunicadores sociales y medios de comunicación.

El titular del CONADEH lamentó este tipo de acciones violentas, producto de la situación de violencia e intolerancia que impera en el país, y demandó a las autoridades encargadas de la seguridad, realizar investigaciones profundas y adecuadas para dar con las

personas responsables y precisar las causas y objetivos de tales atentados, evitando su impunidad, así como realizar una profunda investigación de las causas que motivan estos atentados en contra de periodistas, comunicadores sociales y dueños de medios de comunicación en el país.

Ejercicio de la libertad de expresión y de información

En el 2017, el ejercicio periodístico, en Honduras, quedó marcado por más de sesenta hechos violatorios a la libertad de expresión y de información, los cuales van desde amenazas, agresiones, atentados y desplazamientos forzados, hasta la muerte.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos recibió denuncias de algunos periodistas y comunicadores sociales, a quienes se les atendió y tuvieron que salir del país para salvaguardar sus vidas; mientras otros fueron objeto de amenazas y agresiones, por parte de particulares y de agentes de los cuerpos de seguridad del Estado; a quienes el CONADEH gestionó protección o acompañó al mecanismo de protección.

Bajo este panorama, en Honduras, el ejercicio periodístico se ha convertido en una profesión de alto riesgo para quienes la practican, ya que pone en peligro la vida de periodistas y sus familiares, principalmente cuando se da cobertura a marchas de protesta social y se denuncian problemas como el crimen organizado, el narcotráfico y las maras. En adición, es evidente que mientras la prensa se ha convertido en un factor fundamental para la lucha contra la corrupción y la impunidad, la violencia contra los periodistas crece en forma notable.

Preocupa al CONADEH que, en el país, las acciones en contra de los comunicadores y los medios de comunicación permanecen en la impunidad, entre otros factores, por la falta de investigación. Esta situación fomenta la reiteración de actos violentos similares y genera un efecto inhibitorio en el ejercicio de la libertad de expresión.

A continuación, se presenta una serie de hechos que revela la situación que enfrentan los miembros del gremio de periodistas y comunicadores sociales en el país.

Tabla No. 23: Resumen de muerte de personas ligadas a los medios de comunicación durante el 2017.

No	FECHA	NOMBRE	MEDIO	LUGAR DEL CRIMEN	TIPO DE ARMA	SITUACIÓN DEL CASO
1	17.01.2017	Igor Padilla Chávez	Reportero de sucesos, director y productor del programas "Los Verduleros", HCH	9 calle, 14 avenida, barrio Suyapa, San Pedro Sula, Cortés	Arma de fuego	Impune
<p><i>Falleció de varios impactos de bala que le infirieron sus atacantes en un atentado criminal en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés. Padilla era el productor de un programa humorístico denominado "Los Verduleros" que se transmitía los fines de semana por HCH. Luego del asesinato del periodista, la Fuerza de Seguridad Nacional Interinstitucional, (FUSINA), capturó a 18 personas integrantes de la mara 18, entre los cuales estarían los autores del crimen. El 24.01.2017. El Ministerio Público (MP), "ordenó que el caso de la muerte del periodista Igor Padilla se mantenga en total secretividad".</i></p>						
2	15.06.2017	Víctor Fúnez	Laboraba en el canal de Televisión 45TV, de la ciudad de La Ceiba, Atlántida	Barrio La Gloria, La Ceiba, Atlántida	Arma de fuego	Impune
<p><i>Murió de varios disparos que le impactó una persona en el momento en que llegaba a su casa de habitación en horas de la madrugada. El crimen, captado por una cámara de vigilancia, fue cometido por un individuo que se que se cubría el rostro con el casco de seguridad y se conducía en una motocicleta. Fúnez también conocido como "el periodista del pueblo" era director del programa "Panorama Nocturno", que se transmite en el canal 45 en un horario de 10:00 a 11:30 de la noche, además, era aspirante a diputado por el Partido Nacional de Honduras. El 15.06.2017. Edwin Reynieri Cruz, alias "El Pájaro" fue presentado ante los tribunales de justicia, por suponerlo responsable de la muerte del comunicador social y la tentativa de homicidio contra un policía.</i></p>						
3	13.09.2017	Carlos William Flores,	Director del programa de televisión "Sin pelos en la lengua" que se transmite en Canal 22 en el municipio de Omoa, Cortés	Tegucigalpa, municipio de Omoa, Cortés	Arma de fuego	Impune
<p><i>Fue ultimado en horas de la tarde cuando regresaba de la zona de Corinto, fronterizo con Guatemala. Flores fue alcanzado por personas que se conducían en un vehículo en el sector de Cuyamel y le dispararon, resultando gravemente herido junto a una mujer que le acompañaba. Ambos fueron trasladados a una clínica donde Flores falleció.</i></p>						
4	04.10.2017	Osmín España, "Payasito Pin Pin"	Director del programa humorístico "El Show del Príncipe", que se transmite por canal 12 telemas y Canal 32	Colonia Osorio, Santa Rosa de Copán	Arma de fuego	Impune
<p><i>Fue herido de gravedad luego de recibir un disparo en la cabeza. En un afán de salvarle la vida fue trasladado a un centro asistencial, sin embargo, horas después, autoridades del Hospital Mario Catarino Rivas de San Pedro Sula, anunciaron oficialmente la muerte del comunicador social. El 30.10.2017. Elementos de la Policía Nacional capturaron a José David Martínez Hernández, en el municipio de Nueva Arcadia, La entrada, Copán, por suponerle responsable del delito de asesinato y robo en contra del comunicador social, Osmín Antonio España Chávez.</i></p>						
5	23.10.2017	Carlos Oveníel Lara	Operador y camarógrafo de Canal 12 Telemaya	Barrio El Dorado, La Entrada, Nueva Arcadia, Copán	Arma de fuego	Impune
<p><i>Fue ultimado a balazos por sujetos desconocidos que lo interceptaron cuando iba saliendo de su vivienda y sin mediar palabra le dispararon en varias ocasiones hasta quitarle la vida. Lara cayó inerte en medio de la calle y cerca de una "mototaxi". Los responsables de cometer el crimen habrían despojado de su celular al camarógrafo, sin embargo, le dejaron sus otras pertenencias, como documentos personales y dinero que portaba en su cartera.</i></p>						
6	22.12.2017	Osmín Omar Solís Ortiz	locutor de radio Estereo Norte, Olanchito, Yoro, dirigía un programa cristiano	Colonia Los Angeles, Olanchito, Yoro	Arma de fuego	Impune
<p><i>Fue ultimado a balazos por desconocidos que se conducían en motocicleta, cuando recorría a pie la colonia Los Ángeles, de Olanchito, donde residía. La víctima quedó boca abajo a un lado de la calle de tierra</i></p>						
7	23.12.2017	Arturo Álvarez, conocido como "Dj Arturito"	operador master de Canal 32 Baravisión	Comunidad de Las Flores, Baracoa, Cortés	Arma de fuego	Impune
<p><i>Fue ultimado balazos, por desconocidos, al salir de su trabajo como operador, a eso de las 6:30 de la tarde, en el sector de Baracoa, comunidad de Las Flores, departamento de Cortés. Álvarez también era un apasionado por la música, razón por la cual además trabajaba como disc jockey para eventos privados y en la producción del canal.</i></p>						

Muerte violenta de personas ligadas a medios de comunicación

La muerte de personas ligadas a medios de comunicación, entre los que se encuentran periodistas, comunicadores sociales, camarógrafos, fotógrafos y propietarios, es una forma de extrema violencia. En el 2017, se registró la muerte de siete personas ligadas a medios de comunicación, en circunstancias violentas e impunes. Cuatro departamentos del país fueron escenario de la muerte de personas ligadas a los medios de comunicación: tres (3) en Cortés, dos (2) en Copán, uno (1) en Atlántida y uno (1) en Yoro. De las siete (7) víctimas, seis (6) laboraban en televisión y uno (1) en radio, todas violentadas por armas de fuego. La Tabla No. 23 presenta el resumen de dichas muertes de personas.

La impunidad es una de las principales causas para que se continúe la violencia en contra de periodistas, comunicadores sociales y demás personas ligadas a los medios de comunicación. Además, es un obstáculo fundamental para la prevención y protección de la vida y la integridad física de las personas.

Del seguimiento del CONADEH y de la cobertura periodística, en los distintos medios de comunicación, se constató que, de las 75 personas ligadas a los medios de comunicación que han perdido la vida en circunstancias violentas, desde el año 2001, el 92% se encuentra en la impunidad.

Tabla No. 24: Situación jurídica de los casos de muerte de periodistas y comunicadores sociales en el periodo 2001-2017.

No.	Condición Jurídica	No. De Muertes	Porcentaje
1	Impune	69	0.92
2	Condenado	6	0.08
	Total	75	1

Fuente: CONADEH/COMUNICACIÓN SOCIAL 2017

Tipo de arma usada en la ejecución de periodistas y comunicadores sociales

Registros estadísticos del CONADEH identifican las armas de fuego como el principal “instrumento de muerte”. De las personas ligadas a los medios de comunicación que perdieron la vida entre los años 2001

y 2017, 67 (89%), fueron ultimados con arma de fuego, tres con arma blanca, dos estrangulados y tres de los cuales se desconoce.

Escenarios del crimen

En 14 de los 18 departamentos del país, se han presentado muertes violentas de personas ligadas a los medios de comunicación. De esta situación de inseguridad para periodistas, comunicadores sociales y demás personas ligadas a medios de comunicación, los departamentos de Francisco Morazán (18), Cortés (17) y Yoro (8) reportan el 57% de las muertes. Los 11 departamentos restantes suman el 43%, detalle que se presenta en la Tabla No. 25.

Tabla No. 25: Muerte violenta de periodistas y comunicadores sociales durante el periodo 2001-2017 según departamento.

No	Departamento	No. De periodistas fallecidos
1	Francisco Morazán	18
2	Cortes	17
3	Olancho	5
4	Yoro	8
5	Atlántida	5
6	Copán	6
7	El Paraíso	4
8	Colón	3
9	Lempira	3
10	Comayagua	2
11	Santa Bárbara	1
12	Choluteca	1
13	Islas de la Bahía	1
14	Intibuca	1
	TOTAL	75

Fuente: CONADEH/COMUNICACIÓN SOCIAL 2017

Desplazamiento forzado de periodistas y comunicadores sociales

Según los casos registrados por la Unidad de Desplazamiento Forzado Interno (UDFI) del CONADEH, en el 2017, casos registrados de periodistas representaron el 2.2% con respecto a los 688 casos en situación de riesgo o desplazamiento interno, reportados en ese año.

De acuerdo a la UDFI, al menos 15 periodistas o comunicadores sociales habrían sido víctimas de modalidades violatorias como: amenazas de muerte, hostigamiento, entre otras. Esta situación que ocasionó 5 personas fueran forzadas a desplazarse de sus lugares de residencia o donde suelen realizar sus actividades laborales, mientras que los peticionarios restantes (10) manifestaron estar realizando las acciones necesarias para salir al interior o exterior del país, en busca de protección. Es motivo de preocupación que las medidas existentes no sean suficientes, efectivas o adecuadas en materia de seguridad y justicia para las víctimas y sus familiares.

Las denuncias registradas por el CONADEH establecen que, en algunos casos, el ejercicio periodístico sobre sucesos de violencia acaecidos en zonas dominadas por grupos criminales como maras, pandillas, bandas criminales o narcotraficantes, se traduce en peligro para los comunicadores.

Ese peligro se refleja luego que periodistas y comunicadores sociales son objeto de amenazas a muerte, actos de intimidación mediante el robo de equipo, material periodístico o la extorsión. Éstos son hechos que ejercen presión para que los profesionales o personas que laboran en los medios de comunicación sean forzados a desplazarse hacia otros lugares para salvaguardar su vida y evitar que la violencia escale a agresiones mayores, en contra de ellos o sus familiares.

Es de resaltar que, la crisis postelectoral de violencia política, ha tenido un impacto significativo al abrir o ampliar el campo de amenazas y persecución; situación que ha derivado en el incremento del riesgo de desplazamiento por parte de periodistas y personas ligadas a los medios de comunicación, incluyendo sus familiares.

Agresiones, amenazas y atentados contra personas ligadas a medios de comunicación

Los periodistas y comunicadores sociales en Honduras son también, con frecuencia, objeto de amenazas y agresiones, aun por las redes sociales. Todas

estas acciones contra la libertad de expresión deben ser objeto de una activa y puntual investigación que derive en judicialización. Sin embargo, sus autores actúan todavía con impunidad.

Las autoridades encargadas de la investigación, tienen el deber de indagar e identificar, para que se proceda a juzgar y sancionar a los autores de estos delitos. La falta de cumplimiento de la obligación de investigar hechos de violencia contra periodistas y comunicadores sociales, por parte del Estado, implica incumplimiento de las obligaciones de respetar y garantizar el derecho a la libertad de pensamiento y de expresión en el país.

La protección del derecho a la libertad de expresión exige que las autoridades aseguren las condiciones necesarias para que los periodistas y comunicadores sociales puedan realizar su trabajo libremente.

Casos Objeto de Sentencias

Radio Liberación

El 05 de mayo de 2017, la Fiscalía Especial de Derechos Humanos, presentó Requerimiento Fiscal contra dos miembros de las Fuerzas Armadas, por irrumpir y decomisar equipo de transmisión de la Radio Liberación, de Tocoa, Colón.

Periodista Herlin Espinal

El 09 de mayo de 2017, el Tribunal de Sentencia, a través de la sala cuatro, por unanimidad de votos declaró absuelto de toda responsabilidad penal a Rigoberto Zambrano Martínez, por no encontrar pruebas suficientes para involucrarlo en la muerte del periodista Herlin Espinal.

Periodista Aníbal Barrow

El 21 de agosto de 2017, el Tribunal de Sentencia, con jurisdicción nacional, dictó condena por el delito de asesinato, robo agravado, asociación ilícita y posesión ilegal de armas, contra Héctor Noé Baquedano (conocido también como Cristian Menjívar Ríos), Gustavo Arnaldo Durán Banegas, José Hernán Díaz Mejía e Ibis Lauren Pereira, en perjuicio de Aníbal Barrow.

Tabla No. 26: Lucha contra la impunidad de casos objeto de sentencia contra muerte de periodistas en el periodo 2012-2017.

No	NOMBRE	FECHA DE SU MUERTE	LUGAR
1	Georgino Orellana, director del programa de debates "En Vivo con Georgino" que se transmitía en el canal "Cable TV Honduras" y catedrático universitario	20.04.2010	San Pedro Sula, Cortés
<p><i>Sentencia: El 11 de septiembre de 2012, el Tribunal de Sentencia de San Pedro Sula condenó a Jonathan Cockborn Delgado, a purgar una pena de 28 años de cárcel por los delitos de homicidio simple y robo cometido en perjuicio del periodista Georgino Orellana. El 19 de junio de 2014, Jonathan Cockborn, se fugó de la Penitenciaría Nacional de Tamara junto a otros cuatro peligrosos internos.</i></p>			
2	Aníbal Barrow, director del programa "Aníbal Barrow y Nada Más" que se transmitía Globo TV	24.06.2013	Privado de su libertad cerca del Estadio de San Pedro Sula. Su cuerpo fue encontrado 16 días después en San Manuel, Cortés.
<p><i>Sentencia: El 14 de marzo de 2014. Armando Castellanos Pérez alias "El Chele" fue declarado culpable por un juzgado de la Niñez de San Pedro Sula por la infracción penal de asesinato en perjuicio del periodista Anibal Barrow. La pena que deberá cumplir es de 8 años. El 21.08.2017. Un Tribunal de Sentencia con jurisdicción nacional dictó condena por el delito de asesinato, robo agravado, asociación ilícita y posesión ilegal de armas, contra Héctor Noé Baquedano, conocido también como Cristian Menjívar Ríos; Gustavo Arnaldo Durán Banegas, José Hernán Díaz Mejía e Ibis Lauren Pereira en perjuicio del periodista Anibal Barrow. Héctor Noé Baquedano Galindo o Cristian Menjívar Ríos, deberá purgar una pena de 55 años de prisión por asesinato, seguido de robo agravado y privación de libertad, además de asociación ilícita y uso indebido de nombre del periodista y pagar una multa de 100 mil lempiras. José Hernán Díaz Mejía fue sentenciado a 49 años y cuatro meses de cárcel por asesinato, robo agravado y posesión de armas. José Hernán Díaz Mejía e Ibis Lauren Pereira fueron condenados a purgar a siete años por el delito de encubrimiento.</i></p>			
3	Héctor Francisco Medina Polanco	10.05.2011	Morazán, Yoro
<p><i>Sentencia: El 16 de enero de 2014. Se emitió sentencia en contra de Roger Mauricio García como autor responsable del delito de asesinato en perjuicio de Héctor Francisco Medina Polanco. El victimario fue condenado a purgar una pena de 22 años de reclusión. El 06 de marzo de 2014, el Tribunal de Sentencia remitió al Juzgado de Ejecución el expediente número 877-2014 y en fecha 07 de marzo del mismo año se elaboró el computo de la pena el cual quedo de la siguiente forma: El privado de libertad Roger Mauricio García cumple la totalidad de la pena el 23 de Agosto del año 2034, el 24 de Febrero del año 2029 puede optar por el beneficio de libertad condicional ya que tiene que cumplir las tres cuartas partes de la pena que equivale a 16 años 6 meses.</i></p>			
4	Alfredo Villatoro, coordinador de noticias de HRN	09.05.2012	Secuestrado en la Col. Florencia Norte. Su cuerpo fue encontrado el 15 de mayo en la Residencial Las Uvas de Tegucigalpa
<p><i>Sentencia: El 11 de junio de 2014. La Sala II del Tribunal de Sentencia con Jurisdicción Nacional dictó pena de prisión de libertad de por vida a los hermanos Osman Fernando Osorio, Edgar Francisco Osorio y Marvin Alonso Gómez, por el delito de secuestro agravado en perjuicio del periodista y coordinador de noticias de HRN, Alfredo Villatoro, secuestrado el 9 de mayo de 2012 a la altura de la colonia La Florencia.</i></p>			
5	Artemio Deras, comunicador social	23.04.2015	Sector conocido como el Cerrón, entre los municipios de Valladolid y Tambla en el departamento de Lempira
<p><i>Sentencia: El 21 de julio de 2016, un tribunal de Gracias, Lempira, emitió sentencia condenatoria contra Alex Romberto Rodríguez Hernández por el asesinato de José Artemio Deras Orellana, comunicador social de la Radio Católica Comunitaria y del Juez de Paz de Valladolid, Jorge Alberto Pérez Alemán, así como por Portación Ilegal de Armas en perjuicio de la Seguridad Interior del Estado. Rodríguez Hernández fue condena a purgar una pena de 24 años 9 meses por cada asesinato y 3 años por la portación ilegal de armas para totalizar una pena de 52 años 6 meses. El hoy condenado esta privado de su libertad desde el 6 de mayo de 2015.</i></p>			
6	Carlos Hilario Mejía Orellana, Radio Progreso	11.04.2014	El Progreso, Yoro
<p><i>Sentencia: El 14 de noviembre de 2016, el Tribunal de Sentencia de El Progreso, Yoro, por unanimidad de votos, falló declarando la CULPABILIDAD de Edwin Donaldó López Munguía por la muerte de Carlos Hilario Mejía Orellana. El 02 de Diciembre de 2016, se celebró la audiencia de individualización de la pena donde la Fiscalía del Ministerio Público solicito se le aplicara al Señor Edwin Donaldó López Munguía la pena de 17 años de reclusión por el delito de Homicidio y 6 años de reclusión por el delito de Robo, incurriendo en la agravantes del art. 27 del Código Penal Hondureño en sus numerales 8,13 y 24, por otra parte la Defensa solicito a favor del imputado la aplicación de las penas mínimas correspondientes a 15 años de reclusión por el delito de Homicidio y 5 años de reclusión por el delito de robo, el Privado de Libertad guarda prisión en el Centro Penal de esta Ciudad de El Progreso.</i></p>			

Ante esta crítica situación de violencia y, en particular, la dirigida contra periodistas y personas ligadas a medios de comunicación, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, recomienda que las autoridades competentes en las áreas de seguridad y justicia redoblen esfuerzos para cumplir y garantizar medidas eficaces en materia de protección para las víctimas directas e indirectas de transgresiones a sus derechos humanos, así como, los entes encargados de investigación brinden la información para esclarecer los hechos y la sanción para los responsables de la comisión de los delitos.

Derecho de Acceso a la Justicia

El acceso a la justicia es el derecho a la garantía y posibilidad de toda persona de acudir al sistema jurisdiccional o administrativo previsto para la resolución de conflictos y para la restitución o el mantenimiento de los derechos protegidos, de los cuales la persona humana es titular, independientemente de su condición económica, social o de otra naturaleza.

Es decir que, por este principio, podemos entender la posibilidad, ante una controversia o la necesidad de esclarecimiento de un hecho, de utilizar los medios previstos por los ordenamientos jurídicos nacionales e internacionales para su respectiva resolución. Se conjuga con el principio del debido proceso y el conjunto de requisitos que deben observarse en las instancias procesales, a efecto de que las personas estén en condiciones de defender adecuadamente sus derechos ante cualquier acto o pretensión que pueda afectarlo.

Los instrumentos internacionales ratificados por Honduras reconocen el derecho de acceso a la justicia nacional, regional y universal. La Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce el derecho de toda persona a un recurso efectivo ante los tribunales³⁰ y a las garantías judiciales de quienes sean acusados en materia penal³¹; y, en sentido similar, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos³² y los artículos 8 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos³³.

Las peticiones ante el CONADEH, de las personas que se ven perjudicadas de alguna manera en el Acceso a la Justicia y Debido Proceso Legal, son generalmente relacionadas a la necesidad de saber cuál es el curso de las investigaciones de las instituciones encargadas de la justicia en Honduras, las cuales, muchas veces, manifiestan lentitud en los procesos, falta de interés y falta de información, entre otras deficiencias.

De acuerdo a la competencia constitucional del CONADEH: todos los habitantes pueden presentar quejas, por cualquier medio, ante el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos. Toda queja presentada al CONADEH será registrada y se dará acuse de recibo de la misma, se tramitará o rechazará. En este último caso, se hará por escrito motivado, informando al interesado qué acciones puede ejercitar. La institución del CONADEH no entrará en el examen individual de aquellas quejas sobre las que esté pendiente resolución judicial y lo suspenderá, si iniciada su actuación, se interpusiese por la persona interesada, demanda o recurso ante los tribunales³⁴.

El CONADEH no es competente para modificar o anular los actos o resoluciones de la Administración, pero puede sugerir que se modifiquen los criterios que lo generaron. Tampoco puede modificar las sentencias judiciales, pero vela por el libre acceso de las personas ante los órganos jurisdiccionales y para que éstos actúen con la debida diligencia y celeridad personal³⁵. El CONADEH puede conocer, a petición de parte, los casos de violencia doméstica o intrafamiliar, en el caso de tener conocimiento de un acto que constituya delito, deberá denunciarlo al Ministerio Público.

Un total de 1,577 denuncias fue atendido por las oficinas del CONADEH, a nivel nacional, por falta de acceso a la justicia. Entre las delaciones, se encuentran violaciones al Acceso a la Justicia, Actos de la Administración Pública y Debido Proceso Legal, tal como se detalla según tipología de la denuncia en la Tabla No. 27.

Tabla No. 27: Número de denuncias atendidas por el CONADEH, a nivel nacional, según modalidad violatoria del derecho de libertad de circulación, durante el 2017.

Tipificación de Violación Acceso a la Justicia	Cantidad	Porcentaje
Acceso a la Justicia y DPL	1158	73.43%
Actos de la Administración Pública	334	21.18%
Debido Proceso Legal	85	5.39%
Total	1577	100.00%

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS2017

³⁰ Artículo 8.

³¹ Artículos 10 y 11.

³² Artículo 14.

³³ Artículos 8 y 25.

³⁴ Artículo 26 de la Ley Orgánica del CONADEH

³⁵ Artículo 42 de la Ley Orgánica del CONADEH

Las quejas atendidas por falta de acceso a la justicia se agrupan en las siguientes modalidades, mostradas en la Tabla No. 28:

Tabla No. 28: Número de denuncias atendidas por el CONADEH a nivel nacional, según detalle de la modalidad violatoria del derecho de acceso a la justicia, durante el 2017.

Modalidad Violatoria Acceso a la Justicia	Cantidad
Acceso a la Justicia y DPL	
Acceso a la Justicia y Debido proceso legal	1130
No recepción de denuncia planteada	22
Retardo en la admisión de la Demanda	3
Retardo en la admisión de un Recurso	3
Actos de la Administración Pública	
Abuso de Autoridad	148
Ejercicio indebido del Servidor Público	145
Violación de los Deberes de los Funcionarios Públicos	23
Negación en el cumplimiento de Resoluciones y Sentencias	18
Debido Proceso Legal	
Negligencia en investigación preliminar de la denuncia	35
Retardo injustificado de un Auto, Resolución, Fallo o Sentencia	23
Retardo en la investigación preliminar de la denuncia	9
Negligencia al no presentar requerimiento fiscal	5
Retardo en la celebración de audiencia preliminar	4
Retardo injustificado en la emisión de un dictamen médico legal	3
Extravío de Expedientes	2
Retardo en la realización del juicio oral y publico	2
Prevaricación en sentencia dictada	1
Retardo en la celebración de audiencia inicial	1
Total	1557

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS2017

Los departamentos de Honduras que presentan mayor incidencia de violaciones a estos derechos son Olancho, con 293 denuncias; Choluteca, con 258; y Francisco Morazán con 151. Juntos, estos tres departamentos, representan casi un 44% del total de las denuncias atendidas por el CONADEH en los 18 departamentos del país.

La modalidad violatoria de Acceso a la Justicia y Debido Proceso legal, (que es la que presenta mayor incidencia de las denuncias de la población ante el CO-

NADEH), incluye la falta de agilización en trámites y acciones que afectan la salud, seguridad, integridad y educación, entre otros.

De las 1,577 denuncias de la población, por presuntas violaciones al acceso a la justicia, en su mayoría corresponde a las instituciones del Poder Ejecutivo, tal como se presenta según la Tabla No. 29, con 678 denuncias (43% del total). El resto de las denuncias corresponde a personas particulares y otras instituciones autónomas, descentralizadas e independientes.

Tabla No. 29: Número y porcentaje de denuncias atendidas por el CONADEH a nivel nacional, según institución o dependencia en contra de la cual se interpone denuncias en la modalidad de acceso a la justicia, durante el 2017.

Institución o Dependencia	Cantidad	Porcentaje
Poder Ejecutivo	678	43%
Individuo	437	28%
Poder Judicial	237	15%
Instituciones Autónomas	129	8%
Instituciones Descentralizadas	91	6%
Instituciones Independientes	4	0%
Poder Legislativo	1	0%
Total general	1,577	100%

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS2017

Del mismo total de estas denuncias por violaciones al derecho de acceso a la justicia, 994 corresponden a grupos en condición de vulnerabilidad. Más de un 85 por ciento se presentan por falta de acceso a la justicia de la mujer (65.39%) y al adulto mayor (20.12%).

El cierre de estas denuncias, en su mayoría, fue por Restitución del Derecho Violentado (497), así como

Tabla No. 30: Número de constancias por interponer una denuncia ante las oficinas del CONADEH a nivel nacional, emitidas por la Secretaría General durante el 2017, según oficina regional y departamental.

Oficinas	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Gran Total
Centro Oriente	10	9	12	11	31	15	8	24	13	17	17	13	180	206
El Paraíso	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	3	
Olancho	2	1	0	1	1	2	7	0	2	4	0	3	23	
Regional Norte	0	0	5	0	0	2	5	0	1	0	0	0	13	26
Santa Bárbara	0	1	1	0	1	0	1	0	0	1	0	0	5	
Yoro	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	3	
El Progreso	0	1	2	1	0	0	0	1	0	0	0	0	5	
Regional Sur	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	2	0	4	4
Valle	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Regional Occidente	0	0												
Lempira	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Ocatepeque	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Regional Litoral Atlántico	0	0	2	0	10	13								
Colón	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	1	0	3	
Islas de la Bahía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Puerto Lempira	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Regional Centro Occidente	0	0	2	0	1	0	3	4						
La Paz	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	
Intibucá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total	13	12	25	14	37	19	25	27	18	23	23	17	253	253

Fuente: CONADEH / Secretaría General 2017

de Cierre de Orientación y Acompañamiento (185) y de Cierre por Carencia de Fundamentos (157).

Sobre la base de las denuncias presentadas por la población, ante las Oficinas del CONADEH, a partir de enero de 2014, se comenzaron a atender solicitudes de constancia por haber interpuesto denuncias, inicialmente en la Oficina Central en Tegucigalpa, y luego en las demás oficinas, a nivel nacional.

Las constancias muestran que las denuncias se realizan generalmente en contra de:

1. Policía Nacional (Abuso de autoridad).
2. Ministerio Público (Personal que allí labora).
3. Secretaría de Educación (Personal Docente).
4. Secretaría de Salud.
5. Asuntos laborales de instituciones varias.
6. Pleitos de tierras (Reivindicación y otros).
7. Violencia Doméstica.
8. Extorsión (contra quienes tramitan dicha constancia para salir de Honduras).
9. Amenazas a muerte (por mareros o personas particulares).

En el 2017, la cantidad de solicitudes de constancias de denuncias emitidas por la Secretaría General del CONADEH, fue de 231, del periodo de enero a diciembre. De éstas, la mayoría, se recibió en Tegucigalpa, Olancho, San Pedro Sula y La Ceiba, como se observa en la Tabla No. 30.

Desplazamiento Forzado Interno por Violencia

El desplazamiento forzado interno en Honduras es un fenómeno que deriva principalmente de situaciones de violencia generalizada³⁶, por el accionar del crimen organizado (caracterizado por múltiples y sistemáticos irrespetos a los derechos humanos de la población y por delitos derivados del control social y territorial, amenazas, extorsión, reclutamiento de NNA, despojo y demás), que demanda medidas urgentes de protección para la población, en general.

Hay una responsabilidad primaria del Estado en garantizar la seguridad pública, el bienestar y la libertad individual de los habitantes de las comunidades. Estas obligaciones derivan de importantes convenciones y tratados internacionales sobre derechos humanos, los que han sido incorporados al ordenamiento jurídico interno de la República.

Los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos son el instrumento internacional creado por las Naciones Unidas, con el fin de orientar a los Gobiernos en el disfrute, cumplimiento y protección de los derechos de las personas desplazadas, y definidas en dicho instrumento internacional de la siguiente manera:

³⁶ De acuerdo con La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), los indicadores que describen las situaciones de violencia generalizada incluyen, “entre otros: a) el número de incidentes violentos, así como el número de víctimas de esos incidentes, es muy alto; b) la violencia existente inflige grave sufrimiento a la población; c) la violencia se manifiesta en las formas más atroces, como masacres, tortura, mutilación, tratos crueles, inhumanos, y degradantes, ejecuciones sumarias, secuestros, desapariciones de personas y violaciones flagrantes del derecho internacional humanitario; d) la realización de los actos de violencia con frecuencia está destinada a causar terror y finalmente, a crear tal situación que las personas no tienen otra acción más que huir de la zona afectada; e) la violencia puede emanar de agentes estatales y no estatales, y cuando emana de los primeros, o de otros que actúan por instigación o con el consentimiento de

“Personas o grupo de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida”³⁷.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, cumpliendo con los postulados de su mandato constitucional y de su Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana”, ha creado la Unidad de Desplazamiento Forzado Interno (UDFI) con apoyo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). La UDFI desarrolló capacitaciones para miembros de las Redes Multisectoriales y Sistemas Locales de Promoción y Protección de Derechos Humanos, en diversos “Municipios de Bienestar Solidario”, en conceptos generales sobre desplazamiento interno forzado por violencia y derechos humanos de las personas desplazadas. Estas actividades beneficiaron a un sinnúmero de personas, entre las cuales figuran, autoridades municipales, líderes comunitarios, representantes de sectores en condición de vulnerabilidad, defensores(as) de derechos humanos, operadores de seguridad y justicia, incluyendo personal de las oficinas regionales y departamentales del CONADEH.

Asimismo, la UDFI ha seguido fortaleciendo la capacidad técnica de las delegaciones departamentales y regionales en materia de atención de peticionarios

las autoridades del Estado, los autores gozan de impunidad; f) cuando la violencia emana de agentes no estatales, las autoridades no pueden controlarlos eficazmente; y g) el nivel y alcance de la violencia está tal que el funcionamiento normal de la sociedad se ve gravemente perjudicado”, Disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9651.pdf>

³⁷ Francis M. Deng. Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, Comisión de Derechos Humanos, Intensificación de la Promoción y el Fomento de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, en Particular la Cuestión del Programa y los Métodos de Trabajo de la Comisión: Derechos Humanos, Éxodos en Masa y Personas Desplazadas. 1998. E/CN.4/1998/53/Add.2*, Pág.5.

afectados por el desplazamiento forzado interno, mediante la atención, orientación y seguimiento a casos de personas desplazadas internas por diversas causas, incluyendo, personas vulnerables con necesidades especiales de protección internacional. Cabe destacar que, la mayor parte de las atenciones, se concentró en la oficina central en Tegucigalpa, y el resto en el área de influencia de cada una de las oficinas priorizadas.

En adición, se participó en diferentes espacios de promoción y defensa de los derechos humanos de las personas desplazadas internas como: talleres, conferencias y actividades diversas, promovidas por la Comisión Interinstitucional de Protección de Personas Desplazadas por la Violencia (CIPPDV) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Con el propósito de consolidar y promover alianzas regionales para acordar una respuesta integral de protección a los desplazados, refugiados y migrantes, se realizó, en San Pedro Sula, una Conferencia Regional que involucra a gobiernos de los países de Norteamérica y Centroamérica, cooperantes, organismos regionales e internacionales, agencias humanitarias, sociedad civil, sector privado y academia. La meta principal fue de fortalecer la respuesta regional al desplazamiento, a través de la adopción e implementación del Marco Integral Regional de Protección y Soluciones, ya que, en los últimos años, Honduras ha experimentado un incremento en los desplazamientos forzados de personas debido a los desastres ante eventos naturales, la situación económica y la violencia e inseguridad, principalmente la causada por las maras y el crimen organizado, que azotan diversas regiones del país.

El incremento del desplazamiento forzado de personas ha llevado a la adopción de numerosos compromisos para fortalecer la protección y fomentar soluciones para las personas afectadas.

Migrantes

Con la participación activa del CONADEH, y de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Iberoamérica (que pertenecen a la Federación Iberoamericana del Ombudsman), se elaboró un Protocolo para la Protección de las Personas Migrantes. En el caso particular del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, el mecanismo se implementó exitosamente en alianza con las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de México, El Salvador y Ecuador, en la búsqueda de hondureños migrantes con problemas en el extranjero, acompañamiento y asesoramiento en procesos judiciales, así como la verificación de condiciones y trato en centros de detención de migrantes.

El 5 de septiembre de 2017 fue la fecha en la que el Gobierno de los Estados Unidos ordenó la eliminación del programa Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA, por sus siglas en inglés), que protegía de la deportación a los jóvenes sin documentos, y pidió al Congreso de Estados Unidos que lo reemplace con leyes antes de que expire por completo el 5 de marzo de 2018. Se calcula que más de 750,000 inmigrantes indocumentados están adscritos al programa, de los cuales, unos 21,000 son hondureños.

Al respecto, el Titular del CONADEH expresó su preocupación y destacó la responsabilidad que hay de proteger y respetar la dignidad del ser humano en donde se encuentre, ya que sus derechos humanos son universales. Los jóvenes que podrían ser afectados por esa decisión han sido valorados por sus aportes constructivos a la sociedad norteamericana, y por todo ello, en el período de 6 meses que se ha dado para que el congreso norteamericano adopte la legislación aplicable, es crucial hacer incidencia en los legisladores de ese país. Es importante lograr una legislación que permita una solución favorable permanente, tanto para los inmigrantes hondureños como para todas las personas que se encuentran en esa situación.

El Ombudsman hondureño recomienda al Estado definir una estrategia con la sociedad para promover un estatuto integral, ordenado y responsable para todas y todos los migrantes actuales en los Estados Unidos.

Derechos Políticos

Los derechos políticos se encuentran reconocidos en instrumentos regionales e internacionales tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos (Art. 21); Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (Art. 20, 24, 32 y 34); Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Art. 25); Convención Americana sobre Derechos Humanos (Art. 23); Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (Art. 5); Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Art. 7 y 14); Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (Art. 42); y la Carta Democrática Interamericana (Art. 1-6).

La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que:

1. *“Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos;*
2. *Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país; y*
3. *La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio univer-*

sal e igual, y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto”.

De igual manera, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su artículo 23, expresa el sentido de los derechos y oportunidades que resguarda la participación política de la ciudadanía, en los términos siguientes: participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; votar y ser elegido en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores; y tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

En el 2017, se realizó el proceso electoral nacional, tanto las Elecciones Primarias, llevadas a cabo en el mes de marzo, como las Elecciones Generales desarrolladas en el mes de noviembre.

El CONADEH atendió, en ambas etapas electorales a nivel nacional, un total de 73 denuncias por presuntas violaciones a los derechos políticos. Denuncias que, en su mayoría, consistieron en irregularidades de impedimento o restricción al libre ejercicio del sufragio, irregularidad de mesas electorales receptoras e irregularidad en credenciales. Otras denuncias fueron atendidas por exclusión del censo electoral y fraude, entre otros, tal como se observa en la siguiente Tabla No. 31.

Los departamentos de Francisco Morazán y Olancho fueron los cuales, en su mayoría, mostraron mayor incidencia de denuncias (55 de 73). Estas denuncias fueron concluidas por restitución del derecho violentado.

Tabla No. 31: Número de denuncias atendidas por el CONADEH a nivel nacional, según modalidad violatoria de Derechos Políticos, durante el 2017.

<i>Modalidad Violatoria de los Derechos Políticos</i>	Cantidad	Porcentaje
<i>Impedimento o restricción al libre ejercicio del sufragio</i>	14	19.18%
<i>Irregularidad en mesas electorales</i>	12	16.44%
<i>Irregularidad en credenciales</i>	12	16.44%
<i>Exclusión del censo electoral</i>	4	5.48%
<i>Fraude electoral</i>	4	5.48%
<i>Impedimento o restricción injustificada de participar en asuntos políticos</i>	4	5.48%
<i>Cambio Injustificado de Domicilio</i>	3	4.11%
<i>Adulteración documentos electorales</i>	3	4.11%
<i>Discriminación por género</i>	3	4.11%
<i>Irregularidad en la remisión de documentos electorales</i>	3	4.11%
<i>Negación o retardo indebido en la expedición o entrega de la tarjeta de identidad</i>	3	4.11%
<i>Impedimento o restricciones para acceder en igualdad a funciones públicas</i>	2	2.74%
<i>Impedimentos o restricciones indebidas al libre ejercicio del sufragio</i>	2	2.74%
<i>Exclusión negligente del censo nacional</i>	1	1.37%
<i>Impedir la libertad de expresión, opinión y difusión</i>	1	1.37%
<i>Negación arbitraria o abusiva de inscripción de partidos</i>	1	1.37%
<i>Propaganda de autoridades de gobierno que favorezca un determinado candidato</i>	1	1.37%
Total	73	100.00%

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS2017

Observación Electoral Activa con Enfoque en Derechos Humanos

Elecciones Primarias 2017

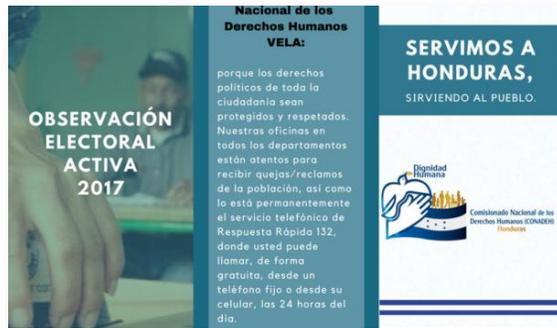


En atención al proceso electoral que comprendió la etapa de las Elecciones Primarias y las Elecciones Generales, y conforme a su mandato constitucional y atribuciones de fortalecer el Estado democrático de

Derecho: se diseñó la iniciativa de “*Observación Electoral Activa*”, orientada a vigilar el acceso efectivo a la participación política de la ciudadanía en el proceso electoral, tomando en consideración, la situación, antes, durante y después, de las Elecciones Internas y Primarias, para mejorar el acceso y ejercicio del derecho de participación política de la ciudadanía en las Elecciones Generales de noviembre 2017, con especial énfasis en los derechos de los grupos en condición de vulnerabilidad que históricamente han sufrido de exclusión, discriminación y limitantes en su acceso a la participación política.

El CONADEH se ocupó de esta tarea y acompañó también a comunidades municipales, en todos los departamentos del país, en los cuales está en construcción la iniciativa de seguridad humana para el desarro-

llo sostenible local, denominada “Municipios de Bienestar Solidario”, en donde los grupos en condición de vulnerabilidad se han integrado en “Redes Multisectoriales” para asegurar su participación política local, utilizando, además, el instrumento de la veeduría social.



Sobre la base de lo anterior, se celebró un Convenio con el Tribunal Supremo Electoral (TSE) para realizar la “Observación Electoral Activa” del CONADEH a nivel nacional, durante las Elecciones Primarias del 2017. Además de su propio personal, la observación incluyó participación de representantes de las Redes Multisectoriales, con mayor presencia e intensidad en los treinta y seis (36) “Municipios de Bienestar Solidario” y en las cabeceras departamentales.

Uno de los objetivos fue verificar facilidades y superar obstáculos al acceso y ejercicio del derecho a elegir y ser electo que afectan a las personas con discapacidad, personas de la diversidad sexual (personas LGTBI), indígenas y afro hondureños, adultos mayores, mujeres, jóvenes, desplazados forzados y migrantes retornados, sin excluir al resto de votantes, con el fin de afirmar la democracia y el Estado de Derecho; y fortalecer el ejercicio del derecho de participación política de la ciudadanía³⁸, con énfasis especial en los grupos en condición de vulnerabilidad.

Alrededor de trescientas (300) personas, entre personal de la institución del CONADEH y voluntarios, participaron en el proceso de observación. Los volun-

tarios fueron debidamente seleccionados por la experiencia y participación en cada una de sus comunidades.

El CONADEH llamó a elecciones, libres, pacíficas, justas y transparentes, y pidió, a las autoridades encargadas y dirigencias de partidos políticos, garantizar la participación política de todos los sectores, sin discriminación, ya sea como electores o aspirantes a cargos de elección popular. Recordó que el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las leyes nacionales garantizan también la participación política, sin discriminación, de mujeres, personas con discapacidad; personas de la diversidad sexual (LGTBI); personas indígenas y afro hondureños; jóvenes; adultos mayores; desplazados internos y migrantes retornados; y otras personas en condición de vulnerabilidad



La jornada de las elecciones primarias e internas se realizó, en general, en condiciones de paz, armonía y entusiasmo cívico. No obstante, el CONADEH tomó nota y dio seguimiento a denuncias públicas de afiliados de partidos políticos sobre irregularidades que se habrían supuestamente planificado o producido en las mesas electorales receptoras (MER), bajo la responsabilidad de los respectivos partidos políticos. Lo anterior se sumó a denuncias públicas sobre limitaciones al derecho de participación en el seno de partidos políticos que no participaron en las elecciones primarias. Ello tiende a disminuir la confianza de los (as) afiliados

³⁸CONADEH, Comunicado No. 25-022017 “CONADEH insta al TSE y dirigencia de partidos políticos a garantizar la participación política de la ciudadanía sin discriminación”.

en sus respectivos partidos políticos y a desincentivar su participación política en los asuntos públicos.

Entre los hallazgos relevantes de la “*Observación Electoral Activa*” en las elecciones primarias, se destaca que, en relación al acceso a las instalaciones de los Centros de Votación observados, la instalación de urnas y cabinas, tanto en espacio como en altura, fue accesible en un rango de 74% y 88%, considerando que las urnas fueron colocadas en el piso, accesibles para personas usuarias de silla de ruedas y movilidad reducida. En relación a las instalaciones de los Centros de Votación y de las aulas donde se situaron las Mesas Electorales Receptoras: la accesibilidad fue apenas del 44% y 47% respectivamente, debido a la presencia de gradas y bordillos en las instalaciones y a la falta de rampas. Se observó, además, poca iluminación y dispersión de las mesas electorales receptoras.

En relación a la integración de las Mesas Electorales Receptoras (MER) se visibilizó que las mismas fueron integradas por personas en condición de vulnerabilidad de la manera siguiente: mujeres 37%, jóvenes 33%, adultos mayores 12%; y con menor representatividad, fueron integradas por personas afro hondureñas, con discapacidad y de la diversidad sexual en un 7%, 5% y 3%, respectivamente.

Se presentó una serie de recomendaciones ante el Tribunal Supremo Electoral, a fin de que éstas pudieran ser tomadas en cuenta para optimizar el proceso de las elecciones generales de noviembre de 2017. De manera general, las recomendaciones fueron orientadas a la prevención, corrección y consideración de dificultades y errores, inclusión participativa de la población, en especial de los grupos en condición de vulnerabilidad, formación y capacitación, entre otros.³⁹

En la etapa previa a las elecciones generales, el acompañamiento y supervisión del CONADEH a las brigadas de entrega de tarjetas de identidad realizado por el Registro Nacional de las Personas en los centros de

votación y registros municipales. Todo ello, con el propósito de garantizar que la ciudadanía recibiera el documento personal de identificación sin ningún tipo de discriminación, por razón política, por su condición de vulnerabilidad u otra.

En este proceso de entrega de tarjetas de identidad se identificó aspectos tales como la ausencia o casi nula difusión de las de los sitios, fechas y horarios de atención de las brigadas del Registro Nacional de las Personas; la falta de atención preferencial para las personas en condición de vulnerabilidad; y la entrega, en ciertos casos, de tarjetas de identidad sin que los ciudadanos presentaran su comprobante (contraseña).

Elecciones Generales 2017

En ocasión de las Elecciones Generales de Honduras, el 26 de noviembre de 2017, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) desarrolló la segunda etapa del proceso de Observación Electoral Activa que, de modo similar a la primera fase, evidenció las condiciones y obstáculos al ejercicio del derecho al voto y la participación política de la ciudadanía con especial énfasis de las personas en los grupos en condición de vulnerabilidad. Se emitieron las respectivas recomendaciones al Estado, con la finalidad de mejorar la participación política de todos los habitantes en los ulteriores procesos electorales o consultas populares que realice el Tribunal Supremo Electoral.

La metodología se realizó mediante un proceso participativo con el concurso de personal de las oficinas regionales, departamentales, defensorías nacionales y otras unidades del CONADEH. Asimismo, el equipo también incluyó la participación de un grupo de personas conformado por Comisionados Municipales, representantes de Comisiones Ciudadanas de Transparencia e integrantes de Redes Multisectoriales de “Municipios de Bienestar Solidario”.

La cobertura geográfica del proceso de observación electoral se realizó en 18 cabeceras departa-

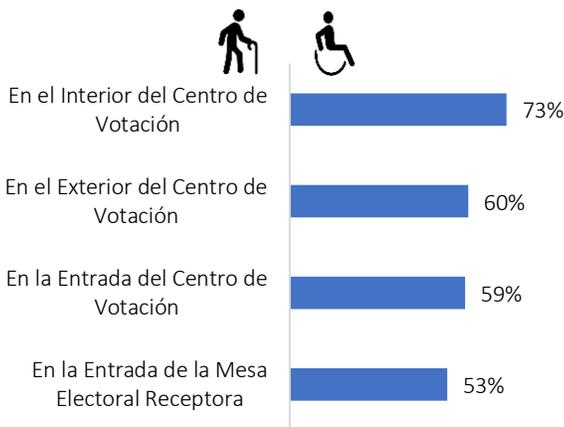
³⁹Para mayor detalle, ver Informe de Observación Electoral Activa del CONADEH, con Enfoque de Derechos Humanos- Primera Etapa del Proceso Electoral De Honduras, (Elecciones Primarias 2017).

mentales y 33 (de 36) Municipios de Bienestar Solidario. El instrumento de recolección de datos fue aplicado en 108 Centros de Votación y 306 Mesas Electorales Receptoras.

Entre los resultados de la Observación Electoral Activa en los comicios generales, se evidencia que, los Centros de Votación, en su mayoría, instalados en escuelas y colegios, presentan serias dificultades de accesibilidad, en particular, por barreras arquitectónicas que dificultan o limitan el ingreso de personas con discapacidad física, movilidad reducida o adulto mayor.

Lo anterior, es motivo de preocupación en tanto representa un aspecto que limita o restringe la participación plena y efectiva de estas personas en la vida política y pública, en igualdad de condiciones que los demás.

Ilustración No. 6: Dificultades de accesibilidad para personas con discapacidad física, movilidad reducida o adulto mayor.



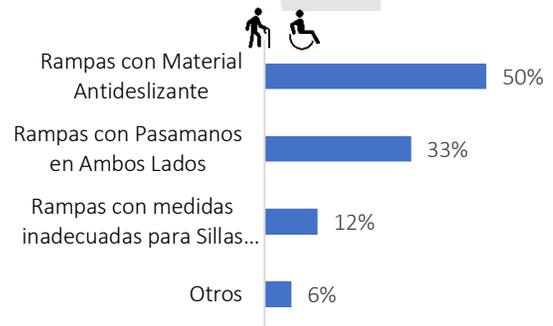
Fuente: CONADEH/OBSERVACIÓN ELECTORAL ACTIVA 2017

En relación a lo anterior, las barreras arquitectónicas más visibles fueron observadas, en su orden, en el interior (73%), exterior (60%) y entrada (59%) de los centros de votación; de igual manera, en la entrada de acceso a las mesas electorales receptoras (53%), debido a la ausencia de rampas, acceso con gradas, bordillos, cunetas, aceras altas, entre otros obstáculos.

Por otra parte, en los centros de votación (27%) que cuentan con medios para facilitar el acceso

a personas con discapacidad, movilidad reducida o adulto mayor: se observó que sólo el 50% de las rampas tenían material antideslizante, el 33% incluía pasamanos y en el 12% las rampas no tenían las dimensiones apropiadas para la circulación de sillas de ruedas.

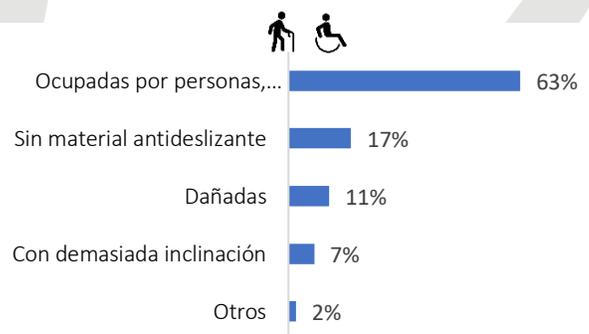
Ilustración No. 7: Características de las rampas que facilitan el acceso a las personas con discapacidad física, movilidad reducida o adulto mayor.



Fuente: CONADEH/OBSERVACIÓN ELECTORAL ACTIVA 2017

Asimismo, se evidenció la ausencia de conciencia y comprensión de las personas en relación al respeto hacia los medios de acceso diseñados especialmente para las personas con discapacidad, movilidad reducida o adulto mayor, debido a que el 63% de las rampas, en el día de la votación, estaba ocupado por personas. En otros casos, se limitó el acceso por la ubicación de materiales de construcción u otro tipo de obstáculos, que obstruían el paso.

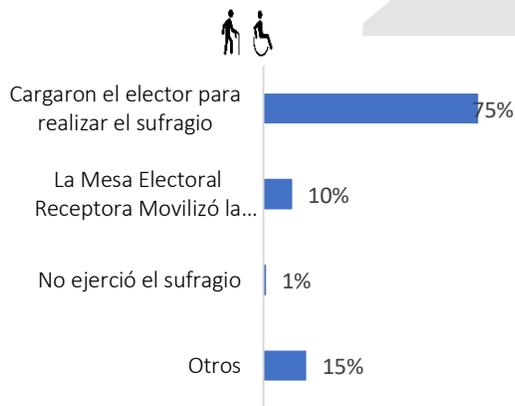
Ilustración No. 8: Obstáculos en las rampas que dificultan la accesibilidad de las personas con discapacidad física, movilidad reducida o adulto mayor.



Fuente: CONADEH/OBSERVACIÓN ELECTORAL ACTIVA 2017

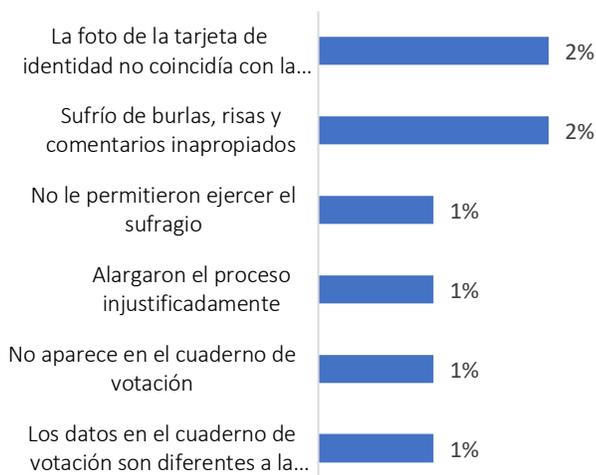
Las barreras arquitectónicas y el desconocimiento sobre el trato de las personas con discapacidad, llevaron a los actores involucrados en el proceso electoral a tomar decisiones que dañan la integridad física, psíquica y moral de los electores, en particular, cuando los cargan para ejercer el sufragio. Por otra parte, en menor cantidad, se observaron prácticas positivas a favor de esta población, en particular, cuando los miembros de las mesas electorales receptoras decidieron movilizar la cabina de votación hacia el elector.

Ilustración No. 9: Dificultades observadas en el acceso de las personas con discapacidad física, movilidad reducida o adulto mayor, en las mesas electorales receptoras.



Fuente: CONADEH/OBSERVACIÓN ELECTORAL ACTIVA 2017

Ilustración No. 10: Dificultades observadas para las personas LGTBI.



Fuente: CONADEH/OBSERVACIÓN ELECTORAL ACTIVA 2017

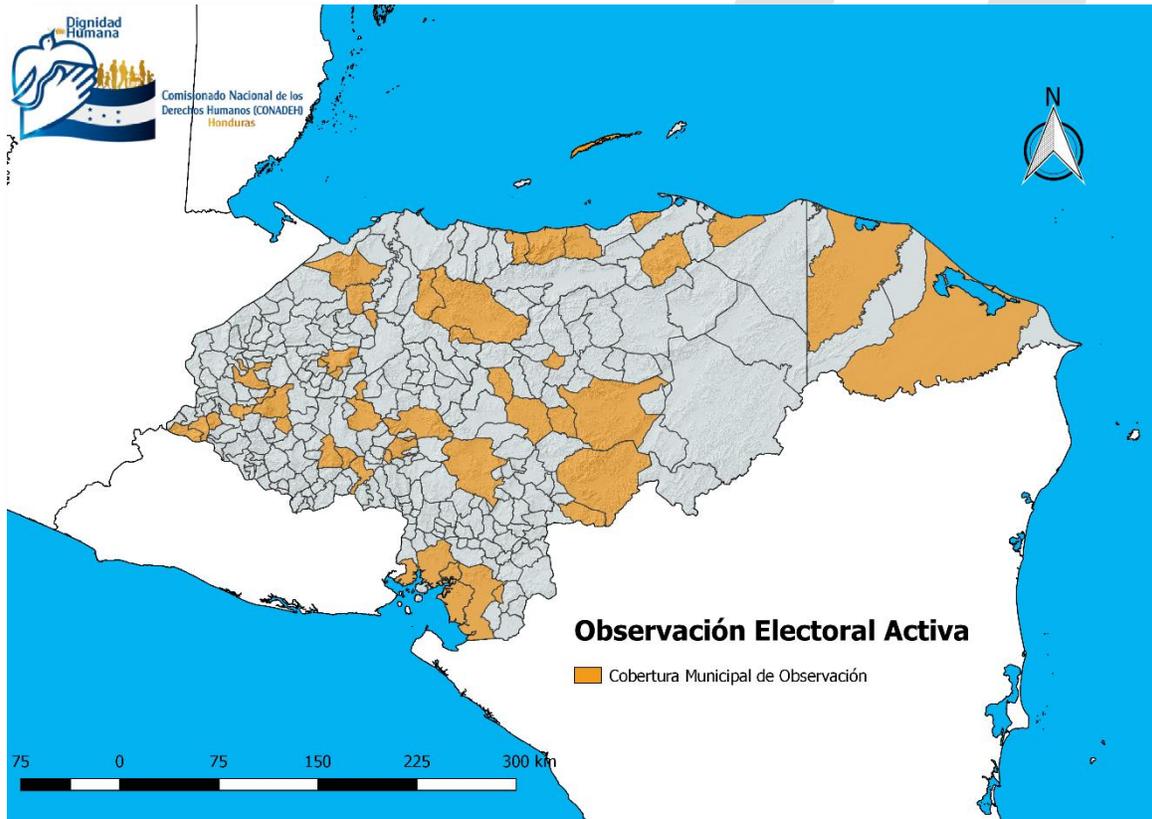
En relación a las personas jóvenes, que por vez primera ejercieron el sufragio, en su mayoría (88%), realizaron con éxito la votación. No obstante el resto (12%), experimentó dificultades por la inexperiencia u orientación en la forma o procedimiento de votación, o porque su nombre o fotografía no aparecían en el listado electoral.

Con respecto a las personas de la diversidad sexual, preocupa que persisten dificultades que lesionan sus derechos humanos, en particular, por los prejuicios referidos a la orientación sexual y la identidad de género que restringen la participación de las personas LGTBI en los procesos electorales.

Los resultados evidencian que, en el 8% de los centros de votación observados, las personas LGTBI encontraron dificultades como: burlas, risas y comentarios inapropiados (2%); la fotografía de la cédula de identidad no coincidía con su apariencia física (2%); los datos del cuaderno de votación no coincidían con la tarjeta de identidad (1%); o el nombre no aparecía en el cuaderno de votación. Entre los problemas graves, se encuentra que alargaron el proceso injustificadamente (1%); o no permitieron que la persona ejerciera el sufragio (1%).

El informe de la Observación Electoral Activa, correspondiente a las Elecciones Generales de noviembre de 2017, exhorta al Estado de Honduras, mediante el Tribunal Supremo Electoral (TSE), a promover y efectuar el debido seguimiento sobre las dificultades específicas que enfrentan los electores de los grupos o sectores en condición de vulnerabilidad e informar a la sociedad en general, como se está atendiendo cada uno de los problemas señalados en el informe, con la finalidad que para los siguientes procesos electorales o consultas populares, se garantice la plena participación y ejercicio del sufragio para todas y todos los habitantes, sin discriminación alguna.

Ilustración No. 11: Cobertura municipal de Observación Electoral Activa, en Elecciones Generales 2017 por el CONADEH a nivel nacional.



Fuente: CONADEH/UPEG 2017.

II. Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y los Servicios Públicos

Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) tienen como objetivo fundamental mejorar la calidad de vida de las personas, con el pleno respeto a su dignidad, en paz, libertad, democracia y desarrollo. Estos derechos tienen un vínculo de interdependencia e indivisibilidad en relación con los derechos civiles y políticos.

El Derecho Internacional de los Derechos Humanos considera a los derechos económicos, sociales y culturales como partes integrantes del marco de derechos humanos. Estos instrumentos son la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948); la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965); el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966); la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo

Social (1969); la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979); la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo (1986); la Convención sobre los Derechos del Niño (1989); y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (1990).

Además, son también reconocidos en tratados regionales tales como el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador, 1988). De igual manera, estos derechos se encuentran reconocidos en los sistemas

jurídicos internos de los países, aunque no en el mismo grado que los derechos civiles y políticos.⁴⁰

El artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales prescribe que los Estados Partes tienen obligaciones básicas en relación con cada uno de los derechos consagrados en el Pacto, así:

1. *Cada uno de los Estados Partes se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos reconocidos.*
2. *Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.*
3. *Los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta los derechos humanos y su economía nacional, podrán determinar en qué medida garantizarán los derechos económicos reconocidos en el presente Pacto a personas que no sean nacionales suyos.*

El Estado puede tener su gestión exclusiva, haberla dado en concesión o entrar en alianza con particulares, pero siempre tiene la responsabilidad de ser el garante y supervisor de todos los servicios públicos que responden a los derechos humanos de los habitantes.

Esos derechos dejan de ser simples enunciados al concretar su ejercicio con actividades y mecanismos de cumplimiento y goce de servicios públicos como salud, educación, seguridad, agua, saneamiento, energía,

telecomunicaciones y transporte público, que constituyen condiciones necesarias para el desarrollo y vida digna del ser humano.

La seguridad humana depende, en gran parte, de la efectividad y cumplimiento de estos derechos. Los sectores de bajos ingresos o grupos vulnerados son quienes sufren más violaciones a sus derechos, por ello ameritan especial atención, por su exclusión y discriminación.

El Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana” del CONADEH, establece como su Objetivo No. 2 el “Goce efectivo de los derechos humanos de todas(os) los habitantes a los servicios públicos del Estado y aseguramiento progresivo de condiciones básicas de vida digna y bienestar de comunidades locales y comunidad nacional”.

Los servicios públicos son un elemento esencial de las sociedades democráticas basadas en los derechos humanos, el Estado de Derecho y la solidaridad social. Proporcionan una redistribución igualitaria de la riqueza de la Nación y, al hacerlo, garantizan que las personas sean tratadas con el mismo respeto, que se les proporcione la misma protección y sin discriminación, por su edad, sexo, religión, identidad nacional, raza u origen étnico, discapacidad y orientación sexual u otras.

En consonancia directa con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como con el establecimiento de una agenda de acción por parte del Estado de Honduras: el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos recomendó la inclusión de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la planificación nacional y el Gobierno dio respuesta positiva a la recomendación.

Durante el 2017, el CONADEH recibió a nivel nacional, un total de 1,365 denuncias de la población, por presuntas violaciones a los derechos económicos, sociales y culturales. El derecho al trabajo presentó ma-

⁴⁰Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, “Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Manual para

las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos”, Ginebra, 2004. Capítulo I, Apartado A, Pg. 3.

yores incidencias de presuntas violaciones, representando el 38.97% del total de las denuncias de este grupo de derechos, seguido del derecho a la salud, con un 20.51% y el derecho a la educación con un 19.12%, tal como se observa a detalle en la Tabla No. 32.

Los departamentos con mayor incidencia en el país fueron Francisco Morazán, Choluteca y Atlántida, con valores del 27.40%, 8.94% y 7.84%. La Ilustración No. 12 nos muestra la incidencia de estas denuncias según los departamentos de Honduras.

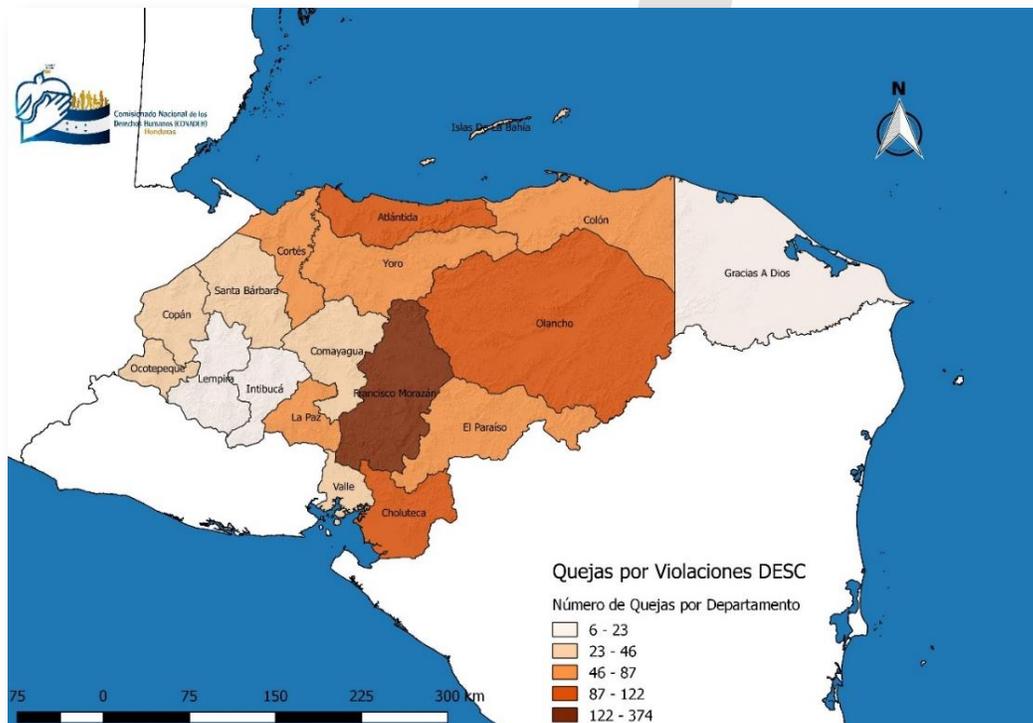
El sector de la mujer fue el sector en condición de vulnerabilidad con mayor número de denuncias (499), lo que significa una cantidad de más de un 55% de las denuncias por violaciones a los derechos de estos grupos y sectores. Personas adultas mayores es el grupo en condición de vulnerabilidad en un segundo lugar con mayor incidencia de casos, con 156 denuncias, lo que representa un 17.22% del total de denuncias para estos grupos (Tabla No. 33).

Tabla No. 32: Número de denuncias atendidas por el CONADEH a nivel nacional por presuntas violaciones a los derechos económicos, sociales y culturales, clasificada según derechos y porcentajes de incidencia durante el 2017.

Tipificación del Derecho	Cantidad	Porcentaje
Trabajo	532	38.97%
Salud	280	20.51%
Educación	261	19.12%
Servicios Públicos	125	9.16%
Alimentación	64	4.69%
Ambiente Sano	46	3.37%
Vivienda	29	2.12%
Seguridad social	18	1.32%
Sindicales	7	0.51%
Culturales	3	0.22%
Total general	1365	

Fuente: SIQUEJAS, CONADEH.

Ilustración No. 12: Incidencia nacional de las denuncias atendidas por el CONADEH por presuntas violaciones a los derechos económicos, sociales y culturales, según departamentos de Honduras, durante el 2017.



Fuente: CONADEH, SIQUEJAS.

Tabla No. 33: Sectores y Grupos en Condición de Vulnerabilidad con mayor incidencia en denuncias por presuntas violaciones a los derechos económicos, sociales y culturales durante el 2017.

Sector o Grupo	Cantidad	Porcentaje
Mujer	500	55.19%
Adulto Mayor	156	17.22%
Maestro (a)	53	5.85%
Niñez y Adolescencia	43	4.75%
Defensor (a) de Derechos H.	34	3.75%
Persona con Discapacidad	26	2.87%
Abogado (a)	19	2.10%
Privado (a) de Libertad	14	1.55%
Policía	14	1.55%
Personas con VIH-SIDA	13	1.43%
Médico	11	1.21%
Obrero (a)	7	0.77%
Etnia	7	0.77%
Diversidad Sexual / LGTBI	5	0.55%

Fuente: SIQUEJAS, CONADEH

De igual manera, las instituciones que más vulneran estos derechos son las que conforman el Poder Ejecutivo, contra las cuales se presentan más de la mitad de las denuncias de violación a estos derechos (51.36%), seguido de individuos o particulares (22.20%).

Además, los informes de cierre de las denuncias por violaciones a derechos económicos, sociales y culturales sumaron un total de 1,065. En su mayoría (550), fueron concluidas por restitución del derecho violentado, seguido de cierres por orientaciones y acompañamientos (171 denuncias), cierre por carencia de fundamentos (125) y cierre de no responsabilidad (120), entre otros (ver Tabla No. 34).



Adicional a la atención, la investigación, la conclusión y el cierre de las denuncias presentadas por la población debido a presuntas violaciones a los derechos económicos, sociales y culturales: personal del CONADEH realizó constantes movilizaciones para garantizar el acceso de la población a los servicios públicos en diferentes comunidades de todos los departamentos del país.

Tabla No. 34: Tipos de Informes de Cierre con mayor cantidad por presuntas violaciones a los derechos económicos, sociales y culturales, a nivel nacional, durante el 2017.

Tipo de cierre	Cantidad	Porcentaje
Informe de Cierre por restitucion del Derecho Violentado	559	52.49%
Informe de Cierre de Orientacion y acompañamiento	171	16.06%
Informe de Cierre por Carencia de Fundamentos	125	11.74%
responsabilidad	120	11.27%
Informe de Cierre por falta de Interes del Peticionario	33	3.10%
Informe de Cierre por Desistimiento del Peticionario	29	2.72%
Informe de Cierre Inexistencia de pretencion del Peticionario	21	1.97%
Informe de Cierre de Delito o Falta	7	0.66%
Total general	1065	

Fuente: SIQUEJAS, CONADEH.

Durante el 2017, se realizó un total de 677 inspecciones a los servicios públicos. Los establecimientos de salud, en su mayoría, fueron los más inspeccionados, con un total de 229 investigaciones, que equivale a un 34% del total de estas inspecciones. De igual manera, los centros penitenciarios, centros pedagógicos y centros de detención fueron examinados en 226 ocasiones (33% del total de inspecciones realizadas), tal como se observa en la Tabla No. 35.

Estas inspecciones se realizaron en un total de 102 municipios del país (como se observa en la Ilustración No. 13). El fin es constatar que los servicios públicos se brinden con la debida responsabilidad y que sean de calidad, accesibles a toda la población, en todo el territorio nacional. El CONADEH emite constantemente recomendaciones a las autoridades o responsables para el mejoramiento de dichos servicios.

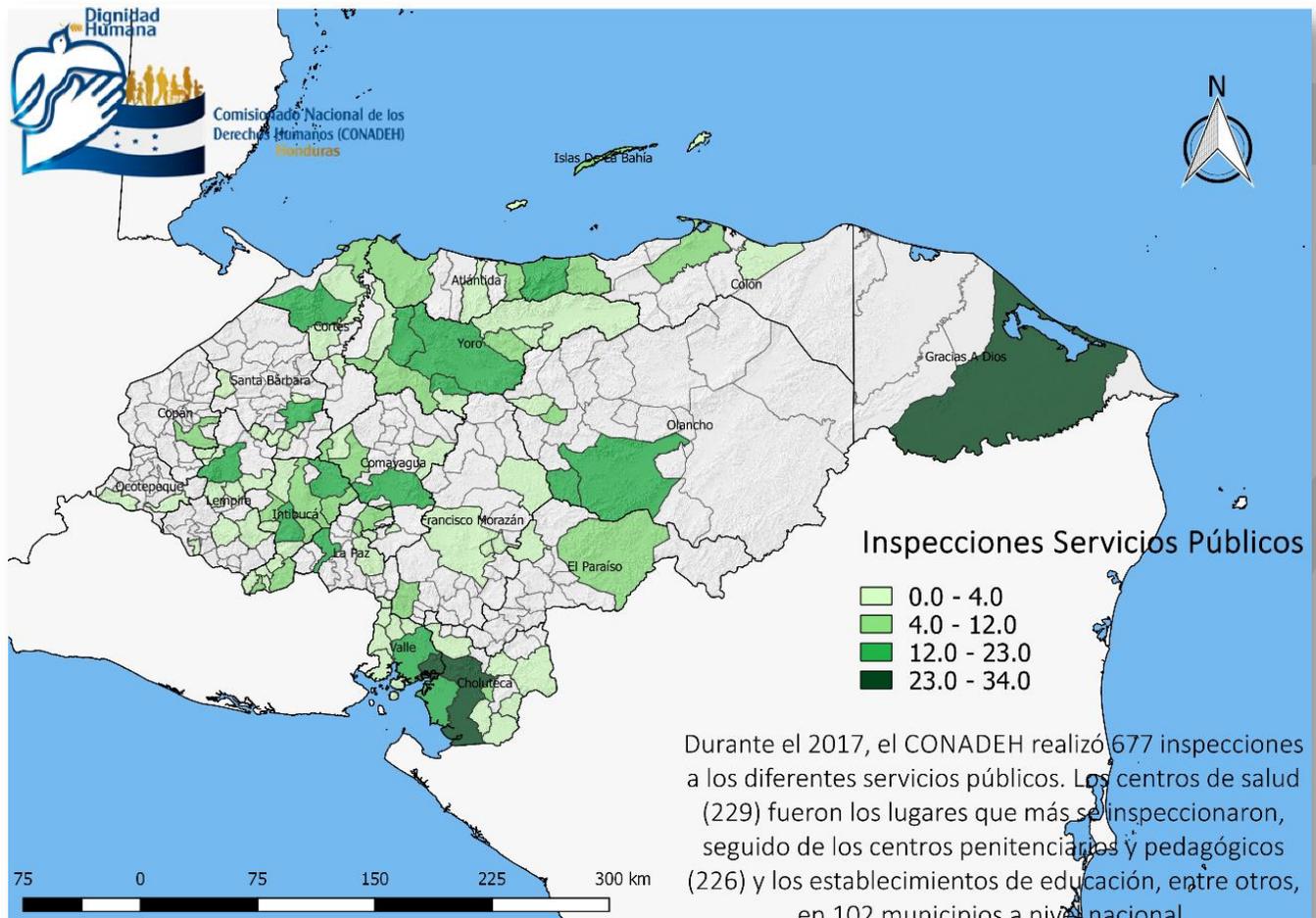
Tabla No. 35: Número de inspecciones realizadas a servicios públicos y otros establecimientos por las oficinas del CONADEH a nivel nacional durante el 2017.

Instituciones/Servicio de visita	Cantidad	Porcentaje
Salud	229	34%
Centros Penitenciarios /Pedagógicos	226	33%
Educación	148	22%
Agua/Saneamiento	18	3%
Energía Eléctrica	6	1%
Transporte	1	0%
Otros	49	7%
Total general	677	

Fuente: CONADEH / UPEG 2017



Ilustración No. 13: Cobertura municipal de las inspecciones realizados a servicios públicos y otros establecimientos, por las oficinas del CONADEH, a nivel nacional, durante el 2017.



Fuente: CONADEH / UPEG 2017

Derecho al Trabajo

El derecho al trabajo es el que todas las personas tienen, sin discriminación alguna, de gozar de la oportunidad de trabajar, ser protegidos contra el desempleo, de gozar de igual salario por trabajo igual y a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, tanto al trabajador como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana, y que será completada, en caso necesario, por cualquier otro medio de protección social.⁴¹

El derecho al trabajo se encuentra reconocido en los instrumentos internacionales tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos;⁴² el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales⁴³; la Convención sobre los Derechos del Niño⁴⁴; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer⁴⁵; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial⁴⁶; la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares⁴⁷; y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales o Protocolo de San Salvador de 1988.⁴⁸

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), es el organismo de las Naciones Unidas que se ocupa especialmente de los asuntos relacionados con el trabajo, y supervisa diversos convenios fundamentales relacionados con éste, tales como el Convenio N° 29 sobre el Trabajo Forzoso, 1930; el Convenio N° 87 sobre la Libertad Sindical y la Protección del Derecho de

Sindicación, 1948; el Convenio N° 98 sobre el Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva, 1949; el Convenio N° 100 sobre Igualdad de Remuneración, 1951; el Convenio N° 105 sobre la Abolición del Trabajo Forzoso, 1957; el Convenio N° 111 sobre la Discriminación (empleo y ocupación), 1958; el Convenio N° 138 sobre la Edad Mínima, 1973; y el Convenio N° 182 sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, 1999.

La realidad en Honduras refleja altos índices de desempleo⁴⁹. Según el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), el desempleo representa uno de los principales problemas del mercado laboral, el cual se mide con la Tasa de Desempleo Abierto (TDA).⁵⁰ De igual manera, durante los últimos años, la situación del derecho al trabajo en Honduras ha transitado por una serie de acontecimientos relevantes para la economía del país.

El derecho al trabajo es el que, dentro del grupo de los derechos económicos, sociales y culturales, tiene mayor cantidad de denuncias ante las oficinas del CONADEH, a nivel nacional. En el 2017, se atendió un total de 539 denuncias por violaciones al derecho al trabajo, incluyendo violaciones a derechos sindicales.

De estas 539 denuncias, las modalidades violatorias del derecho al trabajo con mayor incidencia son por condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo; despidos ilegales o violaciones a normas laborales en el sector público; y hostigamiento físico, psicológico o sexual en el trabajo, con 114, 92 y 49 casos, respectivamente. En la Tabla No. 36 se muestra el detalle de las modalidades de violación que presentan mayor incidencia de casos de denuncia ante el CONADEH, durante el 2017.

⁴¹Declaración Universal de los Derechos humanos, Artículo 23.

⁴²Artículo 23

⁴³Artículo 6 y 7

⁴⁴Artículo 32

⁴⁵Artículo 11

⁴⁶Artículo 5

⁴⁷Artículos 11, 25, 26, 40, 52 y 54

⁴⁸Artículo 6

⁴⁹Persona que, estando en edad, condiciones y disposición de trabajar - población activa- carece de un puesto de trabajo, por lo tanto, de un ingreso que permita su desarrollo.

⁵⁰La TDA nos sirve para describir la situación del empleo en una sociedad; la proporción de trabajadores en paro con respecto al total de la población activa. A junio de 2016, según el Instituto Nacional de Estadística la Tasa de Desempleo Abierta (TDA) es de 7.3%. El desempleo es mayor en el área urbana, a cuya población le toma en promedio 4.4 meses en encontrar trabajo a las personas que cuentan con una educación secundaria y 5.1 meses a las personas con educación superior. La TDA del área urbana observada es de 9.0%.

Tabla No. 36: Número de denuncias según modalidad violatoria del derecho al trabajo con mayor incidencia, atendidas por las oficinas del CONADEH, a nivel nacional, durante el 2017.

Modalida Violatoria	Cantidad	Porcentaje
Condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo	114	21.15%
Despidos Ilegales o Violaciones a Normas Laborales en el Sector Público	92	17.07%
Hostigamiento físico, psicológico o sexual en el trabajo	49	9.09%
(cambios de horarios o de obligaciones laborales, despidos indirectos, negar el ingreso al	44	8.16%
Actos ilegales o arbitrarios atentatorios contra la estabilidad laboral	35	6.49%
Hostigamiento por el Patrono	34	6.31%
Discriminación en el ingreso, permanencia, trato o remuneración en el empleo	30	5.57%
Persecución Laboral	28	5.19%
Negación de traslados, permutas y ascensos	18	3.34%
Incumplimiento en los Contratos Colectivos de Trabajo	13	2.41%
Afectación del derecho a prestaciones laborales	12	2.23%
Afectación en el pago a los derechos adquiridos	11	2.04%

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS 2017

Los departamentos de Honduras con mayor incidencia de violaciones a este derecho son Francisco Morazán, Atlántida, Choluteca y Olancho, con un total de 187, 49, 49 y 48 casos atendidos respectivamente, que representan más de un 60% del total de las denuncias por violaciones a este derecho, recibidas a nivel nacional, tal como lo muestra la Tabla No. 37.

Tabla No. 37: Número de denuncias, según departamentos con mayor incidencia de casos sobre violaciones al derecho al trabajo, atendidas a nivel nacional, durante el 2017.

Departamento	Cantidad	Porcentaje
Francisco Morazán	187	34.69%
Olancho	49	9.09%
Atlántida	49	9.09%
Choluteca	48	8.91%
La Paz	29	5.38%
Yoro	27	5.01%
Colón	26	4.82%
El Paraíso	23	4.27%

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS 2017

personas o instituciones particulares son las que presentan mayor incidencia de denuncias por violaciones a este derecho (131), seguidas de instituciones

del Poder Ejecutivo, especialmente de la Secretaría de Educación y Secretaría de Salud, con 118 y 48 denuncias respectivamente. Otras instituciones que presentan mayor incidencia de denuncias son las alcaldías municipales, la Policía Nacional Preventiva, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la Dirección Nacional de la Policía y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), entre otras.

La mujer, los maestros y los adultos mayores son los grupos en condición de vulnerabilidad más afectados por violaciones a este derecho, las cuales, juntos, representan más de un 50% del total de vulneraciones a estos grupos. El detalle de los grupos con mayor incidencia de violaciones a este derecho se encuentra disponible en la Tabla No. 38.



Tabla No. 38: Número de denuncias atendidas por violaciones al derecho al trabajo, según grupos en condición de vulnerabilidad con mayor incidencia, durante el 2017.

Sector o Grupo en Condición de Vulnerable	Cantidad	Porcentaje
Mujer	193	35.81%
Maestro (a)	43	7.98%
Adulto Mayor	41	7.61%
Persona con Discapacidad	17	3.15%
Policía	14	2.60%
Abogado (a)	12	2.23%
Obrero (a)	7	1.30%
Médico	5	0.93%

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS 2017

Las quejas presentadas son, en su mayoría, por abusos de parte de los superiores de las personas que interpusieron la denuncia; en algunos casos se les despiden; o no les dan razón y le impiden el ingreso a la empresa. En otros casos, no se les brindan los procesos legales o procedimientos ante supuestas faltas por las que se les acusan y no se les brinda la oportunidad de demostrar su inocencia, reflejando ausencia de un debido proceso. Las personas afectadas también denunciaron hechos que van desde el incumplimiento del pago de salario, principalmente a trabajadoras de servicios domésticos y trabajadores de seguridad privada, hasta la negativa del patrono de pagar las prestaciones laborales e inclusive los derechos adquiridos.

Otros hechos denunciados están relacionados con la falta de pago a docentes en el sector educativo público, la falta de protección especial a niñas trabajadoras en caso de gravidez y lactancia materna, tolerancia estatal ante despidos ilegales en centros de trabajo, suspensiones arbitrarias y la omisión de la Secretaría de Trabajo de intervenir en conflictos laborales colectivos.

El CONADEH atendió 171 quejas por supuestas violaciones al derecho al trabajo, presentadas por mujeres. El mayor número de quejas recibidas está relacionado con las condiciones inequitativas y no satisfactorias de trabajo, despidos ilegales o violaciones a normas laborales en el sector público, hostigamiento físico, psicológico o sexual en el trabajo, discriminación en el ingreso, permanencia, trato o remuneración en el

empleo, persecución laboral, incumplimiento de los contratos colectivos de trabajo, actos ilegales o arbitrarios atentatorios contra la estabilidad laboral, negación de traslados, permutas y ascensos, entre otros abusos.

Ante tales situaciones, el personal del CONADEH les brinda seguimiento para que se procedan a realizar los debidos procesos o a restituir los derechos violentados. En otros casos, se acude a las oficinas del CONADEH en busca de orientaciones sobre las acciones que deben tomar o dejar constancia de los hechos. De igual manera, el CONADEH recomienda que el Estado garantice el acceso a un trabajo digno y a no ser objeto de discriminación ni de ningún tipo de acoso en el ambiente de trabajo.

El trabajo infantil es otra de las violaciones de los derechos humanos fundamentales que perjudica el desarrollo de la niñez y deja daños físicos o psicológicos que pueden, en muchos casos, durar toda la vida. Incluye tareas mentales, físicas, sociales o moralmente peligrosas y dañinas; interfieren en su escolaridad, privándolos de oportunidades para asistir a la escuela, forzándolos a abandonarla prematuramente o exigiéndoles, en la mayoría de los casos, realizar tareas pesadas, peligrosas o de larga duración. Alrededor de 400,000 niñas, niños y adolescentes trabajan en Honduras, de los cuales el 67 por ciento se concentra en el área rural.

El CONADEH forma parte del Comité de Erradicación del Trabajo Infantil como veedor de respeto de los derechos de la niñez y de seguimiento a las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño. Forma parte también de las instancias con competencias para monitorear, evaluar la implementación de la



Política Pública y Hoja de Ruta para hacer de Honduras un País libre de Trabajo Infantil y sus Peores Formas.⁵¹

Derecho a la Salud

El derecho humano a la salud es inalienable e inherente a todas las personas y debe gozarse en igualdad de posibilidades y sin discriminación alguna. Su cumplimiento asegura condiciones adecuadas de protección de la salud física, mental y social, así como el acceso a servicios de prevención y curación con el más alto nivel posible de calidad.

Entre las declaraciones y los tratados internacionales sobre derechos humanos en los que se reconoce la salud como un derecho humano están los siguientes: La Declaración Universal de Derechos Humanos que señala: *“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios”*⁵²; y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre indica que: *“Toda persona tiene derecho a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales relativas a la alimentación, el vestido, la vivienda y a la asistencia médica, correspondientes al nivel que permitan los recursos públicos y los de la comunidad”*.

En esa dirección, pueden relacionarse otros instrumentos como la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación

Racial; el Pacto Internacional de Derechos Civiles Políticos y la Convención Americana sobre los Derechos Humanos (Pacto de San José); y las constituciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS)⁵³ y de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

La Agenda 2030 de la ONU para el Desarrollo Sostenible, afirma que *“se mantienen algunas prioridades de desarrollo, como la erradicación de la pobreza, la salud, la educación y la seguridad alimentaria y la nutrición”*⁵⁴. El compromiso se extiende a mejorar la calidad de la salud de todas las personas, a través de la cobertura sanitaria y acceso universal a los servicios de salud sin exclusión de personas; la reducción de la mortalidad infantil; el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva incluidos los de planificación familiar, información y educación; a acelerar el ritmo de los progresos en la lucha contra la malaria, el VIH/SIDA, la tuberculosis, la hepatitis, el ébola y otras enfermedades transmisibles y epidemias; acciones en favor de la prevención y el tratamiento de las enfermedades no transmisibles, incluidos los trastornos conductuales, evolutivos y neurológicos, que constituyen un grave impedimento para el desarrollo sostenible.⁵⁵

La Constitución de la República de Honduras dispone expresamente que: *“Se reconoce el derecho a la protección de la salud. Es deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad. Corresponde al Estado supervisar las actividades privadas de salud conforme a la ley. El Po-*

⁵¹Para más información sobre Niños, Niñas y Adolescentes, consultar capítulo No. V “Grupos en Condición de Vulnerabilidad” de este informe.

⁵²Artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

⁵³La OMS señala que: “La salud es el estado completo de bienestar físico, mental y social, y sin violencia y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades; y el logro del grado más alto posible de salud es un objetivo social de la mayor importancia”; El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC, 1966) en el artículo 12 expresa que “Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental”, por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, “Salud y Derechos Humanos”, Pág. 400, Toluca, México, 31 de Octubre de 1996.

⁵⁴Naciones Unidas, “Resolución de las Naciones Unidas de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible”, párrafo 17, página 6.

⁵⁵El párrafo 26 de la Resolución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, plantea que “Para promover la salud y el bienestar físicos y men-

tales y prolongar la esperanza de vida de todas las personas, debemos lograr que la cobertura sanitaria y el acceso a una atención médica de calidad sean universales, sin excluir a nadie. Nos comprometemos a acelerar los avances conseguidos hasta la fecha en la reducción de la mortalidad neonatal, infantil y materna poniendo fin a todas las muertes prevenibles de aquí a 2030. Nos comprometemos también a garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación. De igual modo aceleraremos el ritmo de los progresos en la lucha contra la malaria, el VIH/SIDA, la tuberculosis, la hepatitis, el ébola y otras enfermedades transmisibles y epidemias, incluso abordando la creciente resistencia a los antibióticos y el problema de las enfermedades desatendidas que afectan a los países en desarrollo. Estamos comprometidos con la prevención y el tratamiento de las enfermedades no transmisibles, incluidos los trastornos conductuales, evolutivos y neurológicos, que constituyen un grave impedimento para el desarrollo sostenible.”

der Ejecutivo por medio de la Secretaría de Salud, coordinará todas las actividades públicas de los organismos centralizados y descentralizados de dicho sector, mediante un plan nacional de salud, en el cual se dará prioridad a los grupos más necesitados⁵⁶.”

Asimismo, la Constitución de la República afirma que la seguridad social, por medio del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), debe extenderse progresivamente a toda la población. La Ley Marco del Sistema de Protección Social fue elaborada con el objeto de fundamentar más las políticas públicas en materia de seguridad social, en el contexto de los convenios, principios y mejores prácticas nacionales e internacionales,⁵⁷ tendiente a alcanzar igualdad de oportunidades para todos los (as) hondureños, a fin de

lograr el pleno goce de sus capacidades, para su desarrollo personal y social.⁵⁸

Durante el 2017, el CONADEH atendió a nivel nacional, un total de 298 denuncias por violaciones al derecho a la salud y a la seguridad social, en su mayoría, por acciones u omisiones que atentan contra la salud preventiva y la inmunización y por negligencia; denegación, deficiencia o mal trato en la prestación del servicio de salud; negligencia médica o mala práctica médica; abandono de pacientes y negativa, restricción o retardo para que el paciente pueda ser referido a un hospital donde se le pueda brindar el servicio médico que necesita, entre otras, detalle que se muestra en la Tabla No. 39.

Tabla No. 39: Número de denuncias según modalidad violatoria del derecho a la salud y a la seguridad social, con mayor incidencia, atendidas por el CONADEH a nivel nacional, durante el 2017.

Modalidad Violatoria	Cantidad	Porcentaje
Acciones u omisiones que atenten contra la salud preventiva y la inmunización	105	35.23%
Denegación, deficiencia o mal trato en la prestación del servicio de salud	42	14.09%
Negligencia médica y/o mala práctica médica	22	7.38%
Abandono de pacientes	17	5.70%
Negativa, restricción o retardo para que el paciente pueda ser referido a un hospital donde se le pueda brindar el servicio médico que necesita	10	3.36%
Ausencia de medicamento en el Sistema de salud	8	2.68%
Negación a prestar servicios médicos o proporcionarlos en inferior calidad	6	2.01%
Negación de medicamentos, personal y equipo especializado	6	2.01%
Falta de un tratamiento adecuado atendiendo su edad y necesidades	6	2.01%

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS 2017

Los departamentos que presentaron mayor incidencia de violaciones al derecho a la salud y a la seguridad social fueron Francisco Morazán, Atlántida, Cortés y El Paraíso, con 111, 31, 28 y 24 denuncias, respectivamente. Estos cuatro departamentos representan más de un 65% de las denuncias atendidas por violaciones a estos derechos a nivel nacional. El detalle de los departamentos con mayor incidencia se observa en

la Tabla No. 40. Del total de denuncias (298), 199 fueron interpuestas por grupos en condición de vulnerabilidad.

Las violaciones al derecho a la salud y a la seguridad social fueron, en su mayoría, en contra de mujeres y adultos mayores; ambos representan un 72.36% de las violaciones que se dieron en contra de todos los

⁵⁶ Constitución de la República de Honduras, Artículo 145

⁵⁷ Artículo 1, Ley Marco del Sistema de Protección Social Para una Vida Mejor, “Objeto”.

⁵⁸ Tomado del Informe Anual sobre la Situación de los Derechos Humanos en Honduras y la Situación del CONADEH durante el 2016.

grupos en condición de vulnerabilidad, a nivel nacional. Entre otros grupos afectados se encuentran los privados de libertad y defensores de derechos humanos. Se presenta el detalle en la Tabla No. 41.

Tabla No. 40: Número de denuncias atendidas por violaciones al derecho a la salud y seguridad social, según departamento a nivel nacional durante el 2017.

Departamento	Cantidad	Porcentaje
Francisco Morazán	111	37.25%
Atlántida	31	10.40%
Cortés	28	9.40%
El Paraíso	24	8.05%
Choluteca	15	5.03%
Santa Bárbara	13	4.36%
Valle	12	4.03%
Olancho	10	3.36%
Yoro	10	3.36%
Comayagua	9	3.02%
Islas de la Bahía	9	3.02%
Colón	7	2.35%
Copán	5	1.68%
Lempira	5	1.68%
Intibucá	3	1.01%
La Paz	3	1.01%
Gracias a Dios	2	0.67%
Ocatepeque	1	0.34%
Total general	298	

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS 2017

La Secretaría de Salud es la institución que mayor incidencia presenta en vulneración del derecho a la salud de los habitantes (137 denuncias), en su mayoría, por hospitales y centros de salud, así como por la región sanitaria y otros establecimientos. De igual manera, los centros penales presentaron una cantidad significativa de denuncias (67), por falta de atención médica oportuna a enfermedades de los privados de libertad. Se muestra el detalle de dichas instituciones en la Tabla No. 42.

Tabla No. 41: Número total de denuncias por violaciones al derecho a la salud y a la seguridad social, según grupo en condición de vulnerabilidad, atendidas por el CONADEH a nivel nacional, durante el 2017.

Sector o Grupo en Condición de Vulnerable	Cantidad	Porcentaje
Mujer	99	49.75%
Adulto Mayor	45	22.61%
Privado (a) de Libertad	12	6.03%
Defensor (a) de Derechos Humanos	11	5.53%
VIH-SIDA	8	4.02%
Niñez y Adolescencia	7	3.52%
Médico	6	3.02%
Abogado (a)	4	2.01%
Persona con Discapacidad	3	1.51%
Diversidad Sexual / LGTBI	2	1.01%
Etnia	1	0.50%
Maestro (a)	1	0.50%
Total general	199	

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS 2017

Tabla No. 42: Número de denuncias por violaciones al derecho a la salud y a la seguridad social, según instituciones con mayor incidencia, atendidas por el CONADEH a nivel nacional, durante el 2017.

Institución o Dependencia	Cantidad	Porcentaje
Secretaría de Salud	137	45.97%
Centros Penales	67	22.48%
Particular	30	10.07%
IHSS	27	9.06%
UNAH	8	2.68%
Fuerzas Armadas	6	2.01%
Secretaría de Educación	6	2.01%

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS 2017

Se realizaron, en su mayoría, cierres por restitución del derecho violentado, seguido de informes por carencia de fundamentos y de no responsabilidad, entre otros tipos de cierre, tal como lo muestra la Tabla No. 43.

Tabla No. 43: Número total de denuncias por violaciones al derecho a la salud y a la seguridad social, según tipo de cierre, realizadas por las oficinas del CONADEH a nivel nacional, durante el 2017.

Tipo de Informe de Cierre	Cantidad	Porcentaje
Informe de Cierre por restitucion del Derecho Violentado	130	64.68%
Informe de Cierre por Carencia de Fundamentos	28	13.93%
Informe de Cierre de no responsabilidad	24	11.94%
Informe de Cierre de Orientacion y acompañamiento	10	4.98%
Informe de Cierre por falta de Interes del Peticionario	4	1.99%
Informe de Cierre Inexistencia de pretencion del Peticionario	3	1.49%
Desistimiento del Peticionario	1	0.50%
Informe de Cierre de Delito o Falta	1	0.50%
Total general	201	

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS 2017

Amenazas de Epidemias

A inicios del 2017 y ante la amenaza de un brote de la fiebre amarilla en Honduras, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos llamó a la población, a tomar y acatar las medidas sanitarias preventivas, dictadas por la Secretaría de Salud, para evitar una posible epidemia de fiebre amarilla en el país, tomando en consideración las experiencias y situaciones que, en años anteriores, se presentaron con los brotes de las epidemias del Dengue, Chikungunya y Zika; esto

con el fin de contribuir a garantizar el derecho a la salud de las comunidades, a nivel nacional. La fiebre amarilla puede convertirse en otra epidemia si no se toman las medidas sanitarias necesarias para evitarlo.

Ambiente y salud

Durante el 2017, se presentó nuevamente incidencia significativa de incendios forestales en el país, que afecta severamente los derechos humanos de los habitantes, al ocasionar daños y vulnerar derechos fundamentales de toda la población. Estos afectan el derecho a la salud, así como el derecho al agua, a la propiedad, a un ambiente sano, al desarrollo sostenible y, en general, a una vida digna, ocasionando, además, incalculables pérdidas a la economía nacional.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos manifestó que los incendios del bosque han afectado derechos humanos de los habitantes y, en particular, puesto en riesgo vidas humanas, bienes materiales y los servicios ambientales que proveen los ecosistemas a la población. La contaminación atmosférica constituye una amenaza para la salud de todas las personas, en todo el territorio nacional, al exponerlas al humo que afecta los ojos, irrita el sistema respiratorio y agrava afecciones de quienes padecen de enfermedades cardíacas y pulmonares crónicas.

Además de los incendios forestales, la tala ilegal y otras graves amenazas ambientales como el gorgojo descortezador, han destruido los bosques de Honduras y el uso sostenible de las montañas. Ante estas amenazas, el CONADEH ha realizado investigaciones y ha elaborado informes y formulado recomendaciones ante las autoridades y población en general, con el fin de reducir el impacto y minimizar el deterioro y las violaciones a derechos humanos, que estas amenazas y situaciones puedan generar.⁵⁹

También se advirtió que todos estos problemas están causando deforestación, sequía y erosión del suelo, que afectan directamente las cuencas o microcuencas, la consiguiente captación del agua para uso

⁵⁹ Para mayor información, consultar la página web www.conadeh.hn en la sección de informes especiales.

doméstico de los pobladores, contaminando más el aire y agravando o causando enfermedades.

Con base a lo anterior, fortalecer la prevención y mantener control de los incendios forestales, la tala ilegal y otras amenazas ambientales deben ser prioridades de interés nacional del Estado hondureño.

Derecho a la Educación y a la Cultura

La cultura democrática y la educación en derechos humanos son derechos fundamentales de todos los seres humanos, que les permiten adquirir o profundizar conocimientos sobre la libertad, democracia, autonomía personal, responsabilidad social, la participación en la vida cultural en el desarrollo de la comunidad y en el progreso científico y sus beneficios. Son vitales para el desarrollo económico, social, cultural, político y ambiental de todas las sociedades; y deben ser accesibles a todas las personas, sin discriminación alguna.

Esos derechos constituyen un aprendizaje necesario que permite a las personas desarrollar su personalidad e identidad, así como sus capacidades físicas e intelectuales y vivir unidas como una nación, con respeto a la diversidad cultural y con opciones de progreso social para todos. De esta manera, contribuyen a su plenitud personal favoreciendo la integración social y profesional; contribuyen a mejorar la calidad de vida de las personas y ofrecen a niños y adultos desfavorecidos una oportunidad para luchar contra la pobreza.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce el derecho a la educación⁶⁰ y el derecho a la cultura⁶¹ como derechos humanos; la Conven-

ción Americana sobre los Derechos Humanos los reconoce también⁶², y, en especial, el Protocolo de San Salvador, en sus artículos 13 y 14. Otros instrumentos internacionales de igual manera los reconocen, tal como el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales⁶³; y el Convenio 169 de la OIT⁶⁴; entre otros⁶⁵. La Carta Democrática Interamericana reconoce la importancia de la Promoción de la Cultura Democrática, en los artículos 1, 3, 7 y 23 al 25.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible promueve, “*garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos*”⁶⁶, asegurando que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria; que sea gratuita, equitativa y de calidad; con acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad. Busca eliminar las disparidades de género en la educación, y asegura el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños y niñas en situaciones de vulnerabilidad.

De acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadística de Honduras, el 11.0% de las personas, en el país, no sabe leer ni escribir. La tasa de cobertura educativa a nivel nacional es de 59.8%, en la población de 3 a 5 años es de 34.6%, de 6 a 11 años es de 93.0%, de 12 a 14 años 52.1% y para la población de 15 a 17 años, es de 31.7%. Esto quiere decir que, aproximadamente, la tercera parte de los jóvenes, entre las edades

⁶⁰ Artículo 26

⁶¹ Artículo 27

⁶² Artículo 26

⁶³ Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Los artículos 13 y 14 reconocen el derecho a la educación; así como el artículo 15 sobre los derechos a la cultura y al desarrollo, y la difusión de la ciencia y la cultura, investigación científica y las cooperación y relaciones internacionales en cuestiones científicas y culturales.

⁶⁴ El Convenio 169 de la OIT en su artículo 2, numeral 2, literal b, reconoce sobre la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales; artículo 5 respecto de la aplicación del convenio y el respeto de los derechos de los pueblos indígenas y tribales; artículos 22 y 23 sobre formación profesional culturalmente adecuada; artículos 26 al 31 sobre derecho a la educación, incluyendo la educación bilingüe. (SJDHGD, “Primera Política Pública en Derechos Humanos y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos”, Capítulo “Derecho a la Educación” Pg. 53)

⁶⁵ Por ejemplo: Observación General número 5 sobre derechos económicos, sociales y culturales de las personas con discapacidad; Observación General número 6 sobre derechos económicos, sociales y culturales de las personas mayores; Observación General número 13 del Comité sobre DESC; Párrafo 3 de la Observación General 17 del Comité de Derechos Civiles y Políticos sobre los derechos de los niños; Observación General 23 del Comité de Derechos Civiles y Políticos sobre derechos de las minorías; Observación General 23 del Comité de Derechos Civiles y Políticos sobre igualdad de derechos entre hombres y mujeres; Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; Convención sobre los Derechos del Niño. (SJDHGD, “Primera Política Pública en Derechos Humanos y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos”, Capítulo “Derecho a la Educación” Pg. 53)

⁶⁶ Objetivo 4, Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

de 15 a 17 años, está asistiendo a un centro de enseñanza.

En el 2017, el CONADEH atendió 264 denuncias por violaciones al derecho a la educación y a la cultura. En su mayoría, dichas denuncias fueron interpuestas por afectaciones en la permanencia en la educación

primaria de niños en edad escolar, por obstaculización del proceso enseñanza-aprendizaje y por negación de matrícula (96, 44 y 16 denuncias respectivamente), tal como se observa en la Tabla No. 44, que nos muestra las modalidades violatorias del derecho a la educación y a la cultura que presentaron mayor incidencia.

Tabla No. 44: Número de denuncias por violaciones al derecho a la educación y a la cultura con mayor incidencia, según modalidad violatoria del derecho, atendidas por las oficinas del CONADEH a nivel nacional, durante el 2017.

Modalidad Violatoria	Cantidad	Porcentaje
afectaciones a la permanencia, a la educación primaria de niños en edad escolar	96	36.36%
Obstaculización del proceso enseñanza-aprendizaje	44	16.67%
Negación de matrícula	16	6.06%
Negligencia o incompetencia de maestros, profesores o catedráticos en centros públicos de enseñanza	9	3.41%
Aplicación arbitraria o abusiva de medidas disciplinarias a estudiantes	9	3.41%
Negligencia o incompetencia de supervisores y autoridades educativas	8	3.03%
Cobros ilegales o indebidos por servicios educativos gratuitos en centros públicos	8	3.03%
Irregularidades administrativas en los Centros Educativos	7	2.65%
Ausencia o insuficiencia de políticas y programas que permitan la realización progresiva de todos los derechos	6	2.27%
Cierre ilegal de centros de enseñanza	5	1.89%

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS 2017

La mayoría de estas denuncias fueron presentadas ante las oficinas del CONADEH, en su mayoría, en los departamentos de Francisco Morazán, Choluteca, La Paz y Olancho (39, 38, 31 y 27 respectivamente), tal como se presenta en la Tabla No. 45.

En su mayoría, estas denuncias corresponden a los grupos en condición de vulnerabilidad, en especial, a mujeres y niños y niñas que han sido amenazados con negarles el acceso a la educación y a la cultura. La Tabla No. 46 nos muestra estos grupos en condición de vulnerabilidad más afectados.

Tabla No. 45: Número de denuncias por violaciones al derecho a la educación y a la cultura, según departamentos de Honduras con mayor incidencia, atendidas por las oficinas del CONADEH a nivel nacional, durante el 2017.

Departamento	Cantidad	Porcentaje
Francisco Morazán	39	14.77%
Choluteca	38	14.39%
La Paz	31	11.74%
Olancho	27	10.23%
El Paraíso	22	8.33%
Yoro	17	6.44%
Valle	16	6.06%
Atlántida	15	5.68%
Cortés	10	3.79%

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS 2017

Tabla No. 46: Número de denuncias por violaciones al derecho a la educación y a la cultura, según grupos en condición de vulnerabilidad con mayor incidencia, atendidas por las oficinas del CONADEH a nivel nacional.

Sector o Grupo en Condición de Vulnerable	Cantidad	Porcentaje
Mujer	104	55.61%
Niñez y Adolescencia	30	16.04%
Adulto Mayor	17	9.09%
Defensor (a) de Derechos Humanos	17	9.09%
Maestro (a)	7	3.74%
Persona con Discapacidad	4	2.14%
Pueblos Indígenas	4	2.14%

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS 2017

Tabla No. 47: Número informes de cierre de denuncias, investigadas por violaciones al derecho a la educación y a la cultura, según el tipo de informe, realizadas por las oficinas del CONADEH, a nivel nacional, durante el 2017.

Tipo de Informe de Cierre	Cantidad	Porcentaje
Informe de Cierre por restitución del Derecho Violentado	151	66.23%
Informe de Cierre de no responsabilidad	31	13.60%
Informe de Cierre por Carencia de Fundamentos	30	13.16%
Informe de Cierre por falta de Interés del Peticionario	7	3.07%
Orientación y acompañamiento	5	2.19%
Desistimiento del Peticionario	3	1.32%
Inexistencia de pretensión del Peticionario	1	0.44%
Total general	228	

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS 2017

Del total de las denuncias atendidas, el CONADEH cerró expedientes de 228 de ellas, o sea, más de

un 86%. Los tipos de cierre son presentados en la Tabla No. 47, en la que, los cierres por restitución del derecho violentado, cierre de no responsabilidad y cierre por carencia de fundamentos, son los tipos de cierre con mayor incidencia.

La Secretaría de Educación, personas o instituciones particulares y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras son las instituciones y grupos más denunciados ante el CONADEH (206, 38 y 6 denuncias respectivamente). Éstas representan cerca del 95% de las denuncias interpuestas por violaciones al derecho a la educación y la cultura, a nivel nacional.

Promoción, comprensión y práctica de los derechos y deberes humanos

Durante el 2017, el CONADEH realizó un total de 696 eventos de capacitación a nivel nacional, donde 20,949 personas fueron formadas. Según el género de las personas capacitadas, 12,623 fueron mujeres (60%) mientras que 8,326 fueron hombres (40%). En cuanto a personas en condición de vulnerabilidad, 8,362 pertenecen a un grupo de estos, en su mayoría, mujeres (66.77%); de este mismo total, 2,160 de las personas capacitadas fueron niñas y niños.

En relación con los participantes de las capacitaciones, 12,587 personas fueron de grupos de sociedad civil en su mayoría, tales como estudiantes, redes sectoriales y multisectoriales, comités y población en general, con un total de 5,759 personas; además, se capacitó a 3,890 servidores públicos tales como autoridades y servidores municipales, directores de educación y maestros, facilitadores judiciales, militares, policías, personal de establecimientos de salud, entre otros. Se capacitó, en menor proporción, a personas que pertenecen a la empresa privada y medios de comunicación⁶⁷.

Durante el 2017, se realizaron, a nivel nacional, un total de 1,958 acciones de divulgación de diversos tipos, entre ellos, entrevistas en radio y televisión

⁶⁷ Para mayor información, ver Capítulo No. IV "Relación Ejecutiva de Avances en Cumplimiento, por Objeto, del Plan de Acción 2014-2020

"Vanguardia de la Dignidad Humana" y la Gestión Institucional" de este informe.

(1,184). Se hicieron, además, 362 transmisiones radiales y televisivas y 151 acciones de promoción en sistemas itinerantes, entre otras.⁶⁸

Educación en Derechos Humanos en el Currículo Nacional Básico

El CONADEH recomendó y logró la aceptación del Estado de incluir la cultura democrática y educación en derechos humanos en el currículo nacional.⁶⁹⁻⁷⁰

Derecho a un medio ambiente sano

Es el derecho fundamental de toda persona a la libertad, igualdad y a condiciones satisfactorias de vida, en un medio ambiente sano y servicios públicos básicos que permitan vivir con dignidad y bienestar.

Comprende la facultad de cada persona y comunidad a gozar, proteger, promover y preservar todos los elementos de la naturaleza (como ecosistemas, biodiversidad, agua, flora, fauna y atmósfera) que posibilitan su vida y la conservación de la especie humana. Es un derecho individual y colectivo.

El derecho a un ambiente sano tiene diferentes connotaciones en la normativa internacional, vinculadas a otros derechos. Los Estados deberán: promover la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente⁷¹, controlar la contaminación⁷², eliminar o restringir los contaminantes orgánicos⁷³, combatir la desertificación⁷⁴, reducir el calentamiento global y pérdida de especies y controlar los incendios forestales, entre otras responsabilidades, orientado a mejorar el

sustento material, el desarrollo sostenible, la producción, conservación y distribución de alimentos⁷⁵, y a llevar una vida digna⁷⁶ y gozar de bienestar⁷⁷.

La Constitución de la República reconoce el derecho a un medio ambiente sano como un elemento fundamental del goce efectivo de derecho a la salud de la siguiente manera: *“Se reconoce el derecho a la protección de la salud. Es deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad. El Estado conservará el medio ambiente adecuado para proteger la salud de las personas...”*⁷⁸, y *“Se declara de utilidad y necesidad pública, la explotación técnica y racional de los recursos naturales de la Nación. El Estado reglamentará su aprovechamiento, de acuerdo con el interés social y fijará las condiciones de su otorgamiento a los particulares. La reforestación del país y la conservación de bosques se declara de conveniencia nacional y de interés colectivo.”*⁷⁹

Para propiciar el cumplimiento de este derecho, el CONADEH, entre otras funciones, implementa acciones de promoción de la gobernabilidad del bosque por medio de la Defensoría Nacional del Medio Ambiente.

En la actual gestión administrativa 2014-2020, ha superado el simple monitoreo forestal, y planteado también las consecuencias de los incendios, plagas y tala ilegal del bosque, sobre la vida, salud, trabajo y propiedad de las personas y comunidad.

⁶⁸ Para mayor información, ver Capítulo No. IV “Relación Ejecutiva de Avances en Cumplimiento, por Objeto, del Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana” y la Gestión Institucional” de este informe.

⁶⁹ Para mayor información sobre las gestiones iniciales realizadas sobre la inclusión de la Educación en Derechos Humanos en la Currícula Básica, consultar Informe Anual 2016, páginas 107-108.

⁷⁰ Para mayor información, ver detalles de dichas acciones en Capítulo No. IV de este Informe.

⁷¹ Protocolo adicional a la Convención Americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, “Protocolo de San Salvador”

⁷² Protocolo de Montreal y la Enmienda de Londres.

⁷³ Convenio de Estocolmo.

⁷⁴ Convención de Lucha contra la desertificación.

⁷⁵ Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

⁷⁶ Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio Ambiente Humano.

⁷⁷ Como lo señala John Knox, experto independiente sobre las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un ambiente seguro, limpio, sano y sostenible. *“El derecho a disfrutar de un ambiente sano es cada vez más reconocido en todo el mundo como un derecho humano fundamental. Además, un ambiente sano es indispensable para el disfrute de muchos otros derechos, incluidos los derechos a la vida y a la salud”*. Agrega que *“La protección del medio ambiente no debe realizarse a un coste excesivo para las comunidades que tienen raíces históricas profundas en áreas de importancia ambiental. Es de vital trascendencia garantizar que el derecho humano a un ambiente sano no entre en conflicto con otros derechos fundamentales”*. Disponible en <http://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/Display-News.aspx?NewsID=13609&LangID=S#sthash.mhnRPaOL.dpuf>

⁷⁸ Artículo 145 de la Constitución de la República de Honduras.

⁷⁹ Artículo 340

Da seguimiento a las actuaciones de la administración pública en la prestación de servicios a las comunidades locales y nacionales. Ha presentado recomendaciones e iniciativas y llamado perseverantemente a acciones para contrarrestar la problemática, para que, de esta manera, se materialice el esperado desarrollo sostenible de nuestras comunidades, fortaleciendo el Estado democrático y social de Derecho.⁸⁰

El CONADEH, durante el 2017, atendió un total de 122 denuncias por violaciones al derecho a un ambiente sano, agua y saneamiento y servicios públicos, en las 18 oficinas regionales y departamentales del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, a nivel nacional.

Contaminación de Suelo y Agua

Diez (10) denuncias fueron tomadas por contaminación de suelo y agua. La población se vio afectada por esta modalidad de alteración al medio ambiente sano, por diferentes factores como son: agroquímicos, sustancias tóxicas, desechos peligrosos, desechos domésticos y desechos sólidos, industriales u hospitalarios. Todos estos agentes contaminantes provocan una alteración grave para la salud y vida del ser humano. Se observa una clasificación detallada en la Tabla No. 48.

La Ley General del Medio Ambiente manifiesta que quienes realicen actividades agrícolas o pecuarias deberán conservar o incrementar la fertilidad de los suelos, utilizando técnicas y métodos de explotación apropiados, previniendo su degradación como resultado de la erosión, acidez, salinidad, contaminación, drenaje inadecuado u otros similares.

Tabla No. 48: Número de denuncias por contaminación de agua y suelo, según modalidad infractora, atendidas por las oficinas del CONADH a nivel nacional, durante el 2017.

Modalidad Infractora	Cantidad
Contaminación atmosférica por agroquímicos o plaguicidas o cualquier sustancia tóxica.	1
Contaminación de aguas superficiales por cualquier tipo de agente.	5
Contaminación o afectación de suelos por desechos peligrosos.	1
Contaminación o afectación de suelos por disposición inadecuada de desechos domésticos, industriales u hospitalarios.	1
Contaminación por manejo inadecuado de desechos sólidos.	2
Total.	10

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS 2017

Contaminación Acústica

La contaminación acústica no es muy conocida en Honduras, pero trae muchas consecuencias graves para salud humana. El término que hace referencia al ruido es cuando éste se considera como un contaminante, es decir, un sonido molesto que puede producir efectos fisiológicos y psicológicos nocivos para una persona o grupo de personas. La causa principal de la contaminación acústica es la actividad humana de: el transporte, la construcción de edificios y obras públicas, la industria, entre otras.

Los efectos producidos por el ruido pueden ser fisiológicos, como la pérdida de audición, y psicológicos, como la irritabilidad exagerada. El ruido se mide en decibelios (db), y los equipos de medida más utilizados son los sonómetros. Un informe publicado en 1995 por la Universidad de Estocolmo para la Organización Mundial de la Salud, considera los 50 db como el límite superior deseable. Además, cada país ha desarrollado la legislación específica correspondiente para regular el ruido y los problemas que conlleva.

⁸⁰Para mayor detalle, consultar Informe Anual 2016, apartado del Derecho al Medio Ambiente Sano, Pg. 95-100.

En relación a esto, durante el 2017, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos atendió 6 denuncias en la modalidad de contaminación atmosférica por sonido.

Explotación Ilegal de Recursos Minerales.

Muchas comunidades tienen su forma de sobrevivir en la explotación ilegal de recursos minerales. Esta actividad la realizan sin ninguna medida de sostenibilidad al medio ambiente, alterando en gran manera, el suelo, agua y bosque. Durante el 2017, se recibió una denuncia por contaminación y explotación ilegal de minas.

La Ley de Minerías de Honduras dispone que, para realizar una explotación minera, debe solicitar una licencia ambiental para regular todo tipo de contaminación que ésta desprende desde su establecimiento hasta el cierre de operaciones, ya que cuando se hace sin ninguna medida de mitigación provoca daños al suelo, agua, fauna y flora, como daños al medio ambiente y la salud humana.

Explotación Ilegal de Recursos Naturales.

La explotación ilegal de recursos naturales en Honduras, es una de las principales causas del deterioro del medio ambiente. Durante el año 2017, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos atendió la cantidad de 8 denuncias en diferentes modalidades, tal como lo refleja la Tabla No. 49.

La Ley Forestal de Áreas Protegidas y Vida Silvestre regula todas aquellas actividades de exploración y explotación y establece que el Instituto de Conservación Forestal será el encargado de autorizar el aprovechamiento de forma sostenible y racional a fin de garantizar a las generaciones futuras un medio ambiente sano.

Tabla No. 49: Número de denuncias por explotación ilegal de recursos naturales en Honduras, según modalidad violatoria, atendidas por el CONADEH a nivel nacional, durante el 2017.

Modalidad Infractora	Cantidad
Deterioro de los recursos forestales.	1
Explotación ilegal de recursos naturales de dominio público	1
Explotación inadecuada del recurso hídrico o lechos de ríos, o usos no permitidos.	1
Afectación de la biodiversidad.	2
Incumplimiento de la normativa técnica.	2
Propagación de plagas y enfermedades.	1
Total	8

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS 2017.

Agua y Saneamiento Básico.

La modalidad de agua y saneamiento fue la más denunciada durante el año 2017 en relación con el medio ambiente, con un total de 56 quejas recibidas. La problemática principal fue la negación al derecho al agua y la suspensión injustificada del servicio de agua. La Tabla No. 50 nos muestra la incidencia de la modalidad violatoria de las denuncias de agua y saneamiento.

Tabla No. 50: Número de denuncias relacionadas al agua y saneamiento básico, según modalidad violatoria, atendidas por el CONADEH a nivel nacional, durante el 2017.

Modalidad Infractora	Cantidad
Falta de acceso a agua salubre.	3
Problemas en la prestación del servicio de agua potable.	1
Problemas en la prestación del servicio de alcantarillado pluvial.	1
Cobro indebido en el servicio al Agua.	2
Negación a la instalación de Acueductos y Alcantarillados.	4
Negación al Derecho al Agua	34
Retardo injustificado en la reparación y mantenimiento del sistema Acueductos y Alcantarillados.	2
Suspensión injustificada del servicio de Agua.	9
Total	56

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS 2017.

El 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que el agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. La Resolución exhorta a los Estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros y a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar, particularmente a los países en vías de desarrollo, a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos (as).

Ambiente, Energía Eléctrica y Telecomunicaciones.

La problemática de energía eléctrica y telecomunicaciones es un dilema recurrente y visible a través de los diferentes medios de comunicación (televisivos). El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos recibió 41 denuncias relacionadas al cobro indebido y negación al derecho de la energía eléctrica en el país.⁸¹

Tabla No. 51: Número de denuncias relacionadas a la energía eléctrica y telecomunicaciones, según modalidad violatoria, atendidas por el CONADEH a nivel nacional, durante el 2017.

Modalidad Infractora	Cantidad
Cobro indebido a la Energía Eléctrica.	28
Negación al Derecho a la Energía Eléctrica.	10
Suspensión injustificada del servicio de energía eléctrica.	2
Cobro indebido en el servicio de las telecomunicaciones	1
Total.	41

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS 2017

Derecho al Acceso del Servicio Público de la Energía Eléctrica

La energía, es un suministro esencial para la vida, para el crecimiento económico y para el desarrollo sostenible. La energía es central para casi todos los

grandes desafíos y oportunidades a los que hace frente el mundo, La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible por las Naciones Unidas, plantea como uno de sus objetivos “Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos”⁸².

Proveer energía eléctrica a las y los habitantes es una responsabilidad del Estado, porque es un derecho humano que se le debe garantizar a la población, por medio de un servicio público continuo, disponible, accesible, asequible y de calidad, sin exclusión alguna.

La Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) del Instituto Nacional de Estadística (INE), estima que el 99.0% de las viviendas de la zona urbana tienen cobertura por el sistema público de electricidad, mientras que el 74.7% de las viviendas rurales cuenta con el mismo⁸³.

Desde hace algunos años, la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) se vio afectada por una crisis financiera muy alta, lo que llevó a que se tomaran decisiones necesarias de reestructuración. En el 2015, la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), sustituyó a la Comisión Nacional de Energía (CNE) y tiene entre sus funciones la de regir la política energética en el país; revisar y aplicar las tarifas de energía eléctrica; vigilar el abastecimiento y la comercialización; y recomendar la inserción y compra de energía al sistema de distribución de la ENEE. Algunas acciones de esta reestructuración han incluido la reducción de personal, aumento de tarifas, reducción de la deuda de generadores y construcción de plantas eléctricas, entre otras.

Desde el 2016, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, sobre la base de denuncias atendidas y tomando acción de oficio, motivó el acercamiento con los representantes de la Comisión Reguladora de la Energía Eléctrica (CREE). Con posterioridad, en el ejercicio de sus atribuciones, el Titular del CONADEH se dirigió al pueblo hondureño sobre este tema de

⁸¹Para mayor información, ver apartado de Servicio Público de Energía Eléctrica de este mismo informe.

⁸²Objetivo No. 7, Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

⁸³Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM), a junio de 2016.

interés nacional y su impacto en el ejercicio de los derechos humanos de todos (as) los habitantes e hizo recomendaciones al Estado y la sociedad, teniendo como propósito verificar y asegurar que el enfoque de derechos humanos sea tenido en cuenta en la aplicación de la Ley, en la elaboración de sus reglamentos y, sobre todo, en la elaboración de la Política Pública del Sector Energético, recordando que la aplicación e interpretación de la Ley tiene que hacerse conforme a lo que establece la Constitución de la República y los tratados internacionales en materia de protección de la dignidad humana de las personas, las familias y la comunidad nacional.

El CONADEH manifestó que es necesario aplicar principios de derechos humanos en el objetivo del servicio público, que debe ser beneficiar a los (las) habitantes y a la universalidad, posibilitando que ninguna persona quede excluida del suministro y, en especial, asegurando la inclusión de los sectores menos favorecidos de la población.

Las recomendaciones inicialmente planteadas por el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos a la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica en el 2016, incluyeron la divulgación sistemática de lo relativo a los responsables de la atención de las quejas de la población y los plazos de las respuestas por parte de la empresa de Energía Honduras o la Empresa Nacional de Energía Eléctrica; instalar un sistema de quejas que esté más organizado que el actual y que garantice respuestas prontas y confiables; examinar los daños que se están causando no sólo a los hogares, sino que también a las comunidades, avanzando en lo relativo a la determinación del monto de las indemnizaciones a los usuarios afectados, cuando la falla sea imputable a la empresa distribuidora de energía eléctrica; elaborar y aplicar protocolos de suspensión que anuncien tempranamente la necesidad fundamentada de interrumpir el servicio público de la energía hacia un sector o comunidad; y asegurar siempre el goce del derecho humano a la energía y promover la transparencia en las

tarifas, para que todo se haga en beneficio económico equitativo de los habitantes.

De igual manera, a la población en general, el CONADEH recomendó e hizo el llamado para constituir asociaciones de protección de los usuarios de la energía eléctrica que contribuyan a defender este derecho en cada comunidad.

La CREE notificó su interés en realizar un acercamiento y la disposición en cuanto a iniciar la implementación de las recomendaciones del CONADEH, informando cuáles están siendo ejecutadas, y las que serán tomadas paulatinamente en consideración, estableciendo planes específicos para el cumplimiento de las mismas.⁸⁴

Sin embargo, durante el 2017, continuó el malestar de la población debido a las acciones que se tomaron respecto al aumento del valor del servicio, así como de los cortes de energía prolongados, falta de respuesta en la atención de denuncias, cobros indebidos, fallas eléctricas, entre otras.

Durante el 2017, se atendió un total de 89 denuncias en contra de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, las que, en su mayoría (74.16%), están relacionadas con problemas de atención y servicio. Éstas se deben a cobros indebidos al servicio de energía eléctrica (39 denuncias), dilaciones indebidas en la tramitación de peticiones (10 denuncias) y negación al derecho de acceso al servicio (7 denuncias).

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos dio seguimiento a las denuncias, a nivel nacional, y a la implementación de las recomendaciones planteadas en el 2016, con el fin de garantizar el derecho de acceso al servicio público de energía eléctrica por parte de la población.

En marzo de 2017, el CONADEH solicitó a la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica un informe de avances realizados en torno a dichas recomendaciones realizadas en 2016. En respuesta a dicha solicitud, en

⁸⁴Para mayor información sobre acciones iniciales a esta gestión, ver detalle en Informe Anual 2016 del CONADEH, en la sección de "Derecho al Acceso del Servicio Público de la Energía Eléctrica", páginas 100-104.

junio de 2017, la CREE informó al CONADEH sobre los avances, decisiones y propuestas en implementación de las recomendaciones planteadas por el CONADEH.

En cuanto a realizar la divulgación sistemática de la responsabilidad de la atención a las quejas de la población, así como su pronta respuesta, el CONADEH propuso la instalación de una plataforma de atención más organizada. Por su parte, la CREE propuso que, posterior a un acercamiento y diálogo entre diversas instituciones, que se reactivara el Comité Interinstitucional, el cual se encargará de regular la efectiva respuesta ante las quejas que presente el usuario.

Además, la CREE presentó una propuesta de proyecto para la creación de un sistema de atención a la queja, reclamo y denuncia, la cual le permitirá a la población obtener respuestas a sus demandas y a las instituciones involucradas en la problemática ofrecer efectivas soluciones en beneficio de la población.

Además, el CONADEH recomendó asegurar que se asuma las responsabilidades consiguientes por los daños que se están causando, no sólo a los hogares, sino que también a las comunidades en materia de: alumbrado público y de servicios prioritarios como la educación, la salud, la recreación y de una serie de necesidades que implican derechos humanos; y determinar el monto de las indemnizaciones a los usuarios afectados, cuando la falla sea imputable a la empresa distribuidora de energía eléctrica.

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica propuso la formulación de una norma técnica de calidad y de atención comercial, donde se incluya la regulación de multas e indemnizaciones, en ambos sentidos, que se estará ejecutando cuando el servicio de atención comercial se salga de los límites de calidad aceptables, así como al usuario en el caso de causar un daño a la empresa distribuidora de energía.

Asimismo, el CONADEH solicitó la elaboración y aplicación de protocolos que anuncien de manera anticipada la necesidad de suspensión del servicio público de energía, de manera que los usuarios puedan tomar las medidas necesarias que eviten daños mayores. A esto, la CREE planteó que, posteriormente a realizar gestiones con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y la Empresa Energía Honduras (EEH), se ha logrado regularizar y actualizar los avisos de las interrupciones en circuitos en las diferentes áreas de la ciudad, y que dichos avisos se realizan mediante medios escritos y la página web de la ENEE.

Además, la EEH ha instalado oficinas de atención al cliente, la línea de atención al cliente y la comunicación por redes sociales. También se ha instalado la Unidad de Defensor del Cliente, quien se encarga de asegurar el sano equilibrio en las responsabilidades de EEH y los derechos del cliente.

El CONADEH solicitó a la CREE, asegurar el goce del derecho de acceso al servicio público de energía eléctrica, así como promover la transparencia en la fijación de la tarifa, logrando un beneficio equitativo, conciliando los criterios científicos con los principios sociales que fundamentan este servicio, evitando aumentos que afecten inequitativamente la economía de la población y logrando subsidios o apoyos requeridos para evitar la exclusión o discriminación, y el goce de este derecho para las personas en situación de pobreza o grupos en condición de vulnerabilidad, implementando mecanismos que tengan como objetivo reducir las pérdidas, el sistema de cobro y la disminución de la mora de manera pronta, efectiva y transparente.⁸⁵

La CREE planteó, primero, la creación de un modelo matemático para estabilizar los precios, que permita minimizar las variaciones imprevistas que se puedan presentar y permitir al Estado asumir un rol protagónico al proveer este servicio. Segundo, se estableció la implementación de un plan de acción de corto

⁸⁵Respecto a esta recomendación, se trata del derecho humano a la energía eléctrica y no a un servicio mercantil, por lo que se debe tomar en cuenta el fin social que conlleva el abastecimiento, y tal como lo señalamos, los criterios para el alza deben adecuarse con efectividad en los derechos humanos

de todos los habitantes y con mayor énfasis en los grupos y sectores de mayor vulnerabilidad, quienes no deben salir afectados.

y mediano plazo, donde se incluye llevar a cabo estrategias específicas para la reducción de las pérdidas técnicas, así como la eliminación y recuperación de la mora, tomando en cuenta el principio de equidad. Esta propuesta incluyó exigir a la empresa EEH reformas en los procesos de atención comercial al usuario, como también la aplicación de una estrategia para el manejo

de la infraestructura de transmisión y distribución, minimizando el impacto económico en la población.

Finalmente, propuso llevar a cabo un fortalecimiento institucional de la CREE, completando los procesos de contratación del personal de forma permanente, lo cual permitirá desarrollar su labor de fiscalizadora de forma eficiente y eficaz.

III. Áreas de Conflictividad

Situación del Bajo Aguán

La situación del Bajo Aguán en el 2017, continúa siendo uno de los problemas más significativos del país que trasciende a los ámbitos local y nacional e incluso internacional. La gran debilidad en este conflicto continúa siendo la impunidad, la carencia de información fidedigna y la falta de interposición de denuncias por parte de los campesinos ante las diferentes instituciones del Estado, entre otras.

Desde el 2014, el CONADEH ha dado seguimiento a la problemática presentada en el Bajo Aguán, presentando constantemente recomendaciones para solucionar la problemática mediante el diálogo entre las partes, y una solución pacífica e integral que posibilite la convivencia armónica y el desarrollo sostenible. En esa línea, es importante atender la problemática de la tenencia y producción de la tierra, desde la óptica de la relación entre los recursos naturales y el goce por el pueblo de sus propios medios de subsistencias y derecho humano al desarrollo, con el fin de estimular a invertir, respetar plenamente los derechos humanos y asegurar la vida digna y la participación de los campesinos organizados y no organizados en el desarrollo, y en la distribución equitativa de los beneficios que se deriven del mismo.

Es alta la impunidad de violaciones e irrespeto de los derechos humanos ocurridos en el Bajo Aguán, en particular los homicidios y desapariciones. Es de señalar adicionalmente, que algunos de los familiares no

colaboran en el esclarecimiento de los hechos, por ejemplo, declaraciones a las autoridades competentes o a autorizar exhumaciones, todo con el objeto de dar con la identidad de los responsables de estas violaciones.⁸⁶

Durante el 2017, los acontecimientos más significativos relacionados con este conflicto fueron los siguientes:

- El 28 de agosto se presentó un enfrentamiento en la Finca Remolino y Finca Paso Aguán, en el cual dos guardias de seguridad fallecieron.
- El 20 de septiembre fue asesinado el campesino José Alfredo Rodríguez Gálvez, quien en algún momento estuvo ligado al movimiento campesino Gregorio Chávez.
- El 17 de octubre se realizó un desalojo en la Finca Paso Aguán, aldea Panamá, en el municipio de Trujillo, Colón.
- El 23 de octubre se realizó un desalojo en la Finca Remolinos, municipio de Trujillo, Colón.
- El 6 de noviembre se llevó a cabo el desalojo en la Finca Tumbador, en la comunidad de Guadalupe Carney, municipio de Trujillo, Colón.
- El 14 de noviembre fue asesinado el niño Leodán Andrés Macías Coello, de 13 años de edad, en la finca Paso Aguán, en la comunidad de Panamá, municipio de Trujillo, Colón.

⁸⁶Para mayor información, ver Informes Anuales del CONADEH 2014-2015.

- El 17 noviembre, en la finca Tumbador, a la altura del lote 37, fue asesinado el señor Henry Noé Cárcamo Castellanos de 24 años.

La oficina departamental del CONADEH ha brindado seguimiento a todos estos casos, levantando las respectivas quejas de oficio y entrevistando a familiares y a diferentes operadores de justicia de la localidad.

Dentro de las diligencias realizadas por la Oficina del CONADEH, se detallan las siguientes:

- Levantamiento de quejas de oficio de todas las violaciones a los derechos humanos de notoriedad y de todos aquellos casos de los cuales se tiene conocimiento;
- Visita a los familiares de las víctimas mortales del conflicto del Bajo Aguán, para darles las condolencias institucionales y para iniciar las diligencias de investigación;
- Coordinación de acciones con entes de seguridad del Estado para solicitar protección a las víctimas de los familiares de las personas fallecidas y de personas en general, cuyas vidas estén siendo amenazadas;
- Coordinación con la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos y con el Mecanismo de Protección, el cumplimiento de las Medidas Cautelares MC-50-2014 ordenada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos;
- Movilización a las instituciones investigativas y operadores de Justicia del Estado para la investigación de violaciones a los derechos humanos y seguimiento de casos;
- Acompañamiento de imputados en la problemática del Bajo Aguán a audiencias judiciales;
- Movilización a los desalojos ordenados por la autoridad judicial, con el objeto de tratar de garantizar que no ocurran violaciones a los

derechos humanos y, sobre todo, para agotar la instancia del diálogo para evitar acciones de violencia; y

- Reuniones, a petición de parte, con diferentes organizaciones de sociedad civil, nacionales e internacionales e instituciones del Estado a nivel local o nacional que visitan la oficina del CONADEH en el departamento de Colón, con el objeto de brindar la información y atender peticiones de diversos acompañamientos.

La oficina departamental de Colón participó también en diferentes instancias de diálogo para tratar de llegar a una solución armónica y pacífica para la problemática. En conjunto con la Oficina Regional del Litoral Atlántico del CONADEH se llevó a cabo, en la ciudad de Tegucigalpa, una reunión el día 10 de noviembre del 2017, con la representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Honduras, representantes del Instituto Nacional Agrario (INA) y de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, reunión en la cual se llegó a la conclusión de que el Bajo Aguán es una zona conflictiva de prioridad nacional, que debe ser atendida por las autoridades más importantes del país, y presentar, a los campesinos, una propuesta seria y concreta, por parte del Estado.

Se acordó realizar, para el 2018, una reunión con los titulares de distintas instituciones del Estado, con el fin de tomar decisiones importantes y del más alto nivel institucional, más allá de la instancia regional y departamental, para lograr una solución definitiva al conflicto del Bajo Aguán.

El CONADEH insta a la institucionalidad competente del Estado, a preparar dicha propuesta y a ejecutar el acuerdo de hacer posible el arreglo pacífico y justo de este conflicto.

Actuaciones del CONADEH ante la crisis post electoral

Ante la crisis post electoral y serie de hechos y actos violentos que provocaron fallecimientos, lesionados, detenidos y daños a la propiedad pública y privada, entre otros agravios: el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos realizó una serie de actuaciones defensoriales, de mediación, supervisión y prevención, con el objeto de que se respetaran los derechos humanos y las libertades fundamentales de los habitantes de la nación, con su correspondiente respeto a la dignidad humana, sin discriminación alguna.

Surgidos los primeros conflictos entre las partes, el titular del CONADEH, dio instrucciones urgentes y precisas a las oficinas departamentales y regionales, así como a todo el personal de la oficina central, en el sentido de atender de inmediato cualquier caso del cual se tuviera conocimiento, de intervenir como mediadores, de hacer incidencia a nivel local, regional y central con respecto al comportamiento de las autoridades civiles y militares al momento de una manifestación o un acto de protesta de carácter pacífico.

También se giraron instrucciones de acompañar las marchas y otras expresiones de carácter pacífico de los manifestantes, con el objeto de que la población hiciera uso del derecho a la manifestación pacífica y sin armas, como lo señala el artículo 79 de la Constitución de la República, el artículo 15 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos y el artículo 21 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.

Previo a toda manifestación convocada, se estableció comunicación con las autoridades policiales y militares, así como con algunos líderes de los manifestantes, para evitar el surgimiento de hechos violentos durante las mismas.

Con respecto al Decreto Ejecutivo PCM-084-2017

Con fecha primero de diciembre del 2017, el Gobierno de la República, mediante el Decreto Ejecutivo PCM-084-2017, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”, estableció la restricción del derecho consagrado en el artículo 81 de la Constitución de la República referente a que: *“Toda persona tiene derecho a circular libremente, salir, entrar y permanecer en el territorio nacional”*, prohibiendo expresamente la libre circulación de las personas en horario de 6:00 p.m. a 6:00 a.m. De igual forma se ordenaba en el artículo tres del referido decreto: *“Detener a toda persona encontrada fuera del horario de circulación establecido, o que de alguna manera sea sospechoso de causar daños a las personas o sus bienes, aquellos que se asocien con el objeto de cometer hechos delictivos o esté en peligro su propia vida”*, entre otras regulaciones.

Ante los hechos planteados, el 4 de diciembre de 2017, el CONADEH presentó recomendaciones de modificación al aludido Decreto Ejecutivo, fundamentado en que, según lo establece la Ley Orgánica del CONADEH, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos debe respetar los actos y resoluciones de la Administración, pero podrá formular observaciones y recomendaciones para que se modifiquen los criterios que los generaron. En ese sentido, las consideraciones y recomendaciones planteadas fueron:

1.- Ajustar el Decreto Ejecutivo PCM-084-2017 a los estándares normativos de respeto a los derechos humanos y las libertades públicas, modificando los siguientes criterios expuestos en los considerandos:

A. Criterio de uso inmediato de la fuerza. El criterio que se desprende de la lectura del sexto considerando del Decreto Ejecutivo, evidencia que se estaría autorizando *“el uso de la fuerza de instrumentos coactivos”* porque ya se habrían hecho llamados y agotado los procedimientos pacíficos.

Ese criterio, podía vulnerar estándares internacionales de derechos humanos, en particular a los Principios Básicos de las Naciones Unidas sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, quienes, acorde con dichas normas, tienen un papel fundamental en la protección del derecho a la vida, a la integridad personal, libertad, seguridad, inviolabilidad del domicilio y otros derechos humanos de las personas.

Se consideró adicionalmente que, por equidad, debe tenerse siempre presente la naturaleza de servicio social de la labor de la Policía Nacional y otros agentes encargados de hacer cumplir la ley. Por lo que, en el cumplimiento debido y diligente de sus funciones, su dignidad humana debe ser siempre protegida y respetada. Ello debería ser reiterado constantemente.

En todo caso, tal como lo prescribe el Código de Conducta Ética del Servidor Público, cuando exista un margen de discrecionalidad en la aplicación del Decreto Ejecutivo, la autoridad debe actuar con responsabilidad, honestidad, integridad y transparencia, con la conciencia de estar desempeñando una labor social de paz y orden público, y que el único ejercicio restringido por el Estado, es el del derecho a la libre circulación, en el horario y lugares establecidos, y que violar otros de los derechos humanos como el de inviolabilidad del domicilio, trae consigo responsabilidades que deberán deducirse conforme al Estado de Derecho.

El CONADEH recomendó que el sexto Considerando del Decreto Ejecutivo fuese modificado y ajustado a lo previsto y señalado en los “Principios Básicos de las Naciones Unidas sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley”, en especial en lo que concierne a que los encargados de hacer cumplir la ley, sólo podrán usar la fuerza *“cuando sea estrictamente necesario y en la medida que lo requiera el desempeño de sus tareas”* y cuando el empleo de armas de fuego sea inevitable, deberá siempre conciliarse con el debido

respeto de los derechos humanos, por lo que deberán proceder conforme al principio de proporcionalidad debida, que obliga a resolver en cada situación concreta y sin menoscabar los derechos humanos, conforme a las condiciones previstas en dichas normas internacionales y otras complementarias compatibles.

Se recomendó también, que se incorpore en el Decreto Ejecutivo, la consideración reflejada en esos Principios Básicos internacionales, según la cual: *“la amenaza a la seguridad y a la vida de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley debe considerarse como una amenaza a la estabilidad de toda la sociedad”*.

Además, que se precise que todo funcionario o autoridad encargada de aplicar el Decreto Ejecutivo o cualquier normativa relacionada, deberá respetar los derechos humanos de cada persona y de toda la población, y se indique el mecanismo que fiscalizará, en ese sentido, el correcto desempeño de la policía y otros agentes, en la aplicación del Decreto Ejecutivo.

B. Disolución de manifestaciones. En el séptimo considerando del referido Decreto, se fundamentó una facultad consistente en disolver los grupos que protesten con tomas de vías de comunicación o servicios públicos. Se les indicó que las normas de derechos humanos requieren atender la ponderación entre la libertad de circular y los derechos a la reunión, opinión y manifestación pacífica y sin armas, y que se debe de encontrar vías de respeto simultáneo a todos esos derechos, es decir conciliar el ejercicio de los derechos de unos con los derechos de los demás.

El CONADEH recomendó que se agregue al Considerando que la autoridad se esmerará en lograr un diálogo positivo, en cada situación con los manifestantes pacíficos, de forma que ejerzan su derecho sin menoscabo de los derechos de los demás.

C. Limitación geográfica. En el Artículo 1 se expresaba que el ejercicio de la libertad de circulación en

el horario y tiempo que ahí se señala, se “*aplicará en todo o parte del territorio nacional*”. Esta expresión imprecisa es incompatible con la condición de limitación del ámbito geográfico de la restricción o suspensión, de acuerdo a lo aplicable según el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

El CONADEH recomendó que se revisase y precisase expresamente el ámbito geográfico sujeto a la restricción o suspensión del ejercicio de la libertad de circulación, por ser un requisito habilitante en el orden internacional.

D. Excepciones. En el párrafo final del mismo Artículo 1, se señalaba cuáles son las personas a las cuales no es aplicable la restricción temporal de libre circulación.

Se les indicó la omisión del personal que debe movilizar la Secretaría de Estado de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, por tener una responsabilidad de primer orden en el cumplimiento de las obligaciones de protección y respeto de los derechos humanos, por parte del Poder Ejecutivo. Además, esa Secretaría de Estado es el órgano rector del Sistema Nacional de Protección para Personas defensoras de Derechos Humanos (Ley de Protección para las y los defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de justicia), sistema de protección que tiene un papel de interés relevante en esta materia.

De igual manera, se precisó que hay circunstancias que tienen relación directa con la vida de la comunidad nacional (ejemplo: seguridad alimentaria) o con la vida y seguridad de las personas y sus familias en el goce efectivo de esos y otros derechos humanos no restringidos por el Decreto Ejecutivo.

Por ello, se recomendó exceptuar a las personas que, por razones de emergencias o situaciones de diferente índole amenacen sus derechos fundamentales, como la salud personal o de sus familiares, tengan

que salir de sus casas en busca de hospitales o atenciones médicas urgentes o a buscar abrigo contra amenazas a su vida e integridad; así como las personas necesitadas de circular para abastecer el mercado nacional y proveer a la seguridad alimentaria de la población.

El CONADEH recomendó también que se incluyese, en las excepciones, a representantes y defensores de derechos humanos.

E. Ausencia de disposición expresa sobre la notificación internacional debida. Se indicó que esta notificación es un requisito indispensable para suspender el ejercicio de un derecho humano, en forma excepcional y temporal.

El CONADEH recomendó que se agregara una norma expresa según la cual esa información debe darse inmediatamente, por medio de la Secretaría General de la OEA, a los Estados parte de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; y, por medio de la Secretaría General de la ONU, a los Estados parte del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

F. Convocatoria al Congreso Nacional, conforme el artículo 187 numeral 4 de la Constitución.

Se llamó la atención en cuanto a que el Decreto Ejecutivo sólo expresaba que debía remitirse a la Secretaría del Congreso Nacional para los efectos de Ley, y que la Constitución de la República precisaba que debía convocar, al Congreso Nacional, para que en el plazo de treinta días conozca de dicho Decreto y tome las decisiones correspondientes.

El CONADEH recomendó que se completara lo indicado en el Decreto Ejecutivo con lo expresamente señalado en la Constitución de la República, conforme a lo cual se debe convocar al Congreso Nacional, en el plazo establecido constitucionalmente, para que conozca de dicho Decreto y lo ratifique, modifique o impruebe.

La institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, en el ejercicio de sus atribuciones y funciones, con respecto a las actividades de todos los poderes públicos, en este caso del Poder Ejecutivo, en su papel constitucional de garantía de protección y respeto de la dignidad humana de los (as) habitantes, cumplió con su competencia de presentar observaciones y recomendaciones para que se modificaran los criterios citados que generaron la adopción del Decreto Ejecutivo PCM-084 2017. Asimismo, se le solicitó al Poder Ejecutivo, una pronta respuesta escrita a las sugerencias planteadas.

Posteriormente, el Gobierno de la República fue reduciendo los horarios de no circulación y suspendiendo progresivamente el toque de queda en varios departamentos del país, hasta su total normalización en lo que a movilidad se refiere.

Según constataron las diferentes oficinas regionales y departamentales del CONADEH, durante la

vigencia del toque de queda, se detuvo por las autoridades un total de mil seiscientos setenta y cinco (1,675) personas dentro de los horarios establecidos, constando que las mismas fueron puestas en libertad, en los términos establecidos por la ley.

Como parte de la labor del CONADEH, se realizaron acciones en defensa de los derechos de los habitantes, en centros de detención, logrando la liberación de personas detenidas, en especial jóvenes y niños, que no habían cometido delitos. Asimismo, se supervisaron la presencia de médicos forenses en la evaluación física de varios detenidos, la actuación de jueces ejecutores nombrados a favor de varios detenidos, la presencia y veeduría en varios juicios incoados por el Ministerio Público.

Fue un factor importante la mediación realizada por el personal del CONADEH, previo al desarrollo de las manifestaciones, para que las autoridades respetaran el derecho a la manifestación pacífica y sin armas, de las personas que participaban en ellas.



Personas fallecidas y lesionadas

De las diferentes inspecciones realizadas en zonas de conflicto por desalojos de manifestantes en tomas de carreteras, acompañamientos, investigaciones realizadas en hospitales y oficinas de medicina forense, así como de los testimonios de familiares de víctimas: se pudo verificar al 31 de diciembre de 2017, el fallecimiento de treinta y una (31) personas, cuyas muertes tienen una posible relación con manifestaciones o desalojos.

Existe también un número aún indeterminado de personas lesionadas como consecuencia de actos de represión en los desalojos de vías públicas contra manifestantes y por actos de agresión contra autoridades encargadas de hacer cumplir la ley. En los fallecimientos relacionados, están incluidos miembros de seguridad pública del Estado y todos están siendo documentados, sobre la base de informes médico-forenses, expedientes clínico-hospitalarios, testimonios e investigaciones que el CONADEH está realizando y otras que también se han solicitado a diferentes instituciones, para identificar causas, circunstancias, presuntos autores y su relación con la violencia post electoral.

A ese efecto, se solicitó a la Dirección de Medicina Forense, que remitiera con carácter urgente, los dictámenes preliminares y resultados de autopsias de las personas que se reportan fallecidas o lesionadas, con el objeto de llevar a cabo la investigación correspondiente y su remisión al Ministerio Público para el ejercicio de la acción penal pública contra los responsables de esas muertes. Dichas muertes tuvieron lugar en los departamentos de Francisco Morazán, Cortés, Atlántida, Choluteca y Yoro.

El CONADEH, a través de comparecencias públicas y comunicados, ha lamentado el fallecimiento y la lesión de compatriotas en el período post electoral y ha condenado enérgicamente el uso desproporcionado de la fuerza, de las armas y de gases lacrimógenos por parte de los órganos estatales encargados de hacer

cumplir la ley. Se recomendó que la Policía Nacional, la Policía Militar de Orden Público y las Fuerzas Armadas deben ajustar sus actuaciones dentro del marco de los *“Principios Básicos de las Naciones Unidas sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley”*, y deben obligatoriamente privilegiar el diálogo como instrumento democrático indispensable para resolver todo tipo de conflictos políticos y sociales, salvaguardar los derechos humanos de los habitantes a la manifestación pacífica, a la petición, libre emisión del pensamiento, asociación y reunión y atender la correspondiente obligación de todos de respetar los derechos humanos de los manifestantes y de terceras personas.

Ejerciendo sus atribuciones constitucionales, el titular del CONADEH sostuvo reuniones con los altos mandos de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas de Honduras a nivel central; de igual forma los delegados y delegadas regionales y departamentales establecieron contacto con los jefes de estas instituciones de seguridad del Estado, con el objeto de lograr que se respetaran los derechos humanos de los manifestantes, de los detenidos y de terceros; asimismo, para recalcar en la recomendación permanente de que todos los integrantes de las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley, lo hicieran respetando los derechos y las libertades fundamentales de las personas en protesta, acogándose a las prácticas establecidas en los protocolos internacionales sobre el tema.

El posicionamiento institucional respecto a las muertes y lesiones ocurridas durante el período post electoral incluye la reiterada recomendación al Ministerio Público, para que se iniciasen las correspondientes investigaciones de los hechos denunciados, se realizase una investigación objetiva, pronta y de manera científica, para llevar a los estrados judiciales a los responsables materiales e intelectuales de esos condenables hechos.

El CONADEH condenó, también, toda actitud de incitación o promoción del odio, la hostilidad y la violencia entre hermanas y hermanos hondureños, y llamó a actitudes y comportamientos que propiciasen el diálogo democrático, sin condiciones, inclusivo y dirigido exclusivamente al bien común de la hondureñidad que se encuentra en el aseguramiento de la libertad personal y la justicia social, sobre la base de la protección, respeto y promoción de los derechos humanos de todas y todos los habitantes de Honduras.

Otras actuaciones defensoriales del CONADEH durante la crisis post electoral

1. El CONADEH brindó acompañamiento y monitoreo a un mínimo de setenta y un (71) manifestaciones y actos de protestas más significativos, a nivel nacional, con el objeto de garantizar que la ciudadanía ejerciera su derecho constitucional a la manifestación y protesta social pacífica.
2. Por medio de sus oficinas departamentales y regionales, el CONADEH realizó, hasta el 31 de diciembre del 2017, la cantidad de setenta y seis (76) inspecciones en distintos hospitales públicos, centros de salud y clínicas privadas, para constatar las condiciones de salud de las personas heridas o lesionadas durante las manifestaciones, tomas y desalojos; y para garantizar una mejor atención a las víctimas y sus familiares. En los días subsiguientes, esas inspecciones se incrementaron a noventa y tres (93). De igual forma, el CONADEH brindó acompañamiento a personas sometidas a proceso de carácter penal, con el objeto de garantizar el derecho al debido proceso de los imputados. Asimismo, acompañó a personas lesionadas, durante dichos sucesos, a presentar denuncias ante el Ministerio Público.
3. En las inspecciones realizadas por personal del CONADEH a diferentes juzgados y tribunales de la República, se verificó que el Ministerio Público, al 31 de diciembre del 2017, presentó die-

ciocho (18) requerimientos fiscales contra diferentes personas, principalmente por los delitos de asociación ilícita, robo agravado, incendio, daño y atentado agravado, con relación a hechos o acciones ejecutadas durante la etapa post electoral. Posteriormente ese número de requerimientos fiscales subió a veintinueve (29).

4. Al 31 de diciembre de 2017, el CONADEH atendió en las distintas oficinas regionales y departamentales, la cantidad de ochenta y un (81) quejas relacionadas con los acontecimientos post electorales, teniendo como derechos más vulnerados los siguientes: vida, integridad física, libertad individual, libertad de expresión, debido proceso y inviolabilidad del domicilio, entre otros. El dato comprende supuestas violaciones a derechos humanos de manifestantes y de irrespeto a los derechos humanos de policías y de terceras personas, lo cual podría ser constitutivo de delitos. Posteriormente ese número de quejas incrementó a la cantidad de ciento ochenta y dos (182), en los distintos departamentos del país.
5. La mayoría de las actuaciones del CONADEH se ha divulgado a través de medios de comunicación y redes sociales de coberturas local, nacional e internacional y de videos, comunicados, columnas de opinión, boletines, conferencias de prensa y entrevistas con periodistas de los principales canales de radio y televisión del país.

El Defensor del Pueblo:

Exhortó, al Ministerio Público, a impulsar la investigación técnico-científica de cada caso de los fallecimientos, los lesionados y otros tipos de daños, en forma tal que pueda documentar la verdad de lo ocurrido y presentar los requerimientos fiscales correspondientes contra los supuestos autores materiales e intelectuales de los actos de violencia que provocaron esas consecuencias. Asimismo, solicitó al Sr. Fiscal General de la República, informar al CONADEH, sobre el

estado de las actuaciones que el ente acusador de la sociedad realizara al respecto.

Exhortó, a los miembros de la policía, a continuar velando por el orden público, respetando y protegiendo la dignidad humana y resguardando el goce de los derechos humanos de todas las personas.

Llamó, a cada persona manifestante y responsables políticos, a utilizar el diálogo como herramienta viable para evitar la violencia durante las manifestaciones; a conciliar el ejercicio del derecho a la manifestación pacífica con el respeto de los derechos humanos de terceros que pudieran resultar afectados; y a asegurar el respeto mutuo entre manifestantes y autoridades.

Urgió, a todo el liderazgo democrático, político y social, a cumplir su inexcusable responsabilidad cívica de aportar su máxima contribución para salir prontamente de la inestabilidad política y de la conflictividad

Mediación Conflicto Estudiantil de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

Desde el inicio del segundo período académico del 2016, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), el conflicto entre estudiantes y autoridades de la universidad se exteriorizó a través de manifestaciones y tomas de edificios que se desarrollaron, desde mediados de mayo, en la ciudad universitaria en Tegucigalpa y demás centros regionales.

El conflicto se originó por el proceso de elaboración, aprobación y aplicación de nuevas normas académicas. Estudiantes, aglutinados en movimientos independientes, afirmaban que el proceso había excluido la voluntad de la mayor parte de la población estudiantil, y, además, que las normas aprobadas no reflejaban la realidad educativa de los egresados del sistema de educación media. Las autoridades, por su parte, afirmaban que sí había existido un diálogo abierto y franco con la comunidad estudiantil.

social que agobia al pueblo hondureño entero. A ese efecto, recomendó el diálogo fraternal y solidario que, entre otros aspectos esenciales, conduzca a notorios resultados progresivos en las materias siguientes: cohesión y justicia social; eliminación de las causas o condiciones que atan, a la mayoría de la población hondureña, a la pobreza y el desempleo; reformas electorales que garanticen más -conforme al consenso de todos los hondureños y hondureñas- elecciones en condiciones de igualdad, apertura, libertad, justicia y transparencia; y seguridad humana y desarrollo sostenible, local y nacional.

Recomendó también, la participación representativa de todos los sectores políticos y sociales en la gobernabilidad del Estado democrático de Derecho, en forma tal que, todas las estructuras del Poder Público aseguren progresivamente, en su funcionamiento, la mayor efectividad y la mayor eficacia en la protección y respeto de la dignidad humana y en el proceso de democratización real de Honduras.

Desde el inicio de la crisis, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos formuló una serie de recomendaciones a toda la comunidad universitaria y a las autoridades del Estado para realizar un diálogo de manera apremiante e inclusiva y con un enfoque de derechos humanos.

Además de los señalamientos que el CONADEH hizo en torno a la libertad académica que no debe ser objeto de represalias ni tampoco de discriminaciones contra ningún miembro por el hecho de expresar su opinión en cuanto al funcionamiento de la institución, destacó también la necesidad de tener una mayor par-

ticipación en la toma de decisiones y en cuanto al respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales de los (as) estudiantes.⁸⁷

En el 2017, el conflicto universitario se manifestó nuevamente, a partir del 24 de mayo, luego que un Tribunal de Sentencia realizara el juicio oral y público en contra de tres estudiantes Universitarios, acusados por el delito de usurpación a la propiedad privada en perjuicio de la Universidad Nacional Autónoma. Ese mismo día, estudiantes universitarios se tomaron el edificio administrativo en la ciudad de Tegucigalpa y el 25 de mayo, fueron detenidos veinte de ellos, que fueron remitidos al Juzgado de Letras de lo Penal.

La crisis universitaria se fue agudizando hasta llegar a la toma total de edificios de las diferentes facultades de la Ciudad Universitaria en Tegucigalpa. Por parte del Movimiento Estudiantil Universitario (MEU), se realizó inicialmente movilizaciones pacíficas y, posteriormente, bloqueo del paso vehicular dentro de la universidad, tomas en el Boulevard Suyapa y una huelga de hambre, en la misma ciudad de Tegucigalpa.

En los meses siguientes, esa situación se caracterizó por más tomas de edificios, suspensión de parte significativa de actividades académicas, actitudes de violencia e intolerancia, amenazas a la autonomía universitaria, amenazas y atentados a la vida y seguridad de las personas, daños a la propiedad, enfrentamiento de estudiantes y fuerzas de policía, procesos de judicialización, etcétera.

En sus planteamientos ante las autoridades, los estudiantes solicitaban el cese a la criminalización estudiantil, mayor participación estudiantil y destitución de autoridades universitarias.

Por su parte, las autoridades universitarias realizaron procedimientos administrativos en contra de 20 estudiantes universitarios, expulsión de 18 estudiantes por el término de 5 años y contratación de servicios de una empresa de seguridad privada, la cual procedió a

ejecutar desalojos de los estudiantes en el Edificio de Ciencias de la Salud y la Facultad de Química, lo que provocó un enfrentamiento entre estudiantes y guardias de seguridad, que dio como resultado varios estudiantes y guardias de seguridad con lesiones.

Una de las acciones llevadas a cabo, por el MEU, fue la presentación de un Anteproyecto de Ley utilizando el mecanismo de Iniciativa de ley ciudadana, en fecha 19 de julio, ante el Congreso Nacional de la República. Una Comisión Especial, sostuvo reuniones con ambos sectores en conflicto y emitió un dictamen el 30 de agosto del 2017, el cual, entre los puntos más importantes destaca la solicitud al Tribunal Supremo Electoral (TSE) para elaborar un reglamento electoral que establezca el proceso de selección de la representación estudiantil en los órganos universitarios, a más tardar al 26 de diciembre.

Una vez establecidas todas las representaciones en el Consejo Superior Universitario, este sería el encargado de elegir a un nuevo rector, siempre enmarcado en la Ley Orgánica de la UNAH. Al mismo tiempo, se determinó el nombramiento de una comisión legislativa que pueda dar seguimiento al decreto publicado en el Diario Oficial La Gaceta. Dicho dictamen fue aprobado por la mayoría absoluta de los diputados de la Cámara Legislativa.

No obstante, el día 31 de agosto, líderes del Movimiento Estudiantil Universitario, en conferencia de prensa, manifestaron que no se apegarían al Decreto emitido por el Congreso Nacional, por existir supuestamente una contradicción legal en cuanto al cese de funciones y nombramiento de la Junta de Dirección Universitaria.

Durante todo este tiempo, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos participó, conjuntamente con el Comisionado Universitario, como intermediario entre estudiantes y autoridades, y llamó

⁸⁷Para mayor información de la situación y de la acción del CONADEH, consultar Informe Anual 2016, páginas 110-113.

constantemente a que ambas partes tomaran el camino del diálogo y se eliminara cualquier manifestación de violencia e intolerancia.

El 13 de junio, se emitió un comunicado conjunto del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) y de la oficina del Alto Comisionado para las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), llamando a actuar de buena fe, haciendo prevalecer el derecho a la educación superior de calidad para resolver integralmente la problemática entre autoridades y estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

El 15 de junio, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, expresó, a través de un comunicado la preocupación por el estancamiento del pre-diálogo, por lo que propuso una serie de acciones encaminadas a una solución definitiva al problema, sosteniendo que lo importante era llegar a la instalación de la mesa mediadora que permitiría orientar, conducir y asegurar los puntos de encuentro entre las partes, y con el fin de desjudicializar los procesos penales en contra de los estudiantes imputados. Asimismo, propuso definir un formato de diálogo a seguir, adelantando algunos aspectos a incluir en la agenda, como las normas académicas, la representación estudiantil y aspectos sobre eventuales sanciones o represalias.

Durante el conflicto en la UNAH, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, abogó siempre por un diálogo abierto, inclusivo, democrático, que sustentase el derecho humano a la educación superior de calidad, expresando, además, que el objetivo del CONADEH es la búsqueda de la paz social, y que la institución fue creada para supervisar que todos los servidores públicos e instituciones cumplan con los derechos humanos y libertades fundamentales de los habitantes (16 de junio 2017).

El 23 de junio, el CONADEH condenó la muerte del señor Roberto Antonio Gómez, padre de un joven universitario participante activo protestas, y llamó al seguimiento y diligencias investigativas que realizaron tanto las autoridades policiales como el Ministerio Pú-

blico, llamando también a tomar las medidas preventivas necesarias y a que se le brindara seguridad a la familia, destacando la importancia de identificar a los presuntos responsables, juzgándolos imparcialmente con respeto a su derecho al debido proceso y dictando la resolución judicial correspondiente.

El 11 de julio, nuevamente el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos dio a conocer, a través de un comunicado, la participación de la representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Comisionada Universitaria y el CONADEH, como observadores permanentes en el proceso de pre diálogo.

Ante los resultados del pre diálogo entre las partes en conflicto en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos expresó el reconocimiento de la importancia de los primeros acuerdos alcanzados, y a que se mantuviesen en dirección a la realización del diálogo sustantivo sobre el mejor disfrute del derecho de los alumnos a la educación superior de calidad, que garantice el desarrollo digno de su personalidad y su contribución cívica al desarrollo nacional.

Se afirmó, de igual manera, el interés de avanzar, como prioridad, en la más pronta desjudicialización de las acciones penales tomadas contra estudiantes en protesta en la respuesta de las autoridades universitarias de no iniciar nuevos procedimientos judiciales, y de buscar, conjuntamente con los estudiantes, las opciones jurídicas que posibilitan la desjudicialización conforme al ordenamiento procesal penal y, en general, el Estado de Derecho en Honduras.

El CONADEH continuó cumpliendo con su responsabilidad constitucional, supervisando el proceso de pre diálogo y diálogo, habiéndolo realizado en conjunto con la Sra. Representante Adjunta para Honduras del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Comisionada Universitaria.

La posición del CONADEH siempre fue reiterada en el diálogo, para que ese proceso fuese abierto, participativo e incluyente; y permitiese encontrar y atender las causas subyacentes a la protesta social.

En relación a la suspensión del periodo académico o el cierre de una institución de enseñanza superior, el CONADEH expresó que *“El Estado, y en particular los miembros de la comunidad universitaria, deben tener presente su corresponsabilidad de favorecer condiciones, con enfoque de derechos humanos, que posibiliten eficazmente el diálogo académico apremiante en las actuales circunstancias, en aras del cumplimiento, protección y respeto del derecho a la educación superior”*.

Sobre la base de la mediación por el CONADEH, las autoridades de la Universidad firmaron un acuerdo para el inicio de un diálogo, reconocieron la acción del CONADEH y agradecieron por su liderazgo y su papel como mediador en el conflicto, ayudando en el acercamiento y facilitando un camino al consenso. De igual manera, la representante de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos reconoció el liderazgo del titular del CONADEH durante el proceso.

Sin embargo, la crisis universitaria continuaba sin ser resuelta. Por ello, durante esa etapa del diálogo, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, afirmó que, si los estudiantes y las autoridades no encontraban una solución a la crisis, en el más breve plazo posible, habría que someter el asunto al Consejo Nacional de Educación, instancia encargada de velar por el respeto del derecho humano a la educación en Honduras.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos recomendó tomar una “decisión de Estado” en la crisis que tiene enfrentados a estudiantes y autoridades, dejando un margen de espacio breve que sea utilizado por los actores universitarios para encontrarle una solución definitiva y evitar que se continúe agravando esta crisis que mantiene paralizada las actividades educativas con impacto negativo sobre la educación, en general.

Con esto, el CONADEH afirmó que la educación superior está articulada con los otros niveles educativos y advirtió que la situación coyuntural que enfrentaba la Universidad Nacional Autónoma de Honduras

estaría incidiendo en una crisis en todo el sistema educativo del país, considerándose como una situación coyuntural grave, que revela un problema educativo estructural que subyace.

Posterior a esto, el 8 de septiembre, miembros de organizaciones de derechos humanos acudieron al CONADEH para solicitar acompañamiento, aduciendo que dentro de la UNAH se encontraban estudiantes retenidos, así como miembros de organismos defensores de derechos humanos. Por lo que, sobre la base de sus atribuciones establecidas, en el artículo 9 numeral 2, de la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, de *“prestar atención inmediata y dar seguimiento a cualquier denuncia sobre la violación a los derechos humanos”*: representantes del CONADEH se desplazaron para investigar esa situación en un microbús, propiedad del CONADEH, hasta las instalaciones de la UNAH. Una vez en el lugar, un grupo de estudiantes entró al vehículo, donde seguido de esto, se hicieron presentes miembros de la Policía Nacional para requerirlos.

Ante tal situación, el CONADEH trató de mediar con la policía y las personas que estaban al interior del vehículo. Al no ceder ninguna de las partes, la policía procedió a detener a nueve estudiantes y cuatro defensores de los derechos humanos y luego trasladar el vehículo con una grúa a las instalaciones de la DPI.

Pese a la advertencia realizada por el CONADEH, a los miembros de la Policía, éstos al final hicieron uso desproporcionado de la fuerza en contra de estudiantes y defensores de derechos humanos. En ese sentido, el CONADEH remitió el expediente del caso al Ministerio Público mediante oficio No. DC-122/2017, de fecha 12 de septiembre del 2017, para que procedieran a presentar las acciones legales en contra los responsables de la violación a los derechos de los estudiantes y defensores de derechos humanos, a fin de que este tipo de situaciones no se repita. De igual manera, se continuó dando seguimiento, a este caso en los Juzgados correspondiente hasta que se emita la resolución respectiva.

Se realizó, además, recomendaciones al Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, sobre las actuaciones de los miembros de la Policía Nacional, mediante el oficio No. DC-121/2017 de fecha 12 de septiembre del 2017.

Dichas actuaciones se han realizado al amparo de lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica del CONADEH, la cual establece que, *“cuando en el ejercicio de sus atribuciones el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos tenga conocimiento de la ilegalidad o arbitrariedad de alguna acción que ocurra en el ámbito nacional, deberá recomendar y prevenir a la autoridad respectiva la rectificación inmediata, si considera que el hecho constituye delito debe denunciarlo ante la autoridad competente”*.

Sumado a lo anterior, la Constitución de la República en los artículos 321, 323 y 324, hacen mención que: *“Los servidores del Estado no tienen más facultades legales que las que expresamente les confiere la ley. Todo acto que ejecuten fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad. Los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por conducta oficial, sujeta a la ley y jamás superiores a ella. Ningún funcionario o empleado, civil o militar, está obligado a cumplir órdenes ilegales o que impliquen la comisión de un delito. Si el servidor público en el ejercicio de su cargo, infringe la ley en perjuicio de particulares, será civil y solidariamente responsable junto con el Estado o con la institución estatal a cuyo servicio se encuentre, sin perjuicio de la acción de repetición que estos puedan ejercitar contra el servidor responsable”*.

Violencia en los espacios deportivos y de recreación

Durante el 2017, se presentaron manifestaciones de violencia en espacios deportivos, específicamente entre barras de equipos de la Liga de Fútbol Profesional de Honduras, quienes, a su vez, denunciaron que han recibido algún tipo de agresiones físicas, psicológicas, acecho, asesinatos, estigmatización y violencia.

El CONADEH se reunió con sectores vinculados al deporte, para impulsar una solución efectiva y permanente que evite incidentes y permita que los aficionados puedan disfrutar de eventos deportivos de forma libre y como una sola familia y sin violencia.

En abril de 2017, integrantes de una barra de apoyo a uno de los equipos del país, denunciaron ante el CONADEH que, desde el año 2006, han sido objeto de dichas acciones en contra de ellos. En sus demandas, solicitaron:

- Al Gobierno, que cese la violencia estatal;
- A la opinión pública, que ya no quieren ser víctimas de la estigmatización;
- A la Policía Nacional, que ponga en práctica estrategias para evitar el ingreso de armas a los estadios; y
- Al CONADEH, investigar los hechos denunciados.

El Titular del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos hizo un llamado a las barras de los equipos de fútbol para que cesen la violencia dentro y fuera de los escenarios deportivos, y se ponga fin a un problema que, en los últimos años, ha dejado personas muertas y heridas, producto de enfrentamientos.

Además, expresó que todo acto de violencia es contrario al respeto de los derechos humanos, ya que siempre hay una víctima, hay un victimario y hay una dignidad que es mancillada con ese tipo de acciones, recordando que el deporte se hizo para acercar a los pueblos y a las personas que viven en una comunidad determinada, y que cualquier acción de violencia desvirtúa la razón de estos espacios públicos en los cuales, la sociedad se reúne.

Cada persona que comparte el deporte hace uso del ejercicio de su derecho al esparcimiento, de disfrutar de su tiempo libre y del derecho a convivir dentro de un ambiente de comprensión y acerca-

miento con el resto de la sociedad. Lo que está ocurriendo en Honduras, dentro y fuera de los estadios de fútbol, se contempla como una actitud contraria a todo estándar de derechos humanos y de comportamiento entre hermanos hondureños.

Las autoridades policiales tienen el deber de velar por el orden público, usando la fuerza de manera proporcional y nunca de manera excesiva, controlando y evitando males mayores y no agravarlos. Por consiguiente, toda desproporcionalidad en la respuesta es

un agravamiento de la situación y atenta contra la dignidad de las personas.

Para ponerle fin a la violencia y el derramamiento de sangre en los diferentes escenarios deportivos, se creó la Ley de Prevención de Violencia en los Estadios que entró en vigencia el 29 de octubre de 2015. Sin embargo, como ocurre con otras leyes en el país, la misma no se cumple, por lo cual, el CONADEH exige también su efectiva aplicación.





MODELO PROPIO DE INNOVACIÓN: ESTRATEGIA DE SEGURIDAD HUMANA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE “MUNICIPIOS DE BIENESTAR SOLIDARIO”

- ESTRATEGIA DE SEGURIDAD HUMANA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE: “MUNICIPIOS DE BIENESTAR SOLIDARIO”
- DESEMPEÑO DE LOS MUNICIPIOS DE BIENESTAR SOLIDARIO EN EL 2017
- ACCIÓN E IMPACTO SOLIDARIO PARTICULAR DE LA ESTRATEGIA DE “MUNICIPIOS DE BIENESTAR SOLIDARIO”

Región del Litoral Atlántico
Región Centro Occidente
Región Occidente
Región Zona Norte
Región Sur
Región Centro Oriente



Comisionado Nacional de los
Derechos Humanos (CONADEH)
Honduras

I. Estrategia de Seguridad Humana para el Desarrollo Sostenible: “Municipios de Bienestar Solidario”

Concepción, Fundamentos y Objetivos

Desde el 10 de diciembre de 2016, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, como Ombudsman contemporáneo, presentó de manera oficial la Estrategia de Seguridad Humana para el Desarrollo Sostenible “Municipios de Bienestar Solidario”, en 36 municipios a nivel nacional (2 municipios por cada departamento), como una estrategia de transformación local que apoya a las comunidades y los Gobiernos locales para resolver sus propios problemas esenciales y comunes, y atender las quejas o denuncias, en especial de los sectores más desfavorecidos, con respuestas propias y consideración particular de la prevención temprana, orientada a reforzar la protección de las comunidades y apoyándose en las capacidades, valores y participación de las personas en su derecho al disfrute de sus derechos humanos.

Esta estrategia busca la transformación y fortalecimiento de los municipios, como instancias más cercanas a los ciudadanos y ciudadanas, para asegurar respuestas más apropiadas a las necesidades y demandas locales de sus pobladores y mejorar sus condiciones de bienestar, con el esfuerzo conjunto del Gobierno Municipal y su comunidad. Ese es el objetivo de la seguridad humana y del desarrollo sostenible local que requiere del fomento, ampliación y fortalecimiento de la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, todo lo cual debe hacerse conforme a principios de subsidiariedad, equidad, transparencia y rendición de cuentas, democracia participativa, participación ciudadana incluyente y sostenibilidad.

Con ese propósito, durante el 2017, se logró el empoderamiento, la participación y movilización de grupos poblacionales municipales, principalmente de grupos en condición de vulnerabilidad, quienes se han constituido en “Redes Multisectoriales”, en cada municipio. Ello se ha acompañado de una intensificación de los procesos de formación y capacitación en derechos humanos y de una sensibilización de las autoridades locales y de la comunidad en general.

Se ha apoyado, además, la organización de “Sistemas Locales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos” (SILOP-DH), con sus mecanismos, tanto de protección como de promoción, que son instrumentos de acción sistemática, integral y preventiva para resguardar a las personas y comunidades de amenazas como violencia, delincuencia, desempleo, inseguridad alimentaria, desastres naturales y de conflictos sociales, en cada uno de estos municipios.

Se prevé fortalecer la participación activa de la ciudadanía, mediante la práctica de la veeduría social a efectuarse por las Redes Multisectoriales y la auditoría social que se debe practicar por los Comisionados Municipales y Comisiones Ciudadanas de Transparencia para el cumplimiento de los derechos humanos, en especial, el acceso y disfrute real a los servicios públicos por los grupos en condición de vulnerabilidad.

De igual manera, el CONADEH asegura mayor presencia institucional integral en los municipios, mediante la instalación y funcionamiento de oficinas móviles especializadas, que se ha denominado Ombudsmóviles. Se han promovido una cultura democrática y una educación en derechos humanos, que garanticen la participación y la solidaridad de los actores locales y población del municipio para que se involucren en la construcción de espacios de seguridad humana y que fomenten el esfuerzo solidario por el desarrollo sostenible local.

A ese efecto, se instalará un “Índice Municipal de Seguridad Humana” para verificar los niveles de goce efectivo de la integralidad de los derechos humanos en cada comunidad, lo que permitirá también alertar tempranamente sobre aspectos que puedan amenazar seriamente la vida con dignidad en las comunidades, y que requieran de atención preventiva.

Con la esperada colaboración de los Gobiernos Municipales, la participación ciudadana y la cooperación del Instituto de Acceso a la Información Pública

(IAIP), se facilitará más, en cada municipio, el derecho de acceso a la información pública. Además, con la cooperación de otras instituciones, desarrollará un programa municipal de acceso a la protección judicial, nacional e internacional, de los derechos humanos individuales y colectivos de la comunidad.

Con apoyo de ACNUR, el CONADEH cuenta, desde el 2016, con la “Unidad de Desplazamiento Forzado Interno”, que tiene acción particular en municipios, a fin de velar por la prevención del fenómeno y, en su caso, por la protección de la población víctima y en riesgo de desplazamiento, así como de los migrantes retornados. Se busca promover comunidades de

vida digna con oportunidades de progreso social que posibiliten el arraigo de las personas y no los obligue a desplazarse internamente o a emigrar.

De igual manera, se fomenta la cultura democrática y la educación en derechos humanos, como medios indispensables para adquirir o profundizar conocimientos sobre la libertad, democracia, paz, autonomía personal, responsabilidad social, participación en la vida cultural y en el desarrollo de la comunidad y en el progreso científico y sus beneficios, como aspectos vitales para el desarrollo económico, social, cultural, político y ambiental de la comunidad local y nacional.

II. Desempeño de los Municipios de Bienestar Solidario en el 2017

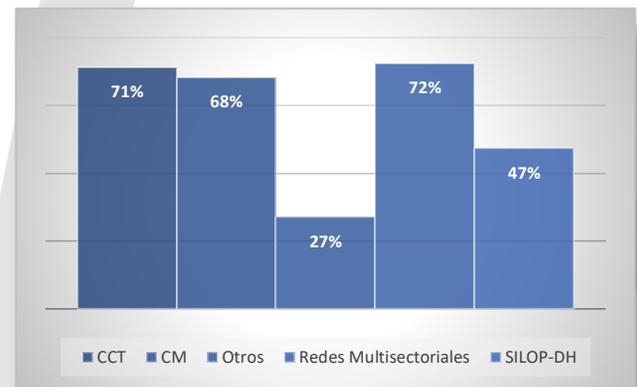
La Estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario” consiste en promover la transformación local para el bienestar y la plena realización de las personas. Ha sido inicialmente implementada en dos (2) municipios por cada uno de los dieciocho (18) departamentos de Honduras⁸⁸, los cuales transitan por una ruta de: Cultura democrática de derechos y deberes humanos; protección y promoción de esos derechos y deberes; efectividad progresiva en el goce de los servicios públicos; y fortalecimiento de la gobernanza y del Estado de Derecho.

La cobertura de la Estrategia a nivel nacional, representa inicialmente un 12 por ciento del total de municipios, equivalente a 1,075,134 personas, de las cuales 548,492 son mujeres (51.02%) y 526,642 son hombres (48.98%).⁸⁹

En el 2017, se llevaron a cabo la organización, el establecimiento y la juramentación de los sistemas e instancias de la Estrategia en cada municipio. Hay avance en el funcionamiento general de dichos sistemas e instancias en cada municipio (Redes Multisectoriales y Sistemas Locales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos, incluyendo las Comisiones Ciu-

dadanas de Transparencia y Comisionados Municipales), tal como se encuentra reflejado en la Ilustración No. 14.

Ilustración No. 14: Estado general del avance de cada una de los mecanismos e instancias de los “Municipios de Bienestar Solidario”, a nivel nacional, al 31 de diciembre de 2017.



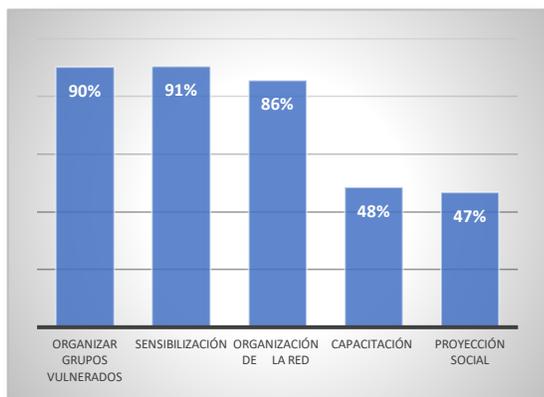
Fuente: CONADEH/PAVDH 2017

Lo anterior, refiere a un 90%, 91% y 86% de avance en la Organización de Grupos Vulnerados, Sensibilización y Organización de la Red Multisectorial (Ver Ilustración No. 15).

⁸⁸Ver inciso III de este capítulo sobre el detalle de acciones e impacto por departamento y municipio.

⁸⁹Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013

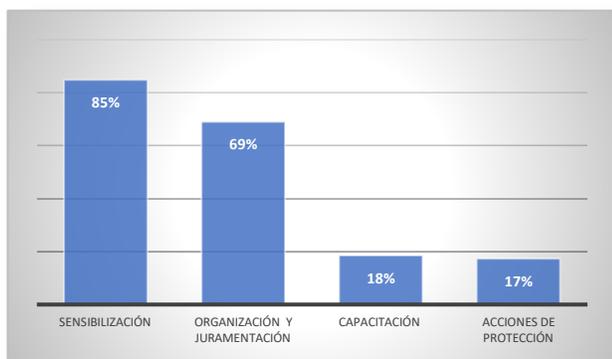
Ilustración No. 15: Estado general de avances de las instancias de Redes Multisectoriales en los “Municipios de Bienestar Solidario”, a nivel nacional, al 31 de diciembre de 2017.



Fuente: CONADEH/PAVDH 2017

De igual manera, hay un 85% y 69% de progreso en la sensibilización y organización y juramentación de los Sistemas Locales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH), en los mecanismos tanto de protección como de promoción, de los 36 municipios iniciales⁹⁰ (ver Ilustración No. 16).

Ilustración No. 16: Estado general de las instancias de los Sistemas Locales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH) en los “Municipios de Bienestar Solidario”, a nivel nacional, al 31 de diciembre de 2017.

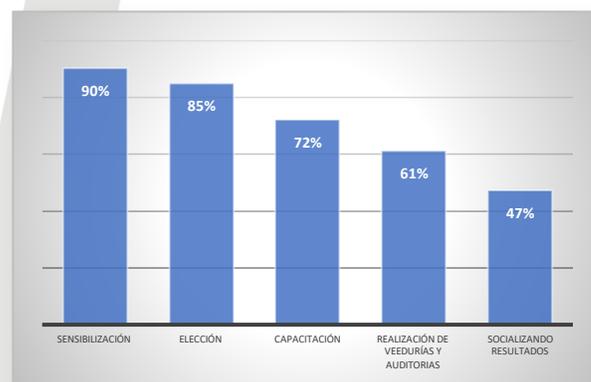


Fuente: CONADEH/PAVDH 2017

Una vez organizados los sistemas e instancias, se prevé para el año 2018 y siguientes, enfocar mayores esfuerzos en la formación progresiva de los miembros de las mismas a través de módulos de formación comunitaria, así como de la gestión de actividades y resultados de impacto social en favor de las comunidades que representan. Esto gracias a la integración de las alianzas estratégicas locales⁹¹ y la cooperación internacional⁹².

De igual manera, el funcionamiento de instancias municipales, tales como las Comisiones Ciudadanas de Transparencia y los Comisionados Municipales, refleja un avance general de cada instancia en un 71 y 68 por ciento, respectivamente. La acción del CONADEH, en cuanto a la sensibilización, elección y capacitación: son las actividades que evidencian un mayor dinamismo, tal y como se muestra en las Ilustraciones No. 17 y No. 18, sobre el estado y avances de las actividades de estas instancias en cada uno de los “Municipios de Bienestar Solidario”.

Ilustración No. 17: Estado general de las instancias de Comisiones Ciudadanas de Transparencia en los “Municipios de Bienestar Solidario”, a nivel nacional, al 31 de diciembre de 2017.



Fuente: CONADEH/PAVDH 2017

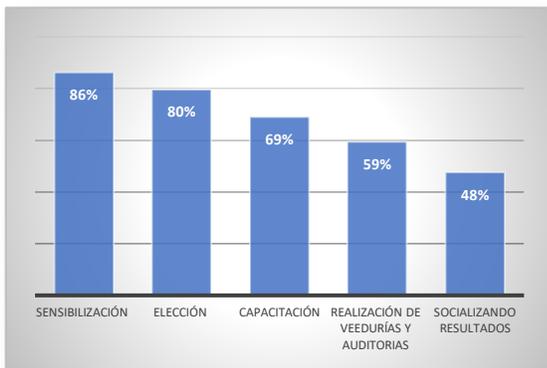
⁹⁰Para mayor detalle estadístico, ver Capítulo IV sobre la Gestión del CONADEH durante el año 2017.

⁹¹El CONADEH tiene actualmente, una relación con 475 Organizaciones No Gubernamentales y de Sociedad Civil por parte de las oficinas regionales y

departamentales del CONADEH a nivel nacional. Dato actualizado al 15 de agosto de 2017.

⁹²Para mayor detalle de la cooperación externa, ver capítulo I, en apartado: “Cooperación Externa”.

Ilustración No. 18: Estado general de las instancias de Comisionados Municipales en los “Municipios de Bienestar Solidario”, a nivel nacional, al 31 de diciembre de 2017.



Fuente: CONADEH/PAVDH 2017

Desde el lanzamiento oficial de la Estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario” en 2016, la participación de las comunidades y de las organizaciones locales ha sido de vital importancia en cada uno de los municipios, evidenciando, desde ese momento, acciones de impacto y de proyección social en beneficio de la comunidad.

La participación de la comunidad ha sido eficaz, en especial la de los grupos y sectores en condición de vulnerabilidad, en acciones de incidencia local, tales como denuncias, fortalecimiento y unidad comunitaria, exigencia para el reconocimiento de los derechos de la población, etcétera.



CHOLUTECA

Marcovia se suma a iniciativa Municipio de Bienestar Solidario

MARCOVIA, Choluteca. El titular del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (Conadeh), Roberto Herrera Cáceres, juramentó a los miembros del Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (Silop), como parte del proyecto Municipio de Bienestar Solidario.

La responsabilidad de Silop del municipio de Marcovia recayó en Ángela Cáliz, por lo que el funcionario Herrera Cáceres exhortó a las autoridades civiles, militares, policiales y otras, darle el total apoyo a la representante del sistema local.

Herrera Cáceres dijo que ahora Marcovia significa una transformación por la participación activa que deberá tener por parte de la comunidad, familias desfavorecidas y, que 36 municipios de Honduras ya están con el Silop y han sido un éxito, esperando que el resto del país esté involucrado posteriormente.

Sobre a la violación de los derechos humanos de los pescadores de la zona sur, especialmente del municipio de Marcovia, dijo que el Silop será de gran ayuda para ese sector vulnerable tenga apoyo de las autoridades municipales, ya que en otras ocasiones, como en el reciente pasado, se convirtieron en crisis sociales.



Los miembros del Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (Silop) de Marcovia durante su juramentación.

Asimismo, dio a conocer que para evitar que la juventud caiga en manos de la delincuencia, dijo que la educación comienza en el hogar y se comparte en la escuela, por lo que la complementación debe realizarse y que los padres deben ser ejemplos de hijos y que haya beneficio para mejor calidad.

Ante amenazas de grupos criminales contra la población para que no acudan a las urnas este 26 de noviembre, el funcionario dijo que

“una de las características de la democracia es la libertad para tomar opciones, para depositar el sufragio, para ejercer la observación que garantizan elecciones libres y justas, por lo que privar o instigar la privación del ejercicio de los derechos políticos, va en contra de los derechos humanos”.

Por lo anterior, manifestó que todo lo que promueve el odio, discriminación y exclusión, debe ser analizado y sancionado. (LEN)

Entre otros casos, el Alcalde Municipal de San Pedro de Tutule, Departamento de La Paz, expresó, por declaraciones a la prensa radial nacional, su satisfacción por ser uno de los municipios del departamento de La Paz y del país que, a la fecha, no había sido escenario de muertes violentas. Afirmó que una de las estrategias implementadas es el respeto de los derechos humanos, por ser uno de los “Municipios de Bienestar Solidario” que impulsa el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), y cuya comunidad recibe con agrado sus visitas.

El Alcalde Municipal afirmó estar “certificado, porque no hemos tenido homicidios, ya que estamos

trabajando por la seguridad de los habitantes de nuestro municipio”. Comentó que han “recibido la visita del Dr. Roberto Herrera Cáceres en dos ocasiones, así como en diferentes ocasiones, por parte del equipo de trabajo del CONADEH, y que se previenen los delitos; la gente ve que sí hay una acción en la comunidad”.⁹³

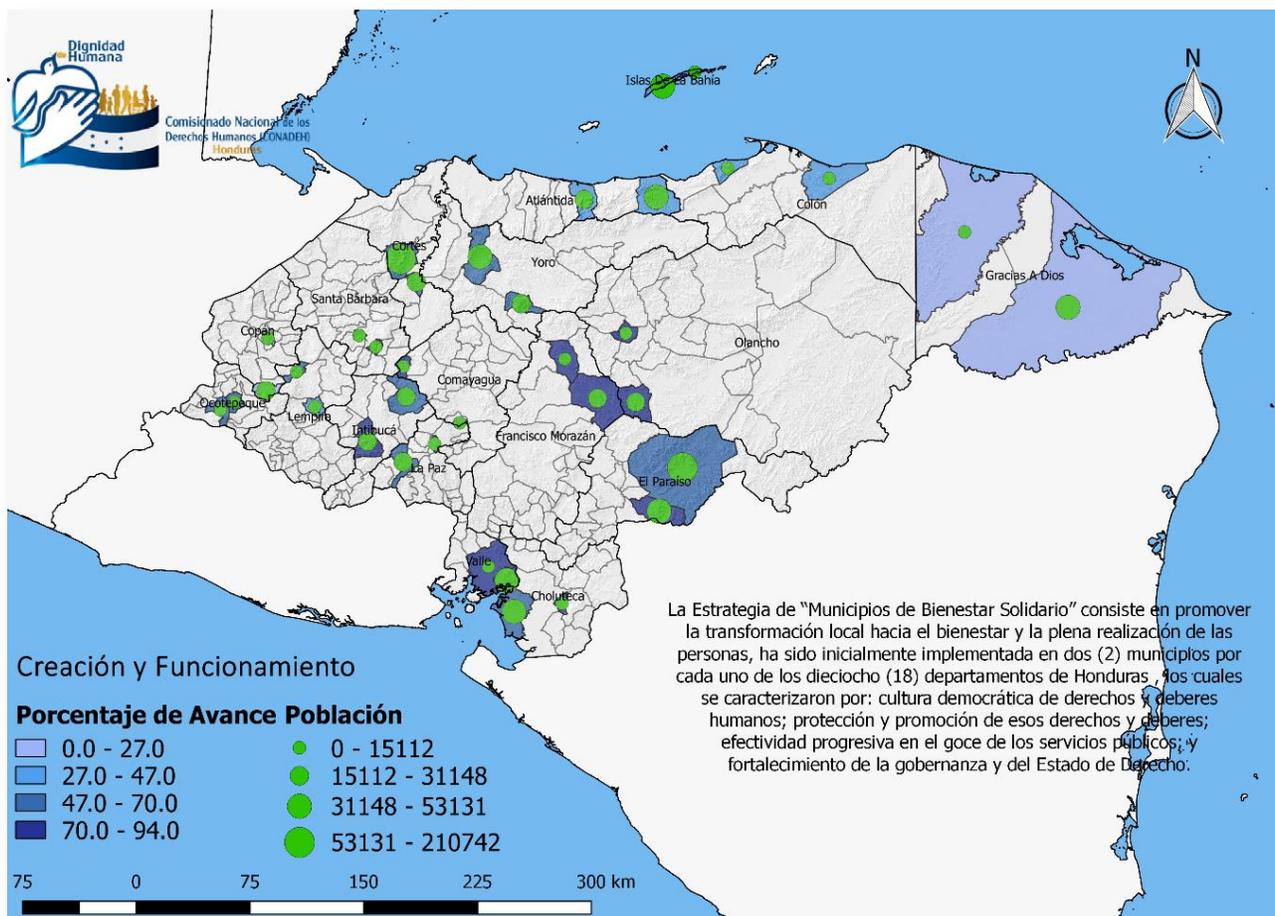
También, durante el 2017, se llevó a cabo el proceso de Observación Electoral Activa, tanto en elecciones primarias como en elecciones generales. Aproximadamente 300 personas (junto con miembros de las Redes Multisectoriales) de estas comunidades participaron de forma activa en dicha observación, con el

fin de garantizar el ejercicio de los derechos políticos, especialmente de aquellos sectores y grupos en condición de vulnerabilidad⁹⁴.

Por medio de la ejecución de la Estrategia, se han generado nuevas expectativas de bienestar en la población en general, así como en las autoridades locales y, en especial, de los grupos en condiciones de vulnerabilidad.

La Ilustración No. 19 nos muestra la distribución y cobertura municipal de la Estrategia de Municipios de Bienestar Solidario, a nivel nacional.

Ilustración No. 19: Distribución y cobertura municipal de la Estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario” a nivel nacional, al 31 de diciembre de 2017.



Fuente: CONADEH/PAVDH 2017

⁹³Para mayor detalle, ver reporte completo en <http://www.primiciahonduras.hn/tutule-municipio-la-paz-registra-cero-homicidios/>

⁹⁴Para mayor información, ver Capítulo II, en apartado: “Proceso de Observación Electoral Activa 2017.”

III. Acción e Impacto Solidario Particular de la Estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario”

Región del Litoral Atlántico

Atlántida

Municipio de Bienestar Solidario: Jutiapa

El Municipio de Jutiapa, en el departamento de Atlántida, fue creado el 2 de julio de 1906. Actualmente cuenta con una población de 36,207 habitantes⁹⁵ y una extensión territorial de 533.83 km², que abarca 31 aldeas y 180 caseríos. La actividad económica de la población se encuentra en un 69% dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa de pobreza de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es alrededor de un 54% y tiene una tasa de analfabetismo de 18%⁹⁶.

La Oficina Regional del CONADEH en el departamento, ha realizado diversas actividades para sensibilizar a las autoridades y a la sociedad civil de este municipio. Se cuenta actualmente con la Red Multisectorial, integrada por grupos en condición de vulnerabilidad, tales como personas con discapacidad, Red de Jóvenes, personas afro hondureñas y Red de Mujeres.

Actualmente, los integrantes de la Red han sido capacitados en temas de Derechos Humanos y sus instrumentos, funciones del CONADEH, procedimiento de la queja, Ley de Equidad y Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad, Ley Integral de Personas Adultas Mayores y Auditoría Social y sus Herramientas.

Se han realizado acciones de incidencia por parte de la Red, a través de las cuales se han llevado a cabo veedurías a juntas de agua. Además, se han capacitado a las personas del municipio en temas de equidad de género, código de ética y personas con VIH, entre otros.

Las buenas prácticas de la Red, ejecutadas en este municipio, son las realizadas en los procesos de veeduría social para otorgar el descuento a adultos mayores. Además, la Red convocó a los presidentes de la junta de agua para socializar la ley del adulto mayor. A

raíz de esa capacitación, se han obtenido buenos resultados, como el otorgamiento del descuento de la tercera edad y a personas con discapacidad.

En el Municipio se encuentra organizado y juramentado el Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH), en ambos mecanismos. En cuanto al Mecanismo de Protección, se encuentra conformado por las autoridades municipales, la Policía Nacional Preventiva, la Dirección Distrital de Educación, la Secretaría de Salud, el Programa Vida Mejor, el Programa de Asignación Familiar (PRAF), el Registro Civil y el Comisionado Municipal, quienes inicialmente han desarrollado acciones de formación sobre el proceso metodológico del SILOP, formación sobre el quehacer del CONADEH, temas de derechos humanos e intercambio de experiencias sobre el papel de la Red Multisectorial y SILOP. Se ha realizado un planTEAMIENTO de necesidades por parte de las redes ante el SILOP.

El Mecanismo de Promoción del SILOP-DH se encuentra conformado por la Municipalidad, la Policía Nacional Preventiva, la Dirección Distrital de Educación, la Secretaría de Salud, el Programa Vida Mejor, el PRAF, el Registro Civil, el Comisionado Municipal, los Bomberos, la Red de Mujeres, Serso Honduras, el CDH y la Red de Jóvenes, quienes, de igual manera, han desarrollado acciones de proyección social, tales como reuniones de acercamiento con autoridades y sociedad civil.

También se cuenta con el Comisionado Municipal (CM) y la Comisión Ciudadana de Transparencia (CCT), quienes han realizado auditorías y veedurías sociales a la junta de agua del casco urbano; al proyecto de electrificación de la comunidad Niduermes; a la junta de Agua de Santa Fe; al Comité de Turismo, tales

⁹⁵Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.

⁹⁶Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=103>

como veedurías sociales a diversos programas del Gobierno Central.

En la auditoría social realizada al casco urbano de Santa Fe, se ha brindado seguimiento a las recomendaciones realizadas por parte de la CCT y CM, y actualmente se ha recuperado el 60% de la mora; de igual forma ya se cuenta con un expediente por cada abonado. Adicionalmente, disponen de un diagnóstico de las personas con discapacidad y de adultos mayores. A raíz de la socialización de la Ley de ambos grupos en condición de vulnerabilidad, ya se está otorgando el descuento del 25%, a los abonados. Éstos no realizan pago de la conexión al sistema.

En el Municipio de Jutiapa, se ha coordinado con la ONG Serso Honduras, la activación de un Ombudsmóvil, brindándole un espacio físico para su operación y funcionamiento. De igual manera, se ha coordinado con las organizaciones de sociedad civil, la promoción del día en el cual se desarrollará la Ombudsmóvil.

En cuanto al acceso a la información pública, en la municipalidad de Jutiapa se cuenta con el oficial de información, cuya función es brindar información a la ciudadanía sobre la ejecución presupuestaria y orientar a las personas sobre trámites que necesiten realizar.

Se ha logrado que se brinde el descuento a adultos mayores y a personas con discapacidad (se está gestionando un descuento en el uso del transporte) y se han logrado coordinación y acercamiento con la gobernadora departamental.

De igual manera, se ha logrado incrementar la motivación y el interés de la implementación de la estrategia por parte de los miembros de la Red Multisectorial y de los mecanismos del Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH).

Municipio de Bienestar Solidario: El Porvenir

El Municipio de El Porvenir, ubicado en el departamento de Atlántida, fue fundado el 8 de abril de 1898. Cuenta con una población de 24,228 habitantes⁹⁷ y una extensión territorial de 280.26 km², que abarca 13 aldeas y 61 caseríos. La actividad económica de la población se encuentra en un 34% dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa de pobreza de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es alrededor de un 46% y tiene una tasa de analfabetismo de 11%⁹⁸.

Actualmente, el Municipio de El Porvenir, cuenta con Redes Sectoriales tales como red de jóvenes, red de mujer, red afro descendientes, red de discapacidad y red adulto mayor. Todas ellas conforman la Red Multisectorial.

Se han ejecutado acciones de incidencia en consejos juveniles, con quienes se han realizado veedurías a juntas de agua y al Comité de Turismo. Se han capacitado en este municipio, además, a las personas en temas de equidad de género, Código de Ética y personas con VIH, entre otros.

La Red de este municipio ha efectuado buenas prácticas en cuanto a los procesos de veeduría social para otorgar el descuento a adultos mayores. Además, sus miembros convocaron a la junta de agua para socializar la Ley del Adulto Mayor. A raíz de esa capacitación, se ha otorgado el descuento de la tercera edad y de las personas con discapacidad, quienes ya están registrados en el sistema actualmente.

En el Municipio de El Porvenir, se encuentra organizado y juramentado el Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH) en ambos mecanismos. Se realizó la convocatoria por el Alcalde Municipal y se efectuó una asamblea en la cual se presentó la Estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario”, llevándose a cabo conformación y elección de integrantes, en presencia de la Gobernadora Departamental.

⁹⁷Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.

⁹⁸Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=103>

El Mecanismo de Protección está conformado por las autoridades municipales, la Policía Nacional Preventiva, la Dirección Distrital de Educación, la Secretaría de Salud, el Programa Vida Mejor, el Registro Civil y el Comisionado Municipal, quienes han formado a sus integrantes en el proceso metodológico del SILOP, en el quehacer del CONADEH y en materia de derechos humanos. De igual manera se ha realizado un intercambio de experiencias sobre las funciones de la Red Multisectorial con respecto a los integrantes del SILOP y la construcción de dos rampas en la Distrital de Educación y Registro Civil Municipal.

El Mecanismo de Promoción está conformado por personal de la Alcaldía Municipal, la Policía Nacional Preventiva, la Dirección Distrital de Educación, la Secretaría de Salud, el Programa Vida Mejor, el Registro Civil, el Comisionado Municipal, los Bomberos, Red de Mujeres, la Red de Jóvenes, quienes también han desarrollado reuniones de acercamiento con autoridades y sociedad civil.

Este municipio cuenta con la Comisión Ciudadana de Transparencia y Comisionado Municipal, las que han desarrollado diversas auditorías sociales en diversos proyectos ejecutados por la corporación municipal, tales como juntas de agua, establecimiento de salud y comité de turismo, entre otros, con la cooperación de la Red Multisectorial.

Colón

Municipio de Bienestar Solidario: Santa Fe

El Municipio de Santa Fe, en el departamento de Colón, fue creado en 1881. Actualmente cuenta con una población de 5,376 habitantes⁹⁹ y una extensión territorial de 195.52 km², que abarca 4 aldeas y 49 caseríos. La actividad económica de la población se encuentra en un 59% dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa de pobreza de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de alrededor de un 59% y tiene una tasa de analfabetismo de 15%¹⁰⁰. Cuenta con una importante presencia garífuna y un atractivo turístico notable.

En coordinación con la Asociación de Patronatos, se ha desarrollado la implementación de un Ombudsmóvil, brindándole un espacio físico para su operación, a la vez que se ha coordinado con las organizaciones de la sociedad civil, la promoción del día de su ejecución.

En la municipalidad de El Porvenir se cuenta con un Oficial de Información, cuya función específica es brindar información a la ciudadanía sobre la ejecución presupuestaria y orientar a las personas sobre el trámite que realizarán.

Se ha logrado que se brinde el descuento a adultos mayores y a personas con discapacidad (se espera que el servicio de transporte les brinde también el descuento). Se han logrado coordinación y acercamiento con la gobernadora departamental, y se han articulado acciones con la red de VIH para lograr atención de calidad en establecimientos de salud.

Al igual que el Municipio de Jutiapa, se ha logrado incrementar la motivación y el interés de hacer efectiva la estrategia por parte de los miembros de la Red Multisectorial y del Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH).

El CONADEH apoyó a la comunidad del municipio con la creación de una Red Multisectorial conformada por personas de grupos y sectores en condición de vulnerabilidad. A través de esta Red, se ha logrado una importante labor de incidencia en el Registro Nacional de las Personas (RNP) en cuanto a la accesibilidad, especialmente de las personas con discapacidad, a los servicios y atención que presta esa institución.

Además, el personal del CONADEH les ha impartido capacitaciones sobre Derechos Humanos, misión constitucional del CONADEH, el trámite de la queja, y las funciones y atribuciones de las instituciones

⁹⁹Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.

¹⁰⁰Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=103>

del Estado. Asimismo, los integrantes de esta Red participaron en la Observación Electoral Activa 2017, tanto en elecciones primarias como en las generales, como parte del equipo del CONADEH, acreditado por el Tribunal Supremo Electoral.

Se conformó y estableció, en el municipio, los mecanismos del Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH), cuyo proceso de socialización se realizó mediante visitas a cada una de las autoridades de las instituciones del Estado, a la vez que se llevaron a cabo reuniones continuas de trabajo con ellos, dando a conocer el Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana” y la Estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario” del CONADEH.

Los Comisionados Municipales (CM) y las Comisiones Ciudadanas de Transparencia (CCT) se encuentran en proceso de formación; al mismo tiempo, se realiza la acción de veeduría social antes mencionada, junto con la Red Multisectorial, al Registro Nacional de las Personas (RNP).

Se han operado dos Ombudsmóviles (unidades móviles de atención y servicios), calificadas por la población como positivas, produciendo una percepción mayor sobre la presencia del CONADEH. Las personas de las comunidades agradecen dichas acciones, valorando la mencionada presencia institucional y la entrega de material educativo por favorecer su educación y formación. Se ha promocionado también la línea telefónica gratuita de respuesta rápida: la 132, por medio de la cual se han atendido denuncias, por parte de la población.

Junto con el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), se han realizado acciones para conocer si la población tiene conocimiento sobre la Ley de Acceso a la Información Pública y si utiliza los mecanismos y las plataformas que la Ley ofrece. El resultado obtenido es que la población no conoce dicha Ley, ni hace uso de los mecanismos.

En conclusión, las autoridades se han mostrado anuentes a la conformación de las instancias y de la Estrategia de Municipios de Bienestar Solidario y, de igual manera, optimistas y entusiastas para trabajar en esta iniciativa.

Municipio de Bienestar Solidario: Limón

El Municipio de Limón, ubicado en el departamento de Colón, fue fundado el 17 de noviembre de 1917. Actualmente cuenta con una población de 15,112 habitantes¹⁰¹ y una extensión territorial de 598.05 km², que abarca 3 aldeas y 80 caseríos. La actividad económica de la población se encuentra en un 84% dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa de pobreza de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de alrededor de un 74%¹⁰².

El Municipio cuenta con una Red Multisectorial conformada con el apoyo del CONADEH, la cual ya ha ejecutado las etapas de socialización, elección y juramentación de sus integrantes que son personas en condiciones de vulnerabilidad. La Red ha sido capacitada en el módulo de Derechos Humanos y Trámite de la Queja. De igual manera, los integrantes de esta Red participaron de forma activa en las elecciones generales del 26 de noviembre de 2017 como observadores electorales del equipo del CONADEH, acreditados por el TSE.

En el Municipio, se establecieron los mecanismos del Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos con las autoridades municipales, producto del proceso de socialización y coordinación conjunta, el cual se ha realizado visitando a cada una de las instituciones del Estado, hablando con sus titulares y, además, teniendo reuniones de trabajo con ellos, presentándoles asimismo, el Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana” y la Estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario”. Está pendiente todavía su juramentación y la capacitación

¹⁰¹Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.

¹⁰²Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=103>

en los diferentes módulos que están destinados a ellos para un mejor ejercicio de sus funciones.

Los Comisionados Municipales (CM) y las Comisiones Ciudadanas de Transparencia (CCT) se encuentran electos y juramentados por las respectivas instancias municipales con acompañamiento del CONADEH. Se capacitarán próximamente en los módulos correspondientes sobre Veeduría y Auditoría Social.

Al igual que en Santa Fe, se realizaron acciones como parte del Convenio que el CONADEH firmó con el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), para conocer si la población tiene conocimiento sobre la Ley de Acceso a la Información Pública, y además si utiliza los mecanismos y las plataformas que la Ley ofrece. Se constató también que la población no conoce la Ley ni hace uso de los mecanismos.

En conclusión, y al igual que el Municipio de Bienestar Solidario de Santa Fe, la población se encuentra satisfecha de la mayor participación y presencia del CONADEH en el Municipio. Igualmente se ha generado mucha expectativa sobre el trabajo que se ha preparado para realizar en áreas de formación y capacitación a la Red, el SILOP, los CM y las CCT. Existe una gran apertura de las autoridades y la población para trabajar en conjunto con el CONADEH.

Gracias a Dios

Municipio de Bienestar Solidario: Puerto Lempira

El Municipio de Puerto Lempira, ubicado en el departamento de Gracias a Dios, fue fundado el 5 de agosto de 1957. Cuenta con una población de 53,131 habitantes¹⁰³ y una extensión territorial de 8,083.02 km², que abarca 31 aldeas y 233 caseríos. La actividad económica de la población, se encuentra en un 70% dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de alrededor de un 93% y tiene una tasa de analfabetismo de 18%¹⁰⁴.

La labor del CONADEH se ha realizado en coordinación con otras instituciones y el equipo de trabajo institucional, tales como la Mesa de Trabajo de la Plataforma de Gobernanza y Territorialidad, así como con la Dirección de la Niñez Adolescencia y Familia (DINAF) y Ayuda en Acción (CASM). Además, se han realizado acciones para fortalecer un sistema integral de protección a la niñez indígena, que será integrada por autoridades locales, ONG's, instituciones del Estado, sociedad civil y consejos territoriales en representación de MASTA.

Se organizó, estableció y juramentó la Red Multisectorial, la cual cuenta con las redes sectoriales de mujer, niñez y juventud, personas con discapacidad, adulto mayor, personas con VIH, pueblos indígenas y afro hondureños. Una vez organizados en la Red Multisectorial, sus miembros han sido capacitados en derechos humanos, el quehacer institucional, la Estrategia de "Municipios de Bienestar Solidario", los derechos de la mujer, la socialización del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y derechos y delitos políticos.

Se ha logrado realizar, en coordinación con los integrantes de la Red, acciones de capacitación, las que, con efecto multiplicador, reproducen los conocimientos adquiridos por líderes de sociedad civil. Se logró realizar, en coordinación con integrantes de la Red Multisectorial, acciones de veeduría social en la entrega de las tarjetas de identidad. Además, los integrantes de la Red participaron como veedores sociales en el proceso de Observación Electoral Activa 2017, tanto en el proceso de elecciones primarias como de las generales. Dichos miembros fueron capacitados; y se realizó la observación electoral en los Centros de Educación Básica Ramón Rosa en Puerto Lempira y República de Inglaterra, en la comunidad de Kauquira.

Se han capacitado a personas de la sociedad civil, autoridades departamentales y municipales de la Alcaldía Municipal, de las Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional Preventiva, de la Secretaría de Salud, de la

¹⁰³Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.

¹⁰⁴Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=103>

Secretaría de Educación, del Instituto de Conservación Forestal, del Cuerpo de Bomberos, de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social- DINAFFRO, de la Coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer, buzos activos previo a desplazarse a los bancos de pesca, estudiantes de diferentes centros educativos, privados de libertad, entre otros. A éstas personas se formaron en temas de derechos humanos, socialización de la Ley de VIH, autoestima, ITS como un derecho a la salud y derecho a la identidad.

Se ha iniciado el proceso de conformación del Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH), mediante visitas de sensibilización al Gobernador y al Alcalde Municipal, quienes expresan anuencia de participar en el desarrollo y el bienestar social de la población del municipio, pero, debido a los compromisos adquiridos, se encuentra aún pendiente de organizar y establecer dicho Sistema en ambos mecanismos, tanto el de Protección como el de Promoción.

Por parte de la Comisión Ciudadana de Transparencia y del Comisionado Municipal, se logró realizar veeduría social y auditoría social en el uso y manejo de los fondos que percibe la municipalidad, en pagos de impuestos y fondos de la transferencia municipal. Cabe destacar que el informe con recomendación como resultado de la auditoría fue socializado en reunión de corporación municipal por el CM e integrantes de la CCT. Además, participaron como observadores acreditados para las elecciones primarias y generales del 2017.

Se han desplazado Ombudsmóviles en el municipio, con las que se ha identificado un problema de desabastecimiento de medicamentos en el establecimiento de salud de la comunidad de Yahurabila. Por parte de la oficina departamental del CONADEH, se comenzaron a realizar investigaciones al respecto con las autoridades competentes, y se logró, mediante gestión institucional con la Fuerza Naval, el traslado del medicamento hacia dicho establecimiento de salud. Asimismo, se han realizado acciones de veeduría en las entregas de los bonos de compensación social que

brinda el Estado a los grupos en condición de vulnerabilidad como son niñez, adulto mayor y personas con discapacidad, entre otros.



Además, se logró obtener, dentro de las instalaciones del hospital de Puerto Lempira, un espacio físico para la recepción y atención de quejas por violación a derechos humanos que surjan en dicho establecimiento.

Se ha alcanzado un acercamiento con las autoridades departamentales, municipales y organizaciones de la sociedad civil, mediante las incidencias de sensibilización, motivando a la ciudadanía a ser actores claves desde la Red Multisectorial, SILOP-DH y otras instancias, en la protección y promoción de los derechos humanos, especialmente de la población en condición de vulnerabilidad en el municipio, logrando evidenciar el accionar del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, al servicio del pueblo, en el municipio y en el departamento.

Municipio de Bienestar Solidario: Brus Laguna.

El Municipio de Brus Laguna, ubicado en el departamento de Gracias a Dios, fue fundado el 5 de agosto de 1957. Cuenta con una población de 13,801

habitantes¹⁰⁵ y una extensión territorial de 3,291.56 km², que abarca 7 aldeas y 53 caseríos. La actividad económica de la población, se encuentra en un 56% dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa de pobreza de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de alrededor de un 92% y cuenta con una tasa de analfabetismo de 10%¹⁰⁶.

En el Municipio de Brus Laguna se organizó, estableció y juramentó por la autoridad municipal, la Red Multisectorial, conformada por la red sectorial de niñez y juventud, Mujer, Pueblos indígenas y Afro Hondureños, y Personas con Discapacidad. Asimismo, se lograron organizar la red del adulto mayor y la red sectorial de VIH, quedando aún pendiente juramentar estas dos redes sectoriales. Además, los integrantes de la Red Multisectorial en el municipio, levantaron fichas de encuestas de los instrumentos de la Ley de Acceso a la Información Pública, a fin de conocer qué porcentaje de la población tiene conocimiento de la Ley, y si ésta es realmente utilizada.

Al igual que en el Municipio de Puerto Lempira, en Brus Laguna se encuentra pendiente de organizar, conformar y juramentar el Sistema Local de Protección de los Derechos Humanos (SILOP-DH), tanto en el Mecanismo de Protección como en el de Promoción.

Las instancias de veeduría y auditoría social, tales como las Comisiones Ciudadanas de Transparencia y Comisionados Municipales, en coordinación con los integrantes de la Red, realizaron veeduría social en el proceso de Observación Electoral Activa durante las elecciones primarias y generales de 2017 en el Centro de Educación Básica José Santos Guardiola.

Se han desplazado e instalado Ombudsmóviles, en las cuales se han realizado inspecciones en los diferentes centros educativos, postas policiales, Juzgado de Paz, Registro Nacional de las Personas, centro de salud, materno infantil y Alcaldía Municipal.

Se han logrado capacitar a líderes de sociedad civil organizada y se ha manifestado un mayor interés de la población en el reclamo y restitución de derechos humanos. El municipio de Brus Laguna es un lugar con dificultades de logística, debido a los altos costos de accesibilidad y falta de medios de transporte. Sin embargo, las autoridades y pobladores han respondido satisfactoriamente y confían en la labor del CONADEH, como defensores del pueblo y de la comunidad, lo que facilita y fortalece el accionar del CONADEH, provocando que el reto sea aún más grande, debido a las altas necesidades de la población en conocer más acerca de sus derechos humanos para lograr la edificación de Brus Laguna como un Municipio de Bienestar Solidario.

Islas de la Bahía

Municipios de Bienestar Solidario: Roatán

El Municipio de Roatán, ubicado en el departamento de Islas de la Bahía, fue creado en 1872. Actualmente cuenta con una población de 47,608 habitantes¹⁰⁷ y una extensión territorial de 82.80 km², que abarca 9 aldeas y 80 caseríos. La actividad económica de la población se encuentra en un 17% dentro de la categoría de comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos. Su tasa de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de alrededor de un 38% y tiene una tasa de analfabetismo de 4.4%¹⁰⁸.

En el año 2016, se juramentó la Red Multisectorial del Municipio de Roatán, la que cuenta con la representación de los sectores y grupos en condición de vulnerabilidad. Actualmente se ha capacitado a esta Red en temas de Derechos Humanos; atención de la queja, grupos en condición de vulnerabilidad; derechos de los adultos mayores, violencia doméstica, derechos de los niños, código de la Niñez y Adolescencia, entre otros.

La Red Multisectorial del municipio de Roatán ha realizado veeduría social en un centro de salud, con la finalidad de saber la situación del centro, la atención

¹⁰⁵Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.

¹⁰⁶Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=103>

¹⁰⁷Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.

¹⁰⁸Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=103>

al usuario y el abastecimiento de medicamentos; se formularon recomendaciones verbales a la directora del centro para el mejoramiento de las condiciones y de la atención al usuario. La Red participó en la marcha activa celebrada el primero de diciembre en conmemoración del Día Internacional del VIH.

La Red participó también en el proceso de Observación Electoral Activa en elecciones primarias y generales de 2017, y fueron capacitados por el Tribunal Supremo Electoral sobre generalidades del proceso electoral, atribuciones de los observadores nacionales, delitos y faltas electorales.

La conformación del Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH) se encuentra en estado de socialización con las autoridades del municipio, pendiente aún de organizar y juramentar.

En el 2017, el Comisionado Municipal (CM) y la Comisión Ciudadana de Transparencia (CCT) fueron juramentados y capacitados en los temas de derechos humanos, trámite y atención de la queja, sectores y grupos en condición de vulnerabilidad, derechos de los niños, derechos de las mujeres, ley de convivencia ciudadana y solución de conflictos, entre otros.

El Comisionado Municipal, quien está por finalizar su periodo de mandato, realizó, junto con los miembros de la Red Multisectorial, veeduría en un centro de salud.

Municipio de Bienestar Solidario: José Santos Guardiola

El Municipio de José Santos Guardiola, ubicado en el departamento de las Islas de la Bahía, fue creado

en 1960. Cuenta con una población de 11,823 habitantes¹⁰⁹ y una extensión territorial de 58.50 km², que abarca 9 aldeas y 66 caseríos. La actividad económica de la población, se encuentra en un 15% dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa de pobreza de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de alrededor de un 47% y cuenta con una tasa de analfabetismo de 3.3%¹¹⁰.

En el año 2017, la Red Multisectorial del Municipio de José Santos Guardiola fue organizada y juramentada; cuenta con la representación de los sectores y grupos en condición de vulnerabilidad. Los integrantes de dicha Red Multisectorial han sido capacitados en temas de derechos humanos, trámite y atención de la queja y sectores y grupos en condición de vulnerabilidad. Éstos se han convertido en aliados estratégicos de vital importancia para el CONADEH, especialmente en la canalización de denuncias.

La conformación del Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH) se encuentra en estado de socialización con las autoridades del municipio, pendiente aún de organizar y juramentar.

El Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia del municipio de José Santos Guardiola fueron juramentadas en el año 2017, y se les ha capacitado en los módulos I, II, y III de Auditoría Social.

Para el año 2018 se completarán los procesos de organización y conformación de las instancias y mecanismos para el establecimiento de la Estrategia de Municipios de Bienestar Solidario en el departamento de Islas de la Bahía.

¹⁰⁹Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.

¹¹⁰Censo de Población y Vivienda, estimado a 2016, disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=103>

Región Centro Occidente

Comayagua

Municipio de Bienestar Solidario: San José de Comayagua

El Municipio de San José de Comayagua, ubicado en el departamento de Comayagua, fue creado en 1851. Actualmente cuenta con una población de 7,909¹¹¹ y extensión territorial de 83 Km², que abarca 13 aldeas y 35 caseríos. La actividad económica de la población, se encuentra en un 84% dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa de pobreza de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de alrededor de un 49%¹¹².

El Municipio cuenta con una Red Multisectorial conformada, con el apoyo del CONADEH, y aún pendiente de juramentar. A los actuales miembros de la Red se les han capacitado en derechos humanos, en el Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana” y la Estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario”, veeduría social, derechos de las Personas de la Tercera Edad, Violencia Doméstica y Derechos de la Niñez.



Se logró incidir, en coordinación con el Comisionado Municipal (CM) y la Comisión Ciudadana de Transparencia (CCT), para que la junta administradora de agua del Casco Urbano incorpore en su reglamento interno, el descuento a la tarifa de agua de los abonados de la tercera edad. Además, la Red fue parte del

proceso de elaboración y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2025, incorporando, en el mismo, proyectos que beneficiarán a los grupos en condición de vulnerabilidad del Municipio.

En el Municipio de San José de Comayagua, se encuentra organizado y juramentado el Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH) en ambos mecanismos.

El Mecanismo de Protección está conformado por la Corporación Municipal, Departamento de Justicia Municipal, la Policía Municipal, el Juzgado de Paz, el Registro Nacional de las Personas, la Secretaría de Salud, la Dirección Municipal de Educación, el Comisionado Municipal y la Dirección Nacional de la Niñez y Familia (DINAF), quienes han desarrollado acciones de proyección social, tales como atención de quejas, atención a casos de grupos en condición de vulnerabilidad, estableciendo coordinación con demás instituciones. Se ha realizado incidencia con transportistas para lograr que se aplique el descuento a personas de la tercera edad; se ha dado atención de problemática de niños en situación de vulneración de derechos (visitas domiciliarias con DINAF); capacitación a miembros del SILOP-DH; incidencia Política; firma de Pacto Social firmado por los candidatos a alcalde del municipio; y elaboración de plan de trabajo anual. El Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH), en su Mecanismo de Promoción, aún se encuentra en etapa de organización.



Se cuenta con una Comisión Ciudadana de Transparencia (CCT) y un Comisionado Municipal (CM),

¹¹¹Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.

¹¹²Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=103>

electos en forma participativa y democrática a través de asambleas sectoriales, municipales y Cabildos Abiertos. De forma coordinada, se han realizado cinco (5) auditorías sociales a juntas administradoras de agua, a proyectos de mejoramiento de viviendas y al proyecto de pavimentación de calle principal. Se han realizado 10 veedurías sociales a los servicios públicos que brinda la municipalidad, tales como educación, salud (compra de medicamentos), accesibilidad de los edificios públicos para personas con discapacidad en las Elecciones Primarias y Generales del 2017, así como entrega de bonos solidarios y de tarjetas de identidad en las Brigadas Móviles.



En el 2017, se realizaron cinco (5) Ombudsmóviles, atendiendo denuncias, acciones de divulgación y promoción e inspecciones a servicios públicos, incluyendo a la unidad municipal de policía. En estos Ombudsmóviles, se cuenta con la colaboración permanente de la CCT, el CM y autoridades de la Alcaldía Municipal. La CCT y CM realizaron un informe con recomendaciones sobre la accesibilidad, en los edificios públicos, de personas con discapacidad y adultos mayores.

En conclusión, por medio de la ejecución de la Estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario”, se han generado nuevas expectativas, realizables tanto en

autoridades como en la población, en general, y especialmente en los grupos en condiciones de vulnerabilidad. Se ha logrado una coordinación más activa y estrecha entre las autoridades locales a través del SILOP-DH, así como entre líderes de la sociedad civil y grupos en condiciones de vulnerabilidad, por medio de la Red Multisectorial.

Para lograr convertir el municipio de San José de Comayagua en un “Municipio de Bienestar Solidario”, se requiere del esfuerzo conjunto del Gobierno Municipal y su comunidad como instancias más cercanas a los ciudadanos. Además, se requiere del fomento, ampliación y fortalecimiento de la participación ciudadana activa en los asuntos públicos.

Municipio de Bienestar Solidario: Lejamaní

El Municipio de Lejamaní, ubicado en el departamento de Comayagua, fue fundado el 13 de septiembre de 1842. Cuenta con una población de 15,112 habitantes¹¹³ y una extensión territorial de 21.70 km², que abarca 1 aldea y 11 caseríos. La actividad económica de la población, se encuentra en un 40% dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa de pobreza de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de alrededor de un 49%¹¹⁴.

El Municipio de Lejamaní, cuenta con el Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH), organizado y juramentado en su Mecanismo de Protección, el cual se encuentra conformado por la Corporación Municipal, Departamento de Justicia Municipal, el Registro Nacional de las Personas, la Secretaría de Salud, la Dirección Municipal de Educación, la Comisionada Municipal, quienes han desarrollado acciones de proyección social, tales como recepción de quejas y denuncias; atención a casos de sectores y grupos en condición de vulnerabilidad (Adulto Mayor y Mujer); capacitación a miembros del SILOP-DH; reuniones periódicas del SILOP-DH y elaboración de plan de trabajo anual, entre otros. El Sistema Local

¹¹³Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.

¹¹⁴Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=103>

de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH) aún se encuentra en etapa de organización.



El Municipio cuenta con su respectivo plan de acción, el cual contempla el apoyo para el fortalecimiento de la Red Multisectorial, cuyos miembros han sido capacitados en varios temas, entre ellos, derechos humanos, el Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana”, la Estrategia de Municipios de Bienestar Solidario, Desplazamiento Interno Forzado por Violencia, Migración, Violencia Doméstica y Niñez en Situación de Vulneración de Derechos.

El municipio cuenta con las instancias municipales de la Comisión Ciudadana de Transparencia (CCT) y Comisionado Municipal (CM), electos en forma participativa y democrática, por medio de Asambleas Municipales y Cabildos Abiertos. Ambas han trabajado de manera coordinada realizando tres Auditorías Sociales a la ejecución del Proyecto de construcción del Centro de Educación Básica Francisco Méndez en la Comunidad de El Horno; al Proyecto Municipal de Construcción de Pilas y al Proyecto de Viviendas, ejecutadas por el Programa Vida Mejor.

Además, se han realizado ocho (8) veedurías sociales a los servicios públicos que brinda la municipalidad, tales como educación, salud, entrega de bonos solidarios y de tarjetas de identidad en las Brigadas Mó-

viles. La Comisión Ciudadana de Transparencia y el Comisionado Municipal han participado activamente en el proceso de elaboración y socialización del Presupuesto Municipal 2018, así como en todas las reuniones de Corporación Municipal y Cabildos Abiertos. Se han realizado veedurías sociales a los servicios públicos municipales como son: Tren de Aseo, Limpieza de Cementerio y Alumbrado Público.

Se han efectuado cuatro (4) Ombudsmóviles para la atención de denuncias, acciones de divulgación y promoción de los derechos humanos, y la realización de inspecciones a los servicios públicos de educación y salud, así como la visita a la Unidad Municipal de Policía.

A través de la implementación de la Estrategia, se han generado nuevas expectativas en las autoridades, entre ellas, un despertar del interés organizativo de la sociedad civil y grupos en condiciones de vulnerabilidad de derechos, en beneficio de la misma comunidad.

Intibucá

Municipio de Bienestar Solidario: Yamaranguila

El Municipio de Yamaranguila, ubicado en el departamento de Intibucá, fue creado en 1878. Actualmente cuenta con una población de 22,258 habitantes¹¹⁵ y una extensión territorial de 293.89 km², que abarca 14 aldeas y 92 caseríos. La actividad económica de la población se encuentra en un 80% dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa de pobreza de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de alrededor de un 68% y cuenta con una tasa de analfabetismo del 19%¹¹⁶.

Actualmente se cuenta con el funcionamiento de la Red Multisectorial, en la cual se ha articulado 4 redes sectoriales, (Mujer, Niñez/juventud, Adulto Mayor y personas con Discapacidad), además de la integración de otras instancias de participación ciudadana

¹¹⁵Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.

¹¹⁶Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=103>

de la sociedad civil, de la representación de los Gobiernos Estudiantiles, red de Patronatos, Juntas Administradoras de Agua, Voluntarios de Salud, representación de Asociaciones de Padres de Familia, representación de Iglesias (católica y evangélica), entre otras. La Red Multisectorial cuenta con un plan de trabajo, líneas de acción y objetivos claros en cuanto a la promoción y educación en Derechos Humanos de los grupos en condición de vulnerabilidad, para la prevención de violaciones a dichos derechos y la sensibilización continua, tanto de las autoridades como de la población en general.

Se han realizado procesos de formación a los miembros de la Red Multisectorial en Derechos Humanos, Derecho de la Niñez, Ley del Adulto Mayor, Ley Contra la Violencia Doméstica, Servicios Públicos y otros temas de importancia y relevancia en su área de influencia. Por su parte, los miembros de la Red realizan réplicas de las capacitaciones recibidas en espacios como escuela para padres en los centros educativos, unidades de salud y otros espacios. Además, los miembros de la Red Multisectorial han participado en el proceso de Observación Electoral Activa de Elecciones Primarias y Generales del 2017. Se han realizado otras acciones por parte de la Red Multisectorial tales como planificación, organización y desarrollo de ferias de salud y celebración de fechas emblemáticas en la comunidad, tales como el Día de la Convención de los Derechos del Niño y el Día Internacional de los Derechos Humanos, entre otros.

Se han conformado comisiones temáticas, y se han ejecutado acciones de mediación o persuasión en conflictos individuales y colectivos; se han también llevado a cabo ejercicios para ordenar planes municipales, comunitarios y de presupuesto municipal; y, asimismo, se han construido, tanto herramientas (manuales) como instrumentos que favorezcan soluciones permanentes a problemáticas recurrentes en la población en general y sectores y grupos en condición de vulnerabilidad.

Se ha organizado y juramentado el Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH) en ambos mecanismos. El Mecanismo

de Protección se encuentra conformado por autoridades Municipales, el Director Municipal de Educación, la Secretaría de Salud, la Policía Nacional Preventiva, el Programa Vida Mejor, el Registro Nacional de las Personas y otras Autoridades Sectoriales como son DINAF, el Ministerio Público, la Directora Departamental de Educación y la Gobernación Departamental, quienes han desarrollado acciones de proyección social tales como atender, investigar y dar solución a denuncias (siendo de mayor prevalencia la violencia doméstica, el maltrato infantil y otras); brindar respuestas inmediatas ante situaciones de vulneración de derechos de la Niñez en el tema educativo; seguimiento en la prestación de los servicios públicos; articulación de las diferentes autoridades para fortalecer la tutela de los derechos humanos; ejecución de reuniones mensuales de seguimiento a la planificación y ejecución de acciones que impacten positivamente en la protección de derechos humanos de la población.

El Mecanismo de Promoción se encuentra conformado por la Oficina Municipal de la Mujer y de la Niñez, la Red de Niñez, la Corporación Municipal Infantil, la Comisión de Juventud, la Red de Mujeres, la Comisión de Deportes, la Red de Patronatos, la Red de Juntas de Agua, los Medios de Comunicación, la Comisión de Transparencia, los microempresarios, Visión Mundial, Save The Children, Plan Honduras, UNICEF, USAID, CARITAS, CARE, la Agencia de Desarrollo Local, ADEC y Hábitat para la Humanidad, desarrollando acciones de proyección social tales como iniciativas para garantizar un mejor disfrute del derecho a la educación; proveer suministros escolares, transporte y alimentación escolar a niños especialmente de familias que están bajo la línea de pobreza. Se han ejecutado, además, campañas permanentes sobre el respeto a los derechos humanos, con especial atención a los sectores y grupos en condición de vulnerabilidad mediante marchas por la paz, ferias de la salud, ferias educativas, foros, comparecencias en los medios de comunicación, capacitaciones, charlas y distribución de material educativo hacia la población en general; veedurías y auditorías sociales con enfoque de derechos humanos; se ha promovido la articulación de los sectores o grupos

en condición de vulnerabilidad en la promoción y defensa de sus derechos humanos; se han identificado y canalizado quejas y denuncias sobre violaciones a derechos humanos, para que sean atendidas por el Mecanismo de Protección; y se han llevado a cabo reuniones mensuales para evaluar la ejecución de actividades y dar seguimiento a sus acciones.

La Comisión Ciudadana de Transparencia y el Comisionado Municipal son instancias activas en este municipio y han desarrollado experiencias relevantes de auditoría y veeduría social, aplicándolas a programas y proyectos municipales, así como a los servicios públicos. A estos esfuerzos se han sumado la Red de Mujeres y Red de Jóvenes para velar por la protección de los derechos humanos y en especial por los sectores y grupos en condición de vulnerabilidad.

Se han instalado, en el Municipio, Ombudsmóviles, con el fin de brindar orientaciones, recepción de quejas y promoción de los derechos humanos; en cuyas acciones se ha constatado el interés y acercamiento de la población, generando, a su vez, confianza y sumándose a la labor en conjunto con los demás aliados estratégicos.

Al implementar la Estrategia de Municipios de Bienestar Solidario en Yamaranguila, se han logrado mejoras en la articulación y coordinación con las autoridades locales y organizaciones para llevar a cabo acciones, en las que los resultados se comparten de manera conjunta, por lo que el impacto es mayor y favorable, y contribuyen a garantizar la seguridad humana para el desarrollo sostenible deseado.

Municipio de Bienestar Solidario: Jesús de Otoro

El Municipio de Jesús de Otoro, ubicado en el departamento de Intibucá, fue creado en 1954. Actualmente cuenta con una población de 30,663 habitantes¹¹⁷ y una extensión territorial de 414.35 km², que abarca 6 aldeas y 135 caseríos. La actividad económica de la población, se encuentra en un 69% dentro de la

categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de alrededor de un 53% y tiene una tasa de analfabetismo de 15%¹¹⁸.

Aún se encuentra en proceso de conformación la Red Multisectorial, para lo que se están realizando visitas de sensibilización a las redes sectoriales organizadas, (Mujer, Niñez/Juventud y Personas con Discapacidad), motivando en Asambleas Comunitarias la integración de otras instancias de participación ciudadana de la sociedad civil para la promoción y protección de los derechos humanos de los grupos en condición de vulnerabilidad de la población en general.

En el Municipio de Jesús de Otoro, se ha organizado y juramentado el Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH) en ambos mecanismos. El Mecanismo de Protección se encuentra conformado por la Corporación Municipal, la Dirección Municipal de Educación, la Secretaría de Salud, la Policía Nacional Preventiva, el Programa Criando Con Amor, el Programa Mejores Familias, Otras Autoridades Sectoriales (Ministerio Público, DINAF, Directora Departamental de Educación y Gobernación Departamental), desarrollando acciones de proyección social tales como la atención, la investigación y la resolución de denuncias; la facilitación de respuestas inmediatas ante situaciones de vulneración de derechos de la niñez, en especial en el tema educativo; el seguimiento en la prestación de los servicios públicos; la articulación de las diferentes autoridades; y la realización de las reuniones mensuales para el seguimiento a la planificación y ejecución de acciones.

El Mecanismo de Promoción se encuentra conformado por la Oficina Municipal de Mujer y Niñez, la Comisión de Juventud, la Red de Mujeres, la Red del Adulto Mayor, los patronatos, las juntas de agua, la Comisión Ciudadana de Transparencia, los medios de comunicación, la Red de VIH, Visión Mundial, Plan Honduras, USAID, UNICEF y Hábitat para la Humanidad, quienes, de igual manera, han desarrollado acciones de

¹¹⁷Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.

¹¹⁸Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=103>

proyección social en temas de educación, abasteciendo de uniformes, zapatos, mochilas y útiles escolares, brindando transporte y entregando merienda escolar a niños de familias que viven bajo la línea de la pobreza; así como campañas permanentes sobre el respeto a los derechos humanos, en especial atención hacia los sectores y grupos en condición de vulnerabilidad mediante marchas por la paz, ferias de la salud, ferias educativas, foros, comparecencias en los medios de comunicación, capacitaciones, charlas, distribución de material educativo hacia la población en general, veedurías y auditorías sociales con enfoque en derechos humanos; también se ha promovido la articulación de los sectores o grupos en condición de vulnerabilidad; se han identificado y canalizado quejas y denuncias sobre violaciones a derechos humanos para ser atendidas por el Mecanismo de Protección; y se han llevado a cabo reuniones mensuales para evaluar la ejecución de actividades y dar seguimiento a sus acciones.

El Municipio de Yamaranguila comparte solidariamente con el Municipio de Jesús de Otoro, sus buenas prácticas, al contar con más actores participantes, con mayor tiempo de estar funcionando y, por ende, con más experiencias, las cuales han sido de utilidad para aplicarlas en el municipio de Jesús de Otoro, donde la presencia de las ONG's es de gran apoyo, brindando respuestas concretas mediante sus presupuestos para garantizar servicios y derechos de la población con un enfoque de desarrollo y de bienestar.

Se han realizado acciones de atención de quejas o denuncias de violaciones a los derechos humanos; de identificación de limitantes en los servicios públicos de salud, agua y saneamiento y educación; de ejecución de iniciativas de mediación o persuasión en conflictos individuales y colectivos; como también ejercicios de ordenamiento de planes municipales, comunitarios y presupuesto municipal; y canalización de quejas o denuncias a instituciones correspondientes.

Además, las instancias municipales, como el Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia, son entidades activas en este municipio y han desarrollado experiencias relevantes de auditoría y veeduría social, aplicándolas a programas y proyectos municipales, así como a los servicios públicos.

Se ha realizado desplazamiento a través de Ombudsmóviles, tanto a nivel municipal como a nivel comunitario. Éstas han permitido experiencias de éxito en las cuales la población ha manifestado un gran interés y acercamiento por la búsqueda de la promoción y protección de los derechos humanos, de una manera más efectiva.

Finalmente, al implementar la Estrategia de Municipios de Bienestar Solidario, se han logrado mejoras en la articulación y coordinación con las autoridades locales y organizaciones para llevar a cabo acciones de manera conjunta, por lo que, los resultados e impacto han sido favorables, como contribución al desarrollo.



Se cuenta con la voluntad política de los gobiernos locales y demás autoridades para trabajar las acciones que permitan convertir a Yamaranguila y Jesús de Otoro en “Municipios de Bienestar Solidario”. Se ha avanzado significativamente en la conformación de las estructuras, tales como la Red Multisectorial, el Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos humanos (SILOP-DH) y la implementación de la auditoría y veeduría social. El voluntariado por parte del liderazgo natural de la sociedad civil está llegando a ser un factor muy positivo para lograr todo lo planeado en este proceso.

La Paz

Municipio de Bienestar Solidario: Marcala

El Municipio de Marcala, ubicado en el departamento de La Paz, fue creado en 1869. Actualmente cuenta con una población de 31,148 habitantes¹¹⁹ y una extensión territorial de 220.7 km², que abarca 3 aldeas y 68 caseríos. La actividad económica de la población, se encuentra en un 44% dentro de la categoría de ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de alrededor de un 50% y tiene una tasa de analfabetismo de 12%¹²⁰.

Se cuenta con una Red Multisectorial de Derechos Humanos denominada “A Una Sola Voz por Nuestros Derechos”, la cual fue juramentada el 24 de enero de 2017; sus miembros han sido capacitados en temática de derechos humanos. Se ha fortalecido el trabajo con las redes sectoriales, particularmente con la red de mujer y niñez, brindándoles diferentes capacitaciones y empoderándolas de sus derechos. Al sector de la mujer se les ha socializado diferentes leyes, ya que este grupo es el más vulnerado por la cultura machista existente en este municipio.

La Red Multisectorial tiene una participación activa en sus comunidades y un involucramiento dinámico en la realización de las Ombudsmóviles. Se ha desarrollado un proyecto de Reducción del Estigma y Discriminación a través de la Vigilancia, Promoción y

Respeto de los Derechos Humanos de los Grupos Vulnerados, ante la epidemia del VIH, con énfasis en poblaciones claves en Honduras, a través de la Defensoría Nacional de Personas con VIH y Diversidad Sexual del CONADEH, lo que permite el fortalecimiento a la Red Multisectorial con la creación de redes sectoriales que no se encontraban activas, realizando una constante canalización de quejas o denuncias a la Oficina Departamental del CONADEH.

En el Municipio de Marcala, se ha organizado y juramentado el Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH), el cual cuenta con ambos mecanismos en funcionamiento. El Mecanismo de Protección se encuentra conformado por instituciones a nivel local como son la Alcaldía Municipal, la Policía Nacional, el Registro Nacional de las Personas, el Comisionado Municipal, el Instituto de la Propiedad, el Representante de la Secretaría de Salud, la Dirección Distrital de Educación. Asimismo, participan en él, instituciones a niveles departamental y regional con presencia en el municipio, tales como la Gobernación Departamental, el Ministerio Público, y DINAF (Regional de Comayagua), las que han desarrollado reuniones del SILOP-DH, con acciones de proyección social en la recepción de quejas y restitución de derechos; brindando y recibiendo capacitaciones en diferentes temáticas y realizando coordinación y acompañamiento en la ejecución de Ombudsmóviles.

El Mecanismo de Promoción se encuentra conformado a nivel local por: la Red Multisectorial, la Comisión Ciudadana de Transparencia, la Empresa Privada (COMSA), la Oficina Municipal de Desarrollo Comunitario, la Asociación Ángeles de Paz (Sector Discapacidad); también por instituciones con presencia a nivel municipal como Visión Mundial, Plan Internacional y la Cruz Roja Hondureña, quienes, de igual manera, desarrollaron reuniones del SILOP-DH, y acciones de proyección social como la canalización de quejas a las diferentes instancias correspondientes; brindando y

¹¹⁹Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.

¹²⁰Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=103>

recibiendo capacitaciones en diversa temática; y realizando acciones de veeduría social, promoción y acompañamiento en la realización de las Ombudsmóviles.

Se han realizado reuniones del SILOP-DH, coordinadas por la autoridad municipal, siendo el secretario, el representante de salud, quien fue electo en la primera reunión. Se prevé trabajar en la erradicación del trabajo infantil, debido a que esta zona es productora de café y se emplea a menores de edad para el trabajo sin previa legalización por la institución correspondiente, violentando el acceso de los niños al derecho a la educación. Esta iniciativa fue resultado de la reunión del SILOP-DH, el que es apoyado por Visión Mundial.

Se ha dado acompañamiento en los procesos para la elección de la Comisión Ciudadana de Transparencia, capacitándola en tema de auditoría social. Esta comisión canaliza quejas y denuncias a la Oficina Departamental del CONADEH, siendo asistida también en auditorías realizadas por ella. Los miembros de la Red Multisectorial participaron también del proceso de Observación Electoral Activa para las elecciones primarias y generales del 2017.

Se han desarrollado Ombudsmóviles en el municipio, realizando acciones de promoción dirigidas a la Red de Personas con Discapacidad y Adulto Mayor, las cuales han sido acompañadas por miembros de la Red Multisectorial y con apoyo del Módulo de Atención Integral Especializado del Ministerio Público.

Se ha logrado incrementar la motivación y el interés por parte de los miembros del Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH). Los Servidores Públicos han sido capacitados, especialmente, la Policía Nacional y los miembros del Décimo Batallón, con el fin de proceder a realizar sus funciones de la mejor manera en beneficio de la población.

A través de la implementación de la Estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario”, se ha logrado

progresivamente la apertura por parte de las autoridades locales y departamentales, generando expectativas positivas que contribuyen con una cultura de denuncia y con respuestas efectivas por parte de las autoridades hacia la población y sector privado, en la protección y promoción de los derechos humanos, con énfasis en los grupos y sectores en condición de vulnerabilidad.

Municipio de Bienestar Solidario: San Pedro de Tutule

El Municipio de San Pedro de Tutule, ubicado en el departamento de La Paz, fue creado en 1926. Cuenta con una población de 7,421 habitantes¹²¹ y una extensión territorial de 50 km², que abarca 5 aldeas y 34 caseríos. La actividad económica de la población, se encuentra en un 76% dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de un 77% y cuenta con una tasa de analfabetismo de 18%¹²².

Se ha logrado crear una cultura de denuncia y una efectiva atención por parte de las autoridades locales a la población para la restitución de sus derechos.

El Municipio cuenta con una Red Multisectorial, denominada “Tutulina”, la cual fue juramentada en junio de 2016, y a cuyos miembros se les ha capacitado en diferentes temáticas de Derechos Humanos, al igual que a las diferentes redes sectoriales con que cuenta el municipio. Se ha empoderado a la población sobre sus derechos, realizando efecto multiplicador en sus comunidades, logrando una participación activa en conjunto con el equipo que llevó a cabo las Ombudsmóviles, a través de la difusión en medios de comunicación locales, canalización de denuncias a la Oficina Departamental del CONADEH, organización de foros con las diferentes redes existentes en el Departamento y gestión de ayuda humanitaria.

El Municipio de San Pedro de Tutule, ha organizado y juramentado el Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH) en ambos mecanismos. El Mecanismo de Protección se

¹²¹Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.

¹²²Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=103>

encuentra conformado por instituciones como la Alcaldía Municipal, la Policía Nacional, el Registro Nacional de las Personas, el Comisionado Municipal, la Secretaría de Salud, la Dirección Distrital de Educación, la Gobernación Departamental, la Dirección Departamental de Educación, el Ministerio Público y DINAF, llevando a cabo reuniones del SILOP-DH, así como la coordinación y acompañamiento en la realización de Ombudsmóviles, en donde se restituye el derecho de la queja a través de la instancia correspondiente; se brindan y reciben capacitaciones en diferentes temáticas; se realizan acciones de proyección social como entrega de materiales escolares, uniformes, entre otras; se buscan identificar amenazas a derechos humanos a sectores y grupos en condición de vulnerabilidad; se da seguimiento a los casos y situaciones identificadas; entre otras.

El Mecanismo de Promoción se encuentra conformado por la Red Multisectorial, los Facilitadores Judiciales, la Comisión Ciudadana de Transparencia y Plan Internacional, quienes, de igual manera, han desarrollado reuniones del SILOP-DH, así como acciones de proyección social como la promoción en la realización de Ombudsmóviles; canalización de quejas a las diferentes instancias correspondientes; brindando y recibiendo capacitaciones en diversa temática; y acciones de veeduría social, mostrando una participación activa en el Municipio. Se implementó el proyecto: “Los Derechos Humanos en el marco de la Convivencia Escolar”, en diferentes centros educativos; se ha capacitado a la empresa privada sobre todo al sector transporte y propietarios de farmacias acerca de los descuentos para el adulto mayor y personas con discapacidad; y se han realizado acciones a favor de la convivencia ciudadana, para velar por la supervisión de ventas de bebidas alcohólicas y uso de drogas en la juventud.

El CONADEH ha acompañado en los procesos para la elección del Comisionado Municipal y Comisión Ciudadana de Transparencia, capacitándoles en los módulos de auditoría social. Los Comisionados canalizan quejas ante la Oficina Departamental del CONADEH. En conjunto con la Red Multisectorial, se participó

en la Observación Electoral Activa de las elecciones primarias y generales llevadas a cabo en el 2017.

Se han llevado a cabo Ombudsmóviles en el Municipio, las que han generado un impacto positivo en la población, logrando la restitución de derechos a los peticionarios, acompañados de las diferentes instituciones como son: Juzgados, Ministerio Público, DINAF. Se realizan, también, diferentes jornadas de promoción de Derechos Humanos, Ferias de la Salud, celebraciones de días conmemorativos. Las Ombudsmóviles cuentan con la presencia permanente de la Alcaldía Municipal, el Gobernador Departamental, la Red Multisectorial y Organizaciones presentes en el municipio. Se ha logrado un mayor conocimiento de la población sobre las personas que representan a cada institución. Estas unidades móviles se ejecutan el último jueves de cada mes, en el municipio.

Antes de la creación del SILOP-DH, la población manifestaba ciertas falencias acerca de la atención de los encargados de impartir justicia y de la prevención, tales como los Juzgados de Paz y la Policía Preventiva. Producto de la creación e instalación de la Estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario”, se impulsaron esfuerzos, con diferentes instituciones para fortalecer y mejorar la atención a la población por parte de estos entes, lográndose a través de diálogos y capacitaciones.

Se ha logrado así, una mayor apertura por parte de las autoridades locales en la protección de los derechos humanos, generando una mayor cultura de denuncia en la población, la cual se siente empoderada de sus derechos, propiciando la satisfacción de problemas que se presentaban en el municipio, los cuales ahora son atendidos de forma integral para su pronta respuesta a través del SILOP-DH, incrementando la motivación y el interés por parte de los miembros de las Redes Multisectoriales y demás sectores de la población. Se ha manifestado un liderazgo reconocido del CONADEH y de instituciones presentes en el municipio, tales como instituciones públicas, privadas y ONG's.

Región Occidente

Copán

Municipio de Bienestar Solidario: Corquín

El Municipio de Corquín, ubicado en el departamento de Copán, fue creado en 1824. Actualmente cuenta con una población de 17,940 habitantes¹²³ y una extensión territorial de 140.10 km², que abarca 9 aldeas y 84 caseríos. La actividad económica de la población, se encuentra en un 73% dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. La tasa de pobreza de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de alrededor de un 50% y una tasa de analfabetismo del 20%¹²⁴.

El CONADEH ha promovido la organización de cuatro (4) redes sectoriales de los grupos en condición de vulnerabilidad, como son: Mujer, Niñez, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, y una (1) Red Multisectorial, juramentada por el Alcalde Municipal. Los miembros de la Red han recibido capacitación del CONADEH en temas de Ley Orgánica, Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana” y la Estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario”, y atribuciones del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Trámite de la Queja, Línea de Respuesta Rápida, Derechos Humanos, y Derechos de la Mujer, entre otros.

Se ha realizado una veeduría social a instituciones que brindan servicios públicos, teniendo como resultado que se construyan rampas de acceso y movilización en el centro de salud de dicho municipio. Además, por medio de la Red se han brindado capacitaciones a los padres de familia del centro básico para la concienciación de la responsabilidad de los padres con la educación de los hijos.

Se ha organizado y juramentado el Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH) en ambos mecanismos. El Mecanismo de Protección se encuentra conformado por el Alcalde Municipal, la Policía Nacional Preventiva, el Director

Municipal de Educación, el Registro Nacional de las Personas, el Centro de Salud y Materno Infantil, el Director de Justicia Municipal y la Comisionada Municipal.

El Mecanismo de Promoción está conformado por Plan Honduras, Redes Sectoriales y Red Multisectorial, Oficina Municipal de la Mujer y Facilitadores Judiciales.



La Comisión Ciudadana de Transparencia (CCT) ha sido capacitada en diferentes temas de interés común, como un insumo para el quehacer de la misma. Entre otros, se les brindó inducción en derechos humanos; funciones y atribuciones de los entes del Estado; Módulos de Auditoría Social y sus herramientas; veeduría social; inclusión e importancia de la red multisectorial en la comunidad.

La CCT ha realizado auditorías a programas de compensación social, así como a proyectos de infraestructura de salud y educación. La Red Multisectorial ha participado también en proceso de veeduría social en el proceso de las elecciones primarias y generales 2017, y también en las entregas de las tarjetas de identidad.

Se han realizado Ombudsmóviles en el municipio, las cuales han generado un impacto considerable,

¹²³ Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.

¹²⁴ Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=103>

coordinando con la Secretaría de Salud, la Universidad Católica, la Alcaldía Municipal, el SILOP-DH y la Red Multisectorial. Por esa vía, se han brindado orientaciones, atención y recepción de denuncias y acciones de promoción y divulgación; además de proveer atención psicológica a mujeres y jóvenes que la necesiten.

Por medio del proceso de formación a las instancias de este municipio y de las acciones realizadas, se ha generado mayor empoderamiento de la población en su capacidad de hacer prevalecer, promocionar y defender sus derechos, así como el de exigir una atención de calidad de los servicios públicos. Se han logrado la coordinación y el acercamiento de las Redes Multisectoriales con los Sistemas Locales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH) para una mejor proyección con la población y generación de voluntad de todos los actores para contribuir con la seguridad humana y el desarrollo de su Municipio.

Municipio de Bienestar Solidario: Dulce Nombre

El Municipio de Dulce Nombre, ubicado en el departamento de Copán, fue creado en 1907. Cuenta con una población de 6,273 habitantes¹²⁵ y una extensión territorial de 31.10 km², que abarca 7 aldeas y 16 caseríos. La actividad económica de la población, se encuentra en un 73% dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa de pobreza de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de alrededor de un 50% al 2013¹²⁶.

No se registra mortalidad materna durante el parto y el posparto, y la mortalidad infantil también es de cero, considerando que no hubo muertes en niños menores de 5 años en el período. El 96.3% de la población recibe el servicio de agua, del cual el 90.7% es a través de acueducto, un 1.4% mediante manguera y un 4.2% con llave pública.

El Municipio cuenta con 4 redes sectoriales como son: Mujer, Niñez, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, y ha conformado también con el apoyo

del CONADEH, una Red Multisectorial, en la cual se ha capacitado a cada integrante en temas de la Ley Orgánica, Plan de Acción y Estrategia de “Municipios de Bienestar Solidarios”, Atribuciones del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos; Trámite de la Denuncia o Queja; Línea de Respuesta Rápida; Derechos Humanos; Derechos de la Mujer; Equidad de Género, Violencia e Impacto Emocional; Derechos y Deberes de la Niñez; Vulneración de Derechos en la Niñez; y Acoso Escolar o “Bullying”. Se juramentó además a la Red de Discapacidad, Mujeres y Adultos Mayores, así como a la Red Multisectorial.

Se realizó, por medio de la Red Multisectorial, procesos de veeduría social para verificar la accesibilidad de las personas a las instituciones que brindan servicios públicos en el Municipio. Se ejecutaron también acciones de socialización de la Ley Especial del Adulto Mayor para que se comiencen a brindar los beneficios que establece la misma.

Al igual que el Municipio de Corquín, el Municipio de Dulce Nombre cuenta con el Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH) en ambos mecanismos organizados. El Mecanismo de Protección se encuentra conformado por el Alcalde Municipal, la Policía Nacional Preventiva, el Director Municipal de Educación, el Registro Nacional de las Personas, el Centro de Salud y Materno Infantil, el Director de Justicia Municipal y la Comisionada Municipal.

El Mecanismo de Promoción está integrado por Plan Honduras, la Red Multisectorial, la Oficina Municipal de la Mujer, los Facilitadores Judiciales y las Redes Sectoriales. Ambos Mecanismos se encuentran pendientes de juramentación.

La instancia municipal de la Comisión Ciudadana de Transparencia (CCT) ha sido también capacitada en temas de interés como insumo para el quehacer de la misma, tales como: Inducción en los Derechos Humanos, Funciones y Atribuciones de los Entes del Es-

¹²⁵Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.

¹²⁶Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=103>

tado, Auditoría Social y sus herramientas, Veeduría Social y la coordinación con la Red Multisectorial. Se han realizado auditorías a proyectos educativos de compensación social, así como a proyectos de infraestructura de educación; y se ha participado en el proceso de veeduría social en las elecciones primarias y generales, y en la entrega de las tarjetas de identidad a la población por el RNP.

Se han realizado Ombudsmóviles, con un impacto social significativo, coordinando con la Secretaría de Salud, la Universidad Católica, la Oficina Municipal de la Mujer, el SILOP-DH, Red Multisectorial y Plan Honduras, entre otras instituciones, para ejecutar diferentes actividades simultáneas, entre ellas: brindar orientaciones, atención de denuncias, acciones de divulgación y promoción, y atención psicológica a las mujeres y jóvenes como sujetos pasivos de la violencia.

La población ha respondido favorablemente a la acción del CONADEH, buscando el cambio de actitud para el desarrollo de su municipio. Además, se ha logrado incrementar la motivación y el interés por parte de los miembros de la Red Multisectorial y de Sistemas Locales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH). Se ha generado mayor empoderamiento de la población en hacer prevalecer, promocionar y defender sus derechos, así como exigir una atención de calidad de los servicios públicos.

La realización frecuente de actividades de promoción y educación, ha generado una tendencia a la baja presentación de quejas o denuncias por parte de la población, lo cual evidencia la receptividad de las autoridades en cuanto al reconocimiento y la importancia y respeto de los derechos humanos.

Lempira

Municipio de Bienestar Solidario: La Campa

El Municipio de La Campa, ubicado en el departamento de Lempira, fue creado en 1921. Actualmente cuenta con una población de 7,408 habitantes¹²⁷ y una extensión territorial de 108.9 km², que abarca 5 aldeas

y 51 caseríos. La actividad económica de la población, se encuentra en un 84% dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de alrededor de un 81% y tiene una tasa de analfabetismo de 15%¹²⁸.

Se tienen organizadas las redes sectoriales de Mujer y Adulto Mayor; y se espera consolidar una Red Multisectorial para el año 2018. Los miembros de estas redes han sido capacitados en las temáticas de Derechos Humanos; Ley contra la Violencia Doméstica; Ley del Adulto Mayor y Desplazamiento Forzado por Violencia.

Acercas de las buenas prácticas desarrolladas en este municipio, se destaca que la Red del Adulto Mayor ha realizado un censo a nivel municipal, con el objetivo de contar con una base de datos actualizada, para proveer de carnés a las personas adultas mayores y hacer la solicitud de la Casa Diurna del Adulto Mayor como se está llevando a cabo en otros municipios, como el de Gracias, en donde el CONADEH ha participado anteriormente.

En cuanto a la red de mujeres, se han logrado realizar intercambios de experiencias con otras redes del Departamento de Lempira, a fin de conocer las formas de dirección y funcionamiento. La red ha impulsado la formación en talleres de alfarería y galponería.

En el Municipio se encuentra organizado y juramentado el Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH), en ambos mecanismos. El Mecanismo de Protección está conformado por el Gobierno Local, la Secretaría de Educación, el Registro Nacional de las Personas, la Secretaría de Salud y los Juzgados de Paz.

El Mecanismo de Promoción está conformado por la Comisión de Acción Social Menonita (CASM), los Facilitadores Judiciales, la Red de Mujeres, la Red del Adulto Mayor, la Red Lenca, los Patronatos y Junta de Agua, quienes se encuentran en proceso de formación

¹²⁷ Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.

¹²⁸ Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=103>

y capacitación para el ejercicio de las funciones y atribuciones.

Por su parte, los miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y Comisionado Municipal de La Campa han realizado auditorías sociales al servicio del agua potable en diferentes comunidades, a fin de conocer el grado de satisfacción de la población beneficiaria, y, por ende, conocer el grado de administración de fondos que perciben las juntas administradoras de agua potable en cumplimiento a las funciones y atribuciones que les manda la ley de municipalidades. Se está en el proceso de selección de proyectos municipales para hacer la respectiva auditoría social.

En este municipio se han realizado 2 Ombudsmóviles, las que se han coordinado con la Comisión Ciudadana de Transparencia, el Comisionado Municipal, las Redes Sectoriales, la Oficina Municipal de la Mujer y las autoridades municipales, para realizar acciones de promoción de los derechos humanos y la canalización y acompañamiento en la investigación de casos.

El Municipio cuenta con estructuras locales de la sociedad civil que inciden en dar a conocer información propia, y colaborar con la cooperación externa que potencia sus fortalezas. Este municipio es un referente nacional en cuanto a la labor de la figura de los facilitadores judiciales, como experiencia replicada a nivel nacional para facilitar la resolución de conflictos a nivel local. El Municipio cuenta con su Oficial de Información Pública y su respectivo Portal de Transparencia, lo cual viene a facilitar el acceso de la población a la información pública sobre su quehacer institucional.

El Gobierno Local de este municipio en vías de convertirse en “Municipio de Bienestar Solidario” ha dado toda la apertura a las diferentes instancias y mecanismos de participación ciudadana. La población es activa y se muestra interesada en los procesos de la implementación de la Estrategia. En cuanto a las instituciones con presencia permanente en el municipio, sólo se cuenta con la Comisión de Acción Social Menonita

(CASM), la cual se coordina eventos de formación en derechos humanos dirigidos a miembros de redes sectoriales y Facilitadores Judiciales.

El Municipio de La Campa, por ser un Municipio que se encuentra fuera de la mancomunidad COLOSUCA, no cuenta con la presencia de todas las instituciones que tienen presencia en el resto de municipios que conforman dicha mancomunidad. Esta desventaja complica los procesos existentes de organización social y apoyo del Gobierno local.

Municipio de Bienestar Solidario: Las Flores

El Municipio de Las Flores, ubicado en el departamento de Lempira, fue fundado el 1 de enero de 1869. Cuenta con una población de 10,172 habitantes¹²⁹ y una extensión territorial de 78.2 km², que abarca 19 aldeas y 93 caseríos. La actividad económica de la población, se encuentra en un 73% dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de alrededor de un 72% y tiene una tasa de analfabetismo de 29%¹³⁰.



Actualmente, en el Municipio de Las Flores, Lempira, se tienen organizadas las redes sectoriales de Mujer, Niñez, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad. Se ha organizado, conformado y consolidado la

¹²⁹Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.

¹³⁰Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=103>

Red Multisectorial, la cual ha sido debidamente juramentada y capacitada en derechos humanos, veeduría social y desplazamiento forzado por violencia.

Se han realizado acciones de veeduría social al acceso de personas con discapacidad en infraestructura de los centros educativos; también han participado en capacitaciones de formación de emprendedurismo con el Organismo Cristiano de Desarrollo Integral de Honduras (OCDIH), como aliado estratégico del CONADEH en el Municipio. Se destaca que la red del adulto mayor ha realizado un censo a nivel municipal con el objetivo de contar con una base de datos actualizada a fin de otorgar carnés a las personas adultas mayores y hacer la solicitud de la casa diurna del adulto mayor.

La red de mujeres ha realizado intercambios de experiencias con otras redes del departamento de Lempira, con el propósito de conocer las formas de dirección y funcionamiento. Ésta ha impulsado la formación en talleres de corte y confección, empaque de alimentos y cajas rurales de ahorro y crédito.

En cuanto a la organización y establecimiento del Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH), se han organizado reuniones a nivel interinstitucional con un muy buen funcionamiento desde el año 2014 con apoyo del gobierno local, con el propósito de que ninguna institución u organización realice acciones de intervención en el municipio de forma aislada.

Los miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y del Comisionado Municipal han realizado auditorías sociales al servicio de Agua Potable en diferentes comunidades, con el fin de conocer el grado de satisfacción de la población y de administración de fondos que perciben las juntas administradoras de agua potable en cumplimiento a las funciones y atribuciones que les manda la ley de municipalidades. También la CCT y CM de este municipio han realizado auditorías sociales a establecimientos de salud con el propósito de conocer el abastecimiento de medicamentos y de atención al usuario. En cumplimiento a acuerdos

surgidos de debates al interior del comité interinstitucional, ya se están llevando a cabo auditorías sociales a Cajas Rurales.

En este municipio se han realizado 2 Ombudsmóviles, en las que se ha coordinado con la Comisión Ciudadana de Transparencia, la Comisionada Municipal, Redes Sectoriales, la Oficina Municipal de la Mujer, la Oficina de la Juventud y Autoridades municipales, para realizar acciones de promoción de los derechos humanos y canalización y acompañamiento en la investigación de casos por el personal del CONADEH.

Al igual que el Municipio de La Campa, Las Flores cuenta con estructuras locales de la sociedad civil que de alguna manera inciden en dar a conocer importante información de su municipio, y así cooperar en potenciar externamente sus fortalezas. Este municipio también es referente en cuanto a la figura de los facilitadores judiciales, experiencia replicada a nivel nacional en cuanto a facilitar la resolución de conflictos a nivel local. El Municipio cuenta con Oficial de Información Pública y respectivo Portal Único de Transparencia, que viene a facilitar el acceso de la población a la información pública sobre su quehacer institucional.

El Gobierno Local ha brindado apertura a las diferentes instancias como mecanismos de participación ciudadana; sin embargo, a pesar de las limitaciones, existe una demanda por cada una de las redes sectoriales para obtener beneficio como propio sector o grupo vulnerable organizado.



Ocotepeque

Municipio de Bienestar Solidario: La Labor

El Municipio de La Labor, ubicado en el departamento de Ocotepeque, fue creado en 1785. Actualmente cuenta con una población de 10,188 habitantes¹³¹ y una extensión territorial de 103.77 km², que abarca 8 aldeas y 44 caseríos. La actividad económica de la población, se encuentra en un 73% dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de un 45% y tiene una tasa de analfabetismo de 20%¹³². En la promoción y defensa de los derechos humanos, se han logrado avances muy importantes, ya que este municipio cuenta con un importante apoyo de la mancomunidad y la municipalidad en la organización de los grupos en condiciones de vulnerabilidad.



El municipio cuenta con una Red Multisectorial, organizada en asamblea municipal y posteriormente juramentada por el Alcalde Municipal, que tiene

por nombre “Dignidad Laboreña”, conformada por 3 representantes de cada una de las cinco redes sectoriales que son: Red de Mujeres, Red de Jóvenes, Red de Personas con Discapacidad, Red de Adulto Mayor y Grupo Etnia Chortí. Estas redes han sido formadas en derechos humanos, cómo interponer denuncias en el CONADEH, entre otros temas.

Entre algunas actividades de proyección, realizadas por la Red Multisectorial, encontramos la veeduría social para proveer de carnés a las personas con discapacidad; restructuración de la Red de Mujeres; apoyo a la red de adulto mayor en actividades recreativas; y veeduría social al Centro de Salud, en conjunto con la Comisión Ciudadana de Transparencia y Comisionado Municipal.

Se está en organización y conformación del Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH). Sin embargo, a falta de realizar la juramentación, se han ejecutado diferentes acciones de proyección social con el fin de informar a la población y autoridades sobre este mecanismo, tales como la participación en reuniones de corporación municipal y alcaldes auxiliares de varias comunidades; visitas personalizadas a diferentes autoridades y servidores públicos para informar sobre su involucramiento e importancia del SILOP-DH; participación en reuniones de organizaciones comunales, tales como patronatos y juntas de agua, para socializar el SILOP-DH; y realización de asamblea informativa con autores de la sociedad civil a nivel municipal como la Red Multisectorial, los Facilitadores Judiciales, CCT, CM y otras.

El Municipio de La Labor cuenta con las dos instancias municipales de auditoría social: el Comisionado Municipal y Comisión Ciudadana de Transparencia. Ambas instancias han sido organizadas y se encuentran funcionando de manera activa, contando con el apoyo y respaldo del gobierno local. Son apoyadas por el CONADEH desde su elección, capacitación y en la realización de las distintas acciones de proyección; entre es-

¹³¹Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.

¹³²Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=103>

tas podemos mencionar: Giras de supervisión de proyectos, y veedurías y auditorías sociales a programas, proyectos y servicios públicos.

Se han instalado en el Municipio dos unidades móviles de quejas, en las cuales se han desarrollado acciones de atención de quejas, promoción a los Derechos Humanos mediante la entrega de trífolios y cartillas, visitas de investigación, promoción en distintos medios, involucramiento de representantes de la sociedad civil, etc.

En este municipio se han logrado avances muy importantes para convertirse en un “Municipio de Bienestar Solidario”, y aunque no se tiene todos los instrumentos organizados y debidamente establecidos, se cuenta con los elementos necesarios para lograr dicho propósito, el cual está en vías de consolidarse.

Municipio de Bienestar Solidario: Sinuapa

El Municipio de Sinuapa, ubicado en el departamento de Ocotepeque, fue fundado el 17 de noviembre de 1889. Actualmente cuenta con una población de 9,601 habitantes¹³³ y una extensión territorial de 131.10 km², que abarca 12 aldeas y 63 caseríos. La actividad económica de la población se encuentra en un 55% dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de alrededor de un 52% y tiene una tasa de analfabetismo de 20%¹³⁴.

En el Municipio se realizaron diferentes acciones de promoción y defensa de los derechos humanos, las cuales han generado mucha incidencia en la población para el respeto de éstos, destinando esfuerzos especialmente a los sectores y grupos en condición de vulnerabilidad, con el apoyo de las autoridades y sector civil. Se cuenta con una organización bastante amplia de personas indígenas, capacitadas en derechos humanos y con efecto multiplicador en sus comunidades.

Se encuentra en organización y conformación la Red Multisectorial, para lo que se está realizando coordinación con la Oficina Municipal de la Mujer. Ya se han conformado la red sectorial, la Red de Jóvenes y actualmente está en organización la Red de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, quienes consolidarán eventualmente la Red Multisectorial. Se han realizado diferentes acciones de socialización para la conformación de la Red Multisectorial con autoridades municipales y locales y de la sociedad civil, a través de eventos a la etnia Chortí, adultos mayores y mujeres.

De la misma manera, se encuentra en estado de organización el Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH). Sin embargo, ya se han comenzado a realizar actividades de sensibilización a la población y autoridades sobre este mecanismo. Además, se ha participado en reuniones de Corporación Municipal, de Alcaldes Auxiliares e instancias de auditoría social de varias comunidades; se han llevado a cabo visitas personalizadas a diferentes autoridades y servidores públicos; ha habido participación en reuniones de organizaciones comunales como patronatos y juntas de agua; y se han desarrollado reuniones con otros actores locales como etnias y facilitadores judiciales, entre otros.

Las instancias municipales, tales como el Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia, se encuentran organizadas y funcionando activamente. Éstas fueron capacitadas en sus respectivos módulos de auditoría social por el CONADEH para el efectivo desempeño de sus funciones enmarcadas en la Ley de Municipalidades. Por parte del CONADEH se les ha brindado apoyo técnico en la realización de sus reuniones ordinarias mensuales, y acompañamiento en acciones de veedurías y Auditorías sociales, entre otras.

¹³³Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.

¹³⁴Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=103>

Región Zona Norte

Cortés

Municipio de Bienestar Solidario: Potrerillos

El Municipio de Potrerillos, ubicado en el departamento de Cortés, fue fundado en 1875. Actualmente cuenta con una población de 24,958 habitantes¹³⁵ y una extensión territorial de 87.60 km², que abarca 8 aldeas y 35 caseríos. La actividad económica de la población, se encuentra en un 43% dentro de la categoría de industrias manufactureras. Su tasa de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de alrededor de un 59%¹³⁶.

Se ha iniciado un proceso de profundización del tema de Derechos Humanos y Libertades Públicas, con el apoyo de la sociedad civil del municipio y de las autoridades estatales presentes en el mismo, especialmente de la Alcaldía Municipal. Se ha encontrado un respaldo total a las acciones que el CONADEH realiza en favor de los habitantes del Municipio.

La implementación del Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana”, ha sido socializada con diversos sectores del Municipio, como parte de la estrategia institucional tendiente a proteger, garantizar y promover los derechos humanos. Se ha incidido en la aceptación de la autoridad y comunidad, en cuanto a que el mejor camino para la protección de los derechos humanos, es la prevención. Por lo cual se ha progresado en la aplicación de la Estrategia de Municipios de Bienestar Solidario, mediante la construcción de un Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH) y una Red Multisectorial de sectores y grupos en condición de vulnerabilidad.

La Red Multisectorial está integrada por los diversos grupos en condición de vulnerabilidad, a quienes se ha capacitado sobre la acción del CONADEH y los Municipios de Bienestar Solidario, así como en temas de derechos humanos, derechos de los niños y niñas,

maltrato infantil, estigma y discriminación hacia poblaciones clave, derechos de las personas con discapacidad, entre otros. La Red Multisectorial colaboró en la gestión para la elección y juramentación al sector de personas con discapacidad. Se han realizado acciones de capacitación por parte de la red de este municipio en temas de Niñez en varias escuelas, en el empoderamiento de sus derechos; se ha participado en actividades como son el Día de la Mujer, Día del Niño, Día de la Solidaridad VIH, entre otras.



Se ejecutaron acciones de acercamiento a cada una de las autoridades y organizaciones del municipio, informando sobre la importancia de contribuir y participar en la elección del SILOP-DH. Se realizó la convocatoria en conjunto con el Alcalde Municipal, organizando una asamblea de elección y juramentación del SILOP-DH en el Municipio, en la cual se contó con la participación activa de todas las autoridades y los organismos presentes en el Municipio.

Se ha realizado una Ombudsmóvil en el Municipio; se brindaron orientaciones; se ejecutaron inspecciones a servicios públicos de salud y educación; se promocionaron derechos humanos como son: Derechos de la niñez, mujer, personas con discapacidad, adulto mayor, personas VIH, entre otros. La Red Multisectorial

¹³⁵Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.

¹³⁶Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=103>

acompañó dicha movilización, promoviendo, ante la ciudadanía, la presencia del CONADEH en el Municipio.

Se ha logrado, por medio de las inspecciones a los servicios públicos de la salud, que las autoridades brinden más importancia a la buena observancia y cumplimiento del derecho a la salud de la población y el correcto accionar en la atención a la población, en general. Se ha logrado también la concienciación para un buen actuar de las autoridades policiales en favor del bienestar y la seguridad de la población.

Ante las múltiples acciones y actividades realizadas, se ha logrado que la población adquiera un mayor conocimiento sobre el respeto de sus derechos y el respeto de su dignidad como persona humana. De igual manera, se ha logrado incrementar la motivación y el interés por parte de los miembros de la Red Multisectorial en la promoción y defensa de los derechos humanos y del Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH), para garantizar que dichos derechos no sean violentados.



Municipio de Bienestar Solidario: Villanueva

El Municipio de Villanueva, ubicado en el departamento de Cortés, fue creado el 23 de agosto de 1871. Cuenta actualmente con una población de 165,602 habitantes¹³⁷ y una extensión territorial de 358.90 km², que abarca 20 aldeas y 221 caseríos. La actividad económica de la población, se encuentra en un

43% dentro de la categoría de industrias manufactureras. Su tasa de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de alrededor de un 47% y tiene una tasa de analfabetismo de 9.6%¹³⁸.

En el Municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, se ha iniciado un proceso de fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos y libertades públicas, con el apoyo de la sociedad civil del municipio y de las autoridades estatales presentes en el mismo, especialmente de la Alcaldía Municipal; la cual ha dado respaldo total a las acciones que el CONADEH ha realizado en favor de los habitantes del Municipio. Se ha incidido en las autoridades y en diversas organizaciones y sectores de la sociedad, en la protección de los derechos humanos y la prevención de sus violaciones, iniciando la construcción de un Sistema Local de Protección y Promoción Local de Derechos Humanos (SILOP-DH), y de una Red Multisectorial de sectores en condición de vulnerabilidad.

Se contribuyó, con la comunidad, a organizar una Red Multisectorial integrada por los diversos sectores en condición de vulnerabilidad. Sus integrantes han sido capacitados en temas de Derechos Humanos, derechos de los niños y niñas, maltrato infantil, estigma y discriminación hacia poblaciones clave, derechos de las personas con discapacidad, proceso de la queja ante el CONADEH, entre otros.

Se han realizado acciones de capacitación con la Red de este municipio en temas de niñez, en varias escuelas y colegios. Asimismo, la Red ha sido partícipe en la ejecución de actividades como celebraciones de fechas especiales, así como en las acciones sobre sensibilización a la reducción del estigma y discriminación a las personas VIH; y de orientaciones sobre a dónde y cómo pueden acudir las personas ante violaciones a derechos humanos.

Se realizaron acciones de acercamiento con cada una de las autoridades y organizaciones del Municipio, y, con la presencia del Titular del CONADEH y

¹³⁷Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.

¹³⁸Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=103>

de las autoridades, instituciones y organizaciones locales. Se realizaron la elección y la juramentación de ambos mecanismos del Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH), generando una alta expectativa ante las propuestas que tienen como fin que Villanueva se convierta en “Municipio de Bienestar Solidario”. Villanueva cuenta con el debido funcionamiento de las instancias municipales del Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia, las cuales son apoyadas por la Red Multisectorial.

Se ha desplazado una Ombudsmóvil en el Municipio, atendiendo quejas y orientaciones, además de llevar a cabo la realización de inspecciones a servicios públicos de salud, promoción y divulgación de los derechos humanos, en especial los derechos de la niñez, de la mujer, personas con discapacidad, entre otras actividades, acompañados por la Red Multisectorial del Municipio.

Se ha logrado, por medio de las inspecciones a los servicios públicos, en especial a establecimientos de salud, que las autoridades tomen conciencia de la importancia de garantizar los derechos de población más necesitada, promoviendo el buen accionar en la atención a la población en general. Se ha logrado también la concienciación para el correcto accionar de las autoridades policiales en el desempeño de su labor para el bienestar y seguridad de la población, y para que la población retome la confianza en el papel de esta institución.

Ante las múltiples acciones y actividades realizadas en el Municipio, con el apoyo del CONADEH, se ha logrado un mayor conocimiento sobre el respeto de los derechos humanos y de la dignidad como persona humana. De igual manera, se ha logrado incrementar la motivación y el interés por parte de los miembros de la Red Multisectorial y el Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH) en la protección y promoción de los derechos humanos de la comunidad.

Santa Bárbara

Municipio de Bienestar Solidario: Ceguaca

El Municipio de Ceguaca, ubicado en el departamento de Santa Bárbara, fue fundado el 19 de enero de 1895. Actualmente cuenta con una población de 5,353 habitantes¹³⁹ y una extensión territorial de 61.20 km², que abarca 5 aldeas y 33 caseríos. La actividad económica de la población, se encuentra en un 63% dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa de pobreza de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de alrededor de un 52% y tiene una tasa de analfabetismo de 2%¹⁴⁰.

Entre las principales denuncias y quejas atendidas por la Oficina Departamental del CONADEH en la cabecera departamental, se ha observado el deterioro de valores como el respeto, la solidaridad, y el amor en el seno de las familias; muchos de los casos son manifestación de violencia doméstica, irresponsabilidad paternal, embarazos a temprana edad, extrema pobreza, desigualdad social, falta de acceso a los servicios públicos.

Desde febrero del 2015, se conformó en el Municipio, la Red Multisectorial de los sectores y grupos en condición de vulnerabilidad de niñez y juventud, mujer y adulto mayor, con la participación de todos los sectores, instituciones, ONG's, sociedad civil y población en general, a quienes se les ha fortalecido en Derechos Humanos, sobre la Institución del CONADEH, trámite y procedimiento de la queja, veeduría social, personas con discapacidad, adulto mayor, mujer y niñez, entre otros.

Asimismo, la Red Multisectorial ha realizado importantes actividades como son inspecciones y visitas a los servicios públicos de salud, acciones de educación, instalación de Ombudsmóvil, ferias educativas, jornadas de capacitación, actividades de proyección, veedurías sociales, articulación entre los diferentes sectores a nivel municipal, y fomento de una cultura democrática y educación en derechos humanos.

¹³⁹Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.

¹⁴⁰Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=103>

Con el acompañamiento del CONADEH, en septiembre del 2016, la Red presentó la propuesta de construcción de un comedor del Adulto Mayor a la Corporación Municipal, siendo aprobado por unanimidad dicho proyecto. En agosto del 2017 se inauguró el comedor, mejorando las condiciones de vida de 120 adultos mayores de las diferentes comunidades del Municipio, al ser beneficiados con alimentación diaria, asistencia médica, terapia ocupacional, terapia intergeneracional, terapia física, días de campo, jornadas educativas y de ejercicios físicos que ayudan a tenerlos en condiciones saludables.

La Red Multisectorial ha participado a través de las veedurías sociales en los programas de compensación social (bono para una vida mejor, bolsa solidaria, entre otros), logrando la identificación de familias en extrema pobreza que no han sido beneficiadas, donde el CONADEH ha incidido en su incorporación en dichos programas otorgados por el gobierno.

El Municipio de Ceguaca ha organizado y juramentado el Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH), en ambos mecanismos. El Mecanismo de Protección se encuentra conformado por el Alcalde Municipal (Coordinador), el Director Distrital de Educación, el Director de Salud, el Registro Nacional de las Personas y el Comisionado Municipal, quienes han desarrollado el Plan de Trabajo, participando en diversas actividades, en coordinación con otras instancias. Se ha realizado un análisis de la problemática del Municipio en mesas de trabajo y se han logrado respuestas a través del Mecanismo a los hallazgos encontrados en Auditorías y veedurías sociales. En coordinación con ONG's, en el Municipio se ha brindado respuesta de protección de derechos humanos a grupos en condición de vulnerabilidad.

El Mecanismo de Promoción se encuentra conformado por la Red Multisectorial de los grupos y sectores en condición de vulnerabilidad, las que cuentan con las redes sectoriales de Niñez y Juventud, de Mujer, del Adulto Mayor; tienen también la participación de la Comisión Ciudadana de Transparencia, la Iglesia Católica, la Iglesia Evangélica, el Consejo Cívico Indígena Lenca, ADASAN, la Mancomunidad MUNASBAR,

la Oficina Municipal de la Mujer, la Oficina Municipal de la Niñez y Juventud y Sociedad de Padres de Familia, todas éstas poseen su Plan de Trabajo, y han llevado a cabo reuniones periódicas, realizando acciones de empoderamiento en materia de derechos humanos y manteniendo vigilancia constante de la situación de derechos humanos del Municipio, atendiendo y canalizando quejas a las instancias competentes, participando activamente en el desarrollo de Ombudsmóvil y en auditorías y veedurías sociales; realizando planteamientos de propuestas ante el Mecanismo de Protección.



El SILOP-DH ha dado a conocer sus buenas prácticas ante cooperantes que han llegado al Municipio, lo que ha permitido la gestión de proyectos a favor de los sectores y grupos en condición de vulnerabilidad, tales como la creación del comedor adulto mayor, producto de la incidencia del SILOP-DH del Municipio; de igual manera ha permitido la incidencia del SILOP-DH en ferias educativas donde se brindan servicios y se promocionan derechos humanos de los sectores y grupos en condición de vulnerabilidad.

En fecha del 28 de mayo, la Red Multisectorial, el Comisionado Municipal (CM) y la Comisión Ciudadana de Transparencia (CCT), con el acompañamiento del CONADEH, realizaron una veeduría social en relación a la accesibilidad de personas con discapacidad al CEB Francisco Morazán, donde se constató la falta de accesibilidad para estas personas, así como para el adulto mayor, presentando un informe con recomendaciones, para su respectiva socialización en Cabildo

Abierto. Las CM y CCT participaron en el Proceso de Observación Electoral Activa llevadas a cabo en las elecciones primarias y generales, así como en la supervisión en la entrega de tarjetas de identidad, garantizando la transparencia en la entrega de dicho documento.

Se ha realizado un Ombudsmóvil en el municipio y se logró la participación de miembros de la Red Multisectorial de los sectores y grupos en condición de vulnerabilidad, SILOP-DH, Autoridades Municipales y diferentes, articulando acciones, así como atención de denuncias o quejas, hasta las comunidades más lejanas del municipio, logrando la entrega de material educativo, la realización de charlas educativas, inspección a servicios públicos, recepción de casos y socialización y empoderamiento de la Estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario”.



A través de las instancias del CM y CCT, se ha impulsado el conocimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública y Ley de Municipalidades, entre otras, empoderando a la población a ejercer el derecho de pedir cuentas a las autoridades, participando activamente en cabildos abiertos, asambleas comunitarias, auditorías sociales a fondos municipales, patronatos, juntas de agua, proyectos sociales, y demás veedurías a servicios públicos.

Gracias a la implementación de la Estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario”, se ha logrado el empoderamiento de la comunidad y la apertura por parte de las autoridades municipales, organizaciones e

instituciones presentes en todo el Municipio, apoyando e impulsando la iniciativa del CONADEH, articulando efectivamente acciones en la promoción y defensa de los derechos humanos, a nivel municipal.

Municipio de Bienestar Solidario: San Vicente Centenario

El Municipio de San Vicente Centenario, ubicado en el departamento de Santa Bárbara, fue fundado el 18 de enero de 1922, y cuenta con una población de 3,736 habitantes¹⁴¹ y una extensión territorial de 40.80 km², que abarca 1 aldea y 12 caseríos. La actividad económica de la población, se encuentra en un 44% dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de alrededor de un 53% en el año 2013 y tiene una tasa de analfabetismo de 23%¹⁴².

Este municipio es afectado por la situación generalizada que aflige a todo el país, y al igual que el Municipio de Ceguaca, se ha observado un deterioro de valores, incluso dentro del mismo núcleo familiar.

En julio del 2014, se conformó la Red Multisectorial de los sectores y grupos en condición de vulnerabilidad, con la participación de todos los sectores, instituciones, algunas ONG, sociedad civil, y demás sectores con presencia local, la cual ha sido fortalecida a través de diferentes capacitaciones en materia de Derechos Humanos.

Asimismo, la Red Multisectorial ha tenido una proyección social importante realizando inspecciones y visitas a los servicios públicos de salud, educación; veedurías y auditorías a proyectos comunitarios; actividades de promoción, Ombudsmóviles y monitoreo de la situación de derechos humanos del Municipio, entre otras. Producto de este trabajo, se han hecho recomendaciones oportunas, las que han sido tomadas en cuenta por las autoridades, logrando una articulación

¹⁴¹Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.

¹⁴²Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=103>

entre los diferentes sectores a nivel Municipal y fomentando una cultura democrática y educación en derechos humanos.

Se ha creado un espacio amigable, beneficiando a la niñez y juventud de todo el Municipio, a quienes se han capacitado en temas de derechos humanos, logrando la integración de una Red de Jóvenes y Comunicadores Sociales, los que han sido debidamente formados. Al igual que el Municipio de Ceguaca, se realizó la implementación del Comedor al Adulto Mayor, beneficiando a 100 adultos mayores con alimentación diaria, asistencia médica, terapia ocupacional, entre otros beneficios. Además, la Red Multisectorial ha participado en veedurías sociales a bonos de compensación social y entrega de tarjetas de identidad.

En el Municipio de San Vicente Centenario, se encuentra organizado y juramentado el Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH) en ambos mecanismos. El Mecanismo de Protección se encuentra conformado por el Alcalde Municipal (Coordinador), el Director Distrital de Educación, el Director de Salud y el Registro Nacional de las Personas, quienes han elaborado su Plan de trabajo y han llevado a cabo reuniones de trabajo y de participación en actividades en coordinación con otras instancias. Se han llevado a cabo acciones de proyección tales como el análisis de la problemática del municipio en mesas de trabajo y cómo dar respuesta a los hallazgos encontrados en auditorías y veedurías sociales. El SILOP-DH, en coordinación con algunas ONG en el Municipio, han brindado respuesta a sectores y grupos en condición de vulnerabilidad; se ha dado mayor participación en busca de respuestas de manera unificada ante vulneraciones de derechos humanos.

El Mecanismo de Promoción se encuentra conformado por la Red Multisectorial de los grupos y sectores en condición de vulnerabilidad, con sus redes sectoriales de Niñez y Juventud, Mujer y del Adulto Mayor; Comisión Ciudadana de Transparencia, Iglesia Católica, Iglesia Evangélica, ADASAN, Mancomunidad MUNASBAR, Oficina Municipal de la Mujer, Oficina Municipal de la Niñez y Juventud, Sociedad de Padres de

Familia, Maestros de Educación y Representantes de algunas ONG presentes en el Municipio. Estas instancias cuentan con su Plan de Trabajo y han realizado reuniones periódicas de organización y funcionamiento; atienden y canalizan quejas a las instancias competentes; realizan participación activa en el desarrollo de Ombusdmóvil; y participan activamente en auditorías y veedurías sociales; realizan asimismo planteamiento de propuestas al Mecanismo de Protección.

De igual manera, el SILOP-DH ha sido de vital importancia en dar a conocer sus buenas prácticas ante cooperantes que han llegado al Municipio, permitiendo la gestión de proyectos a favor de los sectores y grupos en condición de vulnerabilidad, para el intercambio de experiencias y el poder contar con rampas de accesibilidad en el Centro Básico Francisco Morazán de este municipio.

En el mes de marzo del 2017, los miembros de la Red Multisectorial, CM y CCT con el acompañamiento del CONADEH, realizaron una veeduría social en relación al tema de la accesibilidad en el centro básico Francisco Morazán, constatando la no accesibilidad para las personas con discapacidad y adulto mayor, logrando la socialización del informe en cuanto a los hallazgos y recomendaciones en sesión de Corporación Municipal. Como resultado de esta veeduría se aprobó la construcción de rampas en dicho centro educativo, garantizando actualmente la accesibilidad a dichos grupos vulnerados.



Se ha realizado la instalación del Ombudsmóvil en el Municipio de San Vicente Centenario, con la participación activa de Miembros de la Red Multisectorial, SILOP-DH, autoridades municipales, para promocionar y proteger los derechos humanos en el Municipio. A través de los CM y CCT se ha impulsado la formación en la Ley de Acceso a la Información Pública, Ley de Municipalidades y otras.

Se ha logrado la sensibilización social del ejercicio de los derechos y la aceptación de la Estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario” por parte de las autoridades municipales y organizaciones e instituciones presentes en todo el Municipio. Ésta ha permitido conformar y fortalecer a cada una de las instancias en el Municipio, tales como la Red Multisectorial, Redes Sectoriales, SILOP-DH, CM y CCT, en busca de la transformación del Municipio, y de mantener instancias más cercanas a las y los ciudadanos, que aseguren respuestas a las necesidades y mejorar las condiciones de vida, especialmente de las personas de los sectores y grupos en condición de vulnerabilidad.

Yoro

Municipio de Bienestar Solidario: Yorito

El Municipio de Yorito, ubicado en el departamento de Yoro, fue creado en 1889. Actualmente cuenta con una población de 20,926 habitantes¹⁴³ y una extensión territorial de 209.14 km², que abarca 9 aldeas y 111 caseríos. La actividad económica de la población, se encuentra en un 78% dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de alrededor de un 79% y tiene una tasa de analfabetismo de 24%¹⁴⁴.

El Municipio cuenta con una Red Multisectorial conformada por sectores y grupos tales como adulto mayor, comité de salud, red de mujeres, maestros jubilados, medios de comunicación, líderes de la iglesia católica y evangélica, Oficina Municipal de la Mujer, Comisión Ciudadana de Transparencia y Comisionado

Municipal. Fue conformada en noviembre del 2017 por doce (12) miembros, quienes han sido capacitados en diversos temas como derechos humanos y trámite de la queja, funciones y atribuciones de las Instituciones del Estado, entre otros.

Los miembros de la Red han realizado una acción de proyección social y canalización de quejas. Han apoyado actividades de promoción y divulgación del CONADEH, sobre todo en la instalación de Ombudsmóviles y en la atención de quejas, acciones de veeduría social a programas de ayuda y proyectos del Gobierno Local. De igual manera, han participado y colaborado como observadores en el Proceso de Observación Electoral Activa en las elecciones primarias y generales realizadas en el 2017.

En el Municipio de Yorito, se encuentra organizado y juramentado el Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH), en ambos mecanismos. El Mecanismo de Protección se encuentra conformado por la Municipalidad, la Dirección Municipal de Educación, la Secretaría de Salud, la Dirección de Justicia Municipal, la Oficina Municipal de la Mujer, el Registro Nacional de las Personas y la Policía Nacional Preventiva.

El Mecanismo de Promoción se encuentra conformado por la Comisión Ciudadana de Transparencia, el Comisionado Municipal, la Cámara de Comercio, los medios de comunicación, la Iglesia Católica, la Red Multisectorial. Han desarrollado reuniones de organización, mesas itinerantes de promoción, foros radiales para la promoción de derechos humanos y jornadas educativas en temática de derechos humanos.

El Municipio cuenta con la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Comisionado Municipal, los que han sido capacitados en los cuatro módulos de auditoría social, encontrándose ambas instancias en la etapa de planificación de auditorías sociales.

Durante el 2017, se han instalado 11 Ombudsmóviles en el Municipio de Yorito, en las cuales se han

¹⁴³Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.

¹⁴⁴Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=103>

atendido 14 quejas y se han realizado acciones de promoción y divulgación de los derechos humanos. Éstas han sido instaladas con el apoyo directo de la representante de la Oficina Municipal de Mujer. El municipio de Yorito actualmente cuenta con la mayor cantidad de quejas recepcionadas en las Ombudsmóviles. También se ha contado con la participación activa de los miembros de la Red Multisectorial y la CM y CCT en la distribución de material educativo y de promoción de los derechos humanos.

La Red Multisectorial está integrada por adultos mayores, maestros jubilados, medios de comunicación, iglesia católica, red de mujeres y patronatos.

De manera general, la Estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario” ha sido bien recibida, pero se necesita aún más apoyo de las organizaciones de sociedad civil, para realizar esfuerzos en conjunto y generar mayor impacto y cobertura. A partir del 2018, se profundizará la labor de la Estrategia con el nuevo Gobierno Local, que continúe trabajando en favor del fortalecimiento del Municipio de Yorito, como un Municipio de Bienestar Solidario.

Municipio de Bienestar Solidario: Morazán

El Municipio de Morazán, ubicado en el departamento de Yoro, fue creado en 1843. Actualmente cuenta con una población de 44,188 habitantes¹⁴⁵ y una extensión territorial de 518.30 km², que abarca 23 aldeas y 118 caseríos. La actividad económica de la población, se encuentra en un 60% dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa de pobreza de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de alrededor de un 66% y tiene una tasa de analfabetismo de 20%¹⁴⁶.

Actualmente, el Municipio de Morazán cuenta con una Red Multisectorial conformada por sectores y organizaciones tales como la Asociación del Adulto Mayor, la organización de mujeres líderes de la iglesia católica y evangélica, organizaciones ambientalistas, jun-

tas administradoras de agua, entre otras. Fue conformada en el 2015 y cuenta con quince (15) miembros, quienes han sido capacitados en derechos humanos; trámite de la queja; Funciones y Atribuciones de las Instituciones del Estado; acceso a la información pública y veeduría social, entre otros temas.

Entre las acciones de proyección social por parte de la Red, tenemos la realización de capacitaciones a docentes del C.E.B. Luis Landa; participación en foros de televisión a nivel local para promover los derechos humanos; y participación activa en los Ombudsmóviles, en la distribución de material educativo y la canalización de denuncias ante el CONADEH.

En el municipio de Morazán, también funciona una asociación de Adultos Mayores y un Grupo ambientalista llamado MOAMY, quienes también integran la Red Multisectorial, apoyando la instalación de nueve (9) Ombudsmóviles y han funcionado como enlace en la promoción y defensa de los derechos humanos. Asimismo, se han apoyado actividades de promoción y divulgación en diferentes temáticas de derechos humanos por los medios de comunicación. Se realizan también actividades de veeduría social a los beneficios de programas de ayuda del Estado y a los proyectos del Gobierno Local. De igual manera, los miembros de la Red de Morazán han participado en el proceso de Observación Electoral Activa de las elecciones primarias y generales del 2017.

El Municipio cuenta con el Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH). Fue constituido en marzo de 2017 y juramentado en septiembre del mismo año, siendo sus miembros capacitados en derechos humanos, trámite de la queja y la Estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario”.

El Mecanismo de Protección se encuentra conformado por la Municipalidad, la Dirección Municipal de Educación, la Secretaría de Salud, la Dirección de Justicia Municipal, la Oficina Municipal de la Mujer, el

¹⁴⁵Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.

¹⁴⁶Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=103>

Observatorio de Seguridad, el Registro Nacional de las Personas y la Policía Nacional Preventiva. El Mecanismo de Promoción se encuentra integrado por la Comisión Ciudadana de Transparencia, el Comisionado Municipal, la Cámara de Comercio, los medios de comunicación, Cáritas, Convida, la Iglesia Católica y la Red Multisectorial.

El Municipio también cuenta con la participación activa de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Comisionado Municipal, instancias que han sido capacitadas en los cuatro módulos, encontrándose en la etapa de planificación y ejecución de auditorías y veedurías sociales.

En el 2017, se instaló nueve (9) Ombudsmóviles en el Municipio, atendiendo quejas y realizando acciones de promoción y divulgación de los derechos hu-

manos. Los miembros de la Red Multisectorial y la Comisión Ciudadana de Transparencia acompañan a las personas a exponer sus denuncias, apoyando la instalación de la Ombudsmóvil y asegurando el lugar y equipo a utilizar, lo que contribuye al fortalecimiento de la Estrategia, al contar con aliados que colaboran y se preocupan por el goce efectivo de los derechos humanos de los habitantes de la comunidad.

En conclusión, se puede observar que, en el desarrollo de la Estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario” en Morazán, la población ha participado muy activamente como agentes de cambio y desarrollo, siendo los mismos pobladores que buscan empoderarse de sus derechos fundamentales exigibles, y, aunque hay mucho por hacer, existe un verdadero compromiso por parte de la comunidad.

Región Sur

Choluteca

Municipio de Bienestar Solidario: Marcovia

El Municipio de Marcovia, ubicado en el departamento de Choluteca, fue creado en 1882. Actualmente cuenta con una población de 47.113 habitantes¹⁴⁷ y una extensión territorial de 482.30 km², que abarca 21 aldeas y 166 caseríos. La actividad económica de la población, se encuentra en un 56% dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de alrededor de un 69% y tiene una tasa de analfabetismo de 19%¹⁴⁸.

El Municipio de Marcovia, se encuentra en una zona costera del Golfo de Fonseca que Honduras comparte con Nicaragua y El Salvador. La población vive, en su mayoría, en extrema pobreza y se dedica fundamentalmente a la actividad pesquera y camaronera, que se realiza en ciertos periodos del año. La problemática del Golfo comprende la necesidad de hacer efectiva la sen-

tencia de la Corte Internacional de Justicia que reconoce la soberanía de Honduras sobre el territorio marítimo al interior y exterior del Golfo, y en la elaboración de un plan de Conservación del Ecosistema en conjunto con los países vecinos con quienes se comparte, incluyendo la seguridad de los pescadores. El Estado debe atender, además, la prevención, control y sanción del narcotráfico, para evitar que el Golfo de Fonseca sea un corredor de transporte de drogas y armas del crimen organizado.

El Municipio cuenta con la Red Multisectorial organizada con redes sectoriales de Niñez, Mujer, Personas con Discapacidad, Adulto Mayor, Sociedad Civil, Pescadores Artesanales, Personas de la Diversidad Sexual, entre otras. Los integrantes y miembros han sido capacitados en temas de Derechos Humanos; quehacer de la Institución; trámite de la queja; desplazamiento forzado por violencia; guía de las Redes Multisectoriales, entre otros.

¹⁴⁷Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.

¹⁴⁸Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=103>

La Red convocó a los presidentes de juntas de agua para socializar la Ley de Igualdad y Equidad de Género a mujeres y hombres del Municipio, con el propósito de hacer incidencia en las comunidades. Los miembros de la Red han sido parte de los procesos de veeduría social de Observación Electoral Activa de las elecciones primarias y generales del 2017, acompañados por la Comisión Ciudadana de Transparencia (CCT) del Municipio.

Se realizaron la organización, el establecimiento y la juramentación del Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH). Se ha logrado acercamiento con las autoridades con presencia en el municipio y de autoridades a nivel departamental, obteniendo el apoyo de las empresas privadas presentes en el Municipio, impulsando la creación de más fuentes de trabajo y la atención a los derechos humanos en el área laboral, profesional y de las comunidades donde están establecidas.



El Mecanismo de Protección está conformado por la Alcaldía Municipal, la Policía Nacional, el Juez de Paz, la Distrital de Educación, la Comisionada Municipal, el Registro de las Personas, la Comisión Permanente de Contingencias, la Secretaría del Trabajo, la Dirección Nacional de Niñez y Familia y el Ministerio Público, quienes han desarrollado acciones de formación e inducción al SILOP-DH, presentación y trámite de denuncias comunitarias (en proceso).

El Mecanismo de Promoción está conformado por ONG's, Sensal Marcovia, Apagol, Azucarera Choluteca, Visión Mundial, Plan Internacional, Ingenio La Grecia, PANTALEÓN, OMN, Mesa de Género, Cáritas, Sur Agroh, Fundesur, Facilitador Judicial de Marcovia y la Comisión Ciudadana de Transparencia, quienes, de igual manera, han desarrollado acciones de formación e inducción al SILOP-DH y presentación, trámites y prevención de violaciones de derechos humanos, con especial atención a sectores y grupos en condición de vulnerabilidad.

Los miembros de las instancias municipales, tales como la Comisión Ciudadana de Transparencia (CCT) y Comisionado Municipal (CM), realizaron auditoría social a las juntas de agua de la Comunidad de La Grecia, Renacer, El Sapote y Buena Vista, en coordinación con el CONADEH y FOPRIDEH. Se han realizado, además, 10 Ombudsmóviles, instaladas en las aldeas de Marcovia Centro, Monjarás, Buena Vista, La Joyada, Cedeño, Los Llanitos y El Zapotillo.

En conjunto con el Instituto de Acceso a la Información Pública, en el municipio, se aplicaron fichas para verificar el conocimiento de la población de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y si se utilizan los mecanismos y las plataformas que la Ley ofrece.

La participación activa del Alcalde Municipal ha sido de vital importancia, reflejando avances significativos en la construcción de Marcovia como "Municipio de Bienestar Solidario". Además, la coordinación y acercamiento con todas las autoridades locales y departamentales y las alianzas estratégicas que se han logrado con las empresas privadas y ONG'S con presencia en el municipio, han sido de vital importancia con el fin de respetar y defender los derechos humanos de la comunidad, así como de promover el desarrollo de todas las comunidades, con acceso a la justicia y participación ciudadana.

Se ha logrado incrementar la motivación y el interés de los miembros de la Red Multisectorial y del Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH), realizando acciones en

coordinación con los líderes comunitarios, facilitadores judiciales y líderes de los grupos vulnerados.

Municipio de Bienestar Solidario: Santa Ana de Yusguare.

El Municipio de Santa Ana de Yusguare, ubicado en el departamento de Choluteca, fue creado en 1791. Cuenta con una población de 14,813 habitantes¹⁴⁹ y una extensión territorial de 74.30 km², que abarca 7 aldeas y 46 caseríos. La actividad económica de la población se encuentra en un 40% dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de un 68% y tiene una tasa de analfabetismo de 17%¹⁵⁰.

Se ha conformado la Red Multisectorial de grupos en condición de vulnerabilidad; la misma se ha organizado y juramentado. La Red Multisectorial cuenta con la representación de los sectores y grupos en condición de vulnerabilidad como son Niñez, Mujer, Personas con Discapacidad, Diversidad Sexual y Adulto Mayor, así como de la Sociedad Civil y Pescadores Artesanales, entre otros. Los integrantes y miembros han sido capacitados en temas de derechos humanos; quehacer de la Institución; trámite de quejas; equidad e igualdad de género, Ley de Ética Profesional, etcétera.

La Red Multisectorial reunió a los presidentes de juntas de agua para socializar la Ley de Igualdad y Equidad de Género entre mujeres y hombres del municipio.



Se ha continuado el trabajo estratégico con la organización del Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH) en ambos



mecanismos. El Mecanismo de Protección está conformado por la Alcaldía, la Policía Nacional, el Comisionado Municipal, la Distrital de Educación, el Juez de Paz, el Registro de las Personas, la Comisión Permanente de Contingencias, la Secretaría del Trabajo, la Dirección Nacional de Niñez y Familia y el Ministerio Público, desarrollando acciones de acercamiento y socialización con autoridades locales. La juramentación se encuentra aún pendiente.

El Mecanismo de Promoción está conformándose con Visión Mundial, Plan Internacional, PANTALEÓN, Oficina Municipal de la Mujer, Oficina Municipal de la Niñez, Mesa de Género, Facilitadores Judiciales y Comisión Ciudadana de Transparencia.

La Red Multisectorial ha realizado acciones de veeduría social como parte del proceso Observación Electoral Activa 2017, tanto para elecciones primarias como para generales. La Red ha ejecutado veeduría en el Instituto Álvaro Contreras de Yusguare Centro, el Kínder Floriselva, la Aldea el Puente y el Centro Básico de Tablonas Arriba, acompañándose por la Comisión Ciudadana de Transparencia del Municipio.

¹⁴⁹Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.

¹⁵⁰Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=103>

Se han realizado, en el Municipio, un total de 10 Ombudsmóviles en las aldeas de Yusguare Centro, La Permuta, Los Zorrillos, El Puente, Tablones Arriba y Tablones Abajo, donde se atendieron denuncias y orientaciones y se realizaron acciones de promoción y divulgación en derechos humanos, entre otras.

Al igual que en el Municipio de Marcovia, en Santa Ana de Yusguare, en conjunto con el Instituto de Acceso a la Información Pública, se aplicaron fichas para verificar el conocimiento de la población sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la utilización de los mecanismos y las plataformas que la Ley ofrece.

En conclusión, la participación de la autoridad municipal ha sido de igual manera de vital importancia para impulsar a Santa Ana de Yusguare hacia un “Municipio de Bienestar Solidario”. Asimismo, han sido trascendentales la coordinación y el acercamiento con todas las autoridades locales y departamentales, y con las alianzas estratégicas con ONG’S como son: Plan Internacional y Visión Mundial, trabajando hacia el mismo fin de promover, respetar y proteger los derechos humanos, y llevar el interés por el desarrollo a todas las comunidades del municipio.

Adicionalmente, se ha logrado incrementar la motivación y el interés por parte de los miembros de las Redes Multisectoriales y del Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOPDH), trabajando en coordinación con los líderes comunitarios, facilitadores judiciales y líderes de los grupos en condición de vulnerabilidad.

Valle

Municipio de Bienestar Solidario: San Lorenzo

El Municipio de San Lorenzo, ubicado en el departamento de Valle, fue creado en 1909. Actualmente cuenta con una población de 44,917 habitantes¹⁵¹ y una extensión territorial de 234.60 km², que abarca 10 aldeas y 54 caseríos. La actividad económica de la población, se encuentra en un 27% dentro de la categoría

de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de alrededor de un 62% y tiene una tasa de analfabetismo de 14%¹⁵².



A partir del 2015, se inició, por parte del CONADEH, un trabajo exhaustivo en el municipio, estableciendo contacto y alianza con autoridades, programando reuniones y desarrollando procesos de capacitaciones continuas, para el establecimiento de la Estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario”.

Como parte del proceso de construcción de dicha Estrategia, el municipio de San Lorenzo cuenta con la Red Multisectorial, compuesta por 5 sectores y grupos en condición de vulnerabilidad, conformados en 5 redes sectoriales, en las que se ha capacitado a cada uno de los miembros en derechos humanos, manejo y trámite de la queja y otros. A través de ésta se ha brindado acompañamiento a la red de jóvenes, quienes esperan la aprobación de la primera política pública de la niñez y la juventud, para que los fondos sean destinados a la red JUVES (Juventud de San Lorenzo) solicitando el 5% de la transferencia realizada a la municipalidad, contando con el apoyo de la Red, CDH, SaveTheChildren, World Vision y el CONADEH.

Se han apoyado los procesos de fortalecimiento de cada uno de los sectores y grupos como mujer, grupos de auto apoyo de personas con VIH, adulto mayor, sindicato de trabajadores, entre otras organizaciones integradas en los procesos. Se han recibido denuncias a través de la Red, y que, con su apoyo, han

¹⁵¹Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.

¹⁵²Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=103>

sido debidamente investigadas. Además, han participado de eventos de capacitación, desarrollando sus propias capacidades en capacitación y veeduría social, logrando ser independientes y auto sostenibles.

Se llevó a cabo la instalación y juramentación del Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos, por medio de la Asamblea para la juramentación por parte del Gobernador Departamental. Se ha capacitado en el módulo de derechos humanos y trámite de la queja, quedando en capacidad de comenzar las reuniones de trabajo para su funcionamiento.

El Mecanismo de Protección se encuentra conformado por la Alcaldía Municipal, la Dirección Municipal de Educación, la Policía Nacional, el 11avo Batallón de Infantería, la Defensa Pública y el Hospital de San Lorenzo, quienes han culminado el primer proceso de capacitación y formación.

El Mecanismo de Promoción se encuentra conformado por el INFOP, la Secretaría de Salud, el Registro Nacional de las Personas, el Instituto Hondureño de Seguridad Social y el Instituto Nacional de Migración, quienes, de la misma manera, han culminado su primer proceso de capacitación y formación.

Las instancias del Comisionado Municipal (CM) y Comisión Ciudadana de Transparencia (CCT) se encuentran realizando auditoría social en el hospital de San Lorenzo, para lo que se han presentado dos informes sobre los hallazgos encontrados. Cada uno de ellas se encuentran debidamente capacitadas en la temática de derechos humanos impartida por el CONADEH. De igual manera, la Comisionada Municipal se encuentra activamente incidiendo en el cumplimiento del plan de trabajo, gracias a los fondos asignados por el Congreso Nacional a través del CONADEH. Se reconoce la importancia de la movilización del CONADEH a través de los Ombudsmóviles a las comunidades, donde las personas no tienen el acceso a las autoridades o donde ignoran el trabajo y la responsabilidad de las instituciones

del Estado para con ellos. Se ha ayudado a muchas personas brindándoles asesoría e información.

Se ha generado aceptabilidad por parte de la población de la acción y presencia del CONADEH. Éste es uno de los municipios de ejemplo del departamento de Valle, donde se han integrado inicialmente las instancias y mecanismos de la Estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario”.

Municipio de Bienestar Solidario: Alianza

El Municipio de Alianza, ubicado en el departamento de Valle, fue creado en 1844. Actualmente cuenta con una población de 7,562 habitantes¹⁵³ y una extensión territorial de 251 km², que abarca 6 aldeas y 40 caseríos. La actividad económica de la población, se encuentra en un 66% dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de alrededor de un 69% y tiene una tasa de analfabetismo de 22%¹⁵⁴.

Al igual que en el Municipio de San Lorenzo, se han realizado diversas acciones con autoridades municipales y del Estado en diferentes comunidades de este municipio, organizando y creando grupos con el apoyo y colaboración de algunas ONG, con la participación activa de la comunidad y de sectores y grupos en condición de vulnerabilidad.

Se cuenta con una Red Multisectorial, conformada por redes de mujeres, jóvenes, adultos mayores, trabajadores o pescadores y patronatos del municipio, a quienes se fortalece con la formación en derechos humanos. De igual manera, han participado en la instalación de un Ombudsmóvil en diferentes comunidades, participando en la atención de quejas sobre algunos hechos que ocurren con algunas instituciones del Estado.

En el Municipio de Alianza se encuentra estructurado y juramentado el Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH), en ambos mecanismos. El Mecanismo de Protección se

¹⁵³Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.

¹⁵⁴Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=103>

encuentra conformado por la Alcaldía Municipal, la Dirección Distrital de Educación, la Dirección Municipal de Salud, el Comisionado Municipal, la Policía Nacional Preventiva, instancias en las que se ha culminado el primer proceso de capacitación y fortalecimiento.

El Mecanismo de Promoción se encuentra conformado por el Juzgado de Paz, la Facilitadora Judicial, la Comisión Ciudadana de Transparencia, la Oficina Municipal de la Mujer y la Oficina Municipal de la Niñez, entidades que, al igual que el Mecanismo de Protección, ya han sido capacitadas en un primer proceso.

Al igual que en San Lorenzo, gracias a los fondos asignados por la Defensoría Nacional de la Niñez y Familia del CONADEH, se pudo desarrollar el proceso de capacitación del primer módulo de derechos humanos para que las autoridades conozcan el enfoque basado en derechos humanos y lo apliquen en cada una de sus instituciones.

El Municipio cuenta con el Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia, trabajando en las áreas indicadas en la ley de municipalidades y según los parámetros de medición del CONADEH, pasando el filtro de sensibilización, elección, juramentación, procesos de capacitación, realización de auditorías sociales y presentación de informes. De igual

forma, gracias al fondo asignado a los CM, se están realizando actividades y se está dando cobertura a aquellas comunidades que antes no se visitaban.

Se han realizado Ombudsmóviles en conjunto con diferentes miembros de la Red Multisectorial, logrando orientar y asesorar a la población, promoviendo una cultura de denuncia y que estos exijan sus derechos cuando se encuentren en amenaza de vulneración.

Se han logrado por parte de las autoridades locales y de la población, la comprensión de la importancia de la acción del CONADEH en la prevención y la atención del desplazamiento de personas de las comunidades, y la disposición a presentar y a defender sus derechos. Se ha manifestado un interés en la Estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario”.

En conclusión, el Municipio se caracteriza por la participación activa de las personas, atendiendo invitaciones a reuniones o actividades desarrolladas por el CONADEH y otras instituciones, al igual que la participación, relación y comunicación con las autoridades municipales, que esperan lograr que San Lorenzo se convierta en Municipio de Bienestar Solidario.

Región Centro Oriente

Francisco Morazán

Municipio de Bienestar Solidario: Guaimaca

El Municipio de Guaimaca, ubicado en el departamento de Francisco Morazán, fue creado en 1873. Cuenta con una población de 29,923 habitantes¹⁵⁵ y una extensión territorial de 809.23 km², que abarca 13 aldeas y 145 caseríos. La actividad económica de la población se encuentra en un 48% dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa de Necesidades Básicas Insatisfechas

(NBI) es de alrededor de un 48% y tiene una tasa de analfabetismo de 16%¹⁵⁶.

Durante el 2017, se brindó seguimiento a las diferentes organizaciones locales de las comunidades, en coordinación con la Comisionada Municipal. De igual manera, se logró un acercamiento con las organizaciones del Gobierno local para divulgar los derechos humanos, la misión constitucional y visión del CONADEH, así como el Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana” y la implementación de la

¹⁵⁵Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.

¹⁵⁶Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=103>

Estrategia de Seguridad Humana para el Desarrollo Sostenible: “Municipios de Bienestar Solidario”, logrando como resultado la conformación de la Red Multisectorial y del Sistema Local de Protección y Promoción de Derechos Humanos en el Municipio (SILOP-DH).

La Red Multisectorial está integrada por sectores y grupos en condición de vulnerabilidad, tales como: el Comisionado Municipal, la Comisión Ciudadana de Transparencia, los Maestros de Educación Organizados, la Iglesia Católica, la Iglesia Evangélica, la Red de Patronatos, la Red de Juntas de Agua, las Mujeres Artesanas, la Red de Mujeres Emprendedoras, el Club Deportivo, la Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC), la Asociación de Padres de Familia, el Gobierno Estudiantil, la Sociedad Civil, la Red del Adulto Mayor, la Oficina Municipal de la Mujer y Niñez, las Enfermeras Organizadas, así como también diferentes medios de comunicación radiales y televisivos locales.

El Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH), en su Mecanismo de Protección, fue organizado y juramentado, y está conformado por el Alcalde Municipal, la Dirección Municipal de Educación, la Dirección Municipal de Salud, la Unidad Municipal de Agua y Saneamiento de Guaimaca (UMASAG), la Dirección Policial de Investigación, la Policía Nacional Preventiva, la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), el Registro Nacional de las Personas, la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), la Empresa Energía Honduras (EEH), el Instituto de Conservación Forestal, el Juez de Paz, el Juez de Justicia Municipal, y Desarrollo Comunitario.

Se han desarrollado acercamientos y coordinación con aliados estratégicos para el cumplimiento del respeto a la integridad y derechos humanos de la población, principalmente los relacionados con los grupos vulnerados; se ha fortalecido también el trabajo en equipo para solucionar problemáticas en los temas de niñez, adulto mayor, mujer y discapacidad; se han llevado a cabo campañas de salud, odontología y medicina general, brindadas en las comunidades; se han coordinado la atención de denuncias, quejas y el asesoramiento legal por medio de Ombudsmóviles. El Sistema realiza reuniones ordinarias trimestrales.

El Mecanismo de Promoción se encuentra conformado por el Alcalde Municipal, la Dirección Municipal de Educación, la Dirección Municipal de Salud, la Unidad Municipal de Agua y Saneamiento de Guaimaca (UMASAG), la Dirección Policial de Investigación, la Policía Preventiva, la Empresa Hondureña de Telecomunicación (HONDUTEL), el Registro Nacional de las Personas, Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), la Empresa Energía Honduras (EEH), el Instituto de Conservación Forestal, la Juez de Paz, la Juez de Justicia Municipal, el Desarrollo Comunitario, entre otras instituciones y organizaciones locales. Se han desarrollado acciones de proyección social tales como capacitaciones; veeduría y auditoría social; campañas de prevención, de limpieza y de saneamiento; seguimiento de proyectos de patronatos, entre otras.

Se realizaron campañas de comunicación y Ombudsmóviles para la recepción de denuncias, orientación de quejas y el asesoramiento en diferentes comunidades del municipio.

Se realizó una veeduría social por parte de la Red Multisectorial a la infraestructura de diferentes edificios de la comunidad, a la entrega de bonos y bolsas solidarias y auditorías, en conjunto con la Comisión Ciudadana de Transparencia en la entrega de tarjetas de identidad.

El trabajo del CONADEH en el Municipio de Guaimaca ha sido de gran impacto, ya que, mediante su coordinación con la Comisionada Municipal, la Comisión Ciudadana de Transparencia, la Red Multisectorial y SILOP-DH, y en este caso, la Dirección Municipal de Educación, la Corporación Municipal y la Dirección Municipal de Salud y Desarrollo Comunitario, las comunidades abordadas han sido empoderadas, organizándose de manera efectiva para brindar respuesta a las necesidades de la población.

Además, se han empoderado nuevas organizaciones de mujeres; se ha dado inicio a la formación del Centro Básico en la Comunidad de Rueda de Teja, en coordinación con la Dirección Municipal de Educación, donde desde hace 4 años, los jóvenes no estudiaban

por falta de un centro educativo. Se ha apoyado la organización de mujeres emprendedoras, a quienes, otras instituciones les brindaron apoyo técnico y financiero para actividades comerciales, y se ha dado seguimiento en los procesos de formación y conformación de Patronatos y Juntas de agua.

De igual manera, se da seguimiento a la solicitud realizada por la comunidad de “La Aserradera”, que se refiere a la electrificación de dicha comunidad, en la que viven 120 personas aproximadamente, logrando a la vez un primer acercamiento para la formación y conformación de patronatos, juntas de agua y cafetaleros organizados.

Municipio de Bienestar Solidario: San Ignacio

El Municipio de San Ignacio, ubicado en el departamento de Francisco Morazán, fue fundado en 1920. Actualmente cuenta con una población de 9,119 habitantes¹⁵⁷ y una extensión territorial de 333.21 km², que abarca 7 aldeas y 39 caseríos. La actividad económica de la población se encuentra en un 69% dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de alrededor de un 55% al 2013 y cuenta con una tasa de analfabetismo del 18%¹⁵⁸.

En enero del 2017, se realizó un mapeo de las organizaciones locales y comunitarias, logrando a la vez, acercamientos con las organizaciones del Gobierno local, dando seguimiento y alcanzando primeros encuentros en los que se les expuso el “Plan Vanguardia de la Dignidad Humana” y el “Sistema Municipio de Bienestar Solidario”, siendo seleccionado el Municipio de San Ignacio por el CONADEH para su implementación. Como resultado, después de un trabajo de seguimiento, se conformó y juramentó la Red Multisectorial, la que ha sido capacitada en diferentes temas de Derechos Humanos. Se han realizado diferentes actividades en las comunidades del Municipio.

La Red Multisectorial del Municipio ya se encuentra integrada por instancias y organizaciones tales

como el Comisionado Municipal, la Comisión Ciudadana de Transparencia, los Maestros de Educación Organizados, la Iglesia Católica, la Iglesia Evangélica, la Red de Patronatos, la Red de Juntas de Agua, la Red de Mujeres, la Red de Mujeres Emprendedoras, la Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC), la Asociación de Padres de Familia, el Gobierno Estudiantil, la Sociedad Civil, la Red del Adulto Mayor, la Red de Jubilados, la Oficina Municipal de la Mujer y Niñez, los cafetaleros organizados, la Seguridad Ciudadana, ITSIL, UDEL y la sociedad Civil.

Se han desarrollado diferentes capacitaciones sobre derechos humanos, el CONADEH y sus funciones y atribuciones; la prevención de la violencia hacia la mujer; el empoderamiento de la Mujer, Violencia Obstétrica; Reformas al Código de la Niñez, Adolescencia y Familia; entre otros temas.

Se encuentra ya organizado y juramentado el Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH) en ambos mecanismos. El Mecanismo de Protección se encuentra conformado por el Alcalde Municipal, la Dirección Municipal de Educación, la Dirección Municipal de Salud, el Juez de Paz y Desarrollo Comunitario, quienes han realizado acercamiento y coordinación con aliados estratégicos para el cumplimiento del respeto a la integridad y derechos humanos de la población, principalmente a los grupos vulnerados; entre otras acciones.

El Mecanismo de Promoción se encuentra conformado por la Dirección Municipal de Educación, la Dirección Municipal de Salud, el Juez de Paz, los Comisionados Municipales, la Comisión Ciudadana de Transparencia, la Red del Adulto Mayor, la Red de Pastores, la Red de Patronatos, la Red de Mujeres, los Facilitadores Judiciales, la Red Basada en la Comunidad, el Gobierno Estudiantil, la Oficina Municipal de la Mujer, la Iglesia Católica, la Iglesia Evangélica y la Red de Campesinos, quienes, de igual manera, han desarrollado capacitaciones sobre temas diversos de derechos humanos y

¹⁵⁷Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.

¹⁵⁸Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=103>

realizado acciones de veeduría social a diferentes proyectos y programas del municipio.

Se realizaron campañas de comunicación y la instalación de Ombudsmóviles para la atención de denuncias y orientaciones; y otras acciones de asesoramiento en el centro del Municipio.

La Red Multisectorial realizó el ejercicio de veeduría de la infraestructura de diferentes edificios de la comunidad de San Ignacio; y de la entrega de bonos y bolsas solidarias, como auditorías, por parte de la Comisión Ciudadana de Transparencia; y veeduría en la entrega de tarjetas de identidad.

El trabajo realizado por las instancias y mecanismos del Municipio de Bienestar Solidario, con el apoyo y acompañamiento del CONADEH en el Municipio de San Ignacio, ha sido significativo, ya que, mediante el trabajo coordinado con el Comisionado Municipal, la Comisión Ciudadana de Transparencia, la Red Multisectorial, y otras instancias, la población ha sido empoderada, solicitando la presencia constante del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en las diferentes comunidades, demostrando así su credibilidad en las acciones realizadas en el municipio.

El Comisionado Municipal, la Comisión Ciudadana de Transparencia y la Red Multisectorial del Municipio de Guaimaca visitaron a la Red Multisectorial del Municipio de San Ignacio; compartieron experiencias de trabajo y lecciones aprendidas durante el proceso.

El Paraíso

Municipio de Bienestar Solidario: Danlí

El Municipio de Danlí, ubicado en el departamento de El Paraíso, fue fundado el 20 de septiembre de 1820. Actualmente cuenta con una población de 210,742 habitantes¹⁵⁹ y una extensión territorial de 2,536.90 km², que abarca 37 aldeas y 775 caseríos. La actividad económica de la población, se encuentra en

un 54% dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de alrededor de un 57% y tiene una tasa de analfabetismo de 15%¹⁶⁰.

Danlí cuenta con una Red Multisectorial, con representación de las redes de Niñez, Adulto Mayor, Mujer, Personas con Discapacidad, y Personas con VIH. Se han realizado diversas capacitaciones sobre el CONADEH y temas de derechos humanos.

De igual manera, los miembros activos de la Red han participado en el proceso de “Observación Electoral Activa” de las elecciones primarias y generales del 2017.

El Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP DH), en ambos mecanismos, se encuentra en proceso de elección y juramentación, a llevarse a cabo en 2018.

La Comisión Ciudadana de Transparencia (CCT) y el Comisionado Municipal (CM) de Danlí se encuentran actualmente realizando veedurías y auditorías sociales a proyectos de la Alcaldía Municipal. Todos los patronatos y juntas de agua invitan a estas instancias a ser garantes de la realización de los procesos. Los miembros de la CCT y CM están pendientes también de entregas de ayuda humanitaria, por parte del Gobierno, de acuerdo a sus diferentes programas de compensación social, a fin de que éstos se realicen de manera equitativa.

Se coordinó con las fuerzas vivas de la comunidad de Villa Santa, Danlí, la realización de una Ombudsmóvil, en la que se tuvo el acompañamiento de miembros de la Red Multisectorial, autoridades, maestros y directores, sociedad civil, patronatos, junta de agua, entre otros, quedando exitosamente demostrada la unidad de la comunidad. En la Ombudsmóvil fueron atendidas denuncias, se brindó asesoría legal y se impartieron capacitaciones en derechos humanos.

¹⁵⁹Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.

¹⁶⁰Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=103>

La reacción de las autoridades y de la población fue en un comienzo difícil, pero después de realizada la socialización de la Estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario” con las autoridades y sus respectivas instancias y funciones, dicha reacción mejoró al saber que el objetivo es la integración de la sociedad, en especial los grupos y sectores en condición de vulnerabilidad en una sola red, compuesta por la misma comunidad, siendo representada por ella misma, incluyendo a organizaciones e instituciones de la sociedad civil.

Con las autoridades se ha logrado la aceptación de la conformación de los mecanismos e instancias del Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH) como de la Red Multisectorial.

La acción desarrollada por la Red Multisectorial ha fortalecido al Municipio de Danlí. Se han producido importantes intervenciones para lograr la promoción de los derechos humanos y en atención de denuncias por violaciones a los mismos. Es de mucha importancia continuar con el seguimiento y fortalecimiento de la motivación a la comunidad y autoridades para seguir con el avance de Danlí como “Municipio de Bienestar Solidario.”

Municipio de Bienestar Solidario: El Paraíso.

El Municipio de El Paraíso, ubicado en el departamento de El Paraíso, fue fundado en 15 de mayo de 1959. Actualmente cuenta con una población de 45,920 habitantes¹⁶¹ y una extensión territorial de 415.9 km², que abarca 13 aldeas y 140 caseríos. La actividad económica de la población se encuentra en un 45% dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de alrededor de un 50% y tiene una tasa de analfabetismo de 14%¹⁶².

El municipio de El Paraíso conformó la Red Multisectorial con la presencia de integrantes de sociedad civil, entre los cuales están el gremio de periodistas, los patronatos, las iglesias católica y evangélica, la

Comisión Ciudadana de Transparencia (CCT), el Comisionado Municipal (CM), Salvamento y Rescate, la Red de Niñez, la Red de Mujeres, la Red de Adulto Mayor y la Cámara de Comercio, entre otros.

Se han realizado acciones de socialización de la Estrategia de Municipios de Bienestar Solidario, en particular sobre la Red Multisectorial, en tres (3) ocasiones, en asambleas, para dar a conocer el plan de trabajo y la junta directiva; de igual manera, se llevó a cabo la presentación ante la corporación municipal.



Esta Red ha desarrollado procesos de veeduría social a los centros de educación, especialmente en cuanto a la accesibilidad de las personas con discapacidad; a un centro de salud en la atención a los usuarios; se ha brindado formación en derechos humanos; se ha ejecutado un censo de los niños que permanecen en la calle, elaborando y presentando un informe del mismo a la instancia correspondiente.

El Municipio de El Paraíso ha organizado y juramentado su Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH) en ambos mecanismos. El Mecanismo de Protección se encuentra conformado por la Alcaldía Municipal, la Policía Nacional y sus direcciones, FUSINA, el Juzgado de Paz, el Registro Nacional de las Personas, la Dirección Municipal de Educación, la Migración, el Centro de Salud, la Comisión Permanente de Contingencias, la Cruz Roja y los Bomberos, quienes han realizado la socialización, conformación y juramentación de su directiva.

¹⁶¹Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.

¹⁶²Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=103>

El Mecanismo de Promoción se encuentra conformado por la Red Multisectorial y sus redes sectoriales, el Cuerpo Salvamento y Rescate, la Pastoral de Movilidad Humana, la Iglesia Católica, la Iglesia Evangélica, el Centro de Rehabilitación Juan Pablo II, el Asilo de Ancianos Don Dante Casorelli, la Cámara de Comercio, la Casa de la Cultura, la Oficina de la Mujer y la Oficina de la Niñez.



Se ejecutaron acciones en coordinación con migración, Policía Nacional y miembros de la Red Multisectorial, en la Aduana Las Manos, donde se llevó a cabo una promoción educativa en derechos humanos y socialización de la Estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario”.

La Comisión Ciudadana de Transparencia y el Comisionado Municipal, en conjunto con la Red Departamental de las Comisiones Ciudadanas de Transparencia, realizaron veedurías y auditorías sociales a patronatos, a la junta de agua, y proyectos municipales. Se está brindando capacitación en derechos humanos, con un efecto multiplicador en la misma Red Multisectorial.

Se han efectuado Ombudsmóviles en el Municipio, especialmente en la comunidad de Cuyali, en conjunto con miembros de la Red Multisectorial, atendiendo denuncias por parte de la población, la cual presentó una propuesta para aplicar una auditoría social a la junta de agua.

La participación activa de la autoridad Municipal ha sido de vital importancia en la creación de Danlí como un “Municipio de Bienestar Solidario”. Además, con la organización, establecimiento y juramentación de la Red Multisectorial, la población ha mostrado mayor atención al trabajo realizado; y se ha incrementado el número de miembros de la Red Multisectorial. Los medios de comunicación radiales y televisivos han brindado apertura para dar conocer su plan de trabajo y socializar a la misma Red Multisectorial.

Olancho

Municipio de Bienestar Solidario: Campamento.

El Municipio de Campamento, ubicado en el departamento de Olancho, fue creado en 1857. Cuenta con una población de 21,814 habitantes¹⁶³ y una extensión territorial de 391.49 km², que abarca 11 aldeas y 117 caseríos. La actividad económica de la población, se encuentra en un 63% dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de alrededor de un 67%¹⁶⁴. La mayoría de la población no tiene acceso al agua de buena calidad y presenta un bajo nivel de calidad de vida.

Campamento cuenta actualmente con 4 redes sectoriales de mujer, adulto mayor, jubilados y niñez, y a su vez, con una Red Multisectorial debidamente conformada, en la cual se ha capacitado a cada integrante en derechos humanos y herramientas para realizar una veeduría social, entre otros temas. Las cuatro redes sectoriales están debidamente juramentadas. Se han realizado acciones de veeduría social sobre la accesibilidad de personas con discapacidad a centros educativos, Centros de Salud y Alcaldía Municipal. De igual forma, se ha realizado veeduría social, en coordinación con la Comisión Ciudadana de Transparencia, sobre derechos de los usuarios y consumidores, así como para garantizar los derechos de los adultos mayores y personas con discapacidad. Se capacitó a la Red de Jubilados y a la Red del Adulto Mayor en el marco de la Ley del Adulto Mayor, sus alcances, beneficios y deberes.

¹⁶³Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.

¹⁶⁴Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=103>

Se ha capacitado a la Red de Jóvenes sobre la prevención de embarazos en adolescentes, y sobre cómo mejorar las condiciones de vida para las personas con discapacidad.

Se organizó, estableció y juramentó el Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH) en sus dos Mecanismos, tanto de Protección como de Promoción. Se ha realizado la socialización de Municipios de Bienestar Solidario con todas las autoridades del municipio, así como con algunos sectores de la Sociedad Civil, a la vez que se ha implementado la Estrategia en 8 comunidades, a fin de que no exista exclusión, mediante la visita a todas las comunidades del Municipio, en la que, a la vez, se aprovecha para capacitarles en la importancia de la organización comunitaria para lograr desarrollo local sostenible.

El Mecanismo de Protección se encuentra conformado por la Alcaldía Municipal, la Dirección Municipal de Educación, el Centro de Salud Médico Odontológico (CESAMO), la Jefatura Municipal de la Policía Nacional Preventiva, la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), la Comisión Ciudadana de Transparencia, el Registro Civil Municipal de las Personas y la Comisionada Municipal, quienes realizan reuniones mensuales para conocer las denuncias y situación del municipio, dando respuesta de acuerdo a las funciones que tiene cada institución.

El Mecanismo de Promoción se encuentra conformado por la Alcaldía Municipal, la Secretaría de Salud, las Redes Sectoriales y Multisectoriales, quienes, de igual manera, han desarrollado acciones de promoción en las comunidades, organizando sus estructuras con el acompañamiento del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

Las instancias municipales, tales como el Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia de este municipio, funcionan activamente, y han sido capacitadas en derechos humanos, funciones

y atribuciones de las instituciones del Estado, herramientas para realizar una Auditoría social y Derechos de los usuarios y consumidores. Se ha realizado auditorías sociales a la entrega de la Bolsa Solidaria, la Oficina de Catastro, los derechos de usuarios y consumidores y una veeduría en el marco de los derechos y beneficios de los adultos mayores y personas con discapacidad.

La realización de Ombudsmóviles se coordinó con la Red y el SILOP-DH para llevar a cabo inspecciones a los servicios públicos, capacitaciones a diversos sectores, reuniones con las redes y acompañamiento en las reuniones del SILOP-DH, así como la instalación de la mesa itinerante para la atención de quejas y visitas a las diferentes comunidades.

Se realizó una asamblea denominada “El SILOP-DH Escucha a la Comunidad”, en el Marco de empoderar a la población sobre los mecanismos del SILOP, los Municipios de Bienestar Solidario y el Presupuesto Participativo, logrando incidencia para que, a través de la Corporación Municipal, se diera respuesta a los problemas de emergencia de las comunidades y los de largo plazo, para que se incluyeran en el presupuesto 2018.

La Estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario”, con toda su estructura, ha generado grandes expectativas en las autoridades y la población, quienes buscan el bien común, olvidándose de aquellos temas que dividen, organizándose entonces para superar las amenazas juntos.

Municipio de Bienestar Solidario: El Rosario

El Municipio de El Rosario, ubicado en el departamento de Olancho, fue creado en 1917. Actualmente cuenta con una población de 4,298 habitantes¹⁶⁵ y una extensión territorial de 391.49 km², que abarca 11 aldeas y 117 caseríos. La actividad económica de la población, se encuentra en un 63% dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa

¹⁶⁵Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.

de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de alrededor de un 67% y tiene una tasa de analfabetismo de 17%¹⁶⁶.

El Rosario cuenta con dos centros de salud, pero muchas comunidades no poseen agua potable y tienen un desabastecimiento casi total de alcantarillado y letrina, convirtiéndose en lugares vulnerables a las enfermedades, especialmente aquellos grupos y sectores en situación de vulnerabilidad. Los centros educativos no cuentan con las condiciones de accesibilidad, para las personas con discapacidad.

El Municipio cuenta con dos redes sectoriales de mujer y niñez, y con la Red Multisectorial debidamente organizada, juramentada y capacitada en derechos humanos y herramientas para realizar veeduría social. Se ha capacitado a la Red Sectorial de Mujeres sobre derechos de la mujer, y se ha socializado sobre la Unidad de Desplazamiento forzado por violencia.

Se han realizado veedurías sociales sobre la accesibilidad de personas con discapacidad en centros educativos, en Centros de Salud y Alcaldía Municipal. De igual forma, se ha realizado veeduría social, en coordinación con la Comisión Ciudadana de Transparencia, sobre Derechos de los Usuarios y Consumidores. Se ha realizado también proyección social, capacitando a la Red de Jóvenes en el tema de prevención de embarazos en adolescentes y cómo mejorar las condiciones de vida de personas con discapacidad.

Se realizaron la organización, establecimiento y juramentación del Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH) tanto en su Mecanismo de Protección como de Promoción, y se ha llevado a cabo la socialización de la Estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario” con todas las autoridades y algunos sectores de la Sociedad Civil del municipio. Se ha socializado de igual manera con las comunidades del Municipio, la Estrategia, a fin de que no exista exclusión alguna.

El Mecanismo de Protección está conformado por la Alcaldía Municipal, la Dirección Municipal de Educación, el Centro de Salud Medico Odontológico (CESAMO), la Jefatura Municipal de la Policía Nacional Preventiva, la Comisión Ciudadana de Transparencia, el Registro Civil Municipal de las Personas y Comisionado Municipal. El Mecanismo realiza reuniones mensuales para conocer las denuncias y situación del municipio, dando respuesta a las denuncias de acuerdo a las funciones de cada institución.

El Mecanismo de Promoción se encuentra conformado por la Alcaldía Municipal, la Secretaría de Salud, las Redes Sectoriales y la Red Multisectorial, quienes, de igual manera, han desarrollado acciones de promoción en las comunidades, organizándolas con todas sus estructuras en acompañamiento del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH).

El Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia del Municipio han sido capacitadas en Derechos Humanos, Funciones y Atribuciones de las Instituciones del Estado, Herramientas para realizar una auditoría social y Derechos de los usuarios y consumidores. Se han realizado auditorías sociales a la entrega de la Bolsa Solidaria, a la Junta de Agua y negocios locales en el marco de los derechos de usuarios y consumidores. Además, acompañados del SILOP-DH, Red Multisectorial y miembros de la comunidad, el CM y CCT realizaron una inspección a la Fuente de Agua, y se formularon recomendaciones.

Se coordinó con las Redes y el SILOP-DH la instalación de Ombudsmóviles, realizando inspecciones a los servicios públicos, capacitación a diversos sectores, reuniones con las diversas redes y acompañamiento en las reuniones del SILOP, así como la instalación de una mesa itinerante para la atención de quejas de la población y visitas a las comunidades.

Se realizó una asamblea denominada “El SILOP-DH Escucha a la Comunidad”, con el fin de informar y empoderar a la población sobre el SILOP-DH, la Estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario” y el

¹⁶⁶Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=103>



Comisionado Nacional de los
Derechos Humanos (CONADEH)
Honduras

Presupuesto Participativo, logrando incidir para que, a través de la Corporación Municipal, se atendieran los problemas de emergencia de las comunidades, y que las de largo plazo se incluyeran en el presupuesto 2018.

Las agendas políticas locales retrasan el dinamismo y efectividad de la Estrategia en los municipios, así como la crisis económica limita el voluntariado de

los procesos. Sin embargo, luego de socializar la Estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario” en todas las comunidades del municipio, se ha generado un acercamiento del CONADEH con autoridades e instituciones locales y la población, para coordinar las acciones de desarrollo local sostenible de la comunidad, en busca de lograr que El Rosario se convierta en un “Municipio de Bienestar Solidario”.

CAPÍTULO IV.

RELACIÓN EJECUTIVA DE AVANCES EN CUMPLIMIENTO, POR OBJETIVO, DEL PLAN DE ACCIÓN 2014-2020 “VANGUARDIA DE LA DIGNIDAD HUMANA” Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

- OBJETIVO I: CULTURA DEMOCRÁTICA Y EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS
- OBJETIVO II: GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS (OS) LOS HABITANTES A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO
- OBJETIVO III: CUMPLIMIENTO, RESPETO Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES DE TODAS (OS) LOS HABITANTES Y MIGRANTES
- OBJETIVO IV: DERECHOS HUMANOS Y ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO



Comisionado Nacional de los
Derechos Humanos (CONADEH)
Honduras

I. Objetivo I: Cultura Democrática y Educación en Derechos Humanos

Promoción, comprensión y práctica de los derechos y deberes humanos. -Solidaridad, respeto mutuo y a la comunidad local y nacional.

El Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana” se sustenta en la convicción y en el reconocimiento de la dignidad igualitaria de todas las personas, por lo que fija como primer objetivo específico, promover el respeto mutuo y hacia la comunidad municipal y nacional, por medio de la difusión permanente y el arraigo nacional de la cultura democrática y educación en derechos humanos.

El avance en el conocimiento de la relación de la dignidad de cada persona con sus derechos y deberes humanos, impulsará su goce y ejercicio, a plenitud y en armonía social, resguardada legalmente por el orden público que es preciso respetar. Para llevar a cabo

estas acciones, el CONADEH, tiene, entre otras, atribuciones legales¹⁶⁷ como la de “*elaborar y desarrollar programas de prevención y difusión en materia de derechos humanos, en los ámbitos político, jurídico, económico, social, educativo y cultural*” y de “*organizar seminarios de carácter nacional e internacional para crear una mística nacional de protección a los derechos humanos*”.

Capacitación en Derechos Humanos

Durante el 2017, el CONADEH realizó un total de 696 eventos de capacitación a nivel nacional, donde 20,949 personas fueron formadas. Del total de personas capacitadas, 12,623 fueron mujeres (60%), mientras que 8,326 fueron hombres (40%); por otro lado, de este total, 2,160 fueron niños, tal como se presenta en el detalle de la Tabla No. 52 e Ilustración No. 20.

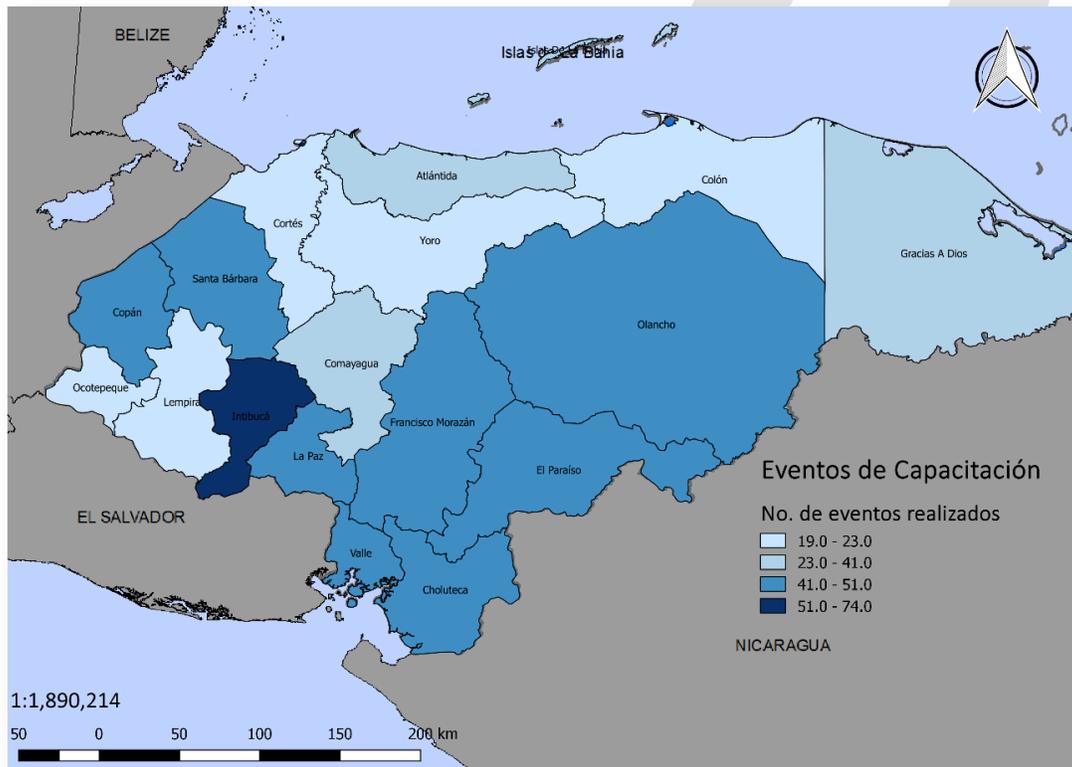
Tabla No. 52: Número de eventos de capacitación y personas capacitadas según género por oficina regional y departamental del CONADEH, a nivel nacional durante el 2017.

No.	CANTIDAD de Eventos	DEPARTAMENTO	Número de Hombres Capacitados	Número de Mujeres Capacitadas	TOTAL PERSONAS CAPACITADAS
	696	TOTALES	8,326	12,623	20,949
1	34	ATLÁNTIDA	488	636	1,124
2	22	COLÓN	133	186	319
3	41	COMAYAGUA	525	623	1,148
4	51	COPÁN	533	804	1,337
5	23	CORTÉS	199	265	464
6	44	CHOLUTECA	622	778	1,400
7	49	EL PARAÍSO	613	712	1,325
8	43	FRANCISCO MORAZÁN	628	1,555	2,183
9	39	GRACIAS A DIOS	411	380	791
10	74	INTIBUCÁ	1,150	2,024	3,174
11	38	ISLAS DE LA BAHÍA	286	449	735
12	42	LA PAZ	492	811	1,303
13	19	LEMPIRA	275	417	692
14	21	OCOTEPEQUE	298	251	549
15	45	OLANCHO	498	1,106	1,604
16	45	SANTA BÁRBARA	683	691	1,374
17	47	VALLE	292	661	953
18	19	YORO	200	274	474

Fuente: CONADEH/UPEG

¹⁶⁷ Artículo 9 de la Ley Orgánica del CONADEH.

Ilustración No. 20: Distribución de eventos de capacitación realizados por oficina regional y departamental del CONADEH, a nivel nacional, durante el 2017.



Fuente: CONADEH/UPEG

Del total de estas personas, 8,362 pertenecen a un sector o grupo en condición de vulnerabilidad, en su mayoría mujeres, con un 66.77%. De este mismo total, 2,160 de las personas capacitadas fueron niñas y niños. El detalle se presenta en la siguiente Tabla No. 53.

Tabla No. 53: Número de eventos de capacitación, personas capacitadas según grupos en condición de vulnerabilidad y género, por las oficinas del CONADEH a nivel nacional, durante el 2017.

Sectores o Grupos Vulnerados	Cantidad de Eventos	Mujeres Capacitadas	Hombres Capacitados	(Cuántos de Estos Niñas y Niños)	Total Personas Capacitadas
Niñez	62	1,945	1,382	2,040	3,327
Mujer	69	2,306	307	76	2,613
Personas Adultas Mayores	24	343	331	2	674
VIH/SIDA	34	360	241	0	601
Pueblos Indígenas/Afrohondureños	18	289	230	5	519
Personas con Discapacidad	23	227	153	37	380
Personas de la Diversidad Sexual	4	39	47	0	86
Personas Privadas de Libertad	3	39	45	0	84
Personas Migrantes	2	36	42	0	78
Total general	239	5,584	2,778	2,160	8,362

Fuente: CONADEH/UPEG

En relación con los participantes, 12,587 personas fueron capacitadas en total. De la sociedad civil, fueron formados estudiantes, redes sectoriales y multisectoriales, comités y población en general, con un total de 5,759 individuos; además, se capacitaron a 3,890 servidores públicos, tales como autoridades y servidores municipales, directores de educación y maestros, facilitadores judiciales, militares, policías, personal de establecimientos de salud, entre otros grupos. Se capacitaron en menor proporción a personas que pertenecen a la empresa privada y medios de comunicación, como se observa el detalle en la Tabla No. 54.

Tabla No. 54: Número de eventos de capacitación y personas capacitadas según participantes y género, por las Oficinas del CONADEH, a nivel nacional, durante el 2017.

Participantes	Número de Capacitaciones	Mujeres Capacitadas	Hombres Capacitados	Total Personas Capacitadas
Sociedad Civil	205	3519	2240	5759
Servidores Públicos	170	2042	1848	3890
Empresa Privada	7	24	101	125
Medios de Comunicación/Periodistas	4	13	66	79
Otros Participantes	71	1441	1293	2734
Total general	457	7039	5548	12587

Fuente: CONADEH/UPEG

Además, por parte de la Unidad de Cultura Democrática, Educación y Promoción, se capacitaron a 1,245 personas, entre ellas, maestros, estudiantes, policías y militares y otras personas de la sociedad civil y servidores públicos.

Educación en Derechos Humanos en la Currícula Pre Básica, Básica y Media

La recomendación constante del CONADEH al Estado¹⁶⁸, sobre la inclusión de la Cultura Democrática y Educación en Derechos Humanos en la currícula de las escuelas y colegios del país e incluso universidades, para hacer efectiva su obligatoriedad para todas y todos los habitantes de Honduras: fue aceptada positivamente en el año 2015 por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.

El CONADEH y la Secretaría de Educación continuaron con el desarrollo de un Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos para Honduras (PLANE-DHH), por lo que se ha firmado un Convenio Tripartito con la Organización de Estados Iberoamericanos para

la Ciencia, la Educación y la Cultura (OEI), con el objetivo de crear una hoja de ruta y apoyar la enseñanza-aprendizaje de la cultura democrática y educación en derechos humanos en Honduras en la educación Pre Básica, Básica y Media.

El Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos en Honduras es un proyecto multiétnico y pluricultural que nace con el propósito de fortalecer, ampliar y ejecutar los principios rectores como: el respeto, la práctica y la protección de todos los derechos humanos, mediante iniciativas educativas destinadas a todos los miembros de la sociedad, alcanzando la integralidad, interdependencia, indivisibilidad y universalidad de los derechos humanos; la prevalencia de los derechos de los niños, niñas, jóvenes y adultos; el reconocimiento de los derechos de las personas en situaciones

¹⁶⁸ Recomendaciones realizadas tanto a la Secretaría de Educación como a la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización desde el 2014, tomando en cuenta además la Resolución 66/137 de

Naciones Unidas referente a la educación y formación en Derechos Humanos.

de vulnerabilidad para el ejercicio de los derechos humanos como parte fundamental de la educación.

El propósito principal del PLANEDHH es que la Educación en Derechos Humanos se incorpore y consolide como una política pública, centrada en la formación de ciudadanos (as) conscientes de sus derechos y deberes, fortalecimiento del Estado de Derecho multiétnico y pluricultural, contribuyendo a la construcción de la cultura democrática de derechos humanos en el país. Por lo tanto, esta iniciativa tiene como objetivo principal lograr desarrollar el respeto a la democracia, fortaleciendo la educación en Derechos humanos en todas sus esferas (*Informe Anual CONADEH, 2016*).

Después de varias consultas realizadas, desde el año 2015 al año 2017, a diferentes organismos que trabajan la educación en derechos humanos del país, se ha logrado la opción preferencial de un PLANEDHH con énfasis en una educación en derechos humanos, educación integral y educación para la vida. Así, este Plan Nacional se eleva a un nivel superior de la política pública y a un nivel concreto de acciones por “*gestión del bienestar*”, pero no reemplaza políticas, planes, programas y proyectos existentes, ya sean de educación general o de tipologías educativas, sino que se trata de un Plan que pretende incorporar todas las buenas prácticas de educación en derechos humanos para que vayan encaminados a propiciar la convivencia, practicar los derechos e instaurar una cultura de paz desde el poder de la educación para la perfectibilidad humana, el respeto y reconocimiento del otro: gozar de educación en un contexto de vida democrática.

El CONADEH, a través de sus Municipios de Bienestar Solidario, ha implementado centralmente en sus instrumentos y herramientas de formación, una metodología denominada “Aprender Viviendo los Derechos Humanos” para socializar el PLANEDHH en los diferentes Municipios atendidos por el CONADEH.

Técnicamente, se asume el tipo de planificación (normativa, estratégica, estratégica situacional, reingeniería, calidad total y mejora continua, y participativa), y se trazan ejes estratégicos, líneas de acción,

programas, proyectos, componentes, tareas y actividades. No obstante, el PLANEDHH no es un Plan solamente técnico, sino un ejercicio ciudadano y democrático que ha involucrado a maestros, autoridades y sociedad civil, considerando la cultura democrática y educación en derechos humanos, parte esencial de la formación progresiva y respeto a la dignidad humana. PLANEDHH da cuenta con las iniciativas de: 1) enfoque de política pública; 2) progresividad institucional; 3) activación curricular de los derechos humanos; y 4) acción ciudadana.

En la actualidad, ya se ha construido y socializado un PLANEDHH para Honduras con particularidades propias de nuestro país, lo que lo hace distinto a los planes nacionales de educación en derechos humanos de otras naciones. Se espera su lanzamiento oficial en el año 2018.

El CONADEH recomienda al Estado fortalecer la formación integral para los docentes de los diferentes niveles del sistema educativo nacional, tomando en cuenta la progresividad de las áreas y etapas del ser humano, así como la importancia de los nuevos desafíos que enfrenta la sociedad, con la responsabilidad de generar la revalorización de la “Escuela” como institución social para que el (la)maestro(a) sea formado (a) con los cuatro tipos de saberes: *Saber Ser, Saber Hacer, Saber Conocer y Saber Convivir*.

El CONADEH estará atento a ser veedor de una educación de calidad para todos en la que se prepare para la vida, centrada en valores democráticos, éticos, cívicos y morales.

La semana nacional de los derechos humanos en Honduras

De acuerdo al Decreto Legislativo No. 30-96, la semana del 24 al 30 de octubre de cada año se celebra como la “Semana de los Derechos Humanos” y el 24 de octubre de cada año, como el “Día de los Derechos Humanos”.¹⁶⁹ En dichas fechas, el CONADEH desarrolla diferentes actividades para promover y desarrollar la vivencia de los derechos humanos en los diferentes ámbitos y escenarios de la comunidad hondureña, en general. Al igual que en años anteriores, se celebró la Semana, promoviendo y desarrollando la vivencia de los derechos humanos en las diferentes comunidades a nivel nacional.

En 2017, y por medio de las oficinas del CONADEH a nivel nacional, la celebración de la Semana llevó el nombre de “Escuelas por la Paz”, coordinando, además, dichas actividades junto a la Secretaría de Educación y las corporaciones municipales en el ámbito de los departamentos en donde la institución tiene presencia.

La celebración ganó presencia nacional involucrando la participación de otras instituciones, autoridades, organizaciones y sociedad civil, llevada a cabo con distintos temas y poblaciones, tomando en cuenta la realidad y el acontecer nacional.

La celebración de esta semana se realizó por medio de diferentes tipos de actividades, tales como: misas de acción de gracias, desfiles, marchas, foros televisivos y radiales, mesas redondas, conferencias magistrales, obras de teatro, recitales, tertulias, presentación de libros, charlas, murales, exposiciones de pintura, fotografías, materiales alusivos al tema de derechos humanos, entre otras.

En un inicio, la Secretaría de Educación remitía cada año a las direcciones departamentales y distritales un recordatorio de la realización de actividades para esta celebración, además de la coordinación con el CONADEH y los temas a tratar. Sin embargo, en el 2017,

eso ya no fue necesario, puesto que las escuelas habían contemplado con antelación en sus planificaciones dicha celebración, realizando murales, actos cívicos y logrando participación y colaboración de las actividades del CONADEH.

De igual manera, se ha contado con la participación activa de las corporaciones municipales, donde se preparan murales, ofrecen material educativo en derechos humanos, y en algunos casos, charlas sobre derechos humanos y el papel de las autoridades en la defensa y promoción de los derechos humanos en beneficio de la población.

Fue de mucha importancia el aporte en la participación de los medios de comunicación en relación a la difusión de dichas actividades ante la población, así como al respecto de la diseminación de los conocimientos para la población en general sobre los derechos a la vida, a la seguridad, a la educación y del acceso a la justicia. Se dieron a conocer los derechos correspondientes a la situación de los grupos en condición de vulnerabilidad, tales como niñez, mujer, adulto mayor, personas con discapacidad, personas con VIH/SIDA, personas migrantes, pueblos indígenas y jóvenes y adolescentes, etcétera.

En el municipio de Guaimaca, Francisco Morazán, se clausuró la Semana con la participación de la Escuela Nacional de Bellas Artes, la que llevó a cabo una exposición artística de pinturas relacionada a derechos humanos, incluyendo a la vez, el lanzamiento de un documental sobre prevención de violencia en la comunidad. Se brindaron, igualmente, talleres a universidades en Tegucigalpa, directores distritales y de centros educativos, entre otras instituciones y autoridades.

La celebración de la Semana Nacional de los Derechos Humanos, denominada “Escuelas por la Paz”, favoreció la promoción de los diferentes valores, actitudes y conductas que manifiestan y suscitan interacciones e intercambios sociales basados en los principios que fundamentan el derecho humano a la paz, la

¹⁶⁹Establecido por el Congreso Nacional mediante el Decreto No. 30-96 publicado en La Gaceta No. 27,940 del 25 de abril de 1996, instituye el 24 de

octubre de cada año como “Día de los Derechos Humanos”, que se celebrará como fiesta nacional; y la semana del 24 al 30 de octubre de cada año como “Semana de los Derechos Humanos”.

síntesis de los derechos humanos y la base esencial de la democracia, por medio de la Cultura de Paz. Ésta involucra el rechazo a la violencia y la prevención de los conflictos de manera que se garantice el pleno ejercicio de todos los derechos y se proporcionen los medios para participar plenamente en el proceso de desarrollo de la sociedad, en donde la educación sea el principal instrumento para dicha construcción que encuentra en el aprendizaje de la ciudadanía democrática, la educación para la paz y los derechos humanos, la mejora de la convivencia escolar y la resolución de los conflictos, los ámbitos necesarios para alcanzar esa cultura que se define sobre la base de tres conceptos interactivos: “La paz positiva, el desarrollo humano sostenible y la democracia participativa, procurando que en cada Municipio de Bienestar Solidario de CONADEH, así como en el resto del país, se practiquen estos valores de convivencia armónica.”¹⁷⁰

Trabajo Educativo Social (TES) en Honduras

En el marco del Decreto Ejecutivo No. PCM-015-2014 y del Acuerdo Ministerial 0407-SE-2014, ambos referidos al Plan Nacional de Alfabetización, Atención del Rezago Escolar y la Educación Popular, Honduras 2014-2017, como parte de la universalización de la Educación Básica para Jóvenes y Adultos en rezago escolar, y dando cumplimiento al inciso 2.7 de los lineamientos educativos, en el cual se establece que los casos excepcionales de centros educativos en comunidades donde no haya población por alfabetizar, el Trabajo Educativo Social (TES) se realizará, una vez aprobado por las instancias organizativas mencionadas anteriormente, componente de educación popular, en las siguientes áreas:

- Educación Ambiental;
- Educación para la Prevención de Enfermedades Transmisibles; y
- Educación en Derechos Humanos.

Lo anterior fue el resultado de la problemática que se desarrolló en el año 2016, cuando se realizaron tomas de centros educativos, manifestaciones de violencia de

estudiantes, inconformidad de los padres de familia, entre otros conflictos, suscitados a nivel nacional en los distintos colegios. El CONADEH participó como mediador en el año 2016, y es así como en el 2017 retomó un papel semejante con la ejecución del Proyecto “Vanguardias de la Dignidad Humana”, formando con éxito a varios jóvenes en derechos humanos, para que posteriormente, los mismos realizaran actividades lúdicas dentro y fuera de sus centros educativos (ferias, concursos, oratorias y murales, entre otras) sobre derechos humanos. Se recibió, además, el apoyo de jóvenes en las actividades de promoción sobre la Estrategia de Municipios de Bienestar Solidario del CONADEH.

Vale decir que el CONADEH se muestra anuente y abre sus puertas para seguir apoyando a la Secretaría de Educación y a la comunidad en general durante el proceso del Trabajo Educativo Social, esperando contar con una buena organización y respeto a los acuerdos y lineamientos del TES.

Acciones de Divulgación

Durante el 2017, se realizaron a nivel nacional, un total de 1,958 acciones de divulgación de diversos tipos, entre ellos, y en su mayoría, entrevistas en radio y televisión (1,184). Se llevaron a cabo, además, 362 transmisiones de “spots” radiales y televisivos, 151 iniciativas de promoción en sistemas itinerantes, entre otras, como nos muestra el detalle de la Tabla No. 55.



¹⁷⁰ Proyecto “Escuelas por la Paz” cultura de Paz y no violencia Andalucía.

Tabla No. 55: Número de acciones de promoción realizada por las oficinas del CONADEH a nivel nacional, según tipo de acción, durante el 2017.

Entrevistas (Radio o Televisión)	1,184
Spots Radiales o Televisivos	362
Promoción de Sistemas Itinerantes	151
Foros (Radio o Televisión)	96
Conferencias	46
Stands Publicitarios	20
Microprogramas	16
Otros	83
Total general	1,958

Fuente: CONADEH/UPEG 2017



II. Objetivo II: Goce efectivo de los derechos humanos de todas (os) los habitantes a los servicios públicos del Estado

Aseguramiento progresivo de condiciones básicas de vida digna y bienestar a las comunidades locales y comunidad nacional.

Se han realizado actividades conducentes al cumplimiento del Objetivo II del Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana”: el goce efectivo de los derechos humanos de todos (as) los habitantes a los servicios públicos del Estado (salud, educación, agua, ambiente, seguridad de la persona y de los bienes, energía eléctrica, capacitación para el trabajo, identificación, servicios electorales, consulares y otros, incluyendo los programas de compensación social, bonos y proyectos de viviendas solidarias u otros análogos, nacionales y locales).

Se contribuye, con los demás sectores sociales y gubernamentales, para que los habitantes de los municipios se beneficien de la mejora progresiva de los servicios públicos y prestaciones públicas nacionales y municipales, avanzando en movilidad participativa y solidaridad social que posibiliten crecidamente la buena gobernanza o gobernabilidad municipal y nacional.

Con ello, en la vida diaria, se busca evidenciar a los habitantes el valor real de los derechos humanos y libertades fundamentales que, desde hace mucho tiempo, les han sido formalmente reconocidos, sin todavía ser apropiados por la mayoría de la población que

aún vive en la pobreza y en la exclusión, características de la negación de sus derechos fundamentales.

En esa dirección, se promueve la atención a requerimientos humanos esenciales y mínimos de vida decente, tal como lo establece, en varias disposiciones, la Carta Internacional de Derechos Humanos y parte del Derecho Constitucional hondureño, al señalar el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia (incluyendo beneficios como la salud, servicios sociales, seguridad social, alimentación, vestido y vivienda adecuados) y a una mejora continua de las condiciones de su existencia.

Se busca asegurar la efectividad de estos derechos fundamentales de los habitantes y se persigue contribuir a que los Gobiernos Central y Local cumplan con su deber de tomar continuamente medidas apropiadas para proveer servicios públicos, programas y proyectos concretos para que los pobladores, como respuesta a sus derechos humanos, gocen de condiciones básicas de vida decente en los municipios.

Por eso, una de las metas que se plantea en el Plan de Acción es que el CONADEH vigile, medie y actúe para asegurar la efectividad de los derechos humanos de los usuarios de los servicios públicos brindados por el Gobierno Central, Gobiernos Municipales y concesionarios u operadores (*Informe Anual, CONADEH, 2016*).

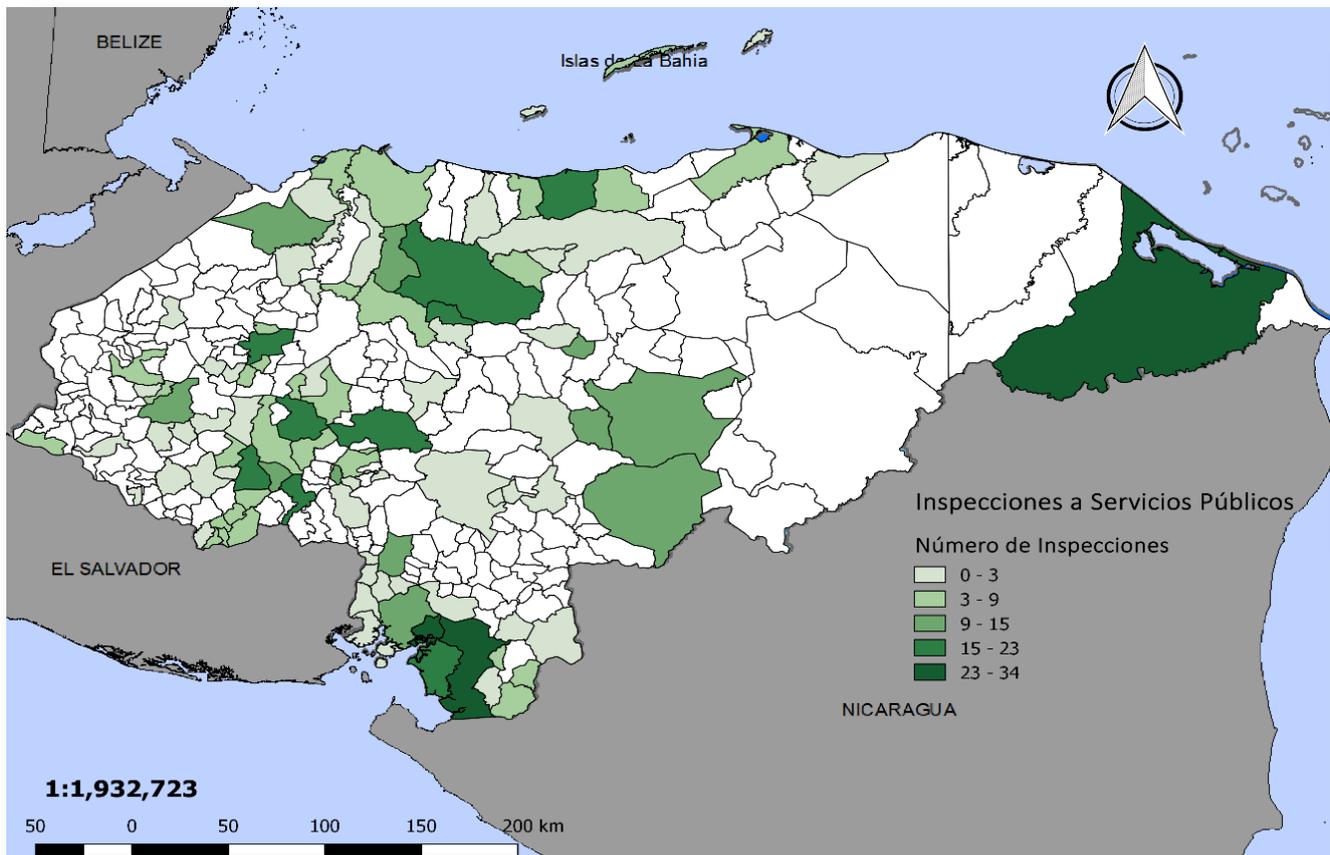
Durante el 2017, el personal de las oficinas del CONADEH a nivel nacional, se desplazó a los diferentes centros o instalaciones prestadoras de servicios públicos para realizar un total de 677 inspecciones. Los centros de salud (229) fueron los lugares que más se inspeccionaron por las oficinas del CONADEH, seguidos de los centros penitenciarios y pedagógicos (226) y los establecimientos de educación, entre otros. Esto se desarrolló en 102 municipios, donde se movilizó el personal del CONADEH, a nivel nacional, presentado en la Tabla No. 56 e Ilustración No. 21.

Tabla No. 56: Número de inspecciones realizadas, según lugar examinado por las oficinas del CONADEH a nivel nacional, durante el 2017.

Instituciones/Servicio de visita	Cantidad	Porcentaje
Salud	229	34%
Centros Penitenciarios/Pedagógicos	226	33%
Educación	148	22%
Agua/Saneamiento	18	3%
Energía Eléctrica	6	1%
Transporte	1	0%
Otros	49	7%
Total general	677	

Fuente: CONADEH/UPEG 2017

Ilustración No. 21: Cobertura municipal según el número de inspecciones realizadas por las oficinas del CONADEH a nivel nacional, durante el 2017.



Fuente: CONADEH/UPEG 2017

III. Objetivo III: Cumplimiento, respeto y defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas (os) los habitantes y migrantes.

Quejas o denuncias; grupos vulnerados; sistemas locales de auditoría y veeduría social y derechos humanos.

El Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana” prevé como Objetivo Específico III, el cumplimiento, respeto y defensa de los derechos humanos para todas y todos, sin discriminación, en función de lo cual, para la igualdad real y la no discriminación en el goce de los mismos, se promueven más acciones y medidas afirmativas o especiales para los sectores y grupos vulnerados como niños, mujeres, migrantes, pueblos indígenas y afro hondureños, personas con discapacidad, personas adultas mayores, LGTBI, VIH, y otros.

El CONADEH fomenta la organización de la acción conjunta o coordinada de los liderazgos naturales de la comunidad, del funcionamiento de redes locales de veeduría social, de la participación ciudadana, del impacto social de los programas y proyectos, de la gestión de los recursos y la rendición de cuentas, para garantizar el avance en el desarrollo sostenible local o municipal. El CONADEH impulsa una estructura integral local de protección y promoción de la dignidad de los (as) habitantes de los municipios (*Informe Anual, CONADEH, 2016*).

Prevención de violaciones de derechos humanos y libertades fundamentales y atención oportuna y expedita de quejas o denuncias.

Se ha puesto a disposición de toda la población, con igualdad de acceso, un sistema expedito de denuncias o quejas que pueden ser interpuestas por toda persona que tenga interés en hacerlo, desde cualquier parte del territorio nacional o por los migrantes en su ruta de tránsito o país de destino, cualquiera sea el mismo.

Asimismo, se pueden presentar denuncias o quejas de manera personal, telefónica o electrónica, y con un servicio de respuesta rápida las 24 horas todos

los días del año. El CONADEH acompaña permanentemente a los habitantes y migrantes, y vela por el respeto de la dignidad de toda la población.

Todos (as) los habitantes pueden presentar quejas, por cualquier medio, ante el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos. Toda queja presentada al CONADEH es registrada, se da acuse de recibo de la misma y se tramita o rechaza. Esta última gestión se realiza por escrito, informando al interesado sobre las acciones que puede ejercer.

La institución del CONADEH no entra en el examen individual de aquellas quejas sobre las que esté pendiente una resolución judicial. Lo suspende, si iniciada su actuación, se interpusiese por la persona interesada, demanda o recurso ante los tribunales.

El CONADEH no es competente para modificar o anular los actos o resoluciones de la Administración, pero puede sugerir que se modifiquen los criterios que los generaron. Tampoco puede modificar las sentencias judiciales, pero vela por el libre acceso de las personas ante los órganos jurisdiccionales, y para que éstos actúen con la debida diligencia y celeridad personal.

El CONADEH puede conocer, a petición de parte, casos de violencia doméstica o intrafamiliar que evidencien infracción penal, denunciándolos ante la autoridad competente. Además, tiene competencia para iniciar, a petición de parte o de oficio, cualquier investigación conducente al esclarecimiento de hechos o actuaciones materiales que impliquen ejercicio ilegítimo, arbitrario, abusivo, defectuoso, negligente o discriminatorio de parte de la administración pública y entidades privadas que presten servicios públicos.

Toda queja por vulneración de derechos humanos o para prevenir esa vulneración, puede efectuarse ante el CONADEH, sin ninguna formalidad, en el plazo

máximo de un año a partir de la fecha en que el denunciante tenga conocimiento de los hechos que motivan su queja.

Todos los poderes públicos tienen la obligación de atender preferentemente y con carácter de urgente al CONADEH, en sus investigaciones o inspecciones. El CONADEH puede solicitar a los poderes públicos y demás autoridades civiles y militares, todos los documentos que considere necesario para el desarrollo de su investigación, incluidos aquellos clasificados con carácter de secretos o reservados de acuerdo con la Ley.

El funcionario que obstaculice la investigación del CONADEH por negativa o negligencia en el envío de los informes que se le solicite, o en facilitar el acceso a los expedientes o documentación administrativa necesaria para la investigación, incurre en el delito de desobediencia. De darse esta situación, el CONADEH da traslado de los antecedentes precisos al Ministerio Público, para las acciones pertinentes (*Informe Anual, CONADEH, 2016*).

Con el fin de fortalecer una atención efectiva a la población, se elaboró, en el 2017, el “Protocolo para la Atención de Quejas y Orientaciones a Cuestiones Humanitarias”, cuyo objetivo general es guiar la actuación de la institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en la atención y trámite de quejas, orientaciones y cuestiones humanitarias contempladas en el Sistema de Información de Quejas (SIQUEJAS) y sometidas a su conocimiento, conforme a lo prescrito por la Ley Orgánica de la institución y su Reglamento General. Ambos instrumentos establecen las normas de procedimiento a seguir para la recepción, investigación y resolución de quejas, orientaciones y atención a cuestiones humanitarias.

Para la más efectiva aplicación de esa normativa, se ha sistematizado el contenido específico de las distintas fases de su tramitación, señalando la normativa aplicable, indicando los formatos básicos a utilizar en cada una de ellas y aclarando terminología y conceptos de uso común con miras a orientar apropiadamente al personal que interviene en su conocimiento y

atención por parte de las distintas oficinas regionales y departamentales del CONADEH a nivel nacional.

El Protocolo contiene un esquema básico del procedimiento de la queja para su fácil comprensión, fundamentado en las atribuciones, competencia y facultades institucionales, respetuoso de los derechos humanos y basado en los principios de legalidad y del debido proceso en sus distintas fases. Contiene además información ilustrativa para que el personal involucrado en la atención de quejas dé debido cumplimiento a la misión y visión institucional.

Este, se constituye así en el instrumento único que facilitaría, tanto a los usuarios del SIQUEJAS, como demás interesados, el acceso a una guía detallada de la tramitación de la queja en el accionar institucional, con miras a eficientar la atención a los peticionarios y peticionarias y cumplir con la normativa del procedimiento de quejas conforme con lo previsto en la Ley Orgánica y el Reglamento General del CONADEH, proporcionando parámetros de actuación en investigación en las instituciones nacionales de derechos humanos.

En el 2017, un total de 9,629 denuncias fueron atendidas por el CONADEH en todas sus oficinas regionales y departamentales, en las inspecciones y unidades móviles realizadas por el personal, en la línea de respuesta rápida 132 y aquellas tomadas de oficio por el personal. El total de las quejas atendidas provinieron de 235 municipios del país, lo que representa una cobertura de atención de más de un 78% del total de los municipios en los que el CONADEH ha extendido su alcance en todo el territorio.

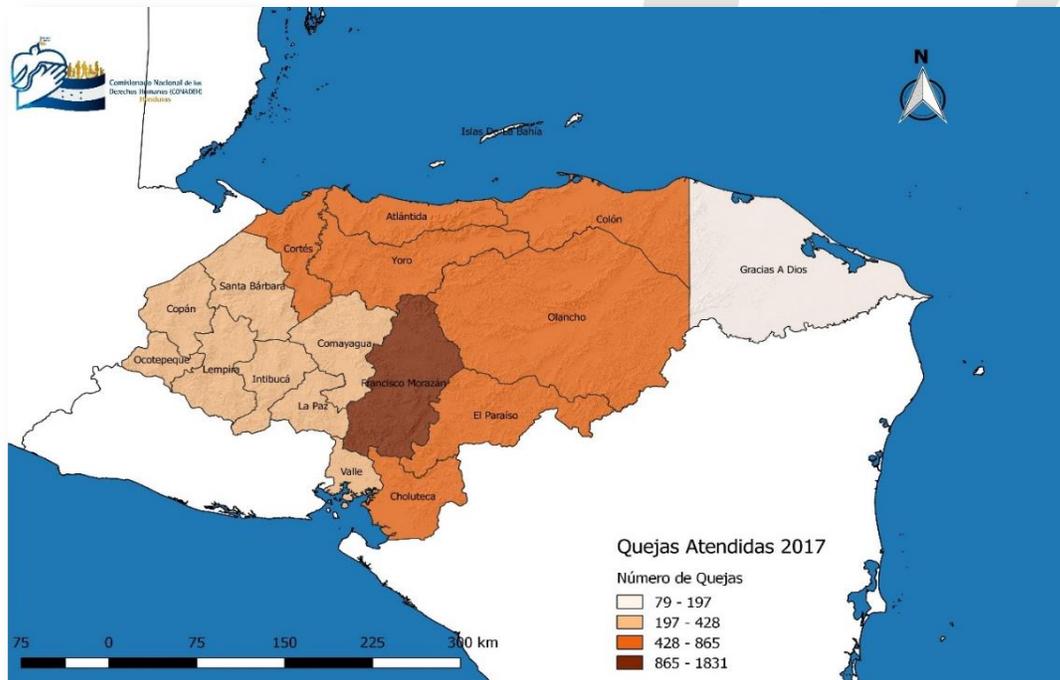
En la Tabla No. 57 se observa el detalle de las quejas atendidas a nivel nacional por las oficinas del CONADEH durante el 2017, clasificadas según grupo de derechos, así como en la Ilustración No 22 y 23, aquellos departamentos y municipios de los cuales proceden las personas a interponer sus denuncias. De igual manera, la Tabla No. 58 nos detalla el derecho por el cual fueron atendidas las denuncias por presuntas violaciones.

Tabla No. 57: Número de denuncias atendidas, clasificada según grupo de derechos, por las oficinas del CONADEH a nivel nacional, durante el 2017.

Departamento	Derechos Civiles y Políticos	Derecho a la Justicia	Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Libertades Fundamentales	Orientaciones y Otros	Total general
Atlántida	230	40	107	29	321	727
Colón	101	52	64	7	75	299
Comayagua	175	105	46	1	59	386
Copán	205	88	41		364	698
Cortés	363	108	68	2	12	553
Choluteca	349	258	122	6	6	741
El Paraíso	280	69	87	7	125	568
Francisco Morazán	1,156	151	374	49	101	1,831
Gracias a Dios	28	2	6		43	79
Intibucá	155	25	23	9	140	352
Islas de la Bahía	63	16	34	1	83	197
La Paz	236	103	78	1	10	428
Lempira	101	67	23		133	324
Ocotepeque	141	15	34	5	137	332
Olancho	429	293	106	3	34	865
Santa Bárbara	130	70	44	5	59	308
Valle	189	46	41		7	283
Yoro	335	69	67	2	185	658
Total general	4,666	1,577	1,365	127	1,894	9,629

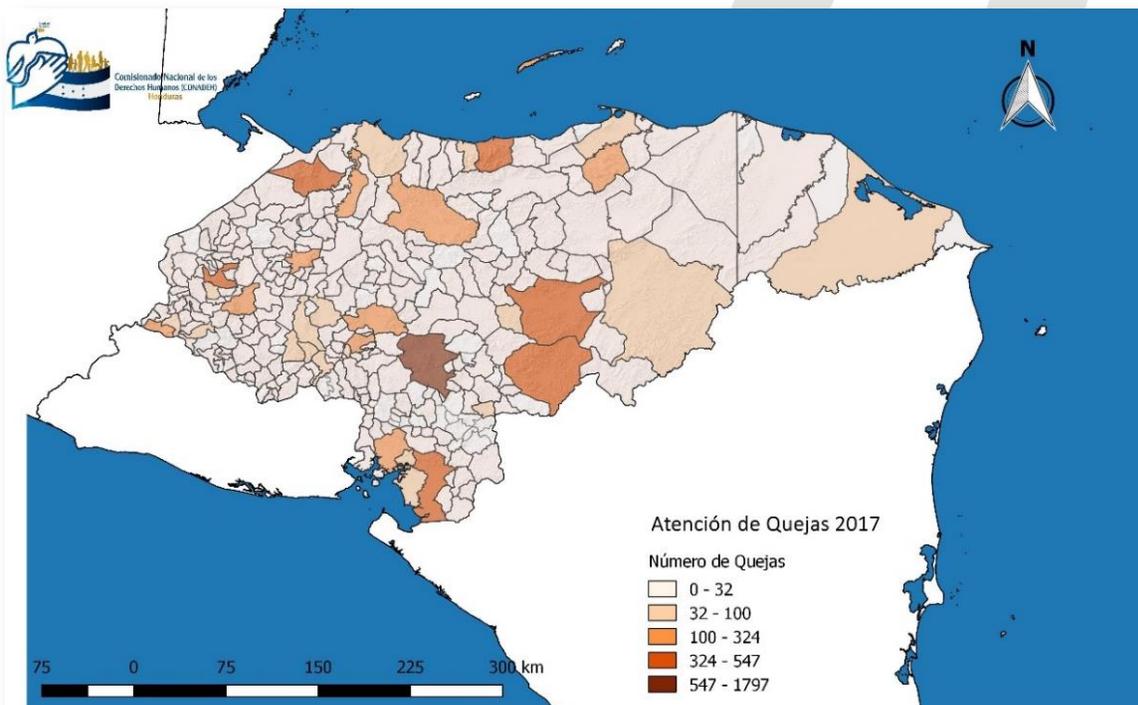
Fuente: CONADEH/SIQUEJAS 2017

Ilustración No. 22: Cobertura de atención de denuncias por las oficinas del CONADEH a nivel nacional, según departamentos de Honduras, durante el 2017.



Fuente: CONADEH/SIQUEJAS 2017

Ilustración No. 23: Incidencia municipal de atención de denuncias por las oficinas del CONADEH, a nivel nacional, durante el 2017.



Fuente: CONADEH/SIQUEJAS 2017

Del total de denuncias, 6,141 estuvieron relacionadas directa o indirectamente a los grupos en condición de vulnerabilidad. La mayoría de ellas (3,781) fue atendida por presuntas violaciones a los derechos de la mujer y 1,120, al adulto mayor, entre otras.¹⁷¹

Unidades Móviles Especializadas

El CONADEH asegura mayor presencia institucional integral en los municipios mediante la instalación y funcionamiento de Oficinas Móviles Especializadas, denominadas Ombudsmóviles, con el fin de promover una cultura democrática de derechos humanos, que garanticen la participación y la solidaridad de los actores locales y población en general del municipio

para que se involucren en la construcción de espacios de seguridad humana y en el esfuerzo solidario por el desarrollo sostenible local.

Durante el 2017, el personal del CONADEH se movilizó en 289 ocasiones a 95 municipios, a nivel nacional, mediante dichas Unidades Móviles Especializadas, para la recepción de denuncias y realización de acciones de promoción en dichos lugares. Esto representa cerca de un 32% del total de los municipios de Honduras a los que se logró la movilización. En dichas Unidades Móviles, se atendieron 695 casos o denuncias, y se realizaron 2,973 acciones de promoción de los derechos humanos, tal como nos muestra el detalle de la Tabla No. 59.

¹⁷¹Para mayor información, ver capítulo V. Grupos en Condición de Vulnerabilidad, de este mismo informe.

Tabla No. 58: Número de denuncias atendidas a nivel nacional por las oficinas del CONADEH a nivel nacional, detallada según derechos violentados, durante el 2017.

Derecho	Cantidad	Porcentaje
Integridad personal	1,914	19.88%
Acceso a la Justicia y DPL	1,158	12.03%
Vida	1,124	11.67%
Derecho de petición	827	8.59%
Trabajo	532	5.52%
Actos de la Administración Pública	334	3.47%
Familia	303	3.15%
Salud	280	2.91%
Educación	261	2.71%
Propiedad	198	2.06%
Honra y dignidad	147	1.53%
Servicios Públicos	125	1.30%
Políticos	110	1.14%
Debido Proceso Legal	85	0.88%
(en blanco)	75	0.78%
Personal	70	0.73%
Alimentación	64	0.66%
Ambiente Sano	46	0.48%
Atención Humanitaria	42	0.44%
Nombre	39	0.41%
Circulación	37	0.38%
Vivienda	29	0.30%
Seguridad social	18	0.19%
Pensamiento y expresión	13	0.14%
Sindicales	7	0.07%
Asociación y Reunión	5	0.05%
Culturales	3	0.03%
Personalidad Jurídica	3	0.03%
Conciencia y religión	2	0.02%
Rectificación y Respuesta	1	0.01%
Orientaciones y otros	1,852	19.23%
Total general	9,629	100.00%

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS 2017

Tabla No. 59: Número de Unidades Móviles Especializadas (Ombudsmóviles) realizadas por las oficinas del CONADEH, desplazadas a nivel nacional, según departamentos de Honduras, casos atendidos y acciones de promoción realizadas en estas, durante el 2017.

No.	Departamento	Cantidad	Casos Atendidos	Acciones de Promoción
1	ATLÁNTIDA	22	126	78
2	COLÓN	2	0	4
3	COMAYAGUA	20	13	220
4	COPÁN	9	24	55
5	CORTÉS	15	50	21
6	CHOLUTECA	22	44	250
7	EL PARAÍSO	12	33	32
8	FRANCISCO MORAZÁN	5	42	62
9	GRACIAS A DIOS	10	21	32
10	INTIBUCÁ	74	87	73
11	ISLAS DE LA BAHÍA	6	3	181
12	LA PAZ	10	106	7
13	LEMPIRA	10	13	23
14	OCOTEPEQUE	8	26	11
15	OLANCHO	24	35	84
16	SANTA BÁRBARA	8	5	1112
17	VALLE	8	50	438
18	YORO	24	17	290
	TOTAL	289	695	2973

Fuente: CONADEH/UPEG 2017

Visitas para la investigación de denuncias

Durante el 2017, el CONADEH atendió un total de 9,629 denuncias de la población en las diferentes oficinas departamentales y regionales a nivel nacional, por los diferentes medios. Durante su investigación, se realizó un total de 9,255 visitas de investigación o inspecciones relacionadas con las quejas, tal como se observa en la Tabla No. 60.

Tabla No. 60: Número de visitas de investigación realizadas para la investigación de las denuncias recibidas por las oficinas del CONADEH, a nivel nacional, durante el 2017.

Departamento	Número de visitas para investigación realizadas
ATLÁNTIDA	2413
COLÓN	357
COMAYAGUA	263
COPÁN	1203
CORTÉS	822
CHOLUTECA	356
EL PARAÍSO	57
FRANCISCO MORAZÁN	1208
GRACIAS A DIOS	168
INTIBUCÁ	787
ISLAS DE LA BAHÍA	54
LA PAZ	402
LEMPIRA	210
OCOTEPEQUE	292
OLANCHO	284
SANTA BÁRBARA	205
VALLE	121
YORO	53
TOTALES	9255

Fuente: CONADEH/UPEG 2017

Tabla No. 61: Número de visitas de investigación de la denuncia según institución u organización, realizadas por las oficinas del CONADEH, a nivel nacional, durante el 2017.

Lugar de Investigación	Número de Inspecciones	Porcentaje
Postas Policiales	1,656	17.89%
Juzgados	1,574	17.01%
Otras Instituciones del Estado	1,168	12.62%
Municipalidades	894	9.66%
Secretarías de Estado	888	9.59%
Servicios Públicos	840	9.08%
Establecimientos de Salud	713	7.70%
Centros Educativos	607	6.56%
Centros Penales	570	6.16%
Otros	345	3.73%
Total general	9,255	100.00%

Fuente: CONADEH/UPEG 2017

De igual manera, la Tabla No. 61 muestra los lugares donde se realizaron dichas investigaciones, así como la cantidad y porcentaje en cada uno de los establecimientos, las cuales se ejecutaron por el personal del CONADEH en 155 municipios a nivel nacional.

Diligencias de Investigación

Para continuar con la investigación de las denuncias atendidas, personal del CONADEH realizó durante el 2017 un total de 38,235 diligencias de investigación que consisten en llamadas telefónicas, entrevistas, visitas, inspecciones, etc. El detalle se observa en la siguiente Tabla No. 62.

Tabla No. 62: Número de acciones llevadas a cabo para la investigación de la queja según tipo, por las oficinas del CONADEH, a nivel nacional, durante el 2017.

Acciones	Número de Acciones
Llamadas Telefónicas	8,484
Entrevistas	7,674
Visitas	6,326
Inspecciones	5,819
Obtención de Documentos	2,898
Remisiones	1,907
Otros	1,892
Oficios	1,505
Ampliaciones	732
Citaciones	420
Memorándum	380
Requisición Forense	198
Totales	38,235

Fuente: CONADEH/UPEG 2017

Conclusión de la queja

Durante el 2017, se cerraron un total de 8,065 expedientes de denuncias, quejas y orientaciones interpuestas en las oficinas del CONADEH a nivel nacional. Esto representa un porcentaje de cierre del 83.75%. En su mayoría, se logró la restitución del cierre violentado, así como orientaciones y acompañamiento, tal como se observa en la Tabla No. 63.

Tabla No. 63: Número de informes según el tipo de cierre de quejas, denuncias y orientaciones atendidas por las oficinas del CONADEH a nivel nacional durante el 2017.

Tipos de Informes de Cierre	Cantidad
Informe de Cierre por restitución del derecho violentado	3135
Informe de Cierre de orientacion y acompañamiento	2479
Informe de Cierre inexistencia de pretensión del peticionario	634
Informe de Cierre de no responsabilidad	623
Informe de Cierre por carencia de fundamentos	569
Informe de Cierre por falta de Interés del peticionario	385
Informe de Cierre por desestimio del peticionario	158
Informe de Cierre de delito o falta	81
Informe de Cierre por mala fe	1
Total general	8,065

Fuente: CONADEH/UPEG 2017

Atención Especial a los Sectores y Grupos Vulnerados

Durante el 2017, el CONADEH atendió en su mayoría, denuncias por violaciones a los grupos y sectores vulnerados de la población. Según el número de quejas atendidas por el CONADEH a nivel nacional (9,629 quejas o expedientes), se atendieron 13,075 personas. En su mayoría, estas personas pertenecen a grupos y sectores en condición de vulnerabilidad (8,807 personas). De ellas, 4,045 fueron denuncias interpuestas por violaciones a derechos humanos de las mujeres, seguido de niñez con 2,029 y 1,316 de personas adultas mayores.

La mayoría de estas 13,075 personas, presentó su denuncia ante el CONADEH por presuntas violaciones al derecho a la Integridad Personal, Debido Proceso Legal y Derecho a la Vida (1,659, 1,064 y 974 personas res-

pectivamente). Un total de 1,600 de estas personas recibieron orientaciones por el personal del CONADEH a nivel nacional.¹⁷²

Desde la presentación de la Estrategia de Seguridad Humana para el Desarrollo Sostenible de “Municipios de Bienestar Solidario”, durante el 2017, se logró el empoderamiento, la participación y la movilización de grupos poblacionales municipales, principalmente de aquellos sectores y grupos en condición de vulnerabilidad, quienes han constituido “Redes Multisectoriales”, en cada municipio, acompañadas de una intensificación de los procesos de formación y capacitación en derechos humanos y de una sensibilización de las autoridades locales y de la comunidad en general.¹⁷³

Con base a lo anterior, durante el 2017, las oficinas del CONADEH a nivel nacional desarrollaron las siguientes actividades para la conformación y fortalecimiento de las Redes Multisectoriales, mostradas en la Tabla No. 64.

¹⁷²Para mayor información, ver capítulo V. Grupos y Sectores en Condición de Vulnerabilidad de este mismo informe.

¹⁷³Para mayor información sobre el accionar de las Redes Multisectoriales, ver capítulo III. Estrategia de Municipios de Bienestar Solidario.

Tabla No. 64: Número de actividades según tipo, para la conformación, fortalecimiento y proyección de las Redes Multisectoriales, realizadas por las oficinas del CONADEH a nivel nacional durante el 2017.

Departamento	Visitas y Reuniones de Acercamiento y Sensibilización	Cantidad de Grupos Vulnerables Organizados	Asambleas de Elección de Redes	Reuniones Con redes	Número de Capacitaciones a Redes	Hombres capacitados	Mujeres capacitadas	Total personas capacitadas	Número de Acciones de Proyección Social
ATLÁNTIDA	4	23	0	7	5	15	23	38	2
COLÓN	5	0	1	4	4	8	20	28	0
COMAYAGUA	30	12	2	17	12	48	88	136	2
COPÁN	118	20	0	46	4	37	77	114	0
CORTÉS	7	10	0	4	8	23	76	99	2
CHOLUTECA	11	2	2	15	13	46	70	116	5
EL PARAÍSO	137	63	4	40	9	73	37	110	14
FRANCISCO MORAZÁN	10	51	2	12	14	159	199	358	0
GRACIAS A DIOS	20	25	0	14	14	75	106	181	1
INTIBUCÁ	23	43	0	13	7	88	83	171	10
ISLAS DE LA BAHÍA	5	0	1	0	2	7	17	24	1
LA PAZ	2	0	2	23	18	93	168	261	2
LEMPIRA	7	15	7	7	26	52	130	182	0
OCOTEPEQUE	8	5	1	5	1	5	10	15	4
OLANCHO	24	9	5	19	11	26	279	305	17
SANTA BÁRBARA	0	0	0	23	31	502	542	1044	20
VALLE	21	11	3	13	6	50	57	107	14
YORO	44	0	0	30	10	79	80	159	18
TOTAL	476	289	30	292	195	1386	2062	3448	112

Fuente: CONADEH/UPEG 2017

Gracias al vínculo del CONADEH con la cooperación estratégica internacional, como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en junio de 2017, se firmó el Plan de Trabajo CONADEH/UNICEF correspondiente al periodo de junio a diciembre de 2017, el cual contiene líneas de acción que fomentan actividades de fortalecimiento de capacidades y sensibilización dirigidas a miembros de Redes Multisectoriales en tema de derechos humanos, con un especial enfoque en grupos en condición de vulnerabilidad.

Se realizó, entre otras acciones, la “Formación en Derechos Humanos dirigido a los miembros de Redes Multisectoriales en Municipios de Bienestar Solidario”, en la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida y el municipio de Valle de Ángeles, departamento de Francisco Morazán, con el objetivo de capacitar a representantes de Redes Multisectoriales y Promoto-

res Educadores para fortalecer sus capacidades y conocimientos en materia de derechos humanos y en la construcción de una cultura democrática.

Se capacitó en temática de cultura democrática y educación en derechos humanos y su importancia; la Convención de los Derechos del Niño, sus principios rectores y el Código de la Niñez y Adolescencia y sus reformas; la Estrategia de Municipios de Bienestar Solidario; Derechos Económicos Sociales y Culturales; el papel de la educación y las Redes Multisectoriales; Acceso a la Justicia y su relación con la normativa nacional e internacional, acompañada de casos prácticos; entre otros temas de importancia.

Se realizó un análisis del trabajo que actualmente están llevando a cabo con la niñez y familia en sus municipios, donde manifestaron estar conscientes de la importancia que ellos constituyan el presente y futuro de nuestro país.

Programa de Veeduría y Auditoría Social

Bajo la creación de la Estrategia de Seguridad Humana para el Desarrollo Sostenible de “Municipios de Bienestar Solidario”, se prevé fortalecer la participación activa de la ciudadanía, mediante la coordinación de la veeduría social a efectuarse por las Redes Multi-sectoriales, y la auditoría social que se debe practicar por los Comisionados Municipales y Comisiones Ciudadanas de Transparencia para el cumplimiento de los derechos humanos, en especial, el acceso y disfrute

real de los servicios públicos por los sectores y grupos en condición de vulnerabilidad.¹⁷⁴

Durante el 2017, se realizaron un total de 166 auditorías sociales a los diferentes fondos y proyectos comunitarios por las instancias municipales de Comisiones Ciudadanas de Transparencia (CCT) y Comisionados Municipales (CM), a quienes se capacitó en 235 eventos para la realización de dichas auditorías, a un total de 850 personas (ver más detalle en Tabla No. 65).

Tabla No. 65: Número de actividades según tipo, para la conformación, fortalecimiento y proyección de las Comisiones Ciudadanas de Transparencia y Comisionados Municipales, realizadas por las oficinas del CONADEH a nivel nacional durante el 2017.

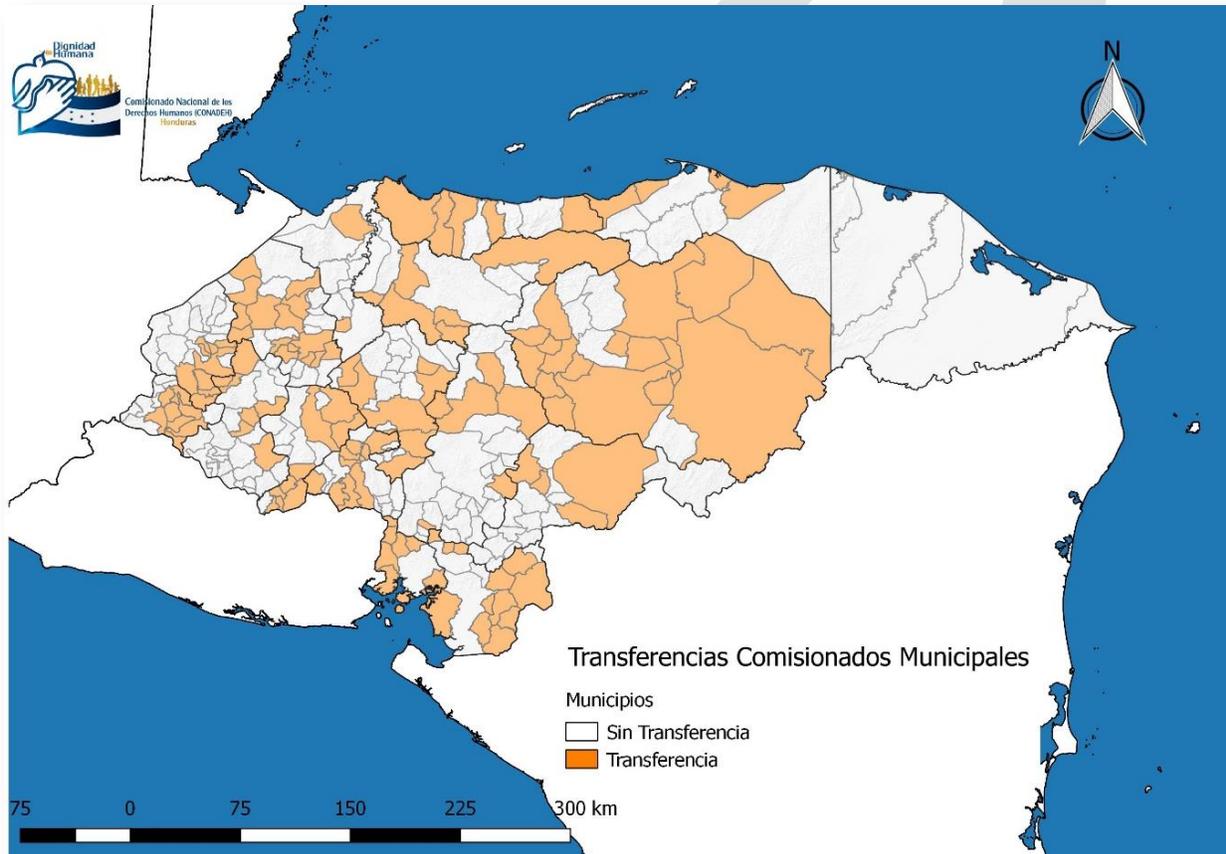
Departamento	Número de Visitas de Acercamiento	Número de Asambleas	Número de Cabildos Abiertos	Número de Capacitaciones CM y CCT	Total personas capacitadas	Número de Auditorías Sociales Realizadas	Denuncias canalizadas por las instancias
ATLÁNTIDA	4	0	0	2	10	10	3
COLÓN	2	1	1	2	17	1	0
COMAYAGUA	76	18	6	32	99	21	12
COPÁN	233	9	6	30	36	12	21
CORTÉS	17	0	0	0	0	7	0
CHOLUTECA	18	0	0	13	17	3	0
EL PARAÍSO	241	10	7	6	54	25	4
FRANCISCO MORAZÁN	3	1	2	4	37	2	10
GRACIAS A DIOS	28	0	0	1	16	1	1
INTIBUCÁ	72	3	4	24	67	20	20
ISLAS DE LA BAHÍA	1	1	1	4	18	1	0
LA PAZ	54	6	1	16	43	5	0
LEMPIRA	123	10	3	13	82	7	12
OCOTEPEQUE	118	4	4	11	132	9	18
OLANCHO	106	5	2	17	65	15	0
SANTA BÁRBARA	61	5	6	38	71	9	8
VALLE	25	8	4	18	60	10	8
YORO	82	0	0	4	26	8	0
TOTAL	1264	81	47	235	850	166	117

Fuente: CONADEH/UPEG 2017

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, según Oficio No. DC-57/2016, enviado el 26 de abril del 2016, solicitó un incremento al presupuesto de la institución, en la línea 50000 “Transferencias”, por un valor de L.5,185,200.00, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Municipalidades (Decreto Legislativo No. 143-2009), en lo referente al Comisionado Municipal (CM). Esta petición tuvo respuesta afirmativa y efectiva a partir de la gestión 2017, cuando se aprobaron asignaciones a las cuentas presupuestarias de Bienes y Servicios y Materiales y Suministros, destinadas a asistir a los Comisionados Municipales para cubrir gastos de oficina y movilización en los 298 municipios del país. La Ilustración No. 24 presenta la distribución de los fondos asignados para los Comisionados Municipales durante el 2017.

¹⁷⁴Para mayor detalle de los avances, ver capítulo No. VI. Municipios de Bienestar Solidario, de este mismo documento.

Ilustración No. 24: Distribución de los fondos asignados para los Comisionados Municipales, según municipios, a nivel nacional, durante el 2017.



Fuente: CONADEH/GAF

Como resultado de la utilización de los fondos, se realizaron algunas actividades para mejorar el manejo de los recursos de la comunidad, tales como visitas para una efectiva culminación en beneficio de los proyectos, constantes capacitaciones, inspecciones, charlas para empoderamiento sobre la acción de CONADEH y otros temas de derechos humanos.

Las capacitaciones fueron dirigidas a personas de los Comisionados Municipales con el objetivo de empoderarlos en la supervisión del manejo de fondos asignados a los proyectos y obras comunitarias, así como para generar una mayor incidencia de fortalecimiento para capacitaciones en los módulos propuestos

a las instancias municipales, resultando en el fortalecimiento del Comisionado Municipal en la metodología del CONADEH.

En éstas se desarrollaron, además, diversos temas de formación en derechos humanos, prevención de la violencia, veeduría social, módulos de auditoría social, responsabilidades de las organizaciones del Estado, entre otros.

Se participó por las instancias en diferentes Cabildos Abiertos de las distintas municipalidades, así como en eventos de intercambio de experiencias propuestos por el CONADEH, éstos con representación

predominante de los Comisionados Municipales, Comisión Ciudadana de Transparencia y promotores educadores del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

Se realizaron distintas acciones en Ombudsmóviles con el acompañamiento del CONADEH, desarrollando actividades como eventos de capacitación a facilitadores judiciales, entrega de material informativo, recepción y atención de denuncias y orientaciones, entre otras. En éstas se presentaron los 3 módulos de capacitación impartidos por el CONADEH sobre veeduría social, administración presupuestaria y fundamentos legales para liquidación financiera.

Se logró una mayor coordinación entre los sectores de la sociedad civil, obteniendo una mayor incidencia de las instancias en los temas sobre veedurías en entregas de ayudas humanitarias a familias damnificadas. Se realizaron campañas y desfiles sobre diferentes temas de prevención y seguridad (VIH, discapacidad, adulto mayor, salud, educación, prevención de drogas, campañas de limpieza y saneamiento); se desa-

rollaron gestiones y seguimientos a diferentes proyectos como son electrificación, construcción de edificios a solicitud y necesidad de las comunidades. Se realizó una supervisión en la entrega de huertos familiares; entre otras actividades.

Como resultado de esta gestión, se ha impulsado la realización de distintos proyectos para fortalecer el desarrollo de la comunidad, así como la organización de mujeres emprendedoras en varias aldeas, mismas que han recibido el apoyo de organizaciones de la sociedad civil, tanto técnicas como financieras, para la cría de animales para su comercialización.

Finalmente, se ejecutaron acciones conjuntas de veeduría social con las Redes Multisectoriales de los municipios a la infraestructura de edificios de la comunidad, entrega de bonos, bolsas solidarias y en la entrega de tarjetas de identidad a la población de los municipios a nivel nacional. De igual manera participaron conjuntamente en la Observación Electoral Activa, llevada a cabo por el CONADEH para las Elecciones Primarias y Generales en el 2017.¹⁷⁵

IV. Objetivo IV: Derechos Humanos y Estado Democrático de Derecho:

Goce progresivo de integralidad de derechos humanos y protección en todas las expresiones de la dignidad humana.

Con el propósito de tener certeza de la eficacia de lo que antecede, el Plan de Acción contempla como objetivo específico 4 evidenciar la relación entre derechos humanos y Estado democrático y social de Derecho, mediante la verificación del goce efectivo y progresivo de la integralidad de los derechos humanos y libertades fundamentales, como expresión de la unidad de la dignidad de cada persona.

Para ello se verifica la medida del progreso sustantivo y real hacia los otros tres objetivos específicos del Plan, lo que permitirá a los habitantes tener un mejor control sobre la obligación del Estado de respetar y

garantizar la integralidad de sus derechos humanos, teniendo presente su indivisibilidad e interrelación necesaria.

El CONADEH vela porque la Constitución y las leyes prevalezcan sobre la voluntad de los gobernantes y de las personas, y que las actuaciones de las autoridades sean respetuosas y faciliten el goce de los derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos en los Tratados o Convenios internacionales, y en los principios y prácticas del Derecho Internacional que propenden a la solidaridad humana, al respeto de la autodeterminación de los pueblos y al afianzamiento de la paz y de la democracia universal.

Se realiza la vigilancia de la efectividad del control judicial de la constitucionalidad y la convencionali-

¹⁷⁵Para mayor información, ver Capítulo II, apartado sobre el Proceso de Observación Electoral Activa, sobre la participación de las instancias municipales y de la comunidad en las Elecciones Primarias y Generales del 2017.

dad de los actos del poder público, así como la transparencia y certeza del proceso de depuración del sistema de operadores de justicia. El CONADEH da seguimiento a las actuaciones de los gobiernos municipal y nacional, así como a la lucha contra la corrupción e impunidad.

Al efecto, el CONADEH continúa formulando recomendaciones contenidas en los comunicados publicados, y sosteniendo reuniones con las autoridades e instancias competentes.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos ha generado la iniciativa de promover la creación de sistemas municipales de protección y promoción de los derechos humanos, índice municipal de seguridad humana y otros instrumentos democráticos de derechos humanos; todo esto se ha diseñado y socializado con los municipios, y se ha comenzado con su elaboración e implementación.

Sistemas Locales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos

En seguimiento a la implementación del Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana”, de alcance nacional y, en el cual se trazan líneas de acción, y a la ejecución del diseño de la Estrategia local de Seguridad Humana para el Desarrollo Sostenible de “Municipios de Bienestar Solidario”, se continuó con la organización y funcionamiento de los “Sistemas Locales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos” (SILOP-DH).

Con miras de fortalecer el accionar y desempeño de las comunidades, por medio de la Estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario”, se elaboró el “Protocolo Para La Organización Y Funcionamiento de los Sistemas Locales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos”. Este sistema local tiene como objetivo generar espacios para la buena gobernanza y respuestas del Estado en cuanto a la prevención, protección, respeto y promoción de los derechos humanos, en el nivel municipal.

Con el Protocolo, se espera propiciar la coordinación funcional de las autoridades locales y nacionales del Estado, instituciones no gubernamentales, organizaciones internacionales y otros sectores con responsabilidad de garantizar, proteger, respetar y promover los derechos humanos, brindando, a la comunidad local, un espacio de información, documentación y orientación sobre la oferta institucional para posibilitar el goce real de los derechos humanos.

Ese sistema, comprende mecanismos tanto de protección como de promoción, y son instrumentos de acción sistemática, integral y preventiva para resguardar a las personas y comunidades de amenazas como violencia, delincuencia, desempleo, inseguridad alimentaria, desastres naturales y de conflictos sociales, en cada uno de estos municipios.



Con esto, la comunidad local y autoridades aseguran una instancia interinstitucional funcional y representativa del Gobierno municipal y las instituciones del Estado, con capacidad de dar respuesta eficaz y pronta y que permita prevenir o reparar violaciones de derechos humanos, con garantías reales de protección y promoción efectiva de los derechos humanos de sus habitantes y la comunidad municipal por medio de la seguridad humana que posibilite el desarrollo sostenible del municipio.

Durante el 2017 se llevó a cabo la organización, el establecimiento y la juramentación de cada una de las instancias en cada municipio. En un 85% y 69% en la Sensibilización y en la Organización y Juramentación de los Sistemas Locales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos en los 36 municipios originales¹⁷⁶. Se llevaron a cabo acciones de sensibilización, formación y proyección de acción social por parte del SILOP-DH, tal como se muestra en la Tabla No. 66.

Tabla No. 66: Número de actividades según tipo, para la conformación, fortalecimiento y proyección de los Sistemas Locales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos, realizadas por las oficinas del CONADEH, a nivel nacional, durante el 2017.

Departamento	Visitas y Reuniones de Sensibilización con Autoridades	Asambleas de Organización de SILOP's	Reuniones con SILOP's	Número de Capacitaciones a Integrantes de SILOP's	Total Integrantes de SILOP's capacitados	Número de Acciones de Protección de DD.HH. Por el SILOP
ATLÁNTIDA	8	2	7	2	33	0
COLÓN	9	2	0	1	10	0
COMAYAGUA	17	3	15	10	107	8
COPÁN	56	6	2	0	0	0
CORTÉS	57	2	0	1	16	0
CHOLUTECA	13	3	4	0	0	1
EL PARAÍSO	94	1	3	1	20	1
FRANCISCO MORAZÁN	7	2	5	5	152	0
GRACIAS A DIOS	6	0	3	0	0	0
INTIBUCÁ	31	2	24	5	182	13
ISLAS DE LA BAHÍA	2	0	0	0	37	0
LA PAZ	11	2	8	2	35	5
LEMPIRA	8	3	2	0	0	0
OCOTEPEQUE	7	0	0	0	0	0
OLANCHO	28	16	14	12	204	6
SANTA BÁRBARA	31	2	3	10	71	3
VALLE	22	2	2	3	44	0
YORO	10	5	2	0	0	0
TOTAL	417	53	94	52	911	37

Fuente: CONADEH/UPEG 2017

¹⁷⁶Para mayor detalle de los avances de la Estrategia y a nivel de instancias y mecanismos, ver capítulo No. III de Municipios de Bienestar Solidario, de este mismo documento.

CAPÍTULO V.

GRUPOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD

- MUJER
- NIÑEZ
- PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL
- PERSONAS CON VIH
- PERSONAS MIGRANTES
- PERSONAS DESPLAZADAS INTERNAS POR VIOLENCIA E INSEGURIDAD
- MEDIO AMBIENTE



I. Situación de los Grupos en Condición de Vulnerabilidad y la acción del CONADEH

Los grupos en condición de vulnerabilidad son conjuntos de personas que, dentro de la sociedad, enfrentan mayores riesgos de ser sometidos a prácticas estigmatizantes, discriminatorias, excluyentes y de violencia, por su edad, raza, sexo, condición económica-social, orientación sexual, circunstancias culturales y políticas, entre otros.

Los grupos vulnerables y la no discriminación están reconocidos en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. La Constitución de la República de Honduras, en el título III de las Declaraciones, Derechos y Garantías, establece lo siguiente: *“La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. La dignidad del ser humano es inviolable”*¹⁷⁷... *“Todos los hombres nacen libres e iguales en derechos. En Honduras no hay clases privilegiadas. Todos los hondureños son iguales ante la Ley. Se declara punible toda discriminación por motivo de sexo, raza, clase, y cualquier otra lesiva a la dignidad humana”*¹⁷⁸. *“Las declaraciones, derechos y garantías que enumera esta Constitución, no serán entendidos como negación de otras declaraciones, derechos y garantías no especificadas que nacen de la dignidad del hombre.”*¹⁷⁹

A pesar de lo establecido en las normas nacionales e internacionales, los grupos en condición de vulnerabilidad presentan desventajas en el ejercicio pleno de sus derechos y libertades fundamentales. Razón por la cual el Estado, la sociedad y, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y las organizaciones de derechos humanos, tienen la responsabilidad de enfatizar en la protección y la efectividad de sus derechos, mediante acciones afirmativas a su respecto.

Durante el 2017, el CONADEH atendió 9,629 quejas, denuncias y orientaciones, entre las cuales, 6,145 fueron denuncias por violaciones a grupos vulnerados de la población. La Tabla No. 67 muestra la distribución del total de las denuncias atendidas por el

CONADEH según dichos grupos en condición de vulnerabilidad. Además, la Tabla No. 68 refleja el número de denuncias atendidas según los grupos en condición de vulnerabilidad con las que el CONADEH cuenta con su respectiva Defensoría Nacional. El total de estas denuncias asciende a 5,405, en lo que concierne, en su mayoría, a grupos de mujer y adulto mayor.

Tabla No. 67: Número de denuncias según grupos en condición de vulnerabilidad, atendidas por las oficinas regionales y departamentales del CONADEH, a nivel nacional, durante el 2017.

Sector o Grupo en Condición de Vulnerabilidad	Cantidad
Mujer	3,785
Adulto Mayor	1,121
Niñez y Adolescencia	295
Privado (a) de Libertad	189
Defensor (a) de Derechos Humanos	143
Maestro (a)	125
Abogado (a)	107
Persona con Discapacidad	84
Policía	54
Diversidad Sexual / LGTBI	48
VIH-SIDA	29
Periodista	28
Etnia	28
Médico	25
Operador (a) de Justicia	22
Estudiante	19
Afro Hondureños	11
Obrero (a)	10
Campesino (a)	10
Persona Migrante	7
Trabajadoras Sexuales	3
Transportista	2
Total general	6,145

Fuente: CONADEH/SOIQUEJAS 2017

¹⁷⁷ Artículo 59 de la Constitución de la República de Honduras

¹⁷⁸ Artículo 60 de la Constitución de la República de Honduras

¹⁷⁹ Artículo 63 de la Constitución de la República de Honduras

Tabla No. 68: Número de quejas atendidas (expedientes) según grupos o sectores en condición de vulnerabilidad que cuentan con atención por una Defensoría Nacional por el CONADEH.¹⁸⁰

Grupo/Sector en Condición de Vulnerabilidad	Número de Quejas Atendidas
Mujer	3781
Adulto Mayor	1120
Niñez y Adolescencia	296
Persona con Discapacidad	84
Diversidad Sexual / LGTBI	49
VIH-SIDA	29
Etnia	28
Afro Hondureños	11
Persona Migrante	7
Total general	5405

Fuente: CONADEH/SOIQUEJAS 2017

El número de personas víctimas atendidas fue de 14,958 durante el 2017, calculado sobre la base del total de las quejas atendidas por el CONADEH. En su mayoría, estas personas pertenecen a grupos en condición de vulnerabilidad (9,821 personas). De ellas, 4,557 fueron denuncias interpuestas por violaciones a derechos humanos de las mujeres, seguido de niñez con 2,241 y 1,501 de personas adultas mayores, como se puede observar en la Tabla No. 69.

En su mayoría, las víctimas fueron personas que presentaron su denuncia ante el CONADEH, por presuntas violaciones al derecho a la Integridad Personal, Debido Proceso Legal y a la Vida (1659, 1064 y 974 personas respectivamente), así como para recibir

orientaciones (1600 personas) por el personal del CONADEH a nivel nacional.

Tabla No. 69: Número de personas atendidas (víctimas) según denuncias interpuestas ante el CONADEH, por los grupos en condición de vulnerabilidad, con atención de Defensoría Nacional por el CONADEH.

Grupo/Sector en Condición de Vulnerabilidad	Número Personas Atendidas
Mujer	4557
Niñez y Adolescencia	2241
Adulto Mayor	1501
Privado (a) de Libertad	482
Defensor (a) de Derechos Humanos	155
Persona con Discapacidad	154
Maestro (a)	151
Abogado (a)	123
Diversidad Sexual / LGTBI	61
Policía	60
VIH-SIDA	58
Estudiante	49
Etnia	49
Periodista	37
Médico	31
Campesino (a)	28
Operador (a) de Justicia	24
Persona Migrante	21
Afro Hondureños	15
Obrero (a)	12
Trabajadoras Sexuales	9
Transportista	3
Total general	9821

Fuente: CONADEH/SOIQUEJAS 2017

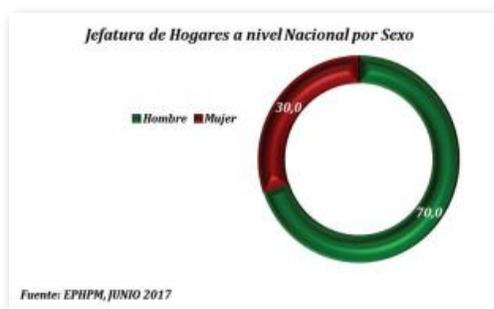
¹⁸⁰ A partir de 2015, el CONADEH cuenta con 6 Defensorías Nacionales que atienden a los 10 sectores y grupos en condición de vulnerabilidad detallados según la tabla No. XX, y que son detallados y explicados de manera individual en el Numeral II de este mismo capítulo.

Mujer

En Honduras las mujeres representan el 52.3% de la población hondureña y desempeñan un importante rol para impulsar el bienestar de las familias y el desarrollo nacional, para lo cual, en su gran mayoría, deben tener acceso amplio e igualitario en la vida política, social y económica de la Nación.

Del total de la población de mujeres, el 55.5% se encuentra en el área urbana y el 44.5% en la rural. El 31.4% de las mujeres se concentran entre las edades de 10 a 24 años. El total de hogares en Honduras asciende a 2,060,165, y el 30% de estos, tienen como jefes de hogar a una mujer, tal como lo muestra la Ilustración No. 25.

Ilustración No. 25: Jefaturas de hogares a nivel nacional por sexo.



Durante el año 2017, el CONADEH atendió 3,781 quejas/denuncias, a nivel nacional, de presuntas violaciones a derechos humanos, presentadas por mujeres, en las cuales se ven afectadas un total de 4,557 personas.

Violencia contra las Mujeres (Femicidios, Muerte Violenta de Mujeres, Desplazamiento Interno Forzado por Violencia)

En el 2017, el CONADEH recibió 1,267 quejas, de mujeres, relacionadas con el derecho a la vida e integridad personal, entre éstas: amenazas a muerte, intimidación o coacción, malos tratos.

Para el CONADEH es motivo de preocupación la violencia que sufren las mujeres en el país. Una de las causas más denunciadas ante las autoridades correspondientes, es la violencia doméstica. Ante el CONADEH, muchas mujeres también acuden y denuncian ser víctimas de violencia doméstica y violencia intrafamiliar. En estas situaciones, el CONADEH brinda atención y acompañamiento a las mujeres para interponer la denuncia ante las autoridades correspondientes, y que se le garantice su protección.

Las mujeres víctimas de violencia tienen derecho a acceder a la justicia; ser respetadas en la entrevista o al momento de interponer su denuncia; asistencia jurídica gratuita; no ser sometidas a confrontación con el denunciado; obtener respuesta oportuna e inmediata de las autoridades; estar informadas sobre todas las actuaciones que se den en el proceso; recibir un trato humanizado, evitando la re victimización; y respetar su dignidad.

Las muertes violentas de mujeres, sobre todo, por el ensañamiento y el tipo de violencia que se utiliza en cada caso es una causa de preocupación en el país. Los índices de asesinatos de mujeres, además de incrementarse sustancialmente, remiten a hechos en relación a las víctimas, las cuales incluyen a mujeres amas de casa, empresarias, estudiantes, trabajadoras sexuales, entre otras, al verificarse en ellos todo tipo de violencia, amenazas, torturas y mutilaciones, de manera que reflejan en ellos un patrón intencional de enseñamiento contra la vida o dignidad de las mujeres.

Se estima que, entre el año 2006 y 2017, alrededor de 5,177 mujeres murieron en circunstancias violentas. Cifra que podría aumentar de mantenerse la tendencia de muerte de una mujer cada día. En 2017, perdieron la vida de manera violenta 388 mujeres, tal como lo muestra la Tabla No. 70.

Tabla No. 70: Número y promedio diario y mensual de mujeres que han perdido la vida de manera violenta, 2006-2016.

Año	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
Cantidad	202	295	313	363	385	512	606	636	531	478	466	388	5177
Promedio Mensual	16.83	24.58	26.08	30.25	32.08	42.66	38.83	52.5	44.25	39.83	38.83	32.33	
Promedio Diario	0.56	0.81	0.86	0.99	1.05	1.40	1.29	1.77	1.47	1.32	1.29	1.07	
Muertes por horas; en promedio, en Honduras, muere violentamente una mujer cada:					23 horas	17 horas	14 horas	13 horas	16 horas	18 horas	18 horas	22 horas	

Un estudio de las organizaciones que defienden los derechos de la mujer reveló que desde el 2009 a 2017, al menos, 1,245 casos de mujeres, que perdieron la vida violentamente, fueron remitidos a juicio ante el Poder Judicial. Sin embargo, alrededor del 715 que representan el 57% obtuvieron resolución.

Es de destacar que, en el 2016, de 112 casos ingresados al Poder Judicial, solo 3 fueron calificados como femicidios, de las cuales, se obtuvo dos sentencias condenatorias y una absolutoria. Para el 2017, 19 casos ingresaron como femicidios ante el Poder Judicial, de los cuales, cuatro obtuvieron sentencia condenatoria, un sobreseimiento provisional y siete autos de apertura a juicio.

Se hace necesaria una acción estatal más diligente y suficiente para atender esta problemática, con estrategias de carácter preventivo, investigativo y de control, que contribuyan a evitar también impunidad. El Titular del CONADEH urgió a las autoridades encargadas de la seguridad en el país mayor efectividad en sus actuaciones hasta dar con los responsables y ponerlos a la orden de los tribunales.

El incremento en el número y la magnitud del ensañamiento que caracteriza la muerte de mujeres pone en serio cuestionamiento el fortalecimiento del Estado de Derecho, especialmente respecto a la no aplicación del principio de igualdad en el goce de los derechos humanos y en cuanto a la impunidad.

En agosto de 2017, el CONADEH recibió solicitud de opinión por parte del Congreso Nacional de la

República, a través de la Comisión de Equidad de Género, sobre las propuestas de delito de femicidio para el nuevo Código Penal que se discutía en el hemiciclo.

Opinión del CONADEH sobre propuesta a artículo 208 sobre Femicidio en Proyecto de Nuevo Código Penal

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, emite observaciones al artículo 208 referente al Femicidio en Proyecto de nuevo Código Penal de Honduras. Al respecto, ha tomado como base instrumentos internacionales que abordan la violencia contra la mujer, y han servido de base para desarrollar jurisprudencia internacional en esta materia. Entre estos, se incluyen los siguientes:

- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer;
- Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer;
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención De Belem Do Para".

Redacción del proyecto

Comete delito de femicidio el hombre que mata a una mujer en un marco de relaciones desiguales de poder basadas en el género.

Observación del CONADEH

Se sugiere agregar "o los hombres" debido a que el delito puede ser cometido por una o más personas.

Propuesta de redacción

Comete el delito de femicidio el hombre o los hombres que matan a una mujer en un marco de relaciones desiguales de poder basadas en el género.

El delito de femicidio debe ser castigado con la pena de prisión de veinte (20) a veinticinco (25) años.

La pena debe ser de prisión de veinticinco (25) a treinta (30) años cuando concurra cualquiera de las circunstancias siguientes, a no ser que correspondiera mayor pena por la aplicación de otro precepto de este Código:

1. Las del delito de asesinato;
2. Que el culpable sea o haya sido cónyuge o persona con la que la víctima mantenga o haya mantenido una relación estable de análoga naturaleza a la anterior o ser ascendiente, descendiente, hermano de la agraviada o de su cónyuge o conviviente.

Observación del CONADEH

Se sugiere agregar como uno de los numerales, la circunstancia de violencia doméstica o intrafamiliar, ya prevista en el Código Penal vigente. No se ve motivo alguno para omitirlo debido a que el mayor número de denuncias recibidas en nuestro país es por violencia doméstica, lo que se convierte posteriormente en violencia intrafamiliar y puede conducir a un femicidio.

Propuesta de redacción

3. Cuando el delito esté precedido de actos de violencia doméstica o intrafamiliar, exista o no antecedente de denuncia
4. Que el femicidio haya estado precedido por un delito contra la libertad sexual de la víctima.

Redacción del Proyecto

5. Cuando el delito se comete por o en el contexto de un grupo delictivo organizado.

Observación del CONADEH

Se sugiere agregar la propuesta realizada por las organizaciones de mujeres, como numeral 5, que indica lo siguiente:

“Cuando el delito se comete por o en el contexto de un grupo delictivo organizado, ya sea que la mujer sea miembro o no de dicho grupo delictivo organizado, por un rito grupal, castigo o venganza contra ella u otra persona o grupo de cualquier naturaleza”

Esto debido a la realidad y prácticas delictivas que se vive actualmente en el país, como ser los grupos involucrados en el narcotráfico, maras y pandillas, entre otros.

Propuesta de redacción

5. Cuando el delito se comete por o en el contexto de un grupo delictivo organizado, ya sea que la mujer sea miembro o no de dicho grupo delictivo organizado, por un rito grupal, castigo o venganza contra ella u otra persona o grupo de cualquier naturaleza.

6. Cuando la víctima del delito sea una trabajadora del sexo.

Redacción del proyecto

7. Cuando la víctima lo sea también del delito de trata de personas, esclavitud y servidumbre

Observación del CONADEH

Se sugiere que el numeral siete (7) se redacte de la siguiente forma: “Cuando la víctima lo sea también del delito de trata de personas.”

Ya que la esclavitud y la servidumbre son modalidades que están consideradas dentro de dicho delito de trata de personas, como lo establece el artículo 6 de la Ley contra la Trata de Personas, y lo establecido en el Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir,

Reprimir y Sancionar la Trata de Personas especialmente de Mujeres y Niños, uno de los tres Protocolos de Palermo, que define el delito de trata de personas.

Observaciones del CONADEH

Se sugiere agregar la propuesta siguiente de las organizaciones de mujeres:

“Cuando el delito se comete por conexión, por estar presente la víctima en la escena de una agresión o muerte de un hombre contra otra mujer o intentar protegerla.” Y además se sugiere agregar cuando la víctima sea testigo protegido.

Propuesta de redacción

8. *Cuando el delito se comete por conexión, por estar presente la víctima en la escena de una agresión o muerte de un hombre contra otra mujer o intentar protegerla o servir de testigo protegido.*

Observaciones del CONADEH

Se sugiere que se tomen en consideración las propuestas de las organizaciones de mujeres, redactadas en los numerales 9, 10, 11 y 12; ya que éstas se basan en la realidad que impera en Honduras.

9. *Cuando la víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a su muerte.*
10. *Cuando el delito se comete con prácticas dañinas tales como la mutilación genital femenina u otras;*
11. *Cuando el sujeto pasivo sea una mujer menor de catorce (14) años y se cometa en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza, superioridad o poder.*
12. *Cuando el cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.*

Cuando el hecho se comete por funcionario o empleado público que actúa con abuso de sus funciones, se debe imponer, además, la pena de inhabilitación absoluta por quince (15) a veinte (20) años.

Derecho al Acceso a la Justicia e Igualdad ante la Ley

El CONADEH, durante el 2017, recibió 761 denuncias presentadas por mujeres por violaciones al derecho a la justicia. Entre éstas, están violaciones al acceso a la justicia y debido proceso legal o recepción de denuncia planteada; retardo en la admisión de un recurso; abuso de autoridad; ejercicio indebido de autoridad del servidor público; negligencia en investigación preliminar de la denuncia; prevaricación en sentencia dictada; retardo en la investigación preliminar de la denuncia y retardo injustificado de un auto, resolución, fallo o sentencia.

El CONADEH recomienda realizar capacitaciones en derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad, a todos los funcionarios públicos involucrados en el proceso de atención de casos presentados por estas personas, aplicando las normas nacionales e internacionales para conocer de los mismos en forma adecuada, con respeto a la integridad y la dignidad de las víctimas y sus familiares, tanto al momento de la denuncia como en el proceso judicial.

Derecho al Trabajo

La Población en Edad de Trabajar (PET) a nivel nacional asciende a 6,861,682 personas, de la cual 3661,947 (53%) son mujeres. Dentro de esta población se encuentra la Población Económicamente Activa (PEA) que asciende a 3,944,836 a nivel nacional, y de este total, 1,576,038 son mujeres. La Tasa de Participación (TP) en el mercado laboral de las mujeres es de 43%. La Tasa de Desempleo Abierto (TDA) a nivel nacional es de 7.4%. La cantidad de mujeres desocupadas en el área rural es de 63,894, y el área urbana es de 58,954 mujeres.

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, 669,428 mujeres no estudian y 408,738 solo trabajan. Asimismo, 162,156 mujeres sólo realizan quehaceres en el hogar, 10,635 tienen alguna discapacidad y 86,624 presentan otra condición diferente a las antes mencionadas.

El CONADEH atendió en 2017, a nivel nacional, 193 quejas por supuestas violaciones al derecho al trabajo, presentadas por mujeres. El mayor número de

quejas recibidas está relacionado con condiciones inequitativas y no satisfactorias de trabajo, despidos ilegales o violaciones a normas laborales en el sector público, hostigamiento físico, psicológico o sexual en el trabajo, discriminación en el ingreso, permanencia, trato o remuneración en el empleo, persecución laboral, incumplimiento en los contratos colectivos de trabajo, actos ilegales o arbitrarios atentatorios contra la estabilidad laboral, negación de traslados, permutas y ascensos, entre otros.

El CONADEH recomienda que el Estado garantice a las mujeres el acceso a un trabajo digno, y a no ser objeto de discriminación ni de ningún tipo de acoso en el ambiente de trabajo.

Derecho a la Salud y Seguridad Social

Según datos de la última Encuesta Nacional de Demografía y Salud, solamente el 10% de las mujeres están afiliadas al Instituto Hondureño de Seguridad Social, lo que significa que el 90% restante, es usuaria de los demás establecimientos de salud del país.

Una mujer hondureña tiene en promedio 2.9 hijos al final de su vida reproductiva. El número promedio de hijos por mujer (tasa global de fecundidad) varía de 2.5 en las zonas urbanas a 3.5 en la zona rural. La fecundidad varía según el nivel educativo de las mujeres (4.1 hijos en las mujeres que no tienen formación alguna, frente a 1.7 hijos por mujer en aquellas que han alcanzado un nivel superior de educación). De acuerdo a la Secretaría de Salud, la tasa de mortalidad materna en Honduras es de 73 mujeres por cada 100 mil nacidos vivos.

El CONADEH recibió 99 quejas presentadas por mujeres, por violaciones a su derecho a la salud y seguridad social, relacionadas con acciones u omisiones que atentan contra la salud preventiva y la inmunización; negación, deficiencia o mal trato en la prestación del servicio de salud; negligencia médica; desabastecimiento de medicamentos y equipo médico, entre otros.

Recomendación del CONADEH en relación al Derecho a la Vida y el debate del Aborto

En el año 2017, nuevamente surgió el debate del derecho a la vida y el aborto, en ocasión de las reformas al Código Penal. El CONADEH reiteró su recomendación de realizar un debate legislativo, objetivo y documentado, que tuviera presente las normas nacionales e internacionales referidas anteriormente que llaman a reafirmar la penalización, en general, del aborto; y, dada la evolución legislativa y situación propia de nuestro país, examinar las excepciones expresas que, en otras legislaciones y en la nuestra, se han también admitido para casos muy graves y fácilmente verificables. Excepciones que deben estar sujetas a criterios y controles científicos para evitar que puedan injustificadamente utilizarse y buscar su generalización para privar arbitrariamente de la vida al que está por nacer.

Recomendó, asimismo, que se promueva concertadamente la educación sexual integral, sustentada en los principios de derechos humanos y con enfoque basado en información exhaustiva y evidencias para dar a la juventud los conocimientos necesarios y el empoderamiento de una actuación responsable y toma de decisiones fundamentada sobre su salud, sexualidad y consecuencias de ello.

Recomendación del CONADEH sobre la Píldora Anticonceptiva de Emergencia (PAE)

El CONADEH, desde el año 2014, ha reiterado que en vista de la división y oposición de sectores sociales en cuanto a si la denominada “Píldora Anticonceptiva de Emergencia (PAE)” es o no es un método realmente anticonceptivo, y con espíritu de paz, tolerancia, libertad e igualdad que debe prevalecer en la sociedad hondureña y que debemos promover en los temas de derechos humanos y libertades fundamentales: se recomienda, a la Comisión de Salud del Congreso Nacional, tomar decisiones sustentadas en la evidencia científica que resulte de la opinión actualizada de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), como ins-

tituciones internacionalmente calificadas para certificar científicamente los métodos anticonceptivos de emergencia.

Derecho a la Educación

Durante el 2017, el CONADEH recibió 103 denuncias por presuntas violaciones al derecho a la educación, presentadas por mujeres. En su mayoría, los casos que fueron atendidos son por afectaciones a la permanencia en la educación primaria de niñas y niños en edad escolar, cobros ilegales o indebidos por servicios educativos gratuitos en centros públicos y obstaculización del proceso enseñanza-aprendizaje.

Con respecto a los Centros Educativos, es evidente la falta de mobiliario y materiales educativos, así como la falta de construcción y mantenimiento de edificios escolares, aulas y servicios sanitarios; servicios públicos como electricidad, agua y saneamiento, además de graves problemas en la accesibilidad física a los mismos.

De acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadística, al analizar las tasas de analfabetismo por grupos de edad, se aprecia que los grupos de mayor edad presentan las tasas más altas, para el grupo de edad de 60 y más años, el analfabetismo es de 33.2 para las mujeres y 26.6% para los hombres y el 30.2% para el total y en las edades de 15 a 18 años para las mujeres es de 2.6%, para los hombres de 5.1% y el total nacional de 3.9%. Se observan los años de Estudio Promedio de la población de 15 años y más.

En el Distrito Central la población masculina y femenina son iguales con un 10.3%, por otra parte, no se observa diferencias significativas por sexo, pero si en el área urbana y rural que es de 9.0% y 6.2% para los hombres y 9.1% y 6.5% para las mujeres.

Participación social y política

Durante el proceso de Elecciones Generales, participaron un total de 27,188 candidatos y candidatas, de 10 partidos políticos, que fueron inscritos para optar a uno de los 3,016 cargos de elección popular. De este total, una mujer era candidata a la Presidencia, 640 participaban como candidatas a una diputación al Congreso Nacional de la República, 95 como candidata a alcaldesas, 219 a vice alcaldesas y 519 como candidatas a regidoras municipales.

Actualmente, el Congreso Nacional de la República está integrado por 28 diputadas propietarias del total de 128 diputaciones, lo que representa un 21.7%. A nivel municipal, resultaron electas 22 alcaldesas, en los departamentos de Copán, Cortés, Choluteca, El Paraíso, La Paz, Lempira, Ocotepeque, Santa Bárbara y Yoro. El departamento de Santa Bárbara es el que reportó el mayor número de mujeres electas como alcaldesas, en 8 de sus municipios.¹⁸¹

En 2017, el CONADEH recibió 28 denuncias, de mujeres, relacionadas con sus derechos políticos. Aún y cuando se contó con un reglamento para la Paridad y Alternancia, el mismo no fue aceptado por la Red de Mujeres Interpartidarias, ya que, en el mismo, se plantean diferentes escenarios para garantizar la alternancia, lo que quedaba a juicio, en el caso de las elecciones primarias, a cada partido político a escoger de qué manera se daría la alternancia en las planillas.

Aún y cuando aumentó la participación política de las mujeres durante el proceso electoral, es necesario que se garantice la participación de la mujer en los cargos de elección popular que les permite la toma de elecciones, y no solo como suplentes, en el caso de las diputaciones, o vice alcaldesas en el caso de las elecciones a nivel municipal. El desarrollo sostenible y la seguridad humana requieren de la participación activa de las mujeres y garantizar su acceso igualitario a todas las oportunidades y beneficios que esto conlleva.

¹⁸¹ Municipios en los que resultaron Alcaldesas electas en el departamento de Santa Bárbara: Santa Bárbara, Chinda, Nueva Celilac, Protección, San Nicolás, Santa Rita, Las Vegas y Nueva Frontera.

Niñez

Honduras es un país con población eminentemente joven. La población estimada menor de 18 años asciende a 3,493,181 representando más de un tercio de la población total.¹⁸²

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989, es un Tratado Internacional de 54 artículos que detalla los derechos del niño, reafirmando la necesidad de proporcionarles cuidado y asistencia especiales en razón de su vulnerabilidad; subraya de manera especial la responsabilidad primordial de la familia, en lo que respecta a la protección y asistencia; precisa la necesidad de protección jurídica del niño y niña antes y después de su nacimiento, así como la importancia del respeto de los valores culturales de la comunidad y el papel crucial de la cooperación internacional para que los derechos de la niñez se respeten y cumplan.

Existen instituciones, leyes, políticas y planes, pero de acuerdo con el contenido del artículo 4 de la Convención sobre los Derechos del Niño, evidencia que el Estado aún no hace los esfuerzos necesarios para dar efectividad a los derechos de la niñez, asignando recursos suficientes, personal especializado, etc., sobre todo con decisión política de adoptar en la práctica, medidas legislativas, administrativas y judiciales necesarias para cumplir con los derechos de la niñez.

Para el fortalecimiento del cumplimiento de los derechos del niño, Honduras tiene pendiente la ratificación del protocolo facultativo de la Convención de Derechos del Niño (CDN) relativo a un procedimiento de comunicaciones; y la aprobación especial de la ley de adopción, así como la ratificación del Convenio de La Haya relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional.

En el 2017, el CONADEH atendió 295 quejas relacionadas con los derechos de niños, niñas, adolescentes y familia, las relacionadas principalmente con la integridad personal (maltrato por omisión por particulares) con 62% (83 quejas) y (maltrato por transgresión por particulares) con 14% (18 quejas); a la familia (incumplimiento de responsabilidades familiares) con 15% (20 quejas); a la vida (amenazas a muerte) con 5% (7 quejas) y al nombre (retardo injustificado en la inscripción en el registro civil) con 4% (5 quejas), tal como se observa en la siguiente Tabla No. 71:

Tabla No. 71 Denuncias atendidas por violaciones a derechos de la niñez, adolescencia y familia, según derechos civiles y modalidad violatoria, durante el 2017 a nivel nacional.

Derecho	Cantidad
Integridad personal	
Maltrato por omisión por particulares	83
Maltrato por transgresión por particulares	18
Familia	
Incumplimiento de responsabilidades familiares	20
Vida	
Amenazas a muerte	7
Nombre	
Retardo injustificado en la inscripción en el registro civil	5

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS

Asimismo, se recibió quejas relacionadas con los derechos económicos, sociales y culturales, entre las cuales, sobre el derecho a la educación se atendió 8 quejas (42%), especialmente por afectaciones a la permanencia en la educación primaria de niños en edad escolar, obstaculización del proceso enseñanza-

¹⁸² Instituto Nacional de Estadística. Proyecciones de Población al 2017.

aprendizaje y negligencia o incompetencia de supervisores y autoridades educativas, denegación del derecho a la educación gratuita y básica a las personas menores de 18 años. Además, se atendieron 2 denuncias por violaciones al derecho a la salud, debido a la negligencia médica y /o mala práctica médica.

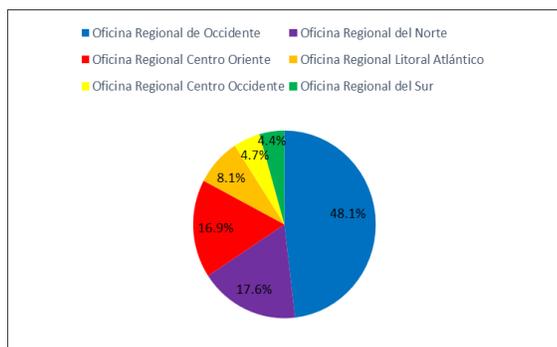
Según la división geográfica de las oficinas del CONADEH a nivel nacional, el mayor porcentaje de las quejas y denuncias relacionadas con la violación de derechos de la niñez, se atendió en la Oficina Regional Centro Occidente, seguida por la Región Centro Oriente y Regional Norte, como se muestra en la Tabla No 71.

Tabla No. 72: Número de denuncias atendidas por violaciones a derechos de la niñez, adolescencia y familia, según Oficina Regional del CONADEH a nivel nacional, durante el 2017.

Oficina	Cantidad
Oficina Regional de Occidente	142
Oficina Regional del Norte	50
Oficina Regional Centro Oriente	48
Oficina Regional Litoral Atlántico	25
Oficina Regional Centro Occidente	16
Oficina Regional del Sur	4
Total	295

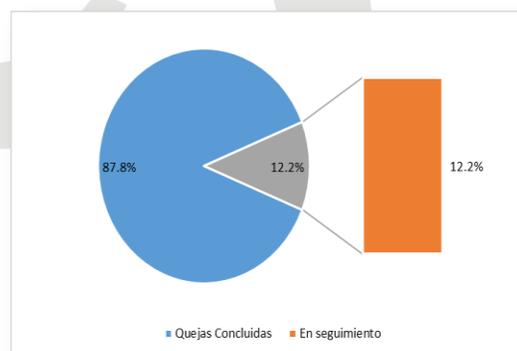
Fuente: CONADEH/SIQUEJAS 2017

Ilustración No. 26: Número de denuncias atendidas por violaciones a derechos de la niñez, adolescencia y familia, según Oficina Regional del CONADEH a nivel nacional, durante el 2017.



El 87.8% (259 quejas) está concluido con un Informe de Cierre por Restitución del Derecho Violentado, Carencia de Fundamentos, No Responsabilidad, Desistimiento del Peticionario, Orientación y Acompañamiento, Delito o Falta, entre otros, tal como se observa en las Ilustraciones No. 26 y 27.

Ilustración No. 27: Porcentaje de cierres de las denuncias atendidas por el CONADEH a nivel nacional según Niñez, Adolescencia y Familia durante el 2017.



Para garantizar los derechos de la niñez en el país, el CONADEH realiza un proceso de planificación estratégica, funcional y orgánica que se refleja en la implementación del Plan Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana”, cuyo objetivo general es garantizar el respeto y promoción de la dignidad humana de todos los habitantes y personas migrantes, teniendo como centro motor impulsor del desarrollo humano, la participación y bienestar de la niñez y la familia. Instituciones y organizaciones internacionales como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), apoyan la implementación de dicho Plan de Acción.

En cumplimiento de sus atribuciones y de los compromisos internacionales, la Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos supervisa y da seguimiento al accionar de las diferentes Instituciones del Gobierno responsables de cumplir con las recomendaciones formuladas por el sistema regional y universal de protección de los derechos del niño, al Estado de Honduras.

Matrimonio Infantil

“47. A la luz de su observación general número 18 (2014) sobre las prácticas nocivas, adoptada de manera conjunta con el comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Comité recomienda al Estado parte que adopte todas las medidas necesarias destinadas a hacer cumplir la edad mínima para contraer matrimonio, tanto para las niñas como para niños, fijada en 18 años. El Estado parte también debe ejecutar programas amplios de sensibilización sobre las consecuencias negativas del matrimonio infantil para las niñas”.

Los parlamentarios votaron, por unanimidad, la prohibición de los matrimonios con niños, por lo que ya es ilegal que niños y niñas, menores de 18 años, se casen. La ley aprobada eleva la edad mínima de matrimonio de 16 a 18 años y elimina todas las excepciones para el matrimonio infantil, lo que significa que los menores de 18 años no pueden casarse, incluso con el permiso de sus padres.

La aplicación de la ley será más difícil en las comunidades indígenas y en las zonas rurales pobres de Honduras donde el matrimonio infantil es más frecuente, según estudios.

Almacenamiento y Análisis de Queja

“50. El Comité recomienda al Estado Parte: Asegurar que la línea telefónica de ayuda tenga cobertura nacional, que sea accesible para los niños, que su personal esté debidamente capacitado en procedimientos respetuosos del niño y en la remisión de denuncias a los servicios competentes.”

Con el apoyo de la cooperación internacional, el CONADEH actualmente desarrolla un nuevo software para implementar un Sistema de Almacenamiento y Análisis de Quejas, que abarque todas las áreas administrativas, capture y procese datos, genere reportes estadísticos en tiempo real para el análisis y la

toma de decisiones oportunas sobre situación de derechos humanos, que incluya, además de campos establecidos por el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, información ingresada por la institución a nivel central y descentralizada que genere un sistema de reportes amigable capaz de producir estadísticas en tiempo real, incluyendo un apartado especial para quejas interpuestas por niños y niñas.

Derechos Humanos en los Complejos Pedagógicos

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, en su papel de supervisor del respeto a los derechos humanos de la niñez infractora, ha expresado su preocupación y ha emitido recomendaciones por la situación actual en que se encuentran los Complejos Pedagógicos, en los cuales hay casos frecuentes de lesiones y muertes de adolescentes, amotinamientos, incendios, ingobernabilidad, duplicidad de identificación, peleas entre distintos grupos de maras, entre otras. Esas situaciones evidencian deficiencias en el Sistema Especial de Justicia para Niñez Infractora.

El CONADEH, desde el año 2016, realizó una investigación independiente y su respectivo informe sobre la situación de los derechos humanos en los Complejos Pedagógicos, y presentó las siguientes recomendaciones al Estado de Honduras:

1. Crear programas orientados a la prevención de delitos, promoviendo y fomentando oportunidades de trabajo, educación y recreación, como medios idóneos para evitar infracciones o faltas a la ley cometidos por niños y jóvenes en condición de vulnerabilidad.
2. Crear otros centros con una adecuada infraestructura y de conformidad a la normativa nacional como internacional, para un mejor proceso educativo y mantener un control más estricto en los mismos.
3. Reclutar personal capacitado para la atención de los menores, y como punto más importante, el involucramiento y la coordinación de todos los

sectores (Públicos y Privados) en la problemática de los Centros Pedagógicos.

4. Fortalecer los programas para garantizar la rehabilitación integral y reintegración familiar y comunitaria

de todos los(as) niños(as) que ingresen a los Complejos Pedagógicos, en áreas de educación formal y formación profesional sostenible.

5. Continuar fortaleciendo los Centros Pedagógicos de Atención Integral a los Niños Infractores, desde el Instituto para la Atención a Menores Infractores (INAMI) para que éste cuente con el equipo e instalaciones requeridas para la protección de dicha población, además de promover programas y proyectos sostenibles para los menores que contribuyan a una reinserción real.
6. Realizar y aprobar las reformas a la ley penal referentes a los(as) niños(as) infractores para evitar que jóvenes mayores de 18 estén ocupando espacios que no corresponde, poniendo en riesgo a su vez a los menores.

El CONADEH se encuentra realizando una actualización a dicho informe, con el propósito de dar seguimiento a los avances e impulsar las recomendaciones presentadas al Estado de Honduras. Este informe será presentado a actores clave del Gobierno y Sociedad Civil.

Educación en Derechos Humanos

La comunidad internacional ha expresado, cada vez más, el consenso de que la educación en derechos humanos contribuye decisivamente a la realización de los derechos humanos. La educación en derechos humanos tiene por objeto fomentar el entendimiento de que cada persona comparte la responsabilidad de lograr que los derechos humanos sean una realidad en cada comunidad y en la sociedad en su conjunto. En este sentido, contribuye a la prevención a largo plazo de los abusos de derechos humanos y los conflictos violentos, a la promoción de la igualdad y el desarrollo sostenible y el aumento de la participación

de las personas en los procesos de adopción de decisiones dentro de los sistemas democráticos.

En su recomendación No. 72 al Estado de Honduras, el Comité de Derechos del Niño recomienda al Estado parte que *“prepare un Plan Nacional de Acción para la Educación en Derechos Humanos, como se recomienda en el marco del programa mundial para la educación en Derechos Humanos.”*

En agosto del 2016, el CONADEH firmó la Carta de Entendimiento de Cooperación Interinstitucional con la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación de Honduras (SE) y el Convenio de Cooperación entre la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y la Secretaría de Educación, con el propósito de concretar un Plan de Acción para la inclusión de contenidos de educación en derechos humanos en el diseño curricular Nacional Básico, en los niveles de pre básico, básico y medio del sistema educativo nacional.

El CONADEH, junto a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación (SE) y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI): están desarrollando el Plan Nacional de Acción para la Educación en materia de Derechos Humanos, y se tiene planificada su implementación para el año 2018.

Violaciones a los derechos humanos de la niñez en los niveles educativos

La educación constituye un derecho fundamental para la niñez. No contar con educación o que ésta sea de mala calidad, impide las opciones de desarrollo de niños, niñas y adolescentes (NNA). Actualmente, 800 mil NNA hondureños están excluidos del sistema formativo. Hay necesidad de reducir la deserción escolar, en particular en las zonas rurales e indígenas, apoyando la enseñanza pre escolar y acceso a la enseñanza secundaria, desarrollando programas de

una educación inclusiva y de calidad. De cada 10 centros educativos, 7 están totalmente destruidos y los 3 restantes se encuentran en condiciones regulares y sobreviven por el apoyo de los padres de familia y los docentes.

El CONADEH se encuentra realizando una investigación independiente sobre violaciones a los derechos humanos de la niñez en los niveles educativos (Pre básico, Básico y Medio), en municipios que registran el mayor número de estas quejas ante el CONADEH. El propósito de la investigación es que, sobre la base de la información actualizada sobre violaciones a los derechos humanos de la niñez, el CONADEH efectúe recomendaciones a las autoridades competentes y dé seguimiento a la resolución de los casos, hasta lograr la restitución de los derechos afectados.

De igual manera, el CONADEH impulsa estrategias de promoción y protección de los derechos humanos de la niñez con énfasis en el sistema educativo; con actores clave del Estado y Organizaciones de Sociedad Civil, a nivel nacional y a través de sus Delegaciones Regionales y Departamentales.

Durante el 2017, el CONADEH atendió un total de 27 quejas de niños, niñas y adolescentes por presuntas violaciones al derecho a la educación relacionadas con: abuso sexual a estudiantes, afectación de la calidad de la educación e igualdad de oportunidades para personas mayores 18 años, afectaciones a la permanencia a la educación primaria de niños y niñas en edad escolar, ausencia o insuficiencia de políticas y programas que permitan la realización progresiva de todos los componentes del derecho a la educación, ausencia o insuficiencia de recursos o condiciones mínimas para la educación primaria, cierre arbitrario o falta de recursos para centros de educación pública, cierre ilegal a centros de enseñanza, negación de matrícula,

negligencia o incompetencia de supervisores y autoridades educativas, obstaculización del proceso enseñanza-aprendizaje, obstáculos a la participación de la comunidad escolar en las decisiones y control de los centros públicos de enseñanza y violación del debido proceso en la aplicación de medidas disciplinarias para personas menores de 18 años.

En relación con la cobertura del sistema, todavía se presenta gran cantidad de niños y jóvenes fuera del sistema educativo. El acceso aparece asociado a las condiciones socioeconómicas de los estudiantes. Se requiere de políticas que apoyen el acceso para superar dichas condiciones en pre básica, básica y media, en especial para aquellos estudiantes que presentan condiciones socioeconómicas más desfavorables, en las zonas rurales y municipios con mayores índices de pobreza.

En la búsqueda de una gestión más eficiente y eficaz se requiere fortalecer los mecanismos de gestión local con participación comunitaria. El CONADEH ha venido impulsando la Estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario”. Esa estrategia de transformación local, empodera a las comunidades y los gobiernos locales para dar respuesta a sus propios problemas y necesidades esenciales y comunes.

Niñez Migrante

Entre octubre de 2016 y junio de 2017¹⁸³ (período de ocho meses), fueron detenidos en la frontera sur de Estados Unidos 32,503 niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados procedentes de México, Guatemala, El Salvador y Honduras. De ese total, 6,523 (20%) son de origen hondureño.

La travesía de niñas, niños y adolescentes migrantes se da ya sea viajando solos o acompañados de familiares. Datos del Gobierno de los Estados Unidos

¹⁸³ Observatorio de Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes en Honduras Informe Mensual junio de 2017 de Casa Alianza.

de América indican que, entre octubre de 2016 y junio de 2017, fueron detenidas 61,430 unidades familiares procedentes de México, Guatemala, El Salvador y Honduras, ocupando nuestro país el tercer lugar con 18,677 detenciones (30%). Las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados forman un grupo sumamente vulnerable, ya que sufren graves abusos; son utilizados por los grupos criminales, para la trata, abusos sexuales y experimentan otros peligros en la ruta migratoria.

En atención a tal situación, el CONADEH comenzó la investigación independiente sobre la “Situación de la Niñez Migrante Retornada Respecto a su Reintegración a la Familia y a su Formación Educativa y Gestión para su Atención por las Alcaldías Municipales”. Sobre la base de los hallazgos de la investigación, desarrollará estrategias de promoción y protección de los derechos humanos y emitirá recomendaciones para que las autoridades responsables orienten sus intervenciones de forma más efectiva, y adopten medidas positivas dirigidas a asegurar el pleno y efectivo ejercicio y disfrute de todos los derechos y garantías establecidas en la Constitución de la República, Código de la Niñez y Adolescencia, y Convención de los Derechos del Niño, teniendo en cuenta el interés superior del niño(a).

Los resultados de la investigación serán presentados a actores clave del Estado y Organizaciones de Sociedad Civil, y a través de todas las delegaciones del CONADEH, en el resto del país, con el propósito que las autoridades a nivel nacional y local responsables enfoquen estrategias de respuestas y seguimiento y que las OSC acompañen dichas acciones y monitoreen su ejecución.

El CONADEH forma parte de la Red de Niñez y Adolescencia y de la Red de Trata de Personas y Mi-

grantes de la Federación Iberoamérica del Ombudsman (FIO). La Red de Migrantes y Trata de Personas de la FIO desarrolla reflexiones, estudios y trabajos centrados, especialmente, en derechos de las víctimas y procesos de coordinación institucional para atender la protección y restitución de sus derechos.

En tal sentido, en la XX Asamblea General realizada, en Montevideo, se decidía la realización de la Segunda Cumbre sobre Migración, marco institucional iberoamericano que permitió articular procesos de coordinación institucional en pro de acciones en favor de los migrantes.

Los Ombudsmen de Iberoamérica (FIO) declararon y asumieron, entre otros, el siguiente compromiso en el marco de la Segunda Cumbre Iberoamericana de implementar “*El Protocolo de Actuación de la Federación Iberoamericana del Ombudsman para la Protección de los Derechos Humanos de las Personas en Contexto de Migración*”.¹⁸⁴

El CONADEH, además, participa activamente en la mesa de protección a las personas migrantes, niñez y Derechos Humanos, liderada por representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), el Colegio de Abogados, el Colegio de Psicólogos y la Confraternidad Evangélica de Honduras.

Trabajo Infantil

El trabajo infantil es otra de las violaciones de los derechos humanos fundamentales que perjudica el desarrollo de la niñez, y que conduce a dejarles daños físicos o psicológicos que pueden, en muchos casos, durar toda la vida.

¹⁸⁴Para otros compromisos: ver apartado sobre Personas Migrantes, de este mismo capítulo.

El trabajo infantil es nocivo para el desarrollo físico y mental de la niñez pues incluye tareas mentales, físicas, sociales o moralmente peligrosas y dañinas para este sector en condición de vulnerabilidad, interfieren en su escolaridad, privándolos de oportunidades de asistir a la escuela; forzándolos a abandonar la escuela prematuramente o exigiéndoles en la mayoría de los casos a realizar tareas pesadas, peligrosas o de larga duración. Alrededor de 400,000 niñas, niños y adolescentes trabajan en Honduras, de los cuales el 67 por ciento se concentra en el área rural.

En el año 2017, el CONADEH atendió 8 quejas relacionadas con el trabajo infantil en dos modalidades: explotación económica y sexual y prostitución infantil y juvenil.

El CONADEH forma parte del Comité de Erradicación del Trabajo Infantil, como veedor del respeto de los derechos de la niñez y de seguimiento a las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño. Forma parte también de las instancias con competencias para monitorear y evaluar la implementación de la política pública y hoja de ruta para hacer de Honduras un país libre de trabajo infantil y sus peores formas.

Municipios de Bienestar Solidario

El CONADEH, a través de la Defensoría Nacional de la Niñez y Familia, en coordinación con las oficinas regionales y departamentales y demás Defensorías Nacionales del CONADEH, contribuye de manera permanente con el gobierno nacional, los gobiernos locales y las comunidades, a fin de asegurar condiciones de vida digna a la niñez y la familia, y a avanzar en la cimentación de los “Municipios de Bienestar Solidario” en todo el ámbito nacional, y en el desarrollo, la democracia y la paz en Honduras.

Cabe destacar la activa relación o participación institucional en las diferentes instancias gubernamentales y no gubernamentales, que impulsan la promoción y protección de los derechos de la niñez y vínculos

de cooperación con instituciones internacionales como UNICEF.



Como parte del trabajo ejecutado en el año 2017 y en cumplimiento a lo establecido en el Plan de Acción 2014-2020 Vanguardia de la Dignidad Humana, la Defensoría Nacional de la Niñez y la Familia realizó:

- Talleres de formación en Derechos Humanos dirigido a representantes de Redes Multisectoriales del Litoral Atlántico y la Región Centro Oriente;
- Revisión y opinión sobre la Ley de Desarrollo Inclusivo para Personas con Discapacidad, poniendo especial enfoque en niñez con discapacidad;
- Jornada de capacitación sobre la Convención de los Derechos del Niño dirigido a niños y niñas de educación primaria en coordinación con la Defensoría de Niñez de la Municipalidad de Tegucigalpa y Comayagüela;
- Asesoramiento a las delegaciones departamentales a nivel nacional en temas de niñez y familia;
- Participación en mesa de protección de niñez, coordinada por DINAF;
- Reuniones de coordinación con el DINAF;
- Participación activa en mesa interinstitucional de cumplimiento y seguimiento a las recomendaciones del Comité de Derecho del Niño, liderada por la Secretaria de Justicia y Derechos Humanos;
- Reuniones de coordinación con la Red de Niñez y Adolescencia de la FIO;

- Capacitación en temas de niñez y familia dirigido a personal del CONADEH;
- Opiniones a anteproyectos de ley;
- Información a instituciones y organizaciones nacionales e internacionales referente al trabajo que realiza el CONADEH en tema de niñez y familia; y
- Participación en la Octava Consulta Regional de Líneas de Ayuda a Niños, Niñas y Adolescentes de América y del Caribe, realizada en San José Escazú, Costa Rica. Las Consultas Regionales apuntan a fortalecer la red de líneas de ayuda para niñas, niños y adolescentes en América y el

Personas con Discapacidad

Las personas con discapacidad en Honduras continúan enfrentando grandes limitaciones para el ejercicio y goce de sus derechos, por la desigualdad de las condiciones en las que viven y la falta de accesibilidad a diversos servicios. Esa situación les imposibilita alcanzar una vida independiente e inclusiva en la sociedad o su comunidad.

Honduras es uno de los países con mayor riesgo de incremento de deficiencias en los bebés por nacer, debido a factores como la violencia, desnutrición crónica, Zika, microcefalia y embarazos en la adolescencia.

Se estima que más de 850 mil personas nacen o adquieren algún tipo de discapacidad, según los resultados arrojados en la “Encuesta permanente de hogares de propósitos múltiples”, realizada en el año 2013 por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) calcula que, si no se hace nada en materia de Prevención de Discapacidad en los próximos 30 años, se duplicaría esta cantidad. Honduras ocupa el segundo lugar de Latinoamérica en embarazo en adolescentes. La atención, hasta ahora, se ha enfocado en la madre adolescente y en la prevención de un nuevo embarazo y no

Caribe por medio de la inclusión de diversas experiencias de la región y el trabajo en equipo para el progreso de las líneas de ayuda y actividades de incidencia coordinadas a nivel regional. El evento fue liderado por “Child Helpline International” y el Patronato Nacional para la Infancia de Costa Rica.

La protección de la niñez y adolescencia es responsabilidad del Estado y la sociedad en su conjunto, pero su cuidado directo corresponde a los padres o sus representantes legales, y a falta de ellos, del Gobierno Municipal o del Estado.

en la probable condición de deficiencia que puede tener el niño.

En el año 2005, Honduras aprobó la “Ley de Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad”, Decreto 160-2005; en abril del 2008 se ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad” y su Protocolo Facultativo; y en el 2013, entró en vigencia la “Política Pública para el Ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social en Honduras” y su Plan Estratégico para los nueve (9) ejes contenidos en la misma. Sumado a esta normativa, se cuenta con la Ley Fundamental de Educación y su Reglamento de Educación Inclusiva para Personas con Discapacidad, Necesidades Educativas Especiales y Talentos Excepcionales; la normativa de Adecuaciones Curriculares; la Ley de Lengua de Señas Hondureñas, aprobada por el Congreso Nacional en el Año 2014, publicada en el Diario Oficial “La Gaceta” el 22 de mayo de 2014, en donde se reconoce la lengua de señas como sistema de comunicación oficial para las personas con discapacidad auditiva, sordo ciegas y discapacidad múltiple.

Sin embargo, esos instrumentos no cuentan con una implementación efectiva y, en algunos casos, se observan acciones que afectan negativamente los

apoyos necesarios. El Consejo de Directores de Centros Educativos No Gubernamentales Sin Fines de Lucro (que atiende estudiantes con discapacidad, en procesos de inclusión educativa) ha debido interponer queja ante el CONADEH dado que, pese a sus gestiones, no logran que dentro del Sistema de Información de los Centros Educativos (SACE) de la Secretaría de Educación, aparezca identificado el estudiante con nombre y la calificación que evidencie el tipo de discapacidad o problema de aprendizaje, lo que no permite ofrecerle los apoyos necesarios que requiere esta población estudiantil, que asciende, al año 2016, a un total de 55,228 estudiantes.

Se cuenta con información de instituciones privadas sin fines de lucro que brindan servicios a personas con discapacidad, entre las que sobresale la cobertura de atención que efectúa el Instituto Psicopedagógico Juana Leclerc, con sus proyectos con base comunitaria “RBC” en siete departamentos y 15 municipios de Honduras. Asimismo, el Programa de Rehabilitación de Parálisis Cerebral (PREPACE) es otra de las instituciones sin fines de lucro que ofrecen atención presencial y cuenta además con programa de Inclusión educativa y de formación e inclusión laboral, desarrolla proyectos de Desarrollo Inclusivo con base comunitaria (RBC) en tres municipios del Departamento de Francisco Morazán. La Dirección Nacional de Niñez y Familia (DINAF) tiene a su cargo la atención y protección de niños y niñas en condición de vulnerabilidad, que deben ser ingresados en centros de protección, ha tercerizado dichos servicios en OSC, como PREPACE quien asumió el Centro de Atención Especial, actualmente denominado Hogar PREPACE El Hatillo, donde residen treinta y cinco niños/as y jóvenes con discapacidad múltiple, psico social, en condición de orfandad y riesgo social, veintitrés de ellos cuentan con manejo psiquiátrico. Cabe mencionar que las organizaciones y federaciones ofrecen de manera constante formación en diferentes temáticas de discapacidad a sus afiliados y sociedad, en general.

La ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad, además de no ser efectiva en su aplicación, requiere de actualización y readecuación para estar en congruencia con la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”. El CONADEH ha venido participando de forma activa en la redacción de la nueva ley que se ha denominada “Ley de Desarrollo Inclusivo Sostenible para las Personas con Discapacidad”, armonizándola con la Convención. El proyecto se introdujo en el Congreso Nacional, en octubre de 2017, pero no ha sido aún aprobada. Dada esta situación, se someterá a un nuevo proceso de actualización en el 2018, de manera conjunta con las federaciones, organizaciones de sociedad civil y otros actores vinculados, a fin de incorporar elementos que la enriquezcan.

El CONADEH continúa insistiendo en que persiste una debilidad en las instituciones estatales al carecer de un registro y desagregación sobre el tema de la población con discapacidad. Esa carencia es con frecuencia utilizada por las autoridades para justificar la inexistencia de medidas que contribuyan a su inclusión y a condiciones idóneas de accesibilidad, ajustes razonables y apoyos diferenciados a dicha población; y a que, además, el país aún no cuente con un sistema nacional de monitoreo y evaluación para medir los avances y resultados, sobre la base de estadísticas confiables, en materia de inclusión y participación de las personas con discapacidad, así como del cumplimiento de todos sus derechos.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras (CONADEH) presentó al Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, una “Lista de Cuestiones” para ser discutida en la 6ª Pre-sesión del Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad, y que podrían plantearse al Estado de Honduras. Este informe sirvió de base para el examen que el “Comité” realizó al primer informe inicial sobre la situación de las personas

con discapacidad en Honduras, presentado por el Estado, en el 2014. El “Comité” aprobó en su 327 sesión, celebrada el 10 de abril de 2017, las observaciones finales, que contienen 75 “Recomendaciones y Preocupaciones” al Estado de Honduras; las mismas refieren a diferentes entes estatales responsables del cumplimiento de la “Convención”, y de manera particular en la recomendación número 70, plantea lo siguiente:

“El Comité recomienda al Estado parte que adopte medidas para asegurar que el mecanismo que designe para promover, proteger y supervisar la aplicación de la Convención se ajuste plenamente a los Principios de París, siendo un órgano independiente, con el rango jerárquico y los recursos suficientes para desempeñar sus funciones y que garantice la plena participación de las personas con discapacidad y de sus organizaciones representativas en dicho mecanismo”, recomendación que compete al CONADEH, a quien el Estado deberá proveer de los recursos suficientes para realizarlo. El Estado de Honduras deberá expresarlo y cumplirlo en seguimiento a esa recomendación que será evaluada en informe que el Estado deberá presentar al finalizar abril de 2018.

En su informe anual de 2016, el CONADEH señaló que persiste una debilidad en las instituciones estatales al carecer de un registro y desagregación sobre el tema de la población con discapacidad a nivel nacional. En este año 2017 la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social publicó el resultado de una sistematización: “Identificación y Caracterización de las Personas con Discapacidad en el departamento de Francisco Morazán”. Este estudio identificó que la prevalencia de discapacidad en este departamento es del 9.9 por cada mil habitantes; el mismo se constituye una línea de base de caracterización de la discapacidad en este departamento. Esta falta de registros es con frecuencia utilizada por las autoridades para justificar la inexistencia de medidas que contribuyan a su inclusión y ofrecer condiciones idóneas de accesibilidad, ajustes razonables y apoyos diferenciados a dicha población.

Es importante mencionar que la UNAH, a través del departamento de Rehabilitación por medio del Postgrado de Medicina de Rehabilitación, cuenta con resultados de investigaciones efectuadas en los últimos años a partir del 2011, permitiéndonos disponer de datos estadísticos que se evidencian en los estudios efectuados, de la manera siguiente:

- En el 2011, se investigó sobre el porcentaje y tipos de discapacidad en los habitantes de San Ignacio, Francisco Morazán, reportando discapacidad del 20% en población general a partir de los 2 años de edad. Predomina el sexo femenino, edad mayor de 50 años y un nivel educativo debajo del básico completo.
- En el 2014, se efectuó el estudio nacional de prevalencia de discapacidad en población económicamente activa comprendida en población de 18 a 65 años de edad, dando como resultados una prevalencia de discapacidad de 4.6%, predominando las mujeres con un 5.5% versus 3.4% en hombres. El 16.5% carecía de instrucción, el 19.3% tenía formación básica incompleta y 38.6% informó ser asalariado, trabajar por su propia cuenta. En este estudio se identificó además una capacidad de respuesta institucional de salud muy limitada en cuanto a infraestructura y personal capacitado en el área de rehabilitación.
- En el 2015, se realizó el estudio nacional sobre la Prevalencia de Discapacidad en Adulto Mayor de 60 años, reportando que existe una alta prevalencia en este grupo poblacional que es de 51.2%. Predominó el sexo femenino 62.6% versus 37%, la discapacidad se asoció, sobre todo, a causas adquiridas (91.9%) y dentro de esta, en su mayoría, a enfermedades comunes no transmisibles 78.8%.
- En el 2017, se investigó sobre Prevalencia de discapacidad en niños entre 5 y 17 años, en los municipios de Ojojona y Valle de Ángeles, obteniendo como resultados los siguientes:

- *En Ojojona, la prevalencia es de un 19.9 % (69/346), predominando el sexo femenino con 56.5%. Evidenció también que en el nivel educativo de los padres predomina la formación básica incompleta en un 82.6 %.*
- *En Valle de Ángeles, la prevalencia en el mismo rango de edad fue de 11.4%, con predominio del sexo femenino en un 55%. El nivel educativo de los padres, en formación básica incompleta, fue de 57.5%.*

A pesar de que, en Honduras se cuenta con mecanismos formales para la participación activa de personas con discapacidad, en la práctica no funcionan viéndose afectada dicha población en el ejercicio de su derecho de contribuir a las decisiones políticas y sociales de trascendencia. Un ejemplo de ello es que, para la designación de autoridades de la Dirección General de Desarrollo para las Personas con Discapacidad, (DIGEDEPDI), se ha obviado el proceso participativo de las personas con discapacidad que determina la normativa específica (Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad) según la cual, una de sus autoridades superiores (director o subdirector) debe ser una persona con discapacidad. Asimismo, el Consejo Consultivo de la DIGEDEPDI quedó sin funcionalidad durante el año 2016, dado que la representatividad gubernamental era muy escasa lo que provocó desánimo de los representantes que asistían. Cabe hacer notar que el CONADEH mantuvo su asistencia permanente junto a los representantes de FENOPDIH y la Secretaria de Educación, sin lograrse obtener quorum. A tal efecto el Comité en su recomendación número 12 recomienda se garanticen las sesiones del Consejo Consultivo.

En materia electoral en asuntos de postulaciones para candidaturas de elección popular la participación de Personas con Discapacidad en el actual proceso electoral tuvo seis candidaturas a cargos de elección popular, no resultando ninguno electo.

En cuanto a la participación política de las personas con discapacidad, el CONADEH ha venido desarrollando propuestas de inclusión, así como logrando su participación como Observadores Nacionales e incluyendo en la Ficha cuestionario que llenan los Observadores Nacionales a nivel nacional la temática de accesibilidad universal, obteniendo resultados que evidencian la difícil situación que deben enfrentar las personas con discapacidad para lograr su participación efectiva. A ese efecto el CONADEH firmó un convenio con el Tribunal Supremo Electoral para fortalecer un sistema de observación ciudadana que coadyuve a fomentar el respeto a los derechos civiles y políticos de la ciudadanía, con especial énfasis en los sectores y grupos en condición de vulnerabilidad, apoyar el acceso al ejercicio del voto y constituir una red de observación basada en los Convenios y Tratados internacionales referentes al tema, la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, el Reglamento para Observación Nacional e Internacional de Elecciones 2017. Es así que el CONADEH da continuidad y mejora las acciones desarrolladas, en anteriores procesos electorales en donde han participado personas de grupos en condición de vulnerabilidad entre ellos, personas con discapacidad. Como resultado de este proceso se pudieron constatar las serias dificultades que en materia de inclusión y accesibilidad enfrenta esta población lo que entorpece la libre participación política ya que en la mayoría de los casos no logran ejercer el sufragio.

Las asignaciones presupuestarias dirigidas a las organizaciones de sociedad civil que atienden a personas con discapacidad, en el 2017, fue de 28 millones de lempiras, lo que resulta insuficiente dado que los programas e instituciones con que el Estado cuenta son un número muy bajo, ejemplo son las instituciones educativas para esta población ya que en Tegucigalpa existen dos (2) y una (1) en San Pedro Sula, que es la escuela municipal. La Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) por medio de la nueva Dirección General de

Adulto Mayor y Discapacidad, (antes Dirección General de Desarrollo para la Persona con Discapacidad). Como se evidencia, en los informes anuales del CONADEH desde el 2014, esa fusión es una clara regresión en derechos humanos. Desde esta instancia y el Despacho de la Primera Dama, se impulsa la implementación del Programa “Honduras para Todos” dirigido a personas con discapacidad en extrema pobreza; la que contempla atención técnica, y el que puedan posteriormente ser incluidos en el Programa Vida Mejor. El mismo se ha venido desarrollando en el departamento de Francisco Morazán y en el Municipio de San Pedro Sula, en el Departamento de Cortés. Otra actividad es la que desarrolla el Programa de Asignación Familiar (PRAF) con la entrega del Bono para las Personas con Discapacidad, el cual debe entregarse a nivel nacional. Es necesario que estos programas adopten un enfoque de derechos humanos y no el de asistencialismo que mantienen., debe de ofrecer además una mayor divulgación de la forma de selección para ser participante de estos beneficios.



En cuanto al acceso a la justicia, las personas con discapacidad encuentran limitaciones para el acceso a la justicia, ya sea porque las instalaciones públicas no cuentan con facilidades de acceso físico o por la falta de garantías de atención y apoyo diferenciado e inclusión en los procedimientos judiciales.

Tampoco cuentan con servicios de intérpretes en lengua de señas para las personas con discapacidad

auditiva y protocolos de atención a personas con discapacidad psicosocial.

El CONADEH ha recomendado al Estado de Honduras la aplicación de las cien reglas de Brasilia sobre el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad.

En cuanto al servicio de transporte público, no ofrece las garantías de accesibilidad, seguridad, ni trato digno para las personas con discapacidad. El transporte interurbano y aéreo reconoce el descuento establecido por ley, con la debida identificación, sin embargo, las paradas de autobuses no tienen ninguna modificación para una mejor accesibilidad. Las autoridades de la Dirección General de Transporte no cuentan con protocolos de formación para el personal contratado en el transporte público.

El CONADEH viene liderando la propuesta de ofrecer alternativas territoriales en materia de salud mental, dado que en Honduras contamos únicamente con dos hospitales psiquiátricos que aun manejan enfoque manicomial, ambos ubicados en la ciudad capital, adonde refieren de todo el país, y que no reúnen las condiciones necesarias para ofrecer los servicios médicos basado en Derechos humanos, asimismo, se cuenta con un hospital en la ciudad de San Pedro Sula, que atiende como hospital de día.

El CONADEH a través de la Defensoría de Personas con Discapacidad, está impulsando la organización de dos (2) Asociaciones de Usuarios de Salud Mental, ya que no existen en Honduras. Para tal fin gestiona los servicios de profesionales del derecho, para que tramiten la personería jurídica. Asimismo, se ha logrado apoyar y proponer la representación de personas con discapacidad psicosocial en los congresos regionales desarrollados uno en Costa Rica en 2016 mientras el otro, en Panamá en 2017.

Para el 2018, dentro del proyecto “Inclusión, Equidad y Cohesión Social para las mujeres y niñas con

discapacidad en Honduras”, se iniciará un modelo de atención comunitaria en salud mental. El proyecto es financiado por Unión Europea y desarrollado con CBM y tres ONG que manejan proyectos de Rehabilitación con Base Comunitaria (RBC). El mismo tendrá sede en el municipio de Talanga, donde convergerán las personas usuarias de salud mental de los municipios del norte del departamento de Francisco Morazán, zona en donde se reporta el mayor número de personas con discapacidad psicosocial, que asisten al Hospital Psiquiátrico de Agudos “Mario Mendoza” de Tegucigalpa. Para lograr este objetivo se ha venido desarrollando una fuerte incidencia con la Secretaría de Salud, hospitales Psiquiátricos a fin obtener asistencia técnica profesional y de medicamentos que se requerirán para manejo en la sede en el municipio de Talanga.

Cabe acotar que el CONADEH, mantiene contacto con personeros que manejan la experiencia de atención de la salud mental en Trieste Italia, quienes ofrecen asistencia técnica y además con la ONG alemana CBM quien igualmente tiene amplia experiencia en la temática. Es importante destacar la necesidad, en Honduras, de una debida atención en salud mental con enfoque integral, tanto en sus servicios permanentes como en las emergencias humanitarias enfatizando en la violencia, conflictos aislados, reiterados o continuos, y desastres.

La respuesta del Estado no ha concordado con la magnitud y prevalencia del problema de salud mental que se experimenta cada vez de manera más acentuada, a pesar de que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud cuenta con una “Política Nacional de Salud Mental” para el periodo 2004 – 2021 y que se mantiene vigente un Proyecto para el “Fortalecimiento de la Salud Mental de Honduras”, que tiene como base jurídica el Acuerdo Básico de Cooperación Científica y Técnica entre el Gobierno de la República Federativa del Brasil y el Gobierno de la República de Honduras (BRA 04/044), cuyo objetivo es fortalecer la salud mental en Honduras, con el fin de ampliar el modelo de

atención basado en la comunidad, aun con todo esto no se logrado avanzar en este tema.

En cuanto al área laboral, la encuesta sobre discapacidad en el ámbito laboral realizada por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo (STSS) y el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) en el 2009, señaló que aproximadamente en el 16%, o sea 267,157 de los hogares encuestados, hay personas de diez años y más con algún tipo de discapacidad. Según dicha encuesta, la población con discapacidad en edad de trabajar suma un total de 314,174 personas, de los cuales el 55% son mujeres y el 45% hombres; 53% en la zona rural y 47% en el área urbana.

La acción del CONADEH

Las quejas interpuestas por las Personas con Discapacidad en el 2017 fueron 84, atendidas en las oficinas del CONADEH a nivel nacional, las cuales representan a 154 personas afectadas o víctimas reflejadas en dichas denuncias.

La Defensoría Nacional de Personas con Discapacidad, ofreció el apoyo requerido por las oficinas a nivel nacional en la atención de quejas de este sector poblacional, asimismo atendió de forma directa diversas consultas y ofreció orientación a 20 personas con discapacidad que acudieron de forma directa.

El CONADEH ha iniciado un proceso de promoción con los familiares y usuarios de salud mental con el objeto de organizarlos y promover su participación activa. Como un primer logro se conformó un equipo constituido por usuarios para que asistieran al tercer Congreso de Salud Mental en Panamá, en octubre de 2017, en donde efectuaron exposiciones sobre la temática y adquirieron responsabilidades de dar continuidad a su organización. La Defensoría Nacional de Personas con Discapacidad da seguimiento a esta iniciativa, logrando obtener apoyo jurídico y financiero para la conformación legal.

Sobre el proceso de carnetización para las personas con discapacidad, establecido en el Decreto 160-2005, la Defensoría Nacional de Personas con Discapacidad del CONADEH, respondiendo a los requerimientos locales y en coordinación con las oficinas Regionales y Departamentales de la institución, el CONADEH ha promovido y ejecutado diversas jornadas con este fin, en alianza con la Dirección General de Discapacidad.

Se ha ejecutado acciones de formación en derechos humanos y derechos de las personas con discapacidad, en diferentes talleres desarrollados tanto a nivel central como en diferentes municipios de Honduras, a diversas Secretarías de Estado, personal de hospitales y a sus usuarios.

Asimismo, el CONADEH, a través de su plataforma de servicios a nivel nacional, desarrolla diversas acciones en la promoción de los derechos de las personas con discapacidad, incluyendo diplomados de formación en lengua de señas, (LESHO) dirigido a funcionarios públicos. Cabe mencionar que el primer informe alternativo de Honduras sobre el cumplimiento de la Convención, propone en su recomendación número 6: “Fortalecer las funciones y asegurar adecuados recursos financieros al CONADEH para promover, proteger y supervisar la aplicación de la Convención en cumplimiento de su mandato “debido a los insuficientes recursos con que cuenta la institución para este fin.

Actualmente se continuó promoviendo como eje de trabajo de la Defensoría Nacional de Personas con Discapacidad, la conformación de la Mesa de Salud, con participación de la Secretaría de Salud (SESAL), la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) tanto con la Dirección de Vinculación como con el post grado de Psiquiatría, la ONG Italiana (CISP) y los hospitales psiquiátricos, con el objeto de lograr la inclusión y atención del tema de discapacidad psicosocial en la Atención Primaria en Salud (APS), y la activación de la Política de Salud Mental, en un convenio con la UNAH y el Consorcio con CISP se gestionó la posibilidad

de desarrollar un proyecto piloto de atención comunitaria en uno de los “Municipios de Bienestar Solidario” del CONADEH., logrando la aprobación para desarrollarlo para el 2018 en el municipio de Talanga en Francisco Morazán.

Asimismo, se ha incidido para que la UNAH incluya la temática de DDHH y discapacidad en la formación de profesionales de diversas carreras en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH; dado que la formación del talento humano debe tener un enfoque de derechos humanos.

El CONADEH continúa participando en la Mesa de Inclusión Laboral, que surgió a iniciativa de organizaciones de sociedad civil, y que viene desarrollando un trabajo de incidencia ante entes privados y públicos, cuenta además con la participación de la Secretaría de Trabajo y de la Dirección de Discapacidad. Este espacio ha tenido importante apoyo a través del proyecto del consorcio “Promoviendo los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Desarrollo Inclusivo” con la cooperación de la Unión Europea.

Ante la insuficiente información y estadísticas de este grupo poblacional, el CONADEH señala que dicha situación limita la implementación de las políticas que puedan volverse eficaces para revertir la exclusión de las personas con discapacidad, y que la ausencia de indicadores, estadísticas e información relevante sobre este grupo poblacional pueda ser utilizada por las autoridades para justificar la inexistencia de medidas que contribuyan a su inclusión; apuntando también que, sobre la implementación de políticas públicas en materia de discapacidad, estas han tenido poca eficacia, debido a factores como: carencia e inadecuado enfoque de presupuestos específicos, debilidad de las instituciones responsables debido a la contratación de recursos no idóneos y en la aplicación de sistemas de monitoreo y evaluación para medir los resultados e impactos, entre otras cosas.

Ante la demanda de servicios para niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores con discapacidad, el Gobierno cuenta con únicamente con dos instituciones educativas para niños y jóvenes que dependen de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y una institución educativa que financia la Alcaldía Municipal de San Pedro Sula. Existe gobiernos municipales que apoyan con personal o financian otras necesidades de proyectos locales de rehabilitación con base comunitaria (RBC) que manejan instituciones privadas sin fines de lucro, lo que resulta insuficiente. Cabe resaltar el enorme trabajo que desde siempre han tenido las organizaciones e instituciones de sociedad civil, ofreciendo servicios de atención a este grupo poblacional en diferentes zonas del país. Y si bien existe apoyo financiero por parte del Gobierno a las federaciones, organizaciones e instituciones de que trabajan por el colectivo de personas con discapacidad, este es en algunos casos limitado, y la mayoría de ellas subsisten con apoyo de cooperantes internacionales por medio de proyectos.

Para el período 2015-2017, se continuó con la ejecución del proyecto denominado *“Promoviendo el Ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Desarrollo Inclusivo en Honduras”* patrocinado por la Unión Europea y el apoyo técnico-administrativo del Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli (CISP), el CONADEH y la participación de un consorcio de organizaciones de sociedad civil conformado por CIARH, PREPACE, FUHRIL y el Instituto Psicopedagógico Juana Leclerc (IPJL), el proyecto involucra actividades de formación a organizaciones, de educación y sensibilización, de apoyo a la construcción e implementación de la política de discapacidad, auditoría social, planes municipales, financiamiento a terceros con énfasis en la formación laboral y acceso a empleo, de fortalecimiento a la estrategia de desarrollo inclusivo con base en la comunidad, intercambio de experiencias con Italia para el abordaje integral de la discapacidad psicosocial, y se desarrolla dentro del marco de la Estrategia

de Desarrollo Inclusivo con Base Comunitaria- RBC, en seis municipios de cuatro departamentos.

Con esos resultados, el CONADEH logra avances en el cumplimiento del Plan de Acción 2014-2020 Vanguardia de la Dignidad Humana, tales como la elaboración de la *“Guía de Veeduría Social con Enfoque de Derechos y Acceso a los Servicios Públicos”*, el desarrollo en la formación y ejecución de la misma, como un proyecto piloto. Esta guía forma parte del compendio del Manual de la Metodología e Instrumentos para desarrollar los “Municipios de Bienestar Solidario”, que el CONADEH está promoviendo dentro de su Plan Estratégico. El ejercicio de veeduría social está enfocado en supervisar el cumplimiento de derechos de las personas con discapacidad; para tal efecto se han desarrollado quince jornadas en los seis municipios en las que se han formado 150 personas en esta temática, participan personas con discapacidad, Comisiones Ciudadanas de Transparencia, Comisionados Municipales, representantes de salud, educación, gobiernos municipales, autoridades locales y otros líderes comunitarios. Es importante destacar el involucramiento activo de todos los actores en la formación y práctica de las veedurías sociales.

En el marco de este proyecto se desarrolló la campaña de comunicación *“Por una Ciudad Accesible”* que tiene como objetivo promover el mejoramiento de la accesibilidad del entorno físico, no solo para las personas con discapacidad sino para la población en general, siendo propicia esta acción de incidencia ya que actualmente la capital pasa por un proceso de renovación y ordenamiento urbano, la misma ha tenido un enorme impacto, lo que está motivando a incorporarse a la misma, a autoridades que manejan este tema.

Se ha trabajado en la conformación de redes locales para la defensa de la dignidad humana, fortaleciendo el enfoque multisectorial y permitiendo desarrollar acciones de incidencia ante las autoridades de estos municipios.

Otras acciones de veeduría social promovidas por el CONADEH son las desarrolladas por la Oficina Regional Centro Occidente con sede en Comayagua, con dos ejercicios de “Veeduría Social” sobre la accesibilidad Universal de los edificios públicos en los Municipios de Comayagua y San José de Comayagua, en los que se evidencia la inexistencia o inadecuada provisión de estos servicios, se socializaron los resultados con efectos positivos.

Opiniones ante propuestas de ley

El CONADEH por medio de las Defensorías Nacionales de grupos en Condición de vulnerabilidad con un enfoque de interseccionalidad, presentó ante el Congreso Nacional la revisión y propuesta de recomendaciones de la nueva ley denominada Ley de Desarrollo Inclusivo Sostenible para las Personas con Discapacidad” que sustituirá a la ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad, aún vigente. Con ello se propone armonizar esta nueva ley con la Convención Internacional Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Recomendaciones del CONADEH

Cumplir, entre otras, con la Recomendación número 70, emitida por el Comité de las Naciones Unidas para los Derechos de las Personas con Discapacidad¹⁸⁵, en donde: Recomienda al Estado de Honduras asegure que el “mecanismo” que designe para promover, proteger y supervisar la aplicación de la Convención se ajuste plenamente a los Principios de París, siendo un órgano independiente, con el rango jerárquico y los recursos suficientes para desempeñar sus

funciones y que garantice la plena participación de las personas con discapacidad y de sus organizaciones representativas en dicho mecanismo”. El CONADEH cumple esos requisitos y funciones y el Estado debe expresarlo y asignar recurso para ello.

En el tema de la salud mental, el CONADEH recomienda la sustitución de hospitales psiquiátricos por servicios comunitarios y camas de salud mental en los hospitales generales, en virtud de que el modelo basado en los hospitales psiquiátricos se aleja de las principales directrices internacionales para la organización de los sistemas de salud mental y protección de los derechos humanos de sus usuarios y que, desde principios de los años 90, varias organizaciones internacionales (ONU, OMS y OPS) han propuesto nuevas estrategias para la reestructuración de la atención psiquiátrica. Asimismo, el que la Secretaría de Salud y la UNAH puedan impulsar y apoyar experiencias pilotos que sirvan para validar la estrategia recomendada.

El CONADEH ha recomendado al Estado de Honduras la aplicación de las cien reglas de Brasilia sobre el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad.

Respecto al tema de la no discriminación, es importante destacar que el CONADEH recomienda la atención desde una perspectiva de la interseccionalidad, tomándose en cuenta las diferentes variables así: género con otras tales como la edad, discapacidad, vínculos familiares, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal, lo cual se encuentra establecido en los artículos 29 de la Constitución de la República y 321 del Código Penal.

¹⁸⁵ Documento de Recomendaciones y Preocupaciones sobre el Informe Inicial de Honduras emitidas por el Comité de las Naciones Unidas para los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Personas de la Diversidad Sexual

Los derechos de las personas de diversidad sexual deben ser reconocidos en su integralidad, como a cualquier otra persona en el mundo, conforme a los principios de igualdad y no discriminación.

La comunidad de la diversidad sexual es víctima de violencia física, psicológica, patrimonial y sexual, tanto dentro de la familia como en los ámbitos de la educación, salud, trabajo, iglesias e instancias de aplicación del derecho y la justicia.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, desde la Oficina Central y las diferentes Oficinas, a nivel nacional, ha mantenido acciones de vigilancia, promoción, protección y defensoría de los derechos humanos de la población de la diversidad sexual, en la cual un porcentaje significativo se enfoca en la prevención de la violencia o violación de derechos a este grupo poblacional, así como la atención a las quejas.

Entre los principales problemas que enfrenta la comunidad LGBTI en Honduras en relación con el disfrute de derechos están:

1. La falta de empoderamiento en la temática de derechos humanos y la especialidad que conlleva la promoción y defensa de los mismos como grupos vulnerados.
2. La mayoría de los miembros del grupo LGBTI tiene una formación de educación primaria y secundaria inconclusa, pocos con una formación universitaria.
3. La comunidad de la diversidad sexual se enfrenta al temor a ser discriminada y estigmatizada por la familia, los servicios educativos, las iglesias en sus diferentes denominaciones, los servicios de salud, operadores de justicia y la sociedad, en general.
4. El Estado no les acredita un documento de identificación de acuerdo a su género. En el caso de las personas transexuales por medio de un

acuerdo con las autoridades del Registro Nacional de las Personas, se logró el cambio de foto en el documento de identidad de acuerdo a imagen actual.

5. Frente a la cantidad de muertes violentas y otras agresiones físicas, morales, sexuales y verbales, el grupo LGBTI manifiesta encontrar pocas respuestas en las diferentes instancias del Estado.
6. En la mayoría de los municipios del interior del país, no existe representación por parte de las instancias responsables, para brindar el acompañamiento y seguimiento oportuno a las denuncias presentadas, ante las diferentes instituciones del Estado.

Para mejorar la promoción y defensa de derechos humanos de la diversidad sexual, el CONADEH, por medio de acciones mancomunadas y coordinadas entre su Defensoría Nacional de la Diversidad Sexual y las oficinas departamentales y regionales, proporciona respuesta a este grupo poblacional para el goce de sus derechos, en muchas ocasiones restringidos, debido a su condición. La acción del CONADEH incluyendo la capacitación la Policía Nacional, Militar y Municipal para disminuir los índices de estigma y discriminación, busca mejorar la seguridad ciudadana y el fortalecimiento de los colectivos locales en temas de crecimiento inclusivo y apropiación de derechos, así como en la participación en la revisión y propuestas de cambios y creación de normas para favorecer el goce de derechos de dicho sector, y el monitoreo y asesoramiento a las quejas y denuncias provenientes de este colectivo.

Hasta ahora, la comunidad LGBTI, ha registrado más de un centenar de muertes violentas, en los últimos años, hechos que se han cometido, en su mayoría, en su domicilio, en el lugar de trabajo, en sus propios vehículos y en la calle.

La mayor parte de los miembros de la comunidad fue víctima de otras personas utilizando armas de

fuego, armas blancas, asfixiados, estrangulados e incluso calcinados. El Comité de la Diversidad Sexual de Honduras estima que desde el 2009 a mayo de 2017 han muerto violentamente alrededor de 280 miembros de la comunidad Lésbico, Gay, transexual, Bisexual e Intersexual (LGTBI), de los cuales, el 90% estaría en la impunidad, por falta de investigación.

En julio de 2017, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos condenó atentado contra el defensor de los derechos humanos y miembro de la comunidad LGTBI, herido de gravedad luego de recibir varias puñaladas de una persona desconocida. En tal sentido, se afirmó que la vida es el bien personal máspreciado e inherente a la dignidad humana, por lo cual, debe prevenirse toda amenaza o atentado por cualquier causa o persona. Se exigió a las autoridades correspondientes una investigación profunda y adecuada para dar con los responsables de este tipo de hechos que atentan contra la vida, para que no queden en la impunidad, y que el Estado continúe adoptando las medidas de seguridad que sean necesarias para salvaguardar la integridad física y la vida de las personas.

Personas con VIH

La experiencia de casi treinta años de enfrentar la epidemia del VIH y sida en Honduras, hace notorio que la misma trajo consigo una segunda epidemia, la cual está asociada al estigma y a la discriminación generadas por las condiciones históricas y sociales de la aparición y desarrollo de las mismas, lo que convierte el escenario de un problema de salud en una cuestión de derechos humanos, debido a sus graves implicaciones económicas, sociales y culturales. Es así manifiesto que el respeto a los derechos humanos, es esencial para una respuesta nacional eficaz.

La Comisión de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos ha reafirmado la importancia del papel de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos en relación con la respuesta a la epidemia, por lo

Durante el 2017, en el marco del Proyecto “Reducción del estigma y discriminación a través de la vigilancia, promoción y respeto de los derechos humanos de los grupos vulnerados ante la epidemia con énfasis en poblaciones claves en Honduras” que se ejecuta bajo convenio entre CHF/ Fondo Mundial y el CONADEH: se realizaron 69 jornadas destinadas a la capacitación de servidores públicos de salud y Policía Nacional, sobre temas relacionados con derechos humanos de personas de la diversidad sexual, en las que participaron 684 hombres y 653 mujeres, haciendo un total de 1,337 personas.

De igual manera, durante el 2017, el CONADEH atendió un total de 48 quejas de violación a derechos humanos, interpuestas por parte de personas o grupos LGTBI, a nivel nacional.

Se participó adicionalmente en iniciativas como foros, conferencias y actividades diversas, promovidas por las organizaciones de la diversidad sexual o por las diferentes delegaciones y redes promotoras y defensoras de los derechos humanos, auspiciadas por el CONADEH.

que en su resolución 2001/51 pidió que: “*Los Estados, en consulta con organismos nacionales pertinentes, incluidas las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, desarrollen y apoyen mecanismos apropiados para vigilar y hacer cumplir los derechos humanos relacionados con el VIH/sida*”.

Los derechos humanos son fundamentales para hacer frente a la epidemia de VIH y sida, pues, por una parte, las violaciones de derechos humanos refuerzan la misma, al hacer más vulnerables a las personas frente a la infección; y, por otra, las violaciones de derechos humanos aparecen frecuentemente una vez contraída la misma, y las personas con el virus, pueden ser sometidas a distintas formas de discriminación, corren el riesgo de perder su empleo, de ser aisladas en

sus comunidades o se les niega el acceso en igualdad de condiciones a los bienes y servicios necesarios para hacer efectivos sus derechos. Las prácticas y políticas discriminatorias también pueden dar lugar a que se obstaculice a las personas al acceso a la información, al apoyo y los servicios necesarios para tomar decisiones informadas y reducir su vulnerabilidad y el riesgo de infección.

El perfil epidemiológico del país está vinculado a determinantes derivados de la situación social y asociado a la capacidad de respuesta de las instituciones responsables, así como a los condicionantes de la conducta de la población.

En el 2016, el país muestra una prevalencia estimada de VIH y sida de 0.4 personas por cada cien mil habitantes, según los datos proporcionados por el Departamento de ITS y VIH y sida de la Secretaría de Salud. El patrón predominante de transmisión es el sexual (91.4%), seguido por la transmisión perinatal (5.7%) y sanguínea (0.4%).

La epidemia afecta a ambos sexos en una relación de uno a uno. El grupo de edad más vulnerado corresponde al de entre los 25 y 44 años, y los grupos etarios con mayor prevalencia son los de la diversidad sexual, población garífuna y trabajadoras sexuales.

La multicausalidad de la epidemia ha obligado a definir un abordaje intersectorial, mediante la planificación de la respuesta estratégica nacional, por lo que desde el año 1998 se cuenta con el Plan Nacional de Respuesta Estratégica al VIH y sida en Honduras, (PEN-SIDA), en el cual, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, tiene una participación relevante.

La vulnerabilidad a la infección y a sus efectos fomenta la violación de derechos, y la perspectiva social hacia las personas con VIH, genera a su vez transgresión de los mismos. De manera que el papel de los derechos humanos en la respuesta a la epidemia y tratamiento de sus efectos, es un elemento primordial.

Las violaciones a este grupo poblacional están vinculadas principalmente al goce de los derechos a la salud, al trabajo y a la integridad personal.

El país cuenta con la Ley Especial de VIH y sida emitida en el año de 1999 y reformada por el Congreso Nacional de la República en diciembre del 2015, de dichas reformas el oficializar la gratuidad de los servicios de salud a la población que los requiere, es uno de los avances principales en esta materia, durante el periodo de informe el CONADEH en alianza con las redes promotoras y defensoras de los Derechos Humanos ha realizado innumerables actividades con el fin de socializar la nueva normativa.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras (CONADEH) plantea que: el respeto, la protección y la realización de la totalidad de los derechos humanos de las personas, es indispensable para reducir los índices de infección por el VIH, ampliar el acceso a la asistencia y al tratamiento adecuado y reducir el impacto de la epidemia, incluidos los actos de discriminación y violencia.

Las regiones y municipios demandan de una respuesta eficaz ante la violación de los derechos humanos de sus habitantes, y para esto, el CONADEH cuenta con una plataforma institucional instaurada a nivel nacional, con personal capacitado y comprometido con la temática, así como con la alianza establecida con redes de actores locales de sociedad civil, empresa privada y Gobierno.

Para el fortalecimiento de acciones a nivel local, municipal y departamental, el CONADEH ha impulsado la estrategia de las redes promotoras y defensoras de los derechos humanos, las que están conformadas por organizaciones, asociaciones, representantes de las personas con VIH, otros grupos vulnerados y líderes comunitarios interesados en la temática, los cuales a través de su interacción común, ejercen funciones de vigilancia, promoción y defensa de derechos huma-

nos, evitando duplicidad de funciones e impulsando acciones de prevención y apoyo solidario para el grupo en mención. A nivel nacional se cuenta con 25 redes, las cuales son apoyadas por las oficinas regionales y departamentales del CONADEH.

La estrategia ha permitido el acercamiento de la institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos con los servicios de salud, centros de atención integral, así como con los sectores de educación y trabajo, estableciendo una red de actores que facilitan el objetivo de la Defensoría.

Se desarrollaron jornadas, charlas y otras participaciones en eventos relevantes para el sector, así como celebración de fechas conmemorativas y otros

Se elaboraron e implementaron veinte (20) Planes Municipales de Incidencia, destinados a sensibilizar y mejorar la respuesta de los servidores públicos, operadores de justicia, así como de los miembros de las comunidades locales en relación con los aspectos que generan estigma, discriminación y otras violaciones a los derechos humanos

Se dio apoyo en relación a las quejas o denuncias relacionadas con VIH y sida. Para el período entre enero a diciembre los datos más relevantes son los siguientes: Las quejas relacionadas a la temática de VIH para el periodo del reporte son 39.

en alianza con diversas organizaciones, tal como se muestra en la Tabla No.73.

Tabla No. 73: Consolidado sobre acciones desarrolladas en el 2017 en el marco de los Planes de Incidencia Municipal de las Redes de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos orientados a poblaciones clave (de abril a diciembre).

Sector	Participantes por genero			Número de jornadas
	Femenino	Masculino	Total	
Acciones dirigidas a la Policía sobre estigma, discriminación y violencia hacia las poblaciones clave	179	542	721	37 jornadas
Acciones dirigidas a Servidores de Salud sobre estigma discriminación y violencia hacia las poblaciones clave	436	99	535	29 jornadas
Acciones de sensibilización con tomadores de decisión a nivel Municipal	38	43	81	3 jornadas
Total de Funcionarios abordados	653	684	1,337	69 jornadas

	Número de jornadas
Acciones de fortalecimiento dirigidas a las Redes de promoción y defensa de DDHH	45 jornadas donde participaron 661 personas, fortaleciendo alrededor de 220 integrantes de las Redes
Total	220 integrantes aproximadamente

Actividades Masivas	18 de mayo día Nacional en Respuesta al VIH	01 de diciembre Día Internacional en Respuesta al VIH
Número de eventos desarrollados	7	11

Alianza CONADEH/ CHF-Global Communities/ Fondo Mundial

Desde el 2004, el Fondo Global viene apoyando y dinamizando la estrategia de intervención integral a esta problemática, en alianza con el CONADEH, pero en un antecedente más reciente, en marzo del 2014, en alianza CONADEH/ CHF-Global Communities/ Fondo Mundial, desarrollaron el Proyecto: *Reducción del Estigma y Discriminación, Vigilancia, Promoción y Respeto de los Derechos Humanos de los Grupos Vulnerados ante la Epidemia con Énfasis en los Grupos PEMAR: Hombres que tienen Sexo con Hombres, Comunidad Trans, Población Garífuna, Personas con VIH y Trabajadoras Sexuales*. Hubo logros importantes en la ejecución de la misma por un adecuado desempeño.

En el mes de diciembre del 2016, se firmó el Acuerdo de financiamiento entre CHF/GC y CONADEH en el marco de la propuesta de país “Conjunto de Servicios Integrados de ITS y VIH para Poblaciones Clave y Vulnerables en Honduras”: Mujeres Trabajadoras Sexuales, Personas Trans, Hombres que tienen Sexo con Hombres, Privados de Libertad, Población Garífuna y Personas con VIH. En febrero de 2017, se iniciaron las acciones de la ejecución del mismo.

La multicausalidad del VIH y sida ha obligado a definir un abordaje intersectorial, mediante la planificación de la respuesta estratégica nacional al VIH y sida. Se ejecuta, actualmente, el Plan Estratégico Nacional de Respuesta al VIH y SIDA (PENSIDA-IV) 2015-2019, el cual identifica los grupos claves de mayor riesgo, caracterizados a partir de la información epidemiológica y hacia los que se ha previsto desarrollar intervenciones preventivas específicas.

El objetivo del proyecto es disminuir los índices de estigma y discriminación hacia las personas con VIH y sida, y otros grupos vulnerables ante la epidemia de VIH, a través de la promoción de la cultura de denuncia basada en la información, la educación y la respuesta oportuna por parte de los operadores de justicia y organismos responsables de la gestión de denuncias para

facilitar un proceso de empoderamiento y protagonismo de cada grupo meta del proyecto en la promoción y defensa de los derechos humanos.

En relación con el tema de derechos humanos y VIH: la vulnerabilidad a la infección por el VIH y sus efectos fomentan las violaciones de los derechos humanos, incluidas, la discriminación de las mujeres y las violaciones que crean y sustentan la pobreza. El VIH, a su vez, provoca violaciones de los derechos, tales como una mayor discriminación y violencia, de manera que el papel de los derechos humanos en la respuesta a la epidemia y en el tratamiento de sus efectos es un elemento primordial.

Según definición de ONUSIDA, el término “poblaciones clave” se refiere a aquella parte de la población que tiene más probabilidad de estar expuesta al VIH o de transmitirlo. Por otro lado, se conoce como “grupos vulnerables” a aquellos que pudiendo o no tener altas prevalencias del VIH, son afectados por factores sociales y económicos que les colocan en una situación de vulnerabilidad.

La vulnerabilidad ante la epidemia del VIH se define, como el resultado de la acumulación de desventajas y una mayor posibilidad de enfrentar un deterioro, derivado de un conjunto de causas sociales y de algunas características personales y/o culturales. Dicho concepto es utilizado en los ambientes de las ciencias sociales y de derechos humanos y podría considerarse el equivalente en los espacios de salud que es el de poblaciones claves y vulnerables.

En la mayoría de los escenarios, los hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, transexuales, personas que se inyectan droga, trabajadores sexuales y sus clientes, se encuentran en mayor riesgo de exposición al VIH que otras, sin dejar de ser importantes por sus características propias, otros grupos como son las niñas y los niños, las mujeres, los migrantes, adultos mayores y las personas con discapacidad.

De acuerdo con las características, asociadas a su lenguaje y patrones culturales, las personas afro hondureñas están incluidas en estos grupos por presentar una alta concentración de la incidencia del VIH.

Uno de los aspectos clave para enfrentar la epidemia y las violaciones de derechos humanos de las personas infectadas o afectadas por la misma, ha sido y continúa siendo la imposibilidad de asegurar la protección de los derechos humanos de las comunidades marginadas llámese homofobia, discriminación de género o de perfil racial. Los lineamientos de derechos humanos deben acompañar las consideraciones de salud pública para asegurar que nuestras leyes, políticas y programas, no incrementen la vulnerabilidad ante el VIH.

En Honduras, se niega todavía el acceso a los seguros y a la obtención de un crédito por tener VIH, y se continúa solicitando las pruebas como requisito para ingresar en la Policía Nacional, así como la insistencia de la empresa privada de solicitar las pruebas de VIH, como requisito para la obtención de puestos de trabajo. Los reportes de los últimos años de gestión, en procura de una respuesta sustentada en el respeto a los derechos humanos, ante la epidemia ha estado marcada por las violaciones relacionadas al ámbito laboral, la problemática inherente a la prestación de servicios de salud y los actos de discriminación entre los particulares. Es importante enfatizar la disminución en los temas de exclusión educativa.

Los informes revelan que los casos vinculados al mundo laboral, se refieren principalmente a situaciones de despido, realización del test del VIH en pruebas de acceso y revisiones médicas (a veces sin autorización), violaciones de la confidencialidad, cambios en las condiciones laborales, barreras para optar a puestos de trabajo o negativas a renovar contratos.

En el sector salud, los casos más frecuentes se relacionan con la ruptura de la intimidad y el derecho a la confidencialidad, malos tratos, atención tardía. En

los periodos 2015 y 2016 se ha tenido reporte de desabastecimiento de medicamentos ARV específicos, así como para la atención de las enfermedades oportunistas y dificultades en relación a la provisión por parte del Estado en la disponibilidad de insumos o pruebas de laboratorio, necesarias para el adecuado manejo de los usuarios de los Servicios de Atención Integral. Por otra parte, a nivel nacional desde el mes de diciembre 2016 hasta julio 2017 no se contó con los insumos para practicar el examen de carga viral, es necesario señalar que en este periodo continuaron extrayendo las muestras de sangre a los derecho habientes.

Es necesario aún canalizar recursos para garantizar el acceso a un tratamiento farmacéutico y médico que pueda salvar y preservar la vida, y tener acceso garantizado a programas de derechos humanos que incluyan sensibilización y capacitación de quienes trabajan en los servicios de salud y tomadores de decisiones, así como en aquellos responsables de aplicar la ley, que garanticen el derecho del acceso a la justicia de las personas con VIH y otros grupos en condición de vulnerabilidad ante la epidemia. Es necesario también, desarrollar una estrategia de comunicación efectiva que conlleve a la transferencia y empoderamiento de conocimientos hacia las personas con VIH y demás poblaciones consideradas, en el marco del proyecto, que permita la exigencia del cumplimiento de las leyes, normas y tratados de derechos humanos de esta población altamente vulnerada y por consiguiente, promueva la cultura de la denuncia así como la adecuada respuesta contra el estigma y la discriminación, y el fortalecimiento de la enseñanza de prácticas sexuales seguras y saludables en los y las jóvenes, como medida de prevención.

Las actividades son desarrolladas bajo el precepto del respeto, la protección y la realización de la totalidad de los derechos humanos de las personas. Ello es indispensable para reducir los índices de infec-

ción por el VIH, ampliar el acceso a la asistencia y al tratamiento adecuado y reducir el impacto de la epidemia, incluidos los actos de discriminación y violencia.

Durante el 2017, se desarrollaron acciones pertinentes para el seguimiento de las quejas relacionadas con violaciones de derechos humanos hacia las personas con VIH. De igual forma, se incentivó la promoción de la cultura de la denuncia, así como el seguimiento a la resolución de quejas relacionadas a violaciones de derechos humanos hacia poblaciones clave y vulnerabilizadas y la promoción de la cultura de la denuncia, bajo el entendido que la población debe estar informada sobre los derechos que les asisten como sujetos/as de derechos. La experiencia indica que hay desconocimiento en las poblaciones clave de las leyes, programas, normas, guías que promulgan la no violación de los derechos humanos.

Se incentivó la planificación por parte de las delegaciones y redes de defensores (as) y promotores (as) de derechos humanos; la elaboración de los Planes de Incidencia Municipal y el inicio de la puesta en práctica de los mismos; se logró que cada una de las redes construyeran su Plan de Incidencia Municipal contando con los 20 Planes de Incidencia Municipal aprobados durante los meses de marzo, abril y mayo. Dichos planes fueron acondicionados a los lineamientos del proyecto, los cambios surgidos, en cada uno de los planes, fueron consensuados con el personal de las delegaciones, donde se trató al máximo de incorporar el número de actividades contempladas por trimestre.

Durante las visitas de monitoreo y evaluación realizadas se promovió la participación e integración de instituciones, organizaciones de sociedad civil, líderes locales relacionados con las poblaciones claves y vulnerabilizadas en las redes para la promoción y defensa de los derechos humanos, ya que, para desarrollar acciones que conlleven al mejoramiento de las condiciones de estigma, discriminación y violencia hacia

estos sectores, éstos deben ser protagonistas de estos procesos.

Se desarrolló jornada con promotores educadores del área de influencia del proyecto con el objetivo de fortalecer y actualizar las capacidades de los promotores, a fin de contar con la claridad sobre la ejecución de las diferentes acciones a desarrollar en el marco del proyecto. Se enfatizó en los derechos humanos de las poblaciones clave, y se obtuvo como resultados que el personal de campo contara con los lineamientos adecuados para la ejecución de acciones enmarcadas en el proyecto; el personal de campo fue fortalecido en temas como poblaciones claves como la situación de la epidemia en Honduras y cascada de atención, normas y leyes que reconocen los derechos humanos de las poblaciones claves consideradas y que implican la organización, promoción y fortalecimiento de las redes; personal de campo motivado y establecido el mecanismo de comunicación más adecuado para facilitar la información oportuna y eficaz que permita evitar circunstancias que interfieran en el buen desarrollo de las actividades

Se ha establecido una buena sinergia con cada una de las oficinas regionales y departamentales del CONADEH, asesorando en cuanto a las necesidades presentadas. De igual forma, se han elaborado las presentaciones de la mayoría de los temas desarrollados en la ejecución de las actividades, por las diferentes delegaciones

Se desarrolló jornada de intercambio de experiencias con representantes de la Redes de Promoción y Defensa de los derechos humanos con el objetivo de fortalecer y actualizar las capacidades de las y los integrantes de la Redes de Promotores y defensores de Derechos Humanos, enfatizando en los derechos humanos de las poblaciones claves y las acciones de incidencia política que deben realizar como un espacio de promoción, defensa y reivindicación de los derechos humanos hacia las poblaciones mayormente vulneradas.

Se participó por parte del CONADEH en diferentes jornadas con el receptor principal CHF/GC para abordar los temas relacionados al proyecto. Asimismo, se participó en jornada de evaluación integral conjunta de la respuesta del sistema de salud a la infección por VIH y las ITS y apoyo técnico hacia la Innovación, la ampliación y la sostenibilidad. Se participó también en jornada de coordinación de programas de VIH de CHF/GC y socios implementadores de PEPFAR en Honduras con los objetivos siguientes: presentar la cobertura geográfica por servicios de salud y mecanismos comunitarios

de Global Communities y los socios implementadores de PEPFAR (USAID y CDC) en Honduras; mapear los grupos meta y acciones de los actores con base a los pilares de la cascada e identificar brechas y duplicidades en la programación, consensuar los roles, intervenciones y servicios de salud que recibirán asistencia técnica en el marco de la cascada del continuo de la atención al VIH. Se está participando también en el análisis y reflexión de la nota de continuidad de la subvención específicamente en la mesa de derechos humanos y género.

Resumen de actividades según indicadores del proyecto

Indicadores /periodo	Trimestre Q5	Trimestre Q6	Trimestre Q7
Número y porcentaje de quejas de violaciones a los derechos humanos hacia personas con VIH que son resueltas (se anexa tablero de control)	8	7	9
Número y porcentaje de quejas de violaciones a los derechos humanos hacia poblaciones clave que son resueltas (se anexa tablero de control)	52	85	96
Número redes defensoras de DDHH con planes de incidencia elaborados y aprobados, Las actividades incluidas en los planes de Incidencia estarán orientadas a la capacitación de personal de Salud, la Policía y Fortalecimiento de la Red de DDHH. (se anexa tablero de control)	20		
Número y porcentaje de redes defensoras de DDHH ejecutando planes de incidencia municipal, desarrollando acciones dirigidas a empleados de salud, Policía y fortalecimiento de las redes (se anexa desglose de actividades desarrolladas por trimestre)		18	5 desarrollaron 2 o más actividades (13 desarrollaron 1 (una) actividad y en 2 no hubo ejecución)
Informe especial semestral sobre el número y porcentaje de quejas de violaciones a los derechos humanos hacia personas con VIH que son resueltas (se anexa informe)			1
Informe especial semestral sobre el número y porcentaje de quejas de violaciones a los derechos humanos hacia poblaciones clave que son resueltas (se anexa informe)			1

<p>Documento descriptivo del flujograma y la metodología de implementación del sistema de información (SI-Quejas) de violaciones de los derechos humanos a la población clave, vulnerable y PVIH para alcanzar cobertura representativa en el país.</p>			<p>Pendiente de entrega, se está a la espera de los resultados de la consultoría que se contratara desde CONADEH y definir algunos parámetros del documento con CHF/GC</p>
---	--	--	--

Las quejas resueltas de las diferentes poblaciones claves y vulnerabilizadas para fines de cumplimiento del indicador se consideran las resueltas/cerradas por restitución de derecho, orientaciones, quejas con informe de cierre por delito o falta, y serán registradas a través del sistema de información de violaciones que fueron resueltas en el período. La disposición de la mayoría de los promotores y delegados/as para la ejecución de las actividades contempladas en el marco del proyecto, en la actualidad se están ejecutando algunas de las actividades contempladas en los PIM

Personas Migrantes

Los países del Norte de Centroamérica, están experimentando inestabilidad socioeconómica y altos niveles de violencia: que provocan como uno de sus resultados, grandes desplazamientos de personas por múltiples causas, incluyendo a personas desplazadas internamente (PDI), refugiadas y migrantes en toda la región. Los países de acogida se han enfrentado a un creciente número de personas desplazadas, ocasionando presión a nivel nacional y regional.

Abordar esta compleja situación requiere una combinación de medidas humanitarias y de seguridad, incentivos socioeconómicos y apoyo macroeconómico. Este enfoque amplio tendría como objetivo mejorar la protección inmediata mientras se trabaja para lograr mejoras tangibles en las condiciones locales, al retorno voluntario en condiciones de seguridad y dignidad. Además, los países de acogida se pueden beneficiar de la asistencia destinada para sus mecanismos de recepción y sistemas de asilo y mejorar oportunidades para la autosuficiencia y la integración local.

Como tal, la aplicación de un Marco de Respuesta Integral para los Refugiados (por sus siglas en inglés, CRRF) en la región, puede presentar una excelente oportunidad para combinar los enfoques humanitarios y de desarrollo, de acuerdo con la “Nueva Forma de Trabajar” (traducción libre) y, además, para avanzar hacia los cuatro objetivos establecidos en el Anexo 1 de la Declaración de Nueva York.

Honduras cerró el 2017 con 48,022 personas que fueron retornadas de países como Estados Unidos, México y triángulo norte de Centroamérica, según los datos proporcionados por la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de CONMIGO.

Acciones del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en el ámbito nacional y el Consejo Nacional de Protección al Hondureño Migrantes (CONAPROHM)

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos ha recomendado atención inmediata para los migrantes hondureños que han sido afectados por los fenómenos naturales ocurridos fuera del país, acciones que se materializaron a través de las reuniones extraordinarias del CONAPROHM.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos solicitó una reunión del Consejo para atender el tema de los migrantes hondureños que fueron afectados por el huracán Irma y por el terremoto de Oaxaca, México, orientada a garantizar las acciones de parte de las autoridades del Estado de Honduras. Ante dicha petición, la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Honduras presentó un informe de las acciones realizadas.

Se participó activamente en la construcción del Reglamento del Fondo de Solidaridad con el Hondureño Migrante (FOSMIH), el cual viene a regular las acciones en las que este fondo debe ser utilizado con la

mayor disponibilidad para sufragar las necesidades de atención y protección de nuestros compatriotas que se encuentran fuera de nuestro país, con mayor énfasis en aquellas personas que pertenecen a grupos o sectores en condición de vulnerabilidad. Es importante mencionar que dicho fondo es auditado y supervisado por las instituciones que forman parte del Consejo mencionado, con el objeto de garantizar que los proyectos que se presenten se enmarquen y estén orientados a garantizar los derechos de los migrantes hondureños.

Convenio de Cooperación entre el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y la Asociación Hermanas Misioneras de San Carlos Borromeo Scalabriniana /Pastoral de Movilidad Humana

En el mes de enero del año 2017, se firmó el *“Convenio de cooperación para la protección y defensa de los derechos humanos de las personas migrantes y sus familiares, entre el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de la República de Honduras y la Asociación Hermanas Misioneras de San Carlos Borromeo Scalabriniana/Pastoral de Movilidad Humana”*, el cual, entre otros puntos, dispone lo siguiente:

1. Fomentar y estimular la protección y promoción de los derechos de las personas migrantes y desplazadas forzadas y sus familiares;
2. Promover la capacitación en materia de derechos humanos para las instituciones y organizaciones que brindan una atención más especializada a los migrantes y desplazados forzosos;
3. Capacitar al personal de la Secretaría de Salud en la asistencia a migrantes retornados con discapacidad, e incidir para que a los mismos se les garantice la asistencia adecuada y permanente;
4. Apoyar a los familiares de migrantes desaparecidos o fallecidos en la ruta migratoria en la búsqueda de la verdad y justicia de sus casos;
5. Orientar y acompañar a los familiares de migrantes privados de libertad en otros países, en gestiones ante el Gobierno hondureño, para que se les logre garantizar el derecho al debido proceso

y el acompañamiento de un abogado del Servicio Consular hondureño;

6. Propiciar y contribuir al diseño de registros y estadísticas integrales sobre el ciclo de la migración o desplazamiento forzado.

Lo anterior, en virtud de que, siendo las personas migrantes y desplazadas forzadas titulares de derechos y particularmente vulnerables a violaciones de sus derechos humanos, se deben coordinar esfuerzos para asegurar y promover el mayor respeto y protección de la dignidad de estas personas.

El Observatorio de Migraciones Internacionales en Honduras, (OMIH)

La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales en Honduras (FLACSO), - en el marco de la línea de trabajo orientada al estudio del fenómeno de las migraciones internacionales-, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con el auspicio de la Unión Europea y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), han impulsado la creación del Observatorio de Migraciones Internacionales en Honduras (OMIH).

El OMIH está dedicado a la observación del fenómeno de las migraciones internacionales en Honduras, el fortalecimiento de capacidades, la transferencia de conocimiento y difusión de información que permita determinar las causas y efectos de las migraciones desde las ciencias sociales, y, de esta manera, evaluar y proponer políticas y programas de atención a la población migrante y la gestión de los flujos migratorios.

Este observatorio es un espacio para la interacción de los actores estatales, no estatales y académicos que trabajan o estén interesados en trabajar en el campo de las migraciones internacionales. El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos participa desde la creación del Reglamento de la Mesa de consulta del OMIH, como un espacio consultivo de encuentro, intercambio y participación entre los actores que representan a instituciones públicas, académicas y de

sociedad civil, tomando en consideración la participación de organismos internacionales y agencias de cooperación que desarrollan acciones en el área de las migraciones internacionales.

Reuniones de trabajo entre el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos e instancias nacionales e internacionales

El CONADEH ha sostenido una serie de reuniones con instancias como el Comité Internacional de la Cruz Roja; El Consejo Noruego para Refugiados; Médicos del Mundo; El Proyecto OEI; Las Hermanas Scalabrinianas; Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; Fundación CAMINNA; entre otras. Dichas instancias comparten un interés común en cuanto a la atención y protección de los migrantes hondureños, y en las reuniones se abordan las acciones de desarrolladas por cada uno, para encontrar puntos de encuentro y acciones comunes a realizar.

Migrantes en Estados Unidos

Desde que se inició la gestión administrativa de la actual presidencia de los Estados Unidos de América, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos recomendó al Estado de Honduras, tomar las medidas de prevención oportunas, con el fin de sensibilizar a los migrantes hondureños para que atiendan los procedimientos establecidos en las leyes norteamericanas para la obtención de un estatus legal permanente. De igual manera se han gestionado, a través del Consejo Centroamericano de Procuradores y Procuradoras de Derechos Humanos (CCPDH), pronunciamientos orientados al respeto de nuestros migrantes ante la toma de decisiones que han caracterizado a dicha administración.

Proyecto del “Convenio de colaboración y asistencia interinstitucional”, con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México

El CONADEH y la Comisión de Derechos humanos de México, acordaron en el 2017 un Convenio de colaboración y asistencia interinstitucional, el cual tuvo como propósitos, los siguientes:

1. Colaborar para contribuir a su fortalecimiento mutuo como órganos del Estado llamados a garantizar el desarrollo del sistema democrático y social de derecho, la protección y el cumplimiento y promoción de todos los derechos humanos de los habitantes;
2. Fomentar una cultura democrática de respeto de los derechos humanos y de solidaridad entre las sociedades de sus respectivos países;
3. Apegarse en materia de protección de migrantes y de intercambio de información de los derechos humanos en el mundo;
4. Conjuntar acciones y recursos e intercambiar experiencias para la capacitación y formación de su personal, y para contribuir con la educación en derechos humanos de la población; y
5. Promover la cooperación entre “LAS PARTES”, el diálogo y la concertación ante problemas comunes.

Se prevé la firma y obligación del Convenio en el 2018.

Consejo Centroamericano de Procuradoras y Procuradores de Derechos Humanos (CCPDH)

La actual gestión administrativa del CONADEH 2014-2020, incluyó, en su Plan de Acción, la reactivación del CCPDH, lo que se logró. El esfuerzo ha sido reconocido al titular del CONADEH al elegirse como Presidente del Consejo. Durante el 2015, el CCPDH abordó temas centrales de derechos humanos en Centroamérica y la situación de los habitantes y migrantes, entre ellos, los siguientes:

- Declaración por la “Dignidad de la Niñez Centroamericana”;
- Declaración de Tegucigalpa: en la cual se abordan los siguientes temas:
 - Niñez Migrante;
 - Derecho a la alimentación de los Pueblos Centroamericanos;
 - Golfo de Fonseca y Comunidades Riberñas; y

➤ Consejo Centroamericano de Procuradores y Procuradoras de Derechos Humanos (CCPDH);

- Declaración sobre la situación de derechos humanos en la región Centroamericana; y
- Declaración del Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos sobre el Derecho Humano al Agua y al Saneamiento en Centroamérica.

El CCPDH realizó en 2016 una supervisión que garantiza el tránsito de migrantes cubanos planificado y coordinado por el titular del CONADEH, lo que contribuyó a la confianza y al éxito del Acuerdo Intergubernamental de Guatemala.

La decisión de supervisar el paso de personas cubanas desde Costa Rica hasta México, resulta del acuerdo adoptado el 28 de diciembre de 2016, por los gobiernos de Belice, El Salvador, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Panamá y México, con la participación de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). El acuerdo consistía en “realizar un primer ejercicio piloto de traslado humanitario” para atender progresivamente la situación de los más de 7,800 cubanos que se encontraban en territorio costarricense en su camino hacia los Estados Unidos, como país de destino.

La región centroamericana ha sufrido, en los últimos cinco años, de un incremento notable de violaciones de los derechos humanos, causal de desplazamiento y migraciones forzadas, debido, entre otras razones, a la persistente y creciente violencia generalizada, impunidad, crimen organizado y atentados contra defensores, periodistas y población vulnerable (niñez, infancia, mujer, adulto mayor, población indígena, personas con VIH-sida, personas con discapacidad, pueblos indígenas, personas recluidas o presas y migrantes).

Aún más, se ha incrementado la migración regional de niños, niñas y adolescentes no acompañados hacia el norte, sobre todo del denominado triángulo

norte de Centroamérica (Guatemala, El Salvador y Honduras). En atención a esta grave situación, los gobiernos de estos países solicitaron al Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica el financiamiento del Plan Alianza para la Prosperidad (PAP) para el triángulo Norte de Centroamérica, aprobado en un monto de 675 millones de dólares americanos que serían manejados por el Departamento de Estado y por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo (por sus siglas en inglés, USAID). El CONADEH, desde el 2017 que ha brindado atención y recomendaciones sobre niñez y familias de migrantes: presentó también la idea de supervisar, por el CONADEH, el logro de los objetivos del PAP en el territorio hondureño, y, por el CCPDH, en el triángulo norte centroamericano.

En un contexto más amplio, el Sistema de las Naciones Unidas ha recomendado el fortalecimiento de la coordinación entre los Gobiernos, las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) y la Cooperación Internacional para hacer efectivos los Objetivos del Desarrollo Sostenible. El CONADEH desde el 2016, promovió este papel de las INDH

El CCPDH, teniendo en cuenta que las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos que integran el Consejo coinciden en sus mandatos de proteger, prevenir, defender, promover y asegurar el respeto a los derechos humanos e impulsar acciones de incidencia para la plena vigencia de los mismos, firmó una carta de entendimiento con la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México, misma que fue suscrita el 24 de mayo 2017, en la cual se establecen entre otras acciones, las siguientes:

- Realizar acciones de investigación, monitoreo y verificación de la realidad migratoria y sus efectos en los derechos humanos;
- Evaluar las políticas, programas, normas, funcionamiento institucional y presupuestos designados en los países de la región para atender las

necesidades de protección de migrantes, desplazados, retornados y refugiados;

- Recomendar medidas para la prevención de los fenómenos migratorios masivos, así como también establecer medidas que permitan la atención a las violaciones de los derechos humanos de los migrantes en países de tránsito y destino, así como para los migrantes retornados y personas refugiadas;
- Implementar campañas de información sobre los mecanismos de protección, y el ejercicio de

Federación Iberoamericana del Ombudsman

La Red de Migrantes y Trata de Personas de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) desarrolló, desde su creación, reflexiones, estudios y trabajos regionales centrados especialmente en derechos de las víctimas y procesos de coordinación institucional para atender la protección y restitución de sus derechos.

En los últimos 5 años la migración internacional de personas ha aumentado de manera exponencial en el mundo. Los conflictos bélicos, la pobreza y el crimen organizado son sólo algunas de las causas por las cuales miles de personas tienen que dejar su país de origen y buscar nuevos horizontes que les permitan tener una expectativa mejor de vida.

Los países de Iberoamérica no se han visto ajenos a dicha problemática. Algunos son de migración de origen, mientras otros tantos de tránsito, o que incluso tengan las cuatro características de la migración: el origen, el tránsito, el destino y el retorno.

Ante dicho aumento de los flujos migratorios y la invisibilidad en la que pretenden transitar, las personas en contexto de migración, para no ser vistas por las autoridades de aquellos países que sancionan la migración irregular de manera penal y administrativa, buscan caminos que los ubican en una situación de vulnerabilidad por el acecho al que se enfrentan por parte de

los derechos humanos de las personas migrantes en los países de origen, tránsito y destino.

- Ejercer acciones de acompañamiento humanitario, psicosocial y jurídico a víctimas de violaciones a los derechos humanos y sus familiares, en los países de origen, tránsito y destino, principalmente a personas en condición de especial vulnerabilidad y solicitantes de asilo y refugiados; y
- Propiciar mecanismos de seguimiento y de medición de resultados de las acciones conjuntas realizadas.

pandillas, maras, crimen organizado o malos servidores públicos que los reclutan, los secuestran, los extorsionan, e incluso, en muchas ocasiones atentan contra su vida e integridad física.

Los ombudsman en países iberoamericanos no pueden estar ajenos a dicha problemática, pues la misma no sólo es responsabilidad de los países de origen, de tránsito o de destino, sino que debe ser una responsabilidad compartida, tanto de los gobiernos, para mitigar sus causas y efectos, como de los ombudsman, para garantizar el pleno respeto de los derechos humanos.

Si bien, el ombudsman realiza acciones dentro de su ámbito de competencia territorial para la protección y garantía del ejercicio de los derechos humanos de las personas en contexto de migración, se hace necesaria la articulación de acciones que tiendan a la búsqueda de una mejor protección de dicho grupo en situación de vulnerabilidad. Por ello la necesidad de contar con un protocolo de actuación que dé certeza y claridad a las acciones que en conjunto realicen los organismos nacionales protectores de derechos humanos, ya que ello redundará en una mejor protección de los derechos fundamentales de las personas en contexto de migración.

En ese sentido, en la XX Asamblea General realizada en Montevideo, Uruguay, se propuso la realización, en el 2017, de la Segunda Cumbre sobre Migración, para articular procesos de coordinación institucional de acciones en favor de los migrantes.

En enero de 2017, se realizó, en San Juan, Puerto Rico, la reunión técnica preparatoria que elaboró la propuesta de Protocolo de Coordinación Interinstitucional de la FIO, para articular propuestas más allá de las declaraciones y pronunciamientos existentes en materia de migrantes.

Los Ombudsmen de Iberoamérica (FIO) declararon y asumieron los compromisos en el marco de la Segunda Cumbre Iberoamericana así:

- Implementar el “Protocolo de actuación de la Federación Iberoamericana del Ombudsman para la protección de los derechos humanos de las personas en contexto de migración” que figura como único de esta declaración;
- Desarrollar acciones coordinadas entre las instituciones nacionales de países de origen, tránsito y destino para facilitar el retorno digno de las personas migrantes a sus países de origen;
- Desarrollar esfuerzos para divulgar, entre las personas migrantes, sus derechos, e informarles de la posibilidad de presentar una queja ante las instituciones Ombudsman, cuando no se les reconozcan o no se garanticen sus derechos;
- Seguir sensibilizando a los gobiernos y a la administración estatal, regional y local, si fuera necesario, a través de la recomendación de cambios legislativos, para la adopción de las medidas necesarias para prevenir la discriminación de las personas migrantes, con particular atención a la situación de especial vulnerabilidad en que se encuentran las mujeres y los niños;
- Continuar concientizando a los Estados para la necesidad de especial formación en el tema de

Derechos Humanos a las autoridades que trabajan con personas migrantes, especialmente en las zonas fronterizas;

- Promover la cooperación entre las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos para protección de los derechos de las personas migrantes, mediante la indicación de un punto focal;
- Divulgar los Derechos Humanos de los migrantes ante la sociedad civil, combatiendo el discurso del odio, el racismo, la xenofobia y los estereotipos negativos;
- Divulgar en los sitios web de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, los informes de la actuación desarrollada en el tema de migraciones; y
- Visitar con regularidad los centros de detención de personas migrantes para observar el cumplimiento de los parámetros nacionales y de los compromisos asumidos internacionalmente por el Estado para el respeto de los derechos humanos de las personas migrantes.

En base a lo anterior, el CONADEH recomienda:

A todos los Estados que se confrontan con procesos migratorios, en especial a los países de origen de movimientos migratorios, países de tránsito de personas migrantes o países buscados como destino final solicitándoles:

- Que asuman integralmente sus corresponsabilidades en los procesos migratorios del derecho internacional de los derechos humanos, comprendidas las que resultan del Derecho Humanitario Internacional, así como las que resultan de sus propias Constituciones y normativas legales internas, generando las condiciones necesarias para la realización de los movimientos migratorios en condiciones de seguridad y dignidad;
- Que desarrollen políticas de apoyo y asistencia en los fenómenos migratorios, cumpliendo con los compromisos asumidos en el ámbito de la

Agenda 2030 de las Naciones Unidas, sin olvidar nunca que el objetivo número uno de esta Agenda es la erradicación de la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo;

- Que en las escuelas promuevan la integración de los niños migrantes, incluso desarrollando proyectos de divulgación de los países de origen de las personas migrantes;
- Que desarrollen proyectos productivos de inclusión de las personas migrantes;
- Que desarrollen estrategias de comunicación, incluyendo la utilización de las redes sociales, para combatir la xenofobia y las formas de criminalidad que se desarrollan en torno al fenómeno migratorio, para lograr una efectiva y eficaz protección de los derechos humanos de las personas migrantes;
- Que desarrollen acuerdos de cooperación internacional, con el objetivo de aminorar las condiciones que determinan los fenómenos migratorios, contribuyendo al desarrollo sustentable de los países de origen, promoviendo proyectos de bienestar social que se reflejen en la salud, en la educación, en la disminución del desempleo y en políticas de apoyo social;
- Que los países de origen y los países de destino de fenómenos migratorios masivos, implementen políticas centradas en la búsqueda de soluciones de reciprocidad económica que permitan construir alternativas a la expulsión de las personas migrantes y, en simultáneo, faciliten ante las comunidades nacionales la comprensión del fenómeno migratorio y las ventajas de las políticas de acogida de personas migrantes;
- Que los países que se encuentran en los flujos migratorios reconozcan la particular vulnerabilidad de las mujeres y de los niños migrantes, principalmente en lo que respecta a la trata y explotación sexual, e implementen políticas de prevención para garantizar su seguridad y necesidades específicas, bien como condiciones de detención, en los casos que ocurra;

- Que garanticen el acceso a cuidados de salud, a las personas migrantes en tránsito;
- Que garanticen el necesario apoyo legal y jurídico a las personas migrantes, con especial incidencia para los niños en contexto de migración no acompañados;
- Que faculten a las personas migrantes para su inclusión en el mercado laboral, removiendo o simplificando los trámites administrativos e impuestos, no solamente para promover su inclusión social, sino también para prevenir situaciones de marginalidad/criminalidad asociados a la falta de recursos, lo que alimentan redes paralelas de explotación del trabajo migrante;
- Que promuevan la difusión de los riesgos asociados a la migración irregular, especialmente en lo que respecta a los riesgos de trata y de tráfico; y
- Que apoyen los procesos de retorno de las personas migrantes a sus países de origen mediante un proceso concertado entre los países de origen, tránsito y de destino, buscando aminorar los impactos negativos y traumáticos;
- Que den una nueva mirada a la migración, teniendo presente los vigentes instrumentos y entendimientos universales sobre la Seguridad Humana y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que posibilitan también, desde un enfoque de dignidad humana, atender las causas de los flujos migratorios; las responsabilidades compartidas de los Estados de origen, tránsito y destino, así como de la comunidad internacional.

El Marco Integral Regional de Protección y Soluciones

Los países del Norte de Centroamérica están experimentando inestabilidad socio económica, así como altos niveles de violencia que resultan en un gran movimiento de personas que, por diversas causas, son desplazadas internas, refugiadas, migrantes y retornadas en toda la región. En años recientes, la región ha presenciado un dramático incremento en el número de personas que huyen de la violencia para buscar protección internacional en países vecinos.

Para finales de 2016, había un total de 190,000 personas refugiadas y solicitantes de asilo de los países del Norte de Centroamérica (NCA) en la región. Esto representa una cifra diez veces mayor en un periodo de cinco años. Cerca de la mitad o sea 92,000 personas, se registraron por primera vez en Norteamérica y Centroamérica durante el 2016, asimismo, había 174,000 personas desplazadas internas en Honduras y 217,000 personas del Norte de Centroamérica fueron deportadas de los Estados Unidos de América y México en 2016, gran parte de los cuales eran niños, niñas y mujeres con necesidades de protección. Un estimado de 450,000 migrantes ingresó a México de forma irregular en 2016.

Belice, Canadá, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y Estados

Personas Desplazadas Internas por Violencia e Inseguridad

Según el informe de tendencias globales 2016 del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el número de personas desplazadas en el mundo ha tenido un incremento sustancial. La población afectada se ha incrementado durante los dos últimos decenios, pasando de 37.3 millones en 1996 a 65.6 millones en 2016; de éstas 22.5 millones eran personas refugiadas, 40.3 millones desplazadas internas y 2.8 millones solicitantes de asilo¹⁸⁶.

En este sentido, los países del Triángulo Norte de Centroamérica (Guatemala, El Salvador y Honduras) continúan experimentando un número creciente y elevado de personas que huyen por múltiples y complejas causas, como la pobreza, desigualdad y marginación,

Unidos se han visto afectados, ya sea como países de origen, de tránsito, de destino o de retorno o en algunos casos, por una combinación de varios de éstos. A pesar de que se han iniciado los esfuerzos para abordar las causas del desplazamiento, todos los indicios sugieren que el desplazamiento forzado desde los países del NCA y dentro de ellos, probablemente continúe.

Los Estados en la región están liderando el desarrollo de una aplicación regional del CRRF, conocido como Marco Integral Regional de Protección y Soluciones para las Américas (MIRPS), cuyos principales elementos fueron acordados por los Estados participantes en una mesa de Alto Nivel en Honduras, en octubre de 2017, para apoyarse en la implementación de sus compromisos, y dar respuestas y movilización de recursos adicionales para la implementación.

así como por las violaciones de derechos humanos ocasionadas por la violencia generalizada¹⁸⁷, principalmente por las operaciones del crimen organizado. Las cifras alcanzan niveles no observados desde la década de 1980 y, Estados Unidos, sigue siendo el principal país de destino para los millares de personas que salen de la región en busca de protección internacional¹⁸⁸.

El informe también indica que, para el año 2016 la cifra histórica acumulada de hondureños que huyeron del país en busca de protección internacional era de 45,710, de ellos, el acumulado de hondureños con solicitudes de asilo pendientes de aprobación se estima en 35,203, mientras que 10,507 compatriotas obtuvieron la condición de refugiado en el mundo, al

¹⁸⁶ ACNUR. Tendencias Globales, Desplazamiento Forzado en 2016, Forzados a Huir. Disponible en <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10627.pdf>

¹⁸⁷ De acuerdo con La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), los indicadores que describen las situaciones de violencia generalizada incluyen, "entre otros: a) el número de incidentes violentos, así como el número de víctimas de esos incidentes es muy alto; b) la violencia existente inflige grave sufrimiento a la población; c) la violencia se manifiesta en las formas más atroces, como masacres, tortura, mutilación, tratos crueles, inhumanos, y degradantes, ejecuciones sumarias, secuestros, desapariciones de personas y violaciones flagrantes del derecho internacional humanitario; d) la realización de los actos de violencia con

frecuencia está destinada a causar terror y finalmente, a crear tal situación que las personas no tienen otra acción más que huir de la zona afectada; e) la violencia puede emanar de agentes estatales y no estatales, y cuando emana de los primeros, o de otros que actúan por instigación o con el consentimiento de las autoridades del Estado, los autores gozan de impunidad; f) cuando la violencia emana de agentes no estatales, las autoridades no pueden controlarlos eficazmente; y g) el nivel y alcance de la violencia esta tal que el funcionamiento normal de la sociedad se ve gravemente perjudicado", Disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9651.pdf>

¹⁸⁸ Ibidem

menos el 68% de las solicitudes se realizó en los Estados Unidos de América¹⁸⁹.

En el caso de Honduras, el desplazamiento forzado interno es una situación que deriva principalmente de la violencia generalizada provocada por: el crimen organizado (maras, pandillas, bandas criminales, narcotraficantes y grupos de sicarios); vendettas, violaciones de derechos humanos en el contexto de la discriminación y violencia contra la mujer, por motivos de orientación sexual e identidad de género; en relación a la libertad de expresión, movimiento y afiliación política; y por conflictos en la tenencia de tierras o por proyectos a gran escala que afectan a zonas habitadas por campesinos o pueblos indígenas y afro-hondureños¹⁹⁰.

De acuerdo con los Principios Rectores para los Desplazamientos Internos, instrumento internacional promulgado por la Asamblea General de las Naciones Unidas con el fin de orientar a los Gobiernos en el cumplimiento de los derechos de las personas desplazadas, estas se encuentran definidas en dicho documento de la siguiente manera:

“Personas o grupo de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular, como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida”¹⁹¹.

Ante la gravedad de esta problemática social, el Gobierno de la República, en noviembre de 2013, me-

diante el Decreto Ejecutivo No.PCM-053-2013, reconoció la existencia del desplazamiento forzado por violencia en Honduras y, como medida para atender el impacto del mismo, creó la Comisión Interinstitucional para la Protección de Personas Desplazadas por la Violencia (CIPPDV), la cual tiene como objetivo: *“impulsar la formulación de políticas y la adopción de medidas para la prevención del desplazamiento forzado por la violencia, así como la atención, protección y soluciones para las personas desplazadas y sus familiares”¹⁹².*

A cuatro años del reconocimiento y creación de la CIPPDV, se han obtenido importantes avances. Entre ellos, destaca el primer Estudio de Caracterización de Desplazamiento Interno en Honduras, que facilitó la estimación (entre el 2004 -2014) de 174,000 personas equivalente a 41,000 hogares, correspondiente a 20 municipios urbanos en 11 departamentos del país¹⁹³. Asimismo, estableció una definición sobre el desplazamiento interno en el contexto de Honduras, la cuantificación de la respuesta básica de atención a la población afectada, la tipificación del desplazamiento interno en el nuevo Código Penal.

En el 2017, La Comisión Interinstitucional para la Protección de Personas Desplazadas por la Violencia, avanzó en cuanto a: i) procesos de cooperación regional con Colombia en temas de atención a víctimas y protección de tierras; ii) la asignación presupuestaria de cinco millones de lempiras para la realización del estudio de caracterización y asistencia humanitaria para familias desplazadas; iii) procesos de actualización del estudio de caracterización del desplazamiento interno, con alcance de una visión más integral de la problemática en términos de causas, magnitud, perfiles e impacto en la población afectada; iv) establecimiento de ruta de protección y atención a personas desplazadas

¹⁸⁹ Ibidem

¹⁹⁰ UDFI-CONADEH, Boletín Estadístico Sobre el Desplazamiento Forzado Interno: Identificación de Casos en los Registros de Quejas del CONADEH, Enero-Diciembre 2016. Disponible en: <http://app.conadeh.hn/descargas/bolet%C3%ADn%20Estad%C3%ADstico%20UDFI%20-%202016.pdf>

¹⁹¹ Francis M. Deng. Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, Comisión de Derechos Humanos, Intensificación de la Promoción y el Fomento de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, En Particular la Cuestión del Programa y los Métodos de Trabajo de la Comisión:

Derechos Humanos, Éxodos en Masa y Personas Desplazadas. 1998. E/CN.4/1998/53/Add.2*, Pag.5.

¹⁹² Ibidem

¹⁹³ El Estudio de Caracterización del Desplazamiento Interno en Honduras fue presentado por el Gobierno Nacional en ocasión de la visita del Relator Especial Sobre los Derechos Humanos de los Desplazados Internos, para garantizar el compromiso en favor de las personas afectadas.

o en riesgo de serlo, mecanismo de asistencia humanitaria con enfoque de necesidades y derechos humanos de las personas, que articule la oferta institucional existente para asistir, proteger y promover soluciones; v) procesos de elaboración de planes de contingencia en caso de desplazamientos colectivos a causa de la violencia.

Asimismo, los avances más notables conciernen a la elaboración participativa, entre las organizaciones que integran la CIPPDV, en la preparación del anteproyecto de *“Ley para la Prevención, Atención y Protección de las Personas Desplazadas Internamente”* el cual está siendo estudiado por la Comisión de Dictamen del Congreso Nacional. El CONADEH impulsó la creación de dicha Ley y se espera que se ponga en vigencia en el año 2018. Por su parte, el Gobierno de Honduras ha procedido a la creación de la Dirección para la Protección de las Personas Desplazadas Internamente por la Violencia, en el marco del funcionamiento de la Secretaría de Derechos Humanos¹⁹⁴.

En relación a lo anterior, se acogen con satisfacción los esfuerzos y avances realizados por la comisión (CIPPDV). Sin embargo, hay desafíos y retos que siguen vigentes en relación a dos aspectos importantes: el primero, es garantizar la presentación y aprobación de la *“Ley de Prevención, Atención y Protección de las Personas Desplazadas Internamente”*, y la voluntad y compromiso para adecuar los recursos financieros adecuados y la planificación idónea que conduzcan a la aplicación efectiva de la ley, y así asegurar que el Estado brinde respuestas integrales a los habitantes en situación de amenaza o víctima del desplazamiento forzado interno, en especial, mediante el establecimiento de un marco legal e institucional capaz de asegurar, a mediano y largo plazo, soluciones duraderas al desplazamiento interno.

El segundo aspecto es que, si bien las acciones del Gobierno de la República en materia de seguridad y justicia han posibilitado una disminución de la tasa de

homicidios a nivel nacional: (que pasó de 86.5 en 2011 a 43.6 en 2017), la incidencia de la violencia generalizada no deja de ser un motivo de preocupación, en tanto: i) exista un número elevado de muertes violentas y otras formas de violencia concentrados en algunos departamentos y municipios del país que tienen tasas de homicidios superiores a la tasa nacional; ii) la violencia se concentre en personas que ejercen ocupaciones, profesiones o pertenecen a sectores en condición de vulnerabilidad (como mujeres, niños y niñas, comerciantes, transportistas, maestros, LGTBI, entre otros); iii) la situación de violencia que impera en el país puede verse minimizada cuando los datos oficiales no permiten estudiar de manera integral las distintas formas de violencia que amenazan el derecho a la vida, integridad, seguridad, libertad y propiedad de los ciudadanos, puesto que, los datos disponibles únicamente se basan en los homicidios, entendidos éstos, como las acciones más violentas en contra de las personas. No obstante, hay una serie de vulneraciones a estos derechos y garantías fundamentales, que van más allá de la muerte y cuyos hechos violatorios son más frecuentes que los homicidios, al grado, de afectar a un sinnúmero de personas o poblaciones enteras, que se ven forzadas a huir hacia el interior o exterior del país en busca de protección.

En atención a ello, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) como institución del Estado hondureño que vela por el respeto y promoción de la dignidad humana, de todas y todos los habitantes, y con el apoyo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), creó la Unidad de Desplazamiento Forzado Interno (UDFI), el 20 de junio de 2016. Su creación constituyó un notable avance institucional que hizo del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, la primera instancia del Estado en contar con una unidad especializada en esta temática, además, de ser la única institución que ge-

¹⁹⁴ Decreto Ejecutivo No. PCM-055-2017, la Separación del Despacho de Derechos Humanos, de la actual Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización para crear la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, la cual contempla

dentro de su estructura orgánica la Dirección para la Protección de Personas Desplazadas Internamente.

nera información actualizada para visibilizar y comprender perfiles, tendencias, patrones y comunidades amenazadas o afectadas por este fenómeno social.

En ese sentido, El CONADEH mediante la Unidad de Desplazamiento Forzado Interno (UDFI) siguió ejecutando durante el 2017, la segunda etapa del proyecto “*Monitoreo y Prevención del Desplazamiento Interno Forzado y Protección en Honduras*” con el apoyo del ACNUR que ha priorizado en la atención a esta población vulnerable mediante el análisis y seguimiento estadístico de las quejas presentadas en el CONADEH a nivel nacional, pero focalizado en cuatro municipios, que tienen un número considerable de quejas registradas por violaciones a los derechos a la vida e integridad personal (Comayagua, Choluteca, Juticalpa y Villanueva) y área de influencia de las delegaciones departamentales de Olancho y, oficinas regionales del Norte, Sur y Centro-Occidente.

La gestión de la Unidad de Desplazamiento Forzado Interno, se fundamenta en cuatro áreas estratégicas, basadas en las recomendaciones efectuadas en el informe del Relator Especial de los Derechos Humanos de las Personas Desplazadas Internamente, en su visita al país en noviembre de 2015, y conforme a las líneas del “Plan Vanguardia de la Dignidad Humana” y de su Estrategia para la Seguridad Humana y Desarrollo Sostenible “Municipios de Bienestar Solidario”, las cuales incluyen: visibilizar la problemática mediante el monitoreo y análisis estadístico de las quejas; asesorar el marco jurídico e institucional; atender las denuncias y ejecutar medidas de asistencia y protección.

El monitoreo y análisis estadístico se realiza mediante la verificación de las quejas, presentadas ante el CONADEH, sobre violaciones a los derechos a la vida e integridad personal, incluyendo algunas que fueron calificadas en otra modalidad violatoria de derechos humanos, pero que se identificaron, en la descripción de hechos, con respecto a la ocurrencia de situaciones que derivaron en riesgo o desplazamiento interno forzado por violencia.

El monitoreo y análisis estadístico no establece una magnitud completa de la problemática social, pero

sí permite hacer una aproximación valiosa para confirmar la existencia y gravedad de este fenómeno, permite adicionalmente analizar los perfiles de riesgo, patrones, tendencias y zonas de mayor afectación por el desplazamiento forzado interno, con particular énfasis en las afectaciones de la población con mayores necesidades de protección. Tiene también la finalidad de emitir recomendaciones para la protección nacional y local de las personas desplazadas internas que son víctimas de múltiples violaciones de sus derechos humanos.

Los resultados obtenidos fueron tomados a nivel nacional mediante las denuncias registradas en las 19 oficinas regionales, departamentales y subdelegación del CONADEH, con el concurso de los técnicos en desplazamiento interno, también, mediante la atención y es seguimiento de peticionarios afectados por esta problemática social. La verificación de los registros comprendió las denuncias atendidas en el periodo del 1 enero al 31 de diciembre de 2017.

En el año 2017, la UDFI identificó 688 casos en total, entre los cuales, cabe mencionar que 349 constituyen casos de situación de riesgo (51%), es decir, personas víctimas de hechos específicos de violencia en contra de los derechos a la vida e integridad personal que podrían verse obligadas a huir de su lugar de residencia habitual, y 339 casos de desplazamiento forzado interno (49%). Éstos, en proporción a las quejas totales (9,629) recibidas en las diecinueve oficinas del CONADEH siguen representando el 7%, y en relación, a las denuncias recibidas por vulneraciones a los derechos a la vida e integridad personal (3,038), representan el 23%.

El número de casos identificados en el 2017, por la UDFI, se traduce en la afectación directa e indirecta de 1,424 personas, las cuales incluyen 617 personas que pensaban huir del lugar donde viven, estudian o trabajan; más 807 habitantes que decidieron salir en busca de protección en el interior o exterior del país. Esto significa que en los últimos dos años (2016-2017) el CONADEH registra 1,445 casos en situación de riesgo o desplazamiento forzado interno, equivalentes a 3,220 personas afectadas por este fenómeno.

Ilustración No. 28: Detalle comparativo de número de quejas y cantidad de personas desplazadas internas 2016-2017.

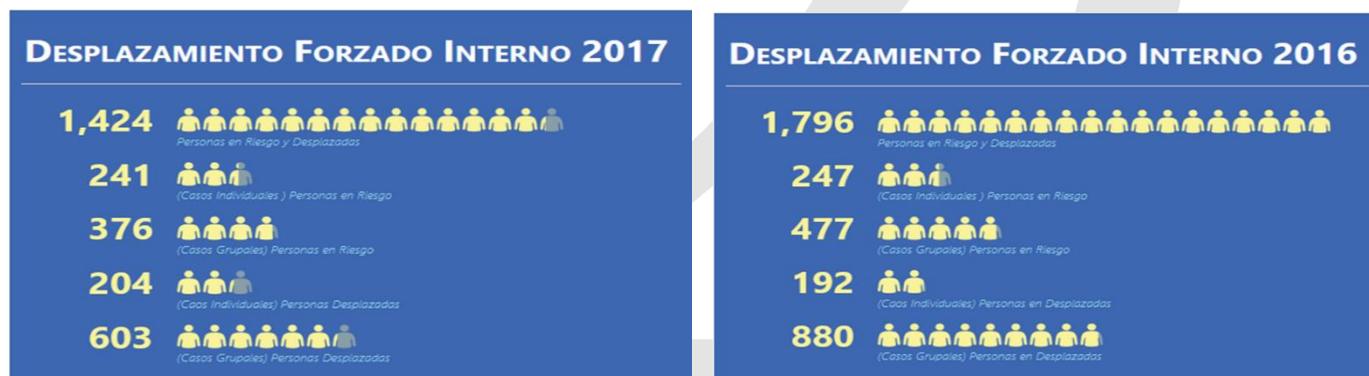
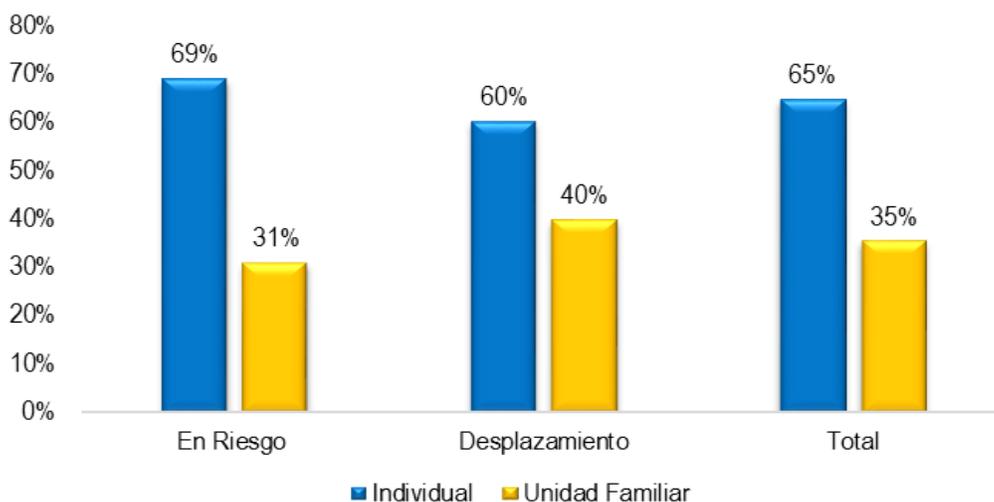


Ilustración No. 29: Porcentaje de casos individuales o unidades familiares en situación de riesgo o desplazamiento durante el 2017.

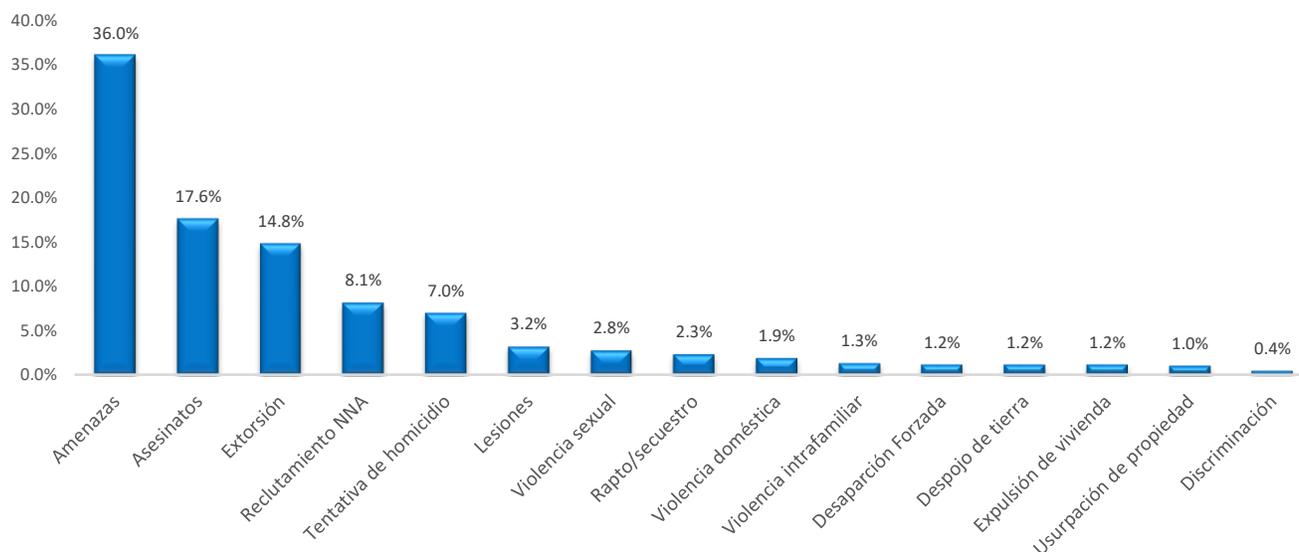


Fuente: UDFI-CONADEH, con datos del SI-Quejas, Enero-Diciembre de 2017

En cuanto al alcance de las peticiones, de los casos en situación de riesgo, la mayor parte se refiere a individuos (241 personas que representan el 69%) y en menor medida unidades familiares (108 familias con un 31%) que aproximadamente representan a 376 personas que han sido afectadas por diversos hechos violatorios cuya probabilidad a desplazarse internamente o salir del país en busca de protección internacional es muy alta.

Por su parte, los casos de desplazamiento interno ascienden a 204 individuos, es decir, ocupa el 60% de los casos, por el contrario, las unidades familiares alcanzan la cifra de 135 casos registrados que representan el 40%, equivalente a 603 personas desplazadas internamente.

Ilustración No. 30: Casos en Situación de Riesgo o Desplazamiento según Modalidad Violatoria durante el 2017.



Fuente: UDFI-CONADEH, con datos del SI-Quejas, enero-diciembre de 2017

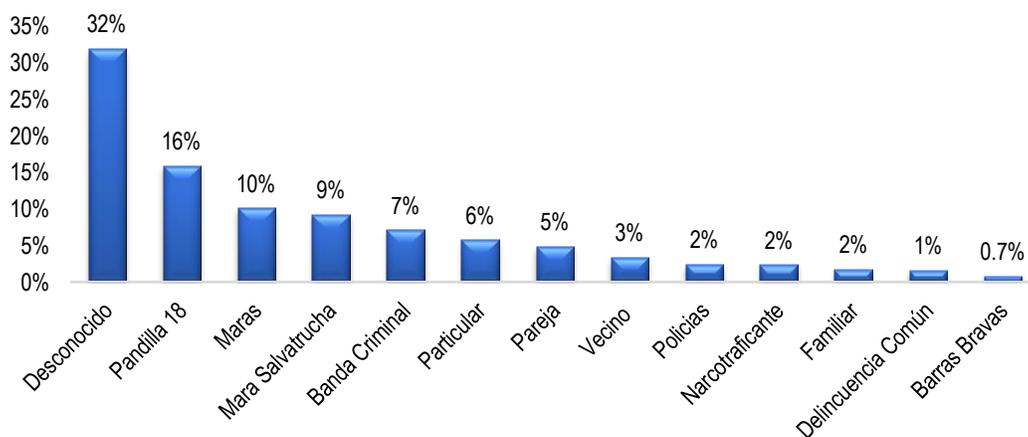
De acuerdo con las diferentes modalidades violatorias que generan situaciones de riesgo o desplazamiento forzado interno, se incluye: la violencia generalizada manifestada por las operaciones del crimen organizado, maras, pandillas, bandas criminales, narcotráfico, vendettas; y por otras situaciones de violencia en el contexto de la discriminación por motivos de género, orientación sexual e identidad de género. Se presentan, también, situaciones relacionadas por conflictos de tenencia de tierras en zonas habitadas por pueblos indígenas.

Con respecto a las modalidades violatorias que motivan situaciones de riesgo o desplazamiento forzado interno, en el 2017, siguen prevaleciendo las amenazas de muerte (36%), asesinatos de familiares (17.6%), extorsión (14.8%), el reclutamiento forzoso (8.1%) y la tentativa de homicidio (7%), que de manera conjunta suman el 83.5%.

Las otras modalidades violatorias se refieren a: lesiones (3.2%), violencia sexual (2.8%), rapto o secuestro (2.3%), violencia doméstica (1.9%), violencia intrafamiliar (1.3%), desaparición forzada (1.2%), despojo de tierra (1.2%), expulsión de vivienda (1.2%), usurpación de propiedad (1%) y discriminación (0.4%).

En el 2017, es motivo de preocupación que aparece dentro de las modalidades violatorias, la desaparición forzada, relacionada directamente por asociaciones ilícitas. De acuerdo con el testimonio de los peticionarios señalaron, los principales responsables son sujetos desconocidos y relacionados con las maras y pandillas. Asimismo, las denuncias por raptos y secuestros tuvieron un incremento de un 1% con respecto a 2016, entre los cuales, se evidencia en dos casos relacionados con secuestros “express”, modalidad que no se había registrado antes, así como raptos por parte de maras, y secuestros relacionados con otras asociaciones ilícitas.

Ilustración No. 31: Casos en situación de riesgo o desplazamiento según agresor de las modalidades violatorias durante el 2017.



Fuente: UDFI-CONADEH, con datos del SI-Quejas, enero-diciembre de 2017

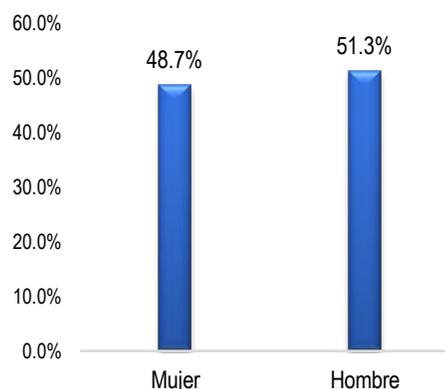
En cuanto a los presuntos perpetradores de las modalidades violatorias, casi la mitad (45%) de los casos recae en asociaciones ilícitas, en las cuales las maras y pandillas suman el 35%, las bandas criminales, los narcotraficantes, la delincuencia común y las barras bravas, en conjunto, alcanzan el 10% de los casos. Mientras que más de un tercio (38%) fue señalado como sujetos desconocidos y particulares, lo cual indica que, por temor a los supuestos responsables, las personas prefieren omitir información acerca de éstos, también, en ocasiones debido a las circunstancias que rodean las modalidades violatorias como las amenazas e intimidación, resulta difícil para las víctimas identificar a los posibles entes persecutores. En cuanto a los perpetradores cercanos a las víctimas, suman el 10% como: pareja (5%), vecino (3%) y familiares (2%). El resto es atribuido a la policía (2%) y a la categoría otros (4%).

En 2017, se agregan casos de actos cometidos por la delincuencia común, es decir estructuras criminales no organizadas, dedicadas al robo de casas o personas, quienes mediante amenazas de muerte generan situaciones de riesgo o desplazamiento. Asimismo, las Barras Bravas (seguidores de equipos de la Liga de Fútbol Hondureña), han tenido un incremento por hechos relacionados al reclutamiento forzado de jóvenes.

Características Demográficas de los Casos en Situación de Riesgo o Desplazamiento

En cuanto a las características demográficas de las personas que presentaron las quejas en las oficinas del CONADEH, las estadísticas indican que, en la mayoría de los casos, los hombres (51.3%) presentaron más denuncias en relación a las mujeres (48.7%). En ambos casos, pero con énfasis en la población de peticionarios, las denuncias indican como víctimas directas a familiares, amigos, o vecinos.

Ilustración No. 32: Casos en situación de riesgo y víctima del desplazamiento según sexo.

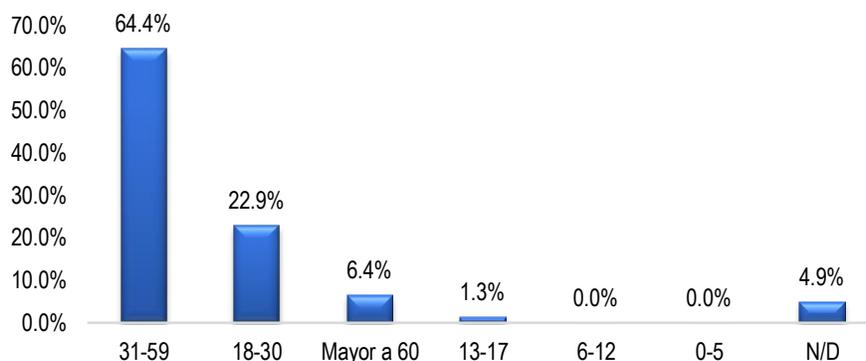


Fuente: UDFI-CONADEH, con datos del SI-Quejas, enero-diciembre de 2017

En relación a la edad, es importante aclarar que los datos presentados en su mayoría incluyen las edades de las personas que interponen las quejas y de las personas afectadas, de este modo, el análisis indica que los peticionarios tienen en promedio 39 años, de manera desagregada, la mayoría se ubica en el grupo

de 31 a 59 años (64.4%), en segundo lugar, los adultos jóvenes comprendidos en las edades de 18 a 30 años (22.9%) y en menor medida los adultos mayores (6.4%), niños, niñas, adolescentes y jóvenes con 1.3%. Asimismo, se tiene un 4.9% de datos no disponibles.

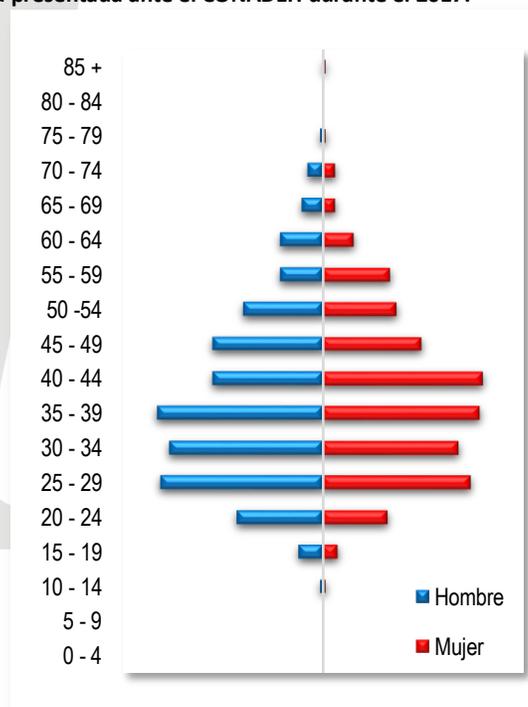
Ilustración No. 33: Casos de peticionarios y/o víctimas de desplazamiento según ciclo de vida, durante el 2017.



Fuente: UDFI-CONADEH, con datos del SI-QUEJAS, enero-diciembre de 2017

El perfil demográfico entre las edades de peticionarios del sexo femenino y masculino muestran mucha similitud, se identifica una leve diferencia entre la edad promedio de los hombres (38.7 años) que presentaron quejas por hechos específicos de violencia que provocaron una situación de riesgo y desplazamiento, en comparación con las mujeres denunciantes (39.5 años). Asimismo, en las edades comprendidas entre los 10 a 29 años, tiende a ser mayor los casos presentados por hombres con respecto a las mujeres, contrario a lo anterior, el grupo de edades entre los 30 a 59 años, las mujeres prevalecen un poco más en comparación a los hombres. En suma, las personas que presentan denuncias ante el CONADEH son en su mayoría personas adultas, en los casos, en donde se registra personas menores de 18 años, fueron denuncias presentadas por niñas y niños en compañía de padres o madres de familia; o responsable legal.

Ilustración No. 34: Pirámide poblacional de peticionarios en situación de riesgo y desplazamiento según sexo y edad, por queja presentada ante el CONADEH durante el 2017.

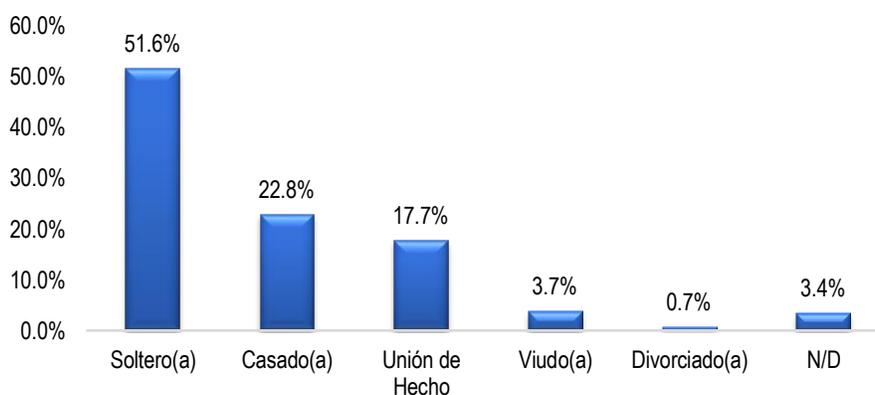


Fuente: UDFI-CONADEH / SI-Quejas 2017

Con respecto al estado civil, los peticionarios afectados de manera directa o indirecta reflejan que la mayor parte son solteros (51.6%), en un 22.8% casados, seguido de unión de hecho (17.7%), y en menor

medida, viudos (3.7%) y divorciados (0.7%). Los datos no disponibles alcanzan el 3.4%.

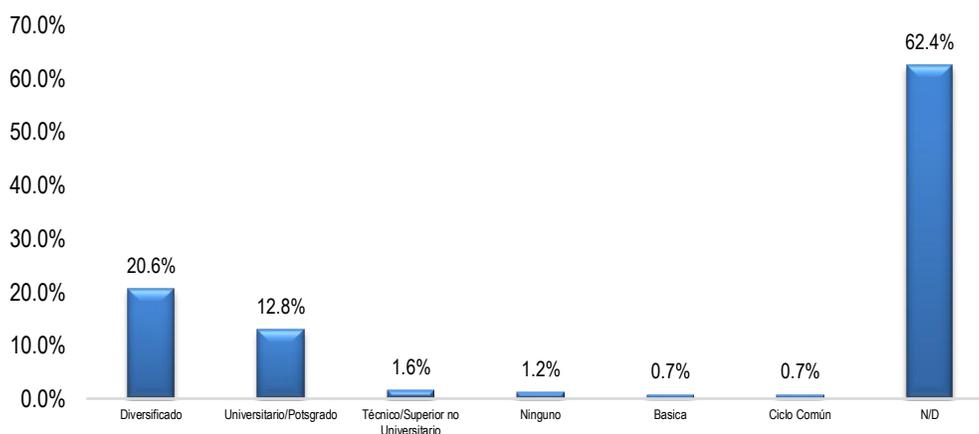
Ilustración No. 35 Casos en riesgo y víctima de desplazamiento según estado civil.



Fuente: UDFI-CONADEH, con datos del SI-Quejas, Enero-Diciembre de 2017

En cuanto al nivel educativo, el 62.4% de los casos la información de escolaridad no estaba disponible debido a que no fue proporcionada por los peticionarios. De los datos disponibles, se puede decir que las personas en riesgo o víctimas del desplazamiento tienen en su mayoría una educación a nivel medio de diversificada (20.6%); nivel universitario (12.8%); nivel técnico superior no universitario (1.6%); personas con ningún nivel educativo (1.2%); y personas con nivel básico y ciclo común (0.7%).

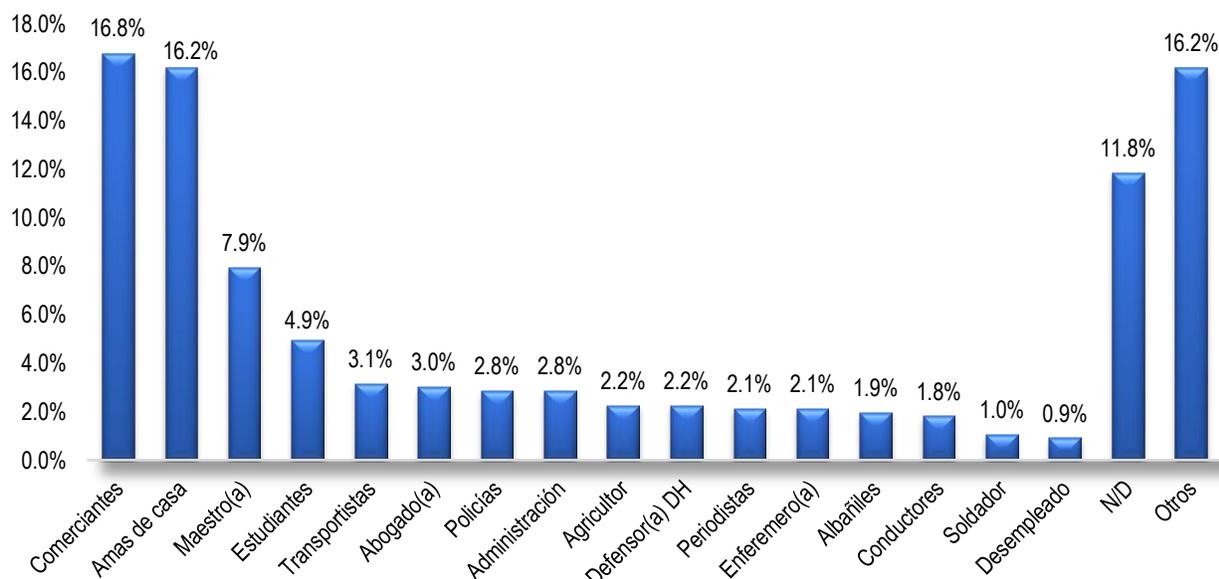
Ilustración No. 36: Casos en Situación de Riesgo y Desplazamiento según Nivel Educativo.



Fuente: UDFI-CONADEH, con datos del SI-QUEJAS, enero-diciembre de 2017

Sobre la ocupación o profesión que los peticionarios indican con mayor frecuencia se encuentran los comerciantes (16.8%), amas de casa (16.2%), seguidos de maestros (7.9%), estudiantes (4.9%), transportistas (3.1%), abogados (3.0%), policías (2.8%), personas que trabajan en puestos administrativos (2.8%), agricultores (2.2%), defensores de derechos humanos (2.2%), periodistas (2.1%), enfermeras (2.1%), conductores de vehículos (1.8%), soldadores (1%), desempleados (0.9%), otros (16.2%) y datos no disponibles (11.8%).

Ilustración No. 37: Casos en riesgo o víctimas de desplazamiento según ocupación, por quejas atendidas por el CONADEH durante el 2017.



Fuente: UDFI-CONADEH, con datos del SI-Quejas, enero-diciembre de 2017

En estos perfiles de peticionarios con ocupaciones o profesiones con necesidades especiales de protección, se incluye, motivos relacionados a personas que fueron testigos de hechos de violencia (7%), la mitad de ellos, pese a que fueron acogidos en el Programa de Testigos Protegidos del Ministerio Público, siguen presentando situaciones serias de amenaza y vulneración a sus derechos fundamentales, incluso, de desplazamiento interno. La otra parte, por temor y desconfianza en la efectividad de la justicia o supuesta colusión entre autoridades con los grupos criminales, prefirió abstenerse de denunciar.

Un 2.61% de las personas desplazadas internas, al no encontrar respuestas efectivas y protección por parte del Estado, cruzó fronteras en busca de me-

jorar su situación. Sin embargo, estas personas sufrieron procesos de deportación, al encontrarse en mayor situación de vulnerabilidad.

Asimismo, los maestros ocupan la tercera posición de los perfiles de riesgo de desplazamiento con 54 casos, que representan el 7.9% con respecto al total de registros. De ellos, al menos el 40.74% acudió al CONADEH a interponer denuncias sobre las dificultades que encuentran en las solicitudes de traslados o la renovación de éstos. En muchos casos, se encuentran con serias dificultades en sus derechos de acceso a la justicia, debido a proceso o dilaciones injustificadas en estos trámites que ocasionan mayores riesgos por enfrentar peligros en el interior o exterior de los centros de estudio.

Otro motivo de preocupación es el aumento de periodistas y defensores de derechos humanos con

riesgos relacionados directamente al ejercicio de su profesión. En el caso de periodistas, las situaciones de riesgo o desplazamiento son ocasionadas principalmente por denunciar mediante los espacios noticiosos a grupos criminales, por sus opiniones políticas, entre otros. Los defensores de derechos humanos, en especial, los dedicados a la defensa del medio ambiente y recursos naturales de pueblos indígenas y afro-hondureños, como quienes defienden y promueven los derechos de las personas de la diversidad sexual. Algunos de ellos, incluso con medidas otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), enfrentan riesgos por la actividad que desempeñan.

Asimismo, hay un segmento de población en situación de riesgo y desplazamiento forzado debido a los riesgos que implica el ejercicio de ocupaciones o profesiones en actividades de negocios (a nivel de la micro, pequeña, mediana o gran empresa) que son susceptibles a la violencia promovida por la extorsión de presuntas asociaciones ilícitas, entre ellos, comerciantes (16.8%), transportistas (3.1%) y conductores de vehículos (1.7%).

En otro ámbito, la población infanto-juvenil sigue siendo uno de los sectores más vulnerables ante el desplazamiento forzado interno, por dos aspectos, el primero se evidencia por el alto número de denuncias de madres y padres que sufren intimidación, hostigamiento, persecución y amenazas para que sus hijas e hijos integren las filas de los grupos criminales, en segundo, las niñas y niños sufren cuando las familias se desplazan, debido a que deben abandonar la escuela y enfrentarse, en algunos casos, a la estigmatización social en los sitios en donde se reubican con sus familias.

Cobertura Geográfica de los Casos en Situación de Riesgo y Desplazamiento

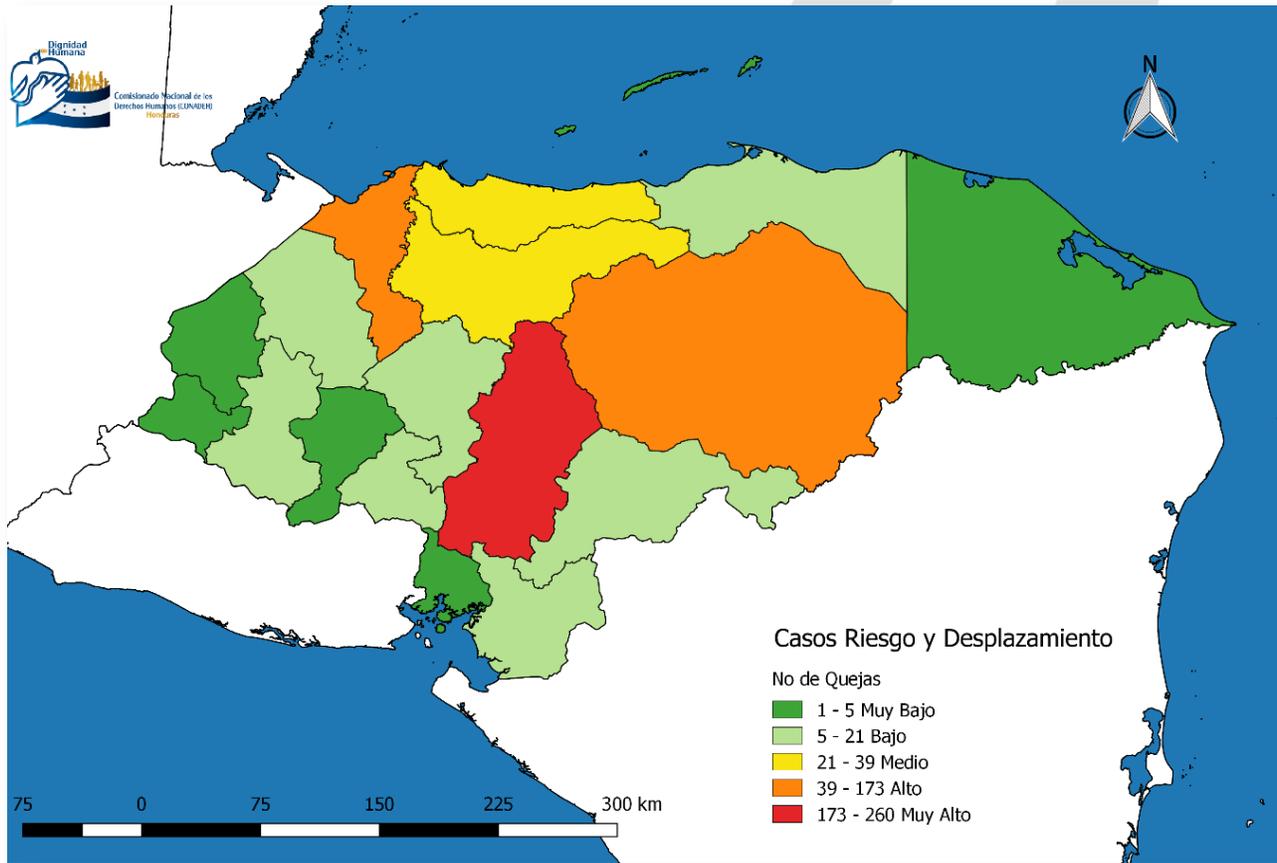
De la distribución geográfica de los casos identificados y registrados en diecinueve oficinas del CONADEH, se infiere que la violencia generalizada en todas

sus manifestaciones afecta de manera directa a los habitantes residentes en 104 de los 240 municipios atendidos por el CONADEH, en el 2017, equivalentes al 43% la cobertura de las quejas atendidas, en donde la gravedad de los efectos se manifiesta en fenómenos sociales como el desplazamiento forzado interno. Vale la pena aclarar, que los datos presentados reflejan las tendencias conforme a los registros de quejas del CONADEH, y no representa de manera absoluta la existencia de situaciones de riesgo o desplazamiento forzado en el país.

Como se aprecia en el mapa, los departamentos con mayores casos identificados por situaciones de riesgo o desplazamiento interno se concentran en tres, Francisco Morazán (37.8%), Cortés (25.2%) y Olancho (9%) que en conjunto suman el 72% del total de casos. Seguido de los departamentos de Yoro (5.7%) y Atlántida (4.5%) que se encuentran en la escala media. Por otra parte, existen cuatro departamentos con niveles bajos de quejas relacionadas a situaciones de riesgo y desplazamiento: Comayagua (3.1%), Colón (2.2%), El Paraíso (2%) y La Paz (2%).

El resto de los departamentos tienen una incidencia menor de quejas presentadas relacionadas con esta problemática; sin embargo, es necesario prestarles atención en el sentido que pudiesen tener mayor incidencia, pero por diversos factores, las personas no presentan denuncias debido a: el temor hacia los presuntos responsables, la desconfianza y falta de protección de los operadores de seguridad y justicia. De igual forma, la dinámica de las quejas presentadas en el CONADEH suele concentrarse en las cabeceras departamentales debido a que son sitios en donde se ubica una oficina regional y departamental, asimismo, algunos municipios pudieran presentar menos quejas debido a la dificultad de la población de acudir hasta una de las oficinas.

Ilustración No. 38: Distribución Geográfica de los Casos en Situación de Riesgo o Desplazamiento, por Departamento Expulsor, según casos atendidos por el CONADEH durante el 2017.



Fuente: UDFI-CONADEH, con datos del SI-Quejas, enero-diciembre de 2017

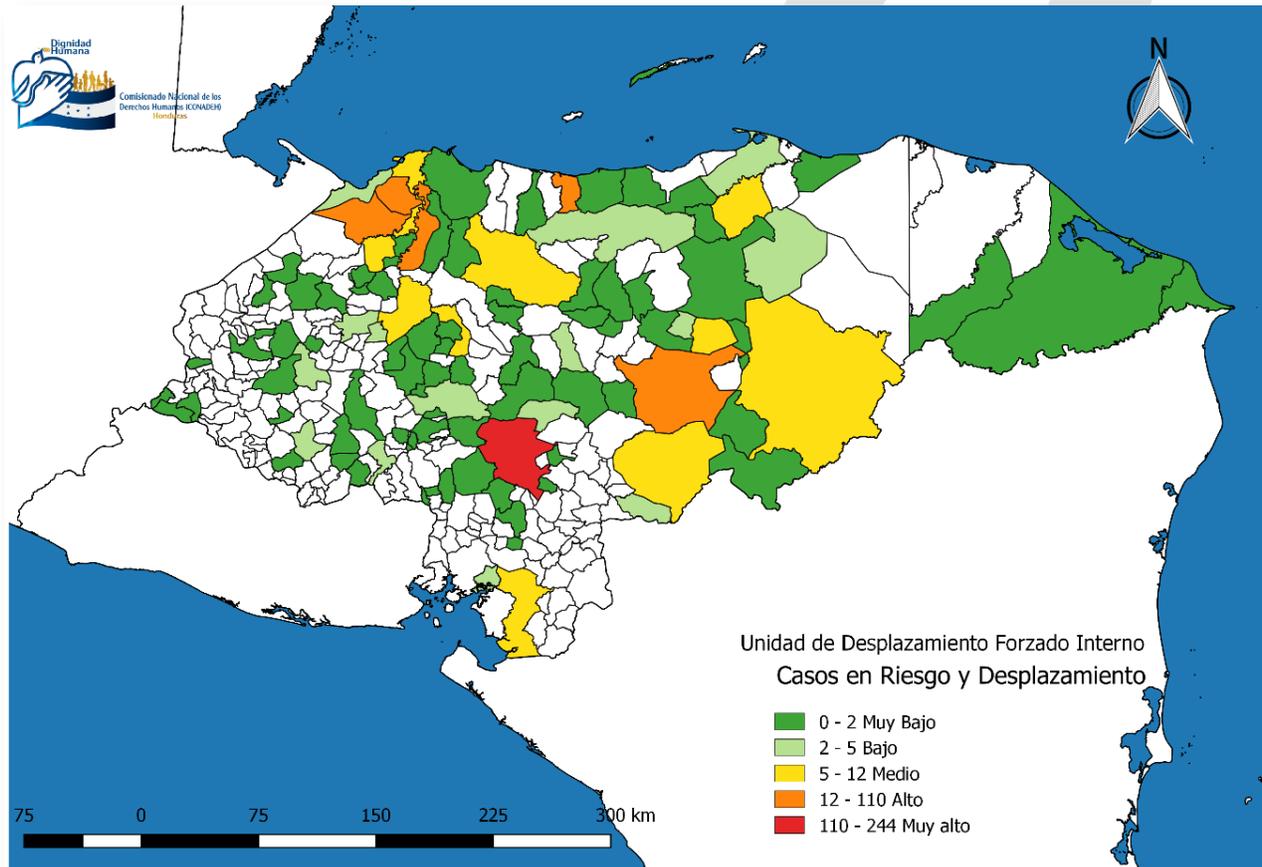
En el 2017, los casos en situación de riesgo o desplazamiento forzado interno tuvieron una cobertura geográfica de 104 municipios del país, de los cuales 8 municipios tenían una concentración muy alta de denuncias, como son: Distrito Central (35.57%) y San Pedro Sula (16.03%) los cuales acumulan un poco más de la mitad de los casos (51.6%), seguido de, La Ceiba (3.79%), El Progreso (3.50%), Choloma (3.35%), Juti-calpa (3.06%), Choluteca (1.75%) y Villanueva (1.60%).

Con respecto a los municipios con nivel alto y medio de casos, se encuentran: Catacamas (1.46%) y Danlí (1.31%). Mientras que, en el nivel medio, se encuentra: La Lima (1.17%), San Francisco de la Paz (1.17%), Tocoa (10.2%), La Libertad (1.02%), Santa Cruz de Yojoa (1.02%), Puerto Cortés (0.87%) y Yoro

(0.87%). El resto de los municipios se encuentra dentro de los niveles bajo y muy bajo que quejas presentadas.

Sin embargo, es importante referirse a municipios, que, aunque tienen menor intensidad en cuanto a presentación de las quejas, el testimonio de los hechos señala graves situaciones de violencia que transgreden los derechos humanos de los habitantes de varias comunidades, como son: Talanga, Lepaterique, Guaimaca y El Porvenir en Francisco Morazán; El Rosario y Meambar en Comayagua; La Iguala y Gualcinse en Lempira; El Rosario, San Esteban y Santa María del Real en Olancho, Las Vegas y Santa Bárbara; San Fernando en Ocotepeque; Limón en Colón; Marcala en la Paz. Olanchito y Yoro.

Ilustración No. 39: Distribución Geográfica de los Casos en Situación de Riesgo o Desplazamiento, por Municipio Expulsor, según quejas atendidas durante el 2017.



Fuente: UDFI-CONADEH, con datos del SI-Quejas, enero-diciembre de 2017

Gestión de la Unidad de Desplazamiento Forzado Interno

En la gestión de prevención, promoción y protección realizada por la Unidad de Desplazamiento Forzado Interno (UDFI), durante 2017, desarrolló 25 eventos de capacitación que benefició a un total de 659 personas. Las capacitaciones se realizaron en el marco del Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana” y de su Estrategia para la Seguridad Humana y Desarrollo Sostenible “Municipios de Bienestar Solidario”, y fueron dirigidas a capacitar y sensibilizar actores claves y a la comunidad en general, como son: autoridades municipales, líderes comunitarios, representantes de grupos vulnerables, defensores de derechos humanos, operadores de seguridad y justicia, redes multisectoriales, estudiantes del nivel medio y superior, incluyendo, personal de las oficinas regionales y

departamentales del CONADEH. Los participantes fueron formados en conceptos generales sobre desplazamiento forzado interno, protección internacional y derechos humanos de las personas desplazadas.

Asimismo, la UDFI ha seguido fortaleciendo la capacidad técnica de las delegaciones departamentales y regionales en materia de atención de peticionarios afectados por el desplazamiento forzado interno. De los 688 casos atendidos por el CONADEH a nivel nacional, la UDFI brindó apoyo, orientación y seguimiento a 145 casos de personas desplazadas por diversas causas, incluyendo, personas con necesidades especiales de protección internacional. Cabe destacar que la mayor parte de las atenciones (51%) se concentró en la oficina central y el resto en el área de influencia de cada una las oficinas priorizadas por el proyecto.

La atención de estos casos consistió en evaluar la situación de riesgo de persecución con el fin de conocer las necesidades actuales y analizar las posibles alternativas de ayuda y asistencia humanitaria mediante la articulación y coordinación de aliados estratégicos como: el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Consejo Noruego para Refugiados (NRC) y la Pastoral de Movilidad Humana -Hermanas Scalabrinianas.

Adicionalmente, se participó en diferentes espacios de promoción y defensa de los derechos humanos de las personas desplazadas internas como: talleres, conferencias y actividades diversas promovidas por la Comisión Interinstitucional de Protección de Personas Desplazadas por la Violencia (CIPPDV) y Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Se incluye a la mesa de alto nivel sobre el Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS), que se llevó a cabo en la ciudad de San Pedro Sula, en octubre de 2017.

Medio Ambiente¹⁹⁵

Para propiciar el cumplimiento de este derecho, el CONADEH implementa acciones de promoción de la gobernabilidad del bosque y, en general, de la protección del suelo, agua, recursos naturales y aire para la vida digna de las personas.

Ello lo hace por medio de la Defensoría Nacional del Medio Ambiente, dando seguimiento a las actuaciones de la administración pública en la prestación de servicios a las comunidades locales y nacionales. Ha llamado perseverantemente a acciones para contrarrestar la problemática, para que, de esta manera, se materialice el esperado desarrollo sostenible de nuestras comunidades, fortaleciendo el Estado democrático y social de Derecho.¹⁹⁶

El CONADEH, durante el 2017, atendió un total de 122 denuncias por violaciones al derecho a un ambiente sano, agua y saneamiento y servicios públicos, acciones que se ejecutaron en las 18 oficinas regionales

De igual forma, el titular del CONADEH, Dr. Roberto Herrera Cáceres, ha encabezado la temática de promoción y protección de los derechos humanos de las personas desplazadas internamente y migrantes en los espacios regionales de concertación, como la mesa de alto nivel sobre el Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS) que se llevó a cabo en la ciudad de San Pedro Sula, en octubre de 2017. Así como, la cumbre de Migración y Derechos Humanos, organizada por la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO), en este importante foro, se firmó la Carta de Compromiso para la Elaboración e Implementación de una Estrategia Conjunta de Abordaje de la Realidad Migratoria, con acciones de protección a favor de personas desplazadas, en tránsito, refugiadas y retornadas, entre el Consejo Centroamericano de Procuradores y Procuradoras de Derechos Humanos (CCPDH) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México (CNDH).

y departamentales del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos a nivel nacional, detallados a continuación.

Contaminación de Suelo y Agua

Diez (10) denuncias fueron tomadas por contaminación de suelo y agua, donde la población se vio afectada por esta modalidad de alteración al medio ambiente sano, por diferentes actores como son agroquímicos, sustancias tóxicas, desechos peligrosos, desechos domésticos, desechos sólidos, industriales u hospitalarios. Todos estos agentes contaminantes provocan una alteración grave para la salud y vida del ser humano.

La ley General del Medio Ambiente manifiesta que quienes realicen actividades agrícolas o pecuarias deberán conservar o incrementar la fertilidad de los suelos, utilizando técnicas y métodos de explotación

¹⁹⁵Para un mayor detalle, ver el apartado del Derecho a un Medio Ambiente Sano, en el Capítulo No. XX "Situación de los Derechos Humanos en Honduras y la Acción del CONADEH", en el grupo de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de este informe.

¹⁹⁶Para mayor detalle, consultar Informe Anual 2016, apartado del Derecho al Medio Ambiente Sano, Pg. 95-100.

apropiados, previniendo su degradación como resultado de la erosión, acidez, salinidad, contaminación, drenaje inadecuado u otros similares.

La contaminación acústica no es muy conocida en Honduras, pero trae muchas consecuencias graves para la salud humana. El término que hace referencia al ruido es cuando éste se considera como un contaminante, es decir, un sonido molesto que puede producir efectos fisiológicos y psicológicos nocivos para una persona o grupo de personas. La causa principal de la contaminación acústica es la actividad humana: el transporte, la construcción de edificios y obras públicas, la industria, entre otras.

Los efectos producidos por el ruido pueden ser fisiológicos, como la pérdida de audición, y psicológicos, como la irritabilidad exagerada. El ruido se mide en decibelios (db), y los equipos de medida más utilizados son los sonómetros. Un informe publicado en 1995 por la Universidad de Estocolmo para la Organización Mundial de la Salud, considera los 50 db, como el límite superior deseable. Además, cada país ha desarrollado la legislación específica correspondiente para regular el ruido y los problemas que conlleva.

En relación a esto, durante el 2017, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos atendió 6 denuncias en la modalidad de contaminación atmosférica por sonido.

Explotación Ilegal de Recursos Minerales

La minería en Honduras es un problema social, donde muchas comunidades tienen como su forma de sobrevivir, la explotación ilegal de recursos minerales; esta actividad la realizan sin ninguna medida de sostenibilidad al medio ambiente alterando en gran manera, el suelo, agua y bosque. Durante el 2017, se recibió una denuncia por contaminación y explotación ilegal de minas.

La ley de minerías de Honduras manifiesta que para realizar una explotación minera debe solicitar una licencia ambiental para regular todo tipo de contaminación que esta desprende desde su establecimiento

hasta el cierre de operaciones; cuando se hace sin ninguna medida de mitigación provoca daños al suelo, agua, fauna y flora, provocando daños al medio ambiente y la salud humana.

Explotación Ilegal de Recursos Naturales

La explotación ilegal de recursos naturales en Honduras, es una de las principales causas del deterioro del medio ambiente. Durante el año 2017, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos atendió la cantidad de 8 denuncias en diferentes modalidades, tales como afectación de la biodiversidad o incumplimiento de la normativa técnica, entre otros.

La Ley Forestal de Áreas Protegidas y Vida Silvestre, regula todas aquellas actividades que se realizan de forma ilegal, para el aprovechamiento. Establece que el Instituto de Conservación Forestal será el encargado de autorizar el aprovechamiento de forma sostenible y racional para garantizar a las generaciones futuras un medio ambiente sano.

Agua y Saneamiento Básico

La modalidad de agua y saneamiento fue la más denunciada durante el año 2017 en relación con el medio ambiente, con un total de 56 quejas recibidas, y donde la problemática principal fue la negación al derecho al agua y la suspensión injustificada del servicio de agua.

El 28 de julio de 2010, a través de la [Resolución 64/292](#), la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. La Resolución exhorta a los Estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países, en particular a los países en vías de desarrollo, a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos.

Energía Eléctrica y telecomunicaciones

La problemática de energía eléctrica y la de telecomunicaciones son problemas recurrentes, manifestados y visibles a través de los diferentes medios de comunicación y televisivos, por distintas razones de las

empresas encargadas de brindar el servicio a la población. El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos recibió 41 denuncias relacionado al cobro indebido y negación al derecho de la energía eléctrica en el país.^{197 198}



¹⁹⁷ Para mayor información, ver apartado de Servicio Público de Energía Eléctrica, Capítulo II de este mismo informe.

¹⁹⁸ Para mayor información, ver apartado de Servicio Público de Energía Eléctrica, Capítulo II de este mismo informe.

CONCLUSIONES

I. Honduras está constitucionalmente caracterizada como Estado democrático y social de derecho, y el poder público debe gestionarse dentro de ese cauce constitucional.

El bajo nivel de desarrollo de Honduras no justifica la situación de vulneraciones de derechos humanos ni la ausencia de prevención de esas amenazas, aunque es de reconocer su incidencia como el más importante problema económico, social y político del país que necesita resolverse mediante transformaciones en las estructuras económicas, políticas, sociales, culturales y ambientales, y en su debida gestión en función de la dignidad del ser humano y la justicia social, para todas y todos.

Ello porque Honduras está constitucionalmente caracterizada como Estado democrático y social de Derecho, y el poder público debe guiar a la sociedad por ese cauce constitucional: *“Honduras es un Estado de Derecho, soberano, constituido como república libre, democrática e independiente, para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social...”*. *“La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. La dignidad del ser humano es inviolable. Para garantizar los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución, créase la Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos...”*. (Artículos 1 y 59 de la Constitución de la República).

A pesar de lo dispuesto por nuestra Carta Fundamental, la realidad evidencia la gran distancia que hay aún para hacer efectivas las características formales del Estado de Derecho hondureño y su fin supremo. Sin embargo, esas normas supremas mantienen su naturaleza imperativa en cuanto a que Honduras debe ser un Estado democrático y social de Derecho, en el cual la aplicación del principio de legalidad y el ejercicio del poder público deben estar siempre al servicio de la protección, respeto y promoción de la dignidad humana, y traducirse en justicia y bienestar para todas y todos los habitantes.

En consecuencia, y por iguales constataciones, la formación democrática (por medio de elecciones libres, transparentes participativas, inclusivas y justas) del poder político, debe estar al servicio de ese fin humanitario supremo y realizarse, garantizando que las mismas sean respetuosas de los derechos humanos de toda la población.

Transformar nuestra angustiante realidad nacional, para avanzar conforme a las previsiones jurídicas, implica necesariamente un cambio profundo en las actitudes y comportamientos individuales y colectivos, dentro de la sociedad y el Estado.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), como Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH), actúa conforme a esa convicción, contribuyendo a la transformación social que necesita nuestro Estado y sociedad para avanzar en *justicia social y bienestar* para todos, conforme a nuestra misión constitucional de ser garantía de la vigencia y cumplimiento efectivo y progresivo de la integralidad de los derechos humanos, incluyendo el derecho al desarrollo, y del fortalecimiento del Estado democrático y social de Derecho.

II. El CONADEH: su presencia nacional, su independencia y su servicio al pueblo.

El CONADEH cuenta con presencia permanente en todos los departamentos de Honduras y promueve acciones conforme a la Constitución de la República, su Ley Orgánica y los principios internacionales de Naciones Unidas, funcionando con autonomía o independencia de los poderes públicos y otras instituciones del Estado, así como de sectores privados, organizaciones no gubernamentales y otros grupos e intereses particulares. Aun y cuando hemos tenido amenazas de diversos orígenes, hemos defendido y seguiremos haciéndolo frente a quienes pretendan violar

el ordenamiento jurídico nacional e internacional que resguarda la independencia institucional del CONADEH para que podamos cumplir con nuestra misión constitucional.

En el 2017, se concluyó el proceso de determinación de requerimientos para el fortalecimiento e innovación del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, que contó con una evaluación nacional del ordenamiento y funcionamiento estructural interno (autoevaluación), y se complementó con una evaluación internacional, la cual consistió en un Análisis de Capacidades (Capacity Assessment), solicitada por el titular del CONADEH.

Las recomendaciones derivadas de ese proceso, ya están ejecutándose, así: realizando capacitaciones del personal del CONADEH; creando mecanismos de priorización de derechos humanos para mejorar la atención de casos, la orientación de la gestión, planificación, los recursos humanos y financieros y sistemas internos, hacia un funcionamiento más eficaz, eficiente y de calidad; aplicando manuales, guías y protocolos de administración y de talento humano; realizando talleres de seguridad para el personal del CONADEH; gestionando y movilizand recursos para optimizar la disponibilidad y calidad de la infraestructura, servicios y flota vehicular a nivel nacional; y certificando el proceso de planificación institucional, entre otras acciones.

III. Funciones tradicionales y contemporáneas del CONADEH que facilitan la transformación social.

Además de las funciones tradicionales de protección, atención de denuncias o quejas; inspecciones, capacitaciones y divulgaciones, en todo el territorio nacional: en la actual gestión del CONADEH, se desarrollan funciones orientadas a la transformación social y a la gobernanza democrática en el Estado de Derecho, como son las de prevención de vulneraciones y promoción del goce efectivo y progresivo de la integralidad de los derechos humanos, desde la comunidad municipal. Ya se desarrolla, en el terreno, una estrategia de seguridad humana para el desarrollo sostenible local que conduzca progresivamente al bienestar de todas y todos los habitantes, sustentada en la conciencia del valor, protección y promoción de todos los derechos humanos, como instrumento de cambio social.

En el 2017, continuamos gestionando el desempeño institucional del CONADEH como instrumento de control independiente del poder público en función de la protección, respeto y promoción de la dignidad humana, así como del cambio que, en esa dirección, fortalezca el Estado social de Derecho y el fomento de una cultura democrática. En el presente, continuamos pregonando, como debemos siempre hacerlo, que los derechos humanos sustentan el lenguaje común del diálogo y la conciliación excluyentes de la discriminación y violencia, y que esos derechos deben ejercerse, respetando los derechos humanos de los demás, y comprendiendo que conllevan asimismo deberes u obligaciones de la persona hacia su familia, y deberes con la comunidad local y nacional.

Implementación de Plan de Acción:

En el 2017, se continuó con la implementación del Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana”, con el fin de proteger y promover la vivencia real de los derechos humanos por la población y la legitimidad y efectividad; a ese efecto, del funcionamiento de la institucionalidad, en el marco del Estado democrático y social de Derecho, que debe garantizar la protección, el respeto de la dignidad y el logro progresivo del bienestar de los habitantes de Honduras.

Entre las actuaciones concretas del CONADEH, se resaltan las siguientes:

- Atención a 9,629 quejas, denuncias y orientaciones, entre las cuales 6,145 fueron denuncias por violaciones a los sectores y grupos vulnerados de la población. El número de personas víctimas fue de 14,958. De ellas, 9,629 son personas en condición de vulnerabilidad y 9,821 se movilizaron desde 240 municipios.

Un total de 4,665 denuncias fueron atendidas, a nivel nacional, por presuntas violaciones a derechos civiles y políticos, lo que corresponde a un 48.44% del total (9,629). El derecho a la integridad personal, derecho de acceso a la justicia y debido proceso legal y derecho a la vida son los derechos con mayor número de denuncias interpuestas por la población ante el CONADEH.

Por presuntas violaciones a los derechos económicos, sociales y culturales, se recibió, a nivel nacional, un total de 1,365 denuncias de la población. El derecho al trabajo presentó mayores incidencias de presuntas violaciones, representando el 38.97% del total de las denuncias de este grupo de derechos, seguido del derecho a la salud, con un 20.51%; y el derecho a la educación con un 19.12%.

Se identificaron 688 casos de desplazamiento forzado interno, entre los cuales, 349 constituyen casos de situación de riesgo (51%), es decir, personas víctimas de hechos específicos de violencia en contra de los derechos a la vida e integridad personal que podrían verse obligadas a huir de su lugar de residencia habitual, y 339 casos de desplazamiento forzado interno (49%). Este número de casos se traducen en la afectación directa e indirecta de 1,424 personas. En los últimos dos años (2016-2017) el CONADEH registra 1,445 casos en situación de riesgo o desplazamiento forzado interno, equivalentes a 3,220 personas afectadas por este fenómeno.

- Movilización en 289 ocasiones a 95 municipios, a nivel nacional, mediante las Unidades Móviles Especializadas para la recepción de denuncias y realización de acciones de promoción. Se atendieron 695 casos o denuncias, y se realizaron 2,973 acciones de promoción de los derechos humanos.
- Realización de 677 inspecciones, a nivel nacional, a los diferentes centros o instalaciones prestadoras de servicios públicos.
- Capacitación de 20,949 personas, a nivel nacional, en derechos humanos y libertades fundamentales.
- Realización de un total de 1,958 acciones de divulgación de diversos tipos, entre ellos, y en su mayoría, entrevistas en radio, televisión, transmisiones de “spots” radiales y televisivos, iniciativas de promoción en sistemas itinerantes, entre otras.
- Supervisión de la entrega de las cédulas de identidad, en todo el territorio, previo a las elecciones para favorecer la identificación permanente, así como la participación política de los (as) jóvenes y del resto de la ciudadanía en las elecciones.
- Supervisión de las Elecciones Primarias y las Elecciones Generales, conforme a un diseño innovador de supervisión, denominado “Observación Electoral Activa”, orientado a vigilar el acceso efectivo a la participación política de la ciudadanía en el proceso electoral, tomando en consideración, la situación, antes, durante y después, de las Elecciones internas y primarias para mejorar el acceso y ejercicio del derecho de participación política en las Elecciones Generales de noviembre 2017, con especial énfasis en los derechos de los jóvenes y personas en condición de vulnerabilidad que históricamente han sufrido de exclusión, discriminación y limitantes en su acceso a la participación política. El CONADEH se ocupó de esta tarea y acompañó también a comunidades municipales, en 36 municipios y las cabeceras departamentales de todos los departamentos del país, en los cuales está en construcción la iniciativa de seguridad humana para el desarrollo sostenible local “Municipios de Bienestar Solidario”. Como resultado de dicha observación, tanto en las elecciones primarias como en las elecciones generales de 2017, se presentó, al Tribunal Supremo Electoral, una serie de recomendaciones a fin de que éstas pudieran ser tomadas en cuenta para optimizar el proceso de las elecciones generales de los siguientes procesos electorales o consultas populares, y garantizar la plena participación y ejercicio del sufragio para todas y todos los habitantes, sin discriminación alguna.

- Actuaciones de mediación, supervisión y prevención y otras con el objeto de que se respetasen los derechos humanos y las libertades fundamentales de los habitantes de la nación, con su correspondiente respeto a la dignidad humana, sin discriminación alguna, en diferentes conflictos sociales, entre ellos, los de estudiantes y autoridades universitarias de la UNAH y la crisis post electoral, condenando y denunciando la serie de hechos y actos violentos que provocaron fallecimientos, lesionados, detenidos, uso excesivo de la fuerza por la autoridad y daños a la propiedad, entre otros agravios a los derechos humanos, incluidos de terceros, a nivel nacional.

Estrategia de Seguridad Humana para el Desarrollo Sostenible “Municipios de Bienestar Solidario:

En adición, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, continuó con la implementación efectiva de la Estrategia de Seguridad Humana para el Desarrollo Sostenible “Municipios de Bienestar Solidario”, en 36 municipios a nivel nacional (2 municipios por cada departamento). En ellos, está en curso la construcción, establecimiento y funcionamiento de un modelo propio hondureño consistente en instancias y mecanismos de promoción y protección de derechos humanos a nivel local, como lo son: Redes Multisectoriales, Sistemas Locales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH), fortalecimiento de Comisionados Municipales y Comisiones Ciudadanas de Transparencia, así como creación de un Índice Municipal de Seguridad Humana, y formación en acceso a la información pública, acceso a la justicia, acceso a la participación política, veeduría social, Cultura Democrática y Educación en Derechos Humanos, entre otros.

La cobertura de la Estrategia municipal, a nivel nacional, representó inicialmente un 12 por ciento del total de municipios, equivalente a 1,075,134 personas, de las cuales 548,492 son mujeres (51.02%) y 526,642 son hombres (48.98%), y refleja un 90%, 91% y 86% de avance en la Organización de Grupos Vulnerados, Sensibilización y Organización de la Red Multisectorial; de igual manera un 85% y 69% de progreso en la sensibilización, organización y juramentación de los Sistemas Locales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH), en los mecanismos, tanto de protección como de promoción, de los 36 municipios iniciales.

IV. Proyección internacional del CONADEH.

En el campo internacional, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos ha tenido constante participación activa, proveyendo información y creando líneas de cooperación con los sistemas regionales y universales de protección de los derechos humanos, a nivel centroamericano, americano, iberoamericano y mundial. Hemos empleado esos espacios como tribunas en donde hemos compartido nuestras experiencias, presentado iniciativas sobre nuevos temas y enfoques en derechos humanos, y contribuido con recomendaciones para el progreso social de las naciones. El titular del CONADEH ha desempeñado la Presidencia del Consejo Centroamericano de Procuradores y Procuradoras de Derechos Humanos (CCPDH) y ocupado la Vice-Presidencia Segunda y la Vice – Presidencia Primera de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO). Somos miembros activos y participamos en las deliberaciones, conferencias y asambleas generales de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI).

Apreciación internacional del desempeño profesional del CONADEH:

Hemos recibido de instituciones del ombudsman de Centroamérica y de Iberoamérica, el reconocimiento a la calidad profesional y social del desempeño de nuestras funciones como equipo del CONADEH y la dirección del titular. Lo que es expresión valiosa de solidaridad para los Defensores del Pueblo en países en crisis y división social, dado que sabemos que, en esas circunstancias, el ejercicio independiente de las funciones, de las instituciones nacionales de derechos humanos, al servicio de la persona humana, sin discriminación alguna, es objeto de valoraciones distintas por quienes se caracterizan por la intolerancia que atenta contra la justicia social y la democracia real que sustentan el respeto de la igual dignidad humana de todas las personas, del pluralismo ideológico y de la diversidad social.

RECOMENDACIONES

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, en su papel de garante de la vigencia efectiva de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los (as) habitantes de Honduras, sustentado en su independencia institucional dentro del Estado y en los intereses del pueblo que representa, y en ejercicio consecuente de su magistratura ética para la defensa de la dignidad humana, además de las recomendaciones específicas desarrolladas en cada uno de los capítulos del presente informe, formula las siguientes recomendaciones generales:

- Vigencia efectiva del Estado democrático y social de Derecho, auténtico diálogo y partidos políticos democratizadores:

El Estado y la sociedad de Honduras deben reencauzar su funcionamiento hacia la vigencia efectiva del Estado democrático y social de Derecho. Lo que implica, por una parte, tomar conciencia de la sujeción de todo el ordenamiento legal, políticas, medidas y acciones del Estado, al respeto, protección y promoción de la dignidad humana, asegurando el desarrollo sostenible que garantice el goce del bienestar, la justicia, la libertad y la paz, para todas y todos los habitantes, sin discriminación alguna; y, por otra parte, que en todo conflicto social o controversia legal, debe hacerse efectiva la garantía del Estado del funcionamiento adecuado de la totalidad del ordenamiento jurídico *con especial énfasis en el respeto y efectividad de los derechos y garantías fundamentales, como garantía mínima de seguridad jurídica.*

Con esa perspectiva, los miembros de la sociedad y los servidores públicos deben recurrir sistemáticamente al auténtico diálogo democrático cuyo procedimiento permita un participativo e inclusivo entendimiento social que posibilite resultados orientados a lograr solidariamente los cambios estructurales que urgimos, con una consecuente formación y gestión democrática del poder público que garantice su papel como instrumento dedicado exclusivamente a retomar y promover la senda constitucional hacia el fin supremo de la sociedad y el Estado democrático y social de Derecho.

Los partidos políticos deben avanzar, de manera permanente, en su democratización interna, transparencia e inclusión como instrumentos de expresión de pluralismo, de efectiva participación de la ciudadanía en los asuntos públicos y de respeto perseverante a la dignidad de las personas, para contribuir con el fortalecimiento constante del régimen democrático de Gobierno, y la vigencia efectiva del Estado social de Derecho, en dirección al logro de su fin supremo de proteger, respetar y promover los derechos humanos y libertades fundamentales de todas y todos los habitantes, sin discriminación alguna.

El funcionamiento interno de los partidos políticos debe traducirse en consistentes y positivas prácticas externas que hagan posible el progreso de la institucionalidad del Estado, con la visión común de contribuir a la unidad y cohesión social, por medio de la democracia efectiva y del desarrollo sostenible, hacia la justicia social y el bienestar de todas y todos los habitantes de Honduras.

- Planificación nacional y cumplimiento verificable de objetivos de desarrollo sostenible. El Estado debe cumplir fehacientemente su compromiso y obligación de lograr, entre el 2016 y el 2030, las metas y objetivos de la Agenda internacional 2030 para el Desarrollo Sostenible, adecuados e incluidos en la planificación nacional, para el bienestar de todos y todas. Entre otros, los de poner fin a la pobreza en todas sus formas; lograr la seguridad alimentaria, la disponibilidad y gestión sostenible del agua y del saneamiento, así como una energía para todos, segura y sostenible, y la mejora de la nutrición y promoción de la agricultura sostenible; garantizar una vida sana y promover el bienestar social; garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida; lograr la igualdad de géneros; promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, incluyendo el empleo pleno y productivo y el trabajo decente; promover la paz e inclusión dentro de nuestra sociedad, y facilitar el

acceso a la justicia; proteger el medio ambiente, los recursos naturales, los ecosistemas y la diversidad biológica, y luchar contra los efectos del cambio climático; y fomentar instituciones eficaces, responsables, transparentes e inclusivas, en especial para prevenir la violencia, la corrupción, la delincuencia e impunidad.

- **Seguridad humana y desarrollo sostenible.** El Estado, con la participación y respaldo de la sociedad, debe adoptar políticas y tomar medidas integrales encaminadas a garantizar la seguridad humana de los (as) habitantes de Honduras para propiciar condiciones favorables al desarrollo sostenible, y prevenir amenazas a la vida, a la integridad personal, a la libertad de opinión, expresión y asociación; y, en general, al goce efectivo de todos los derechos humanos, con atención especial a los grupos vulnerables de la población que son los más victimizados por la situación histórica de pobreza, discriminación, violencia, desempleo y subempleo, y otros males públicos que aquejan a la Nación.

En esa dirección, el Estado debe aprovechar, cada vez más, y potenciar las acciones locales en curso en las comunidades, como las que se realizan inicialmente, con el acompañamiento del CONADEH, en treinta y seis municipios y abren novedosos espacios de gobernabilidad democrática dentro del Estado de Derecho para cumplir con su fin humanitario supremo de mejorar la condición humana del pueblo hondureño. Lo que se está logrando mediante la implementación de un *modelo propio hondureño de estrategia de seguridad humana para el desarrollo sostenible municipal, consistente en la construcción y fomento de "Municipios de Bienestar Solidario"*. Estrategia, cuyos procedimientos y resultados esperados permiten expectativas fiables de cambios positivos que vivifiquen y vigoricen las actividades complementarias y cooperación entre las comunidades municipales y autoridades, con el objetivo de prevenir vulneraciones y promover la efectividad en el goce progresivo de los derechos humanos.

- **Alianza contra la corrupción y la impunidad.** Debe haber una mayor unidad y una actividad constante y permanente entre el pueblo y el Gobierno, con la asistencia complementaria de la cooperación internacional, para reducir, con vista a eliminar, la corrupción e impunidad que actualmente prevalece dentro del Estado. Con ese objetivo debe corregirse la falta de articulación y de complementación eficiente entre los operadores de justicia y de una preparación técnica y científica suficiente en materia de investigación, así como también la falta de acción de la sociedad en la denuncia de los hechos delictivos o de corrupción que afectan significativamente también el goce efectivo de los derechos humanos en Honduras, en particular de las víctimas o familiares.

- Es importante que el Estado de Honduras continúe reduciendo la tasa de homicidios en la República, pero es imprescindible que impulse, de manera urgente, investigaciones técnicas y científicas que conduzcan a esclarecer las muertes violentas de personas, en particular, de pueblos indígenas y afro hondureños, líderes sindicales, niñas, niños y adolescentes, mujeres, defensores y defensoras de derechos humanos, periodistas y comunicadores sociales, personas LGTBI, abogados y operadores de justicia; y que, respetando sus derechos humanos, se enjuicie y castigue a las personas responsables material e intelectualmente del delito.

- **Acceso a la justicia y a otros servicios públicos, por personas en condición de vulnerabilidad.** El Estado debe promover la confianza de las personas y facilitar el acceso al sistema de justicia, en especial por los grupos en condición de vulnerabilidad. Ello implica, entre otras medidas, que el poder judicial asegure la mayor información y la mejor coordinación y aplicación de *las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad*; que se disponga de mayor número de defensores públicos calificados, en todo el territorio nacional; y que haya mayor publicidad y orientación a las personas sobre cómo obtener los servicios jurídicos gratuitos proporcionados por instituciones públicas y privadas o sociales.

El Estado debe realizar capacitaciones en materia de derechos humanos, en lo que respecta a la atención correspondiente a las personas y grupos en condición de vulnerabilidad y al tratamiento equitativo que les es debido para que los servicios públicos les sean asequibles. Capacitaciones que deben ser dirigidas a todos los funcionarios

públicos involucrados en el proceso de atención de casos presentados por estas personas, aplicando las normas nacionales e internacionales para conocer de los mismos en forma adecuada, con respeto a la dignidad de las víctimas y sus familiares, tanto en lo que respecta a la gestión de los servicios públicos como en la atención de la denuncia o del proceso judicial.

- **Revalorización de instituciones y educación nacional de calidad:** El Estado debe cumplir con su obligación de revalorizar instituciones sociales como la familia y la escuela e integrar toda la educación nacional en un sistema coherente de calidad para contribuir a favorecer el mejoramiento de la vida de las personas y el desarrollo sostenible. En esa dirección, el Estado debe fomentar igualmente la cultura democrática y educación en derechos humanos a lo largo de toda la vida de la población, incluyéndola en el Currículo Nacional de la educación pre básica, básica y media de las escuelas y colegios del país, y, conforme a nuestras necesidades y al Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos: trabajar en la implementación de la segunda etapa del mismo Programa que se centra en la Educación en Derechos Humanos en la enseñanza superior y en los programas de capacitación y formación sobre derechos humanos para maestros y educadores, entre otros.

- **Obligación de respeto a la independencia, atribuciones y funciones del CONADEH:** El Estado debe velar por que toda la institucionalidad pública, civil y militar, respete y facilite la misión constitucional y la independencia del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, en la protección, promoción y defensa de la dignidad humana y el fortalecimiento del Estado democrático y social de Derecho, mediante la supervisión de las actuaciones de todos los poderes e institucionalidad del Estado; la incidencia en políticas públicas; la atención de las quejas o denuncias de la población; el impulso constante a la cultura democrática y educación en derechos humanos, entre otras funciones del Defensor del Pueblo, conforme a lo que prescribe, más detalladamente, la normativa de la Constitución de la República (Artículo 59) y la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH).

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla No. 1: Detalle del presupuesto aprobado y su correspondiente ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2017.....	18
Tabla No. 2: Detalle del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2017 incluyendo financiamiento de la cooperación externa.	19
Tabla No. 3: Porcentaje de asignación real de presupuesto desde el 2012-2018.....	22
Tabla No. 4: Variaciones Interanuales del Presupuesto del CONADEH en los Grupos del Gasto 20000 y 30000 (Servicios Personales y Materiales y Suministros Respectivamente) para el periodo 2012-2018.	23
Tabla No. 5: Resumen de la Cooperación Externa del CONADEH durante el 2017.....	30
Tabla No. 6: Número de quejas atendidas, clasificadas según Derechos Civiles y Políticos, por el CONADEH, a nivel nacional, durante el 2017.	33
Tabla No. 7: Número de quejas atendidas. Clasificadas según Derechos Civiles y Políticos y por Oficina Regional y Departamental del CONADEH, durante el 2017.	33
Tabla No. 8: Número de quejas atendidas clasificadas según Modalidad Violatoria del Derecho a la Vida, a nivel nacional, durante el 2017.	35
Tabla No. 9: Número de quejas atendidas de Modalidad Violatoria del Derecho a la Vida, por oficina regional y departamental del CONADEH a nivel nacional, durante el 2017.	36
Tabla No. 10: Número de quejas atendidas por el CONADEH, por presuntas violaciones al Derecho a la Vida, según sectores y grupos en condición de vulnerabilidad, durante el 2017.....	36
Tabla No. 11: Número de quejas atendidas clasificadas según Modalidad Violatoria del Derecho a la Integridad Personal, a nivel nacional, durante el 2017.	37
Tabla No. 12: Número de quejas atendidas clasificadas según Modalidad Violatoria del Derecho a la Integridad Personal, a nivel nacional, durante el 2017.	42
Tabla No. 13: Número de quejas atendidas clasificadas según Sector o Grupo Vulnerable del Derecho a la Integridad Personal, a nivel nacional, durante el 2017.	43
Tabla No. 14: Número de quejas atendidas clasificadas según Modalidad Violatoria del Derecho a la Integridad Personal, a nivel nacional, durante el 2017.	43
Tabla No. 15: Número de denuncias atendidas por el CONADEH a nivel nacional, según modalidad violatoria del Derecho de Petición, durante el 2017.	44
Tabla No. 16: Número de denuncias atendidas por el CONADEH a nivel nacional, según Derecho de Petición por departamento, durante el 2017.	45
Tabla No. 17: Número de denuncias atendidas por el CONADEH a nivel nacional, según violaciones a libertades fundamentales, durante el 2017.	45
Tabla No. 18: Número de denuncias atendidas por el CONADEH a nivel nacional por violaciones a libertades fundamentales, según grupos en condición de vulnerabilidad más afectados, durante el 2017.	45
Tabla No. 19: Número de denuncias atendidas por el CONADEH a nivel nacional, según modalidad violatoria del derecho a la Libertad Personal, durante el 2017.	46
Tabla No. 20: Número de denuncias atendidas por el CONADEH según departamento a nivel nacional, por violaciones a la libertad personal, durante el 2017.	46
Tabla No. 21: Número de denuncias atendidas por el CONADEH a nivel nacional, según modalidad violatoria a la libertad personal, durante el 2017.....	47
Tabla No. 22: Número de denuncias atendidas por el CONADEH a nivel nacional, según modalidad violatoria del derecho a la libertad de circulación, durante el 2017.....	47

Tabla No. 23: Resumen de muerte de personas ligadas a los medios de comunicación durante el 2017.	49
Tabla No. 24: Situación jurídica de los casos de muerte de periodistas y comunicadores sociales en el periodo 2001-2017.	50
Tabla No. 25: Muerte violenta de periodistas y comunicadores sociales durante el periodo 2001-2017 según departamento.....	50
Tabla No. 26: Lucha contra la impunidad de casos objeto de sentencia contra muerte de periodistas en el periodo 2012-2017.....	52
Tabla No. 27: Número de denuncias atendidas por el CONADEH, a nivel nacional, según modalidad violatoria del derecho de libertad de circulación, durante el 2017.	53
Tabla No. 28: Número de denuncias atendidas por el CONADEH a nivel nacional, según detalle de la modalidad violatoria del derecho de acceso a la justicia, durante el 2017.	54
Tabla No. 29: Número y porcentaje de denuncias atendidas por el CONADEH a nivel nacional, según institución o dependencia en contra de la cual se interpone denuncias en la modalidad de acceso a la justicia, durante el 2017. .	55
Tabla No. 30: Número de constancias por interponer una denuncia ante las oficinas del CONADEH a nivel nacional, emitidas por la Secretaría General durante el 2017, según oficina regional y departamental.	55
Tabla No. 31: Número de denuncias atendidas por el CONADEH a nivel nacional, según modalidad violatoria de Derechos Políticos, durante el 2017.	59
Tabla No. 32: Número de denuncias atendidas por el CONADEH a nivel nacional por presuntas violaciones a los derechos económicos, sociales y culturales, clasificada según derechos y porcentajes de incidencia durante el 2017.	66
Tabla No. 33: Sectores y Grupos en Condición de Vulnerabilidad con mayor incidencia en denuncias por presuntas violaciones a los derechos económicos, sociales y culturales durante el 2017.....	67
Tabla No. 34: Tipos de Informes de Cierre con mayor cantidad por presuntas violaciones a los derechos económicos, sociales y culturales, a nivel nacional, durante el 2017.	67
Tabla No. 35: Número de inspecciones realizadas a servicios públicos y otros establecimientos por las oficinas del CONADEH a nivel nacional durante el 2017.	68
Tabla No. 36: Número de denuncias según modalidad violatoria del derecho al trabajo con mayor incidencia, atendidas por las oficinas del CONADEH, a nivel nacional, durante el 2017.	70
Tabla No. 37: Número de denuncias, según departamentos con mayor incidencia de casos sobre violaciones al derecho al trabajo, atendidas a nivel nacional, durante el 2017.	70
Tabla No. 38: Número de denuncias atendidas por violaciones al derecho al trabajo, según grupos en condición de vulnerabilidad con mayor incidencia, durante el 2017.	71
Tabla No. 39: Número de denuncias según modalidad violatoria del derecho a la salud y a la seguridad social, con mayor incidencia, atendidas por el CONADEH a nivel nacional, durante el 2017.	73
Tabla No. 40: Número de denuncias atendidas por violaciones al derecho a la salud y seguridad social, según departamento a nivel nacional durante el 2017.	74
Tabla No. 41: Número total de denuncias por violaciones al derecho a la salud y a la seguridad social, según grupo en condición de vulnerabilidad, atendidas por el CONADEH a nivel nacional, durante el 2017.	74
Tabla No. 42: Número de denuncias por violaciones al derecho a la salud y a la seguridad social, según instituciones con mayor incidencia, atendidas por el CONADEH a nivel nacional, durante el 2017.....	74
Tabla No. 43: Número total de denuncias por violaciones al derecho a la salud y a la seguridad social, según tipo de cierre, realizadas por las oficinas del CONADEH a nivel nacional, durante el 2017.	75
Tabla No. 44: Número de denuncias por violaciones al derecho a la educación y a la cultura con mayor incidencia, según modalidad violatoria del derecho, atendidas por las oficinas del CONADEH a nivel nacional, durante el 2017. 77	

Tabla No. 45: Número de denuncias por violaciones al derecho a la educación y a la cultura, según departamentos de Honduras con mayor incidencia, atendidas por las oficinas del CONADEH a nivel nacional, durante el 2017.	77
Tabla No. 46: Número de denuncias por violaciones al derecho a la educación y a la cultura, según grupos en condición de vulnerabilidad con mayor incidencia, atendidas por las oficinas del CONADEH a nivel nacional.	78
Tabla No. 47: Número informes de cierre de denuncias, investigadas por violaciones al derecho a la educación y a la cultura, según el tipo de informe, realizadas por las oficinas del CONADEH, a nivel nacional, durante el 2017.	78
Tabla No. 48: Número de denuncias por contaminación de agua y suelo, según modalidad infractora, atendidas por las oficinas del CONADH a nivel nacional, durante el 2017.	80
Tabla No. 49: Número de denuncias por explotación ilegal de recursos naturales en Honduras, según modalidad violatoria, atendidas por el CONADEH a nivel nacional, durante el 2017.	81
Tabla No. 50: Número de denuncias relacionadas al agua y saneamiento básico, según modalidad violatoria, atendidas por el CONADEH a nivel nacional, durante el 2017.	81
Tabla No. 51: Número de denuncias relacionadas a la energía eléctrica y telecomunicaciones, según modalidad violatoria, atendidas por el CONADEH a nivel nacional, durante el 2017.	82
Tabla No. 52: Número de eventos de capacitación y personas capacitadas según género por oficina regional y departamental del CONADEH, a nivel nacional durante el 2017.	152
Tabla No. 53: Número de eventos de capacitación, personas capacitadas según grupos en condición de vulnerabilidad y género, por las oficinas del CONADEH a nivel nacional, durante el 2017.	153
Tabla No. 54: Número de eventos de capacitación y personas capacitadas según participantes y género, por las Oficinas del CONADEH, a nivel nacional, durante el 2017.	154
Tabla No. 55: Número de acciones de promoción realizada por las oficinas del CONADEH a nivel nacional, según tipo de acción, durante el 2017.	158
Tabla No. 56: Número de inspecciones realizadas, según lugar examinado por las oficinas del CONADEH a nivel nacional, durante el 2017.	159
Tabla No. 57: Número de denuncias atendidas, clasificada según grupo de derechos, por las oficinas del CONADEH a nivel nacional, durante el 2017.	162
Tabla No. 58: Número de denuncias atendidas a nivel nacional por las oficinas del CONADEH a nivel nacional, detallada según derechos violentados, durante el 2017.	164
Tabla No. 59: Número de Unidades Móviles Especializadas (Ombudsmóviles) realizadas por las oficinas del CONADEH, desplazadas a nivel nacional, según departamentos de Honduras, casos atendidos y acciones de promoción realizadas en estas, durante el 2017.	164
Tabla No. 60: Número de visitas de investigación realizadas para la investigación de las denuncias recibidas por las oficinas del CONADEH, a nivel nacional, durante el 2017.	165
Tabla No. 61: Número de visitas de investigación de la denuncia según institución u organización, realizadas por las oficinas del CONADEH, a nivel nacional, durante el 2017.	165
Tabla No. 62: Número de acciones llevadas a cabo para la investigación de la queja según tipo, por las oficinas del CONADEH, a nivel nacional, durante el 2017.	165
Tabla No. 63: Número de informes según el tipo de cierre de quejas, denuncias y orientaciones atendidas por las oficinas del CONADEH a nivel nacional durante el 2017.	166
Tabla No. 64: Número de actividades según tipo, para la conformación, fortalecimiento y proyección de las Redes Multisectoriales, realizadas por las oficinas del CONADEH a nivel nacional durante el 2017.	167
Tabla No. 65: Número de actividades según tipo, para la conformación, fortalecimiento y proyección de las Comisiones Ciudadanas de Transparencia y Comisionados Municipales, realizadas por las oficinas del CONADEH a nivel nacional durante el 2017.	168

Tabla No. 66: Número de actividades según tipo, para la conformación, fortalecimiento y proyección de los Sistemas Locales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos, realizadas por las oficinas del CONADEH, a nivel nacional, durante el 2017.	172
Tabla No. 67: Número de denuncias según grupos en condición de vulnerabilidad, atendidas por las oficinas regionales y departamentales del CONADEH, a nivel nacional, durante el 2017.	174
Tabla No. 68: Número de quejas atendidas (expedientes) según grupos o sectores en condición de vulnerabilidad que cuentan con atención por una Defensoría Nacional por el CONADEH.	175
Tabla No. 69: Número de personas atendidas (víctimas) según denuncias interpuestas ante el CONADEH, por los grupos en condición de vulnerabilidad, con atención de Defensoría Nacional por el CONADEH.	175
Tabla No. 70: Número y promedio diario y mensual de mujeres que han perdido la vida de manera violenta, 2006-2016.	177
Tabla No. 71 Denuncias atendidas por violaciones a derechos de la niñez, adolescencia y familia, según derechos civiles y modalidad violatoria, durante el 2017 a nivel nacional.	182
Tabla No. 72: Número de denuncias atendidas por violaciones a derechos de la niñez, adolescencia y familia, según Oficina Regional del CONADEH a nivel nacional, durante el 2017.	183
Tabla No. 73: Consolidado sobre acciones desarrolladas en el 2017 en el marco de los Planes de Incidencia Municipal de las Redes de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos orientados a poblaciones clave (de abril a diciembre).....	201

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración No. 1: Composición del Personal del CONADEH por Sexo.....	13
Ilustración No. 2: Distribución del Personal del CONADEH según Edad.	13
Ilustración No. 3: Distribución del Personal del CONADEH según su cargo.....	14
Ilustración No. 4: Distribución del Personal del CONADEH según jerarquía.....	14
Ilustración No. 5: Variaciones Interanuales del Presupuesto del CONADEH en los Grupos del Gasto 20000 y 30000 (Servicios Personales y Materiales y Suministros Respectivamente) para el periodo 2012-2018.	23
Ilustración No. 6: Dificultades de accesibilidad para personas con discapacidad física, movilidad reducida o adulto mayor.....	62
Ilustración No. 7: Características de las rampas que facilitan el acceso a las personas con discapacidad física, movilidad reducida o adulto mayor.	62
Ilustración No. 8: Obstáculos en las rampas que dificultan la accesibilidad de las personas con discapacidad física, movilidad reducida o adulto mayor.	62
Ilustración No. 9: Dificultades observadas en el acceso de las personas con discapacidad física, movilidad reducida o adulto mayor, en las mesas electorales receptoras.	63
Ilustración No. 10: Dificultades observadas para las personas LGTBI.....	63
Ilustración No. 11: Cobertura municipal de Observación Electoral Activa, en Elecciones Generales 2017 por el CONADEH a nivel nacional.....	64
Ilustración No. 12: Incidencia nacional de las denuncias atendidas por el CONADEH por presuntas violaciones a los derechos económicos, sociales y culturales, según departamentos de Honduras, durante el 2017.....	66
Ilustración No. 13: Cobertura municipal de las inspecciones realizados a servicios públicos y otros establecimientos, por las oficinas del CONADEH, a nivel nacional, durante el 2017.	68
Ilustración No. 14: Estado general del avance de cada una de los mecanismos e instancias de los “Municipios de Bienestar Solidario”, a nivel nacional, al 31 de diciembre de 2017.....	101
Ilustración No. 15: Estado general de avances de las instancias de Redes Multisectoriales en los “Municipios de Bienestar Solidario”, a nivel nacional, al 31 de diciembre de 2017.....	102
Ilustración No. 16: Estado general de las instancias de los Sistemas Locales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH) en los “Municipios de Bienestar Solidario”, a nivel nacional, al 31 de diciembre de 2017.	102
Ilustración No. 17: Estado general de las instancias de Comisiones Ciudadanas de Transparencia en los “Municipios de Bienestar Solidario”, a nivel nacional, al 31 de diciembre de 2017.	102
Ilustración No. 18: Estado general de las instancias de Comisionados Municipales en los “Municipios de Bienestar Solidario”, a nivel nacional, al 31 de diciembre de 2017.	103
Ilustración No. 19: Distribución y cobertura municipal de la Estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario” a nivel nacional, al 31 de diciembre de 2017.	104
Ilustración No. 20: Distribución de eventos de capacitación realizados por oficina regional y departamental del CONADEH, a nivel nacional, durante el 2017.	153
Ilustración No. 21: Cobertura municipal según el número de inspecciones realizadas por las oficinas del CONADEH a nivel nacional, durante el 2017.	159
Ilustración No. 22: Cobertura de atención de denuncias por las oficinas del CONADEH a nivel nacional, según departamentos de Honduras, durante el 2017.	162
Ilustración No. 23: Incidencia municipal de atención de denuncias por las oficinas del CONADEH, a nivel nacional, durante el 2017.	163

Ilustración No. 24: Distribución de los fondos asignados para los Comisionados Municipales, según municipios, a nivel nacional, durante el 2017.	169
Ilustración No. 25: Jefaturas de hogares a nivel nacional por sexo.....	176
Ilustración No. 26: Número de denuncias atendidas por violaciones a derechos de la niñez, adolescencia y familia, según Oficina Regional del CONADEH a nivel nacional, durante el 2017.	183
Ilustración No. 27: Porcentaje de cierres de las denuncias atendidas por el CONADEH a nivel nacional según Niñez, Adolescencia y Familia durante el 2017.....	183
Ilustración No. 28: Detalle comparativo de número de quejas y cantidad de personas desplazadas internas 2016-2017.	217
Ilustración No. 29: Porcentaje de casos individuales o unidades familiares en situación de riesgo o desplazamiento durante el 2017.	217
Ilustración No. 30: Casos en Situación de Riesgo o Desplazamiento según Modalidad Violatoria durante el 2017.	218
Ilustración No. 31: Casos en situación de riesgo o desplazamiento según agresor de las modalidades violatorias durante el 2017.	219
Ilustración No. 32: Casos en situación de riesgo y víctima del desplazamiento según sexo.	219
Ilustración No. 33: Casos de peticionarios y/o víctimas de desplazamiento según ciclo de vida, durante el 2017.	220
Ilustración No. 34: Pirámide poblacional de peticionarios en situación de riesgo y desplazamiento según sexo y edad, por queja presentada ante el CONADEH durante el 2017.....	220
Ilustración No. 35 Casos en riesgo y víctima de desplazamiento según estado civil.....	221
Ilustración No. 36: Casos en Situación de Riesgo y Desplazamiento según Nivel Educativo.	221
Ilustración No. 37: Casos en riesgo o víctimas de desplazamiento según ocupación, por quejas atendidas por el CONADEH durante el 2017.	222
Ilustración No. 38: Distribución Geográfica de los Casos en Situación de Riesgo o Desplazamiento, por Departamento Expulsor, según casos atendidos por el CONADEH durante el 2017.	224
Ilustración No. 39: Distribución Geográfica de los Casos en Situación de Riesgo o Desplazamiento, por Municipio Expulsor, según quejas atendidas durante el 2017.....	225

SIGLAS

ACNUDH	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AMHON	Asociación de Municipios de Honduras
APS	Atención Primaria en Salud
CASM	Comisión de Acción Social Menonita
CCPDH	Consejo Centroamericano de Procuradores y Procuradoras de los derechos Humanos
CCT	Comisión Ciudadana de Transparencia
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño
CESAMO	Centro de Salud Médico Odontológico
CIDH	Comisión Interamericana de los Derechos Humanos
CIPPDV	Comisión Interinstitucional para la Protección de Personas Desplazadas por la Violencia
CM	Comisionado Municipal
CNE	Comisión Nacional de Energía
COMSA	Comisión Ciudadana de Transparencia, Empresa Privada
CONADEH	Comisionado Nacional de los Derechos Humanos
CONAPROHM	Consejo Nacional de Protección al Hondureño Migrantes
CREE	Comisión Reguladora de Energía Eléctrica
DACA	Programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia
DESC	Derechos Económicos, Sociales y Culturales
DIGEDEPDI	Dirección General de Desarrollo para las Personas con Discapacidad
DINAF	Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia
DPI	Dirección Policial de Investigación
EEH	Empresa Energía Honduras
ENEE	Empresa Nacional de Energía Eléctrica
FENOPDIH	Federación Nacional de Organismos de Personas con Discapacidad de Honduras
FIO	Federación Iberoamericana del Ombudsman
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
FOSMIH	Fondo de Solidaridad con el Migrante Hondureño
FUSINA	Fuerza de Seguridad Nacional Interinstitucional
GANHRI	Sub Comité de Acreditación de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos
HONDUTEL	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones
IAIP	Instituto de Acceso a la Información Pública.
IHSS	Instituto Hondureño de Seguridad Social
INAMI	Instituto para la Atención a Menores Infractores
INDH	Instituciones Nacionales de Derechos Humanos
INE	Instituto Nacional de Estadística

INFOP	Instituto Nacional de Formación Profesional
IPJL	Instituto Psicopedagógico Juana Leclerc
LGTBI	Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Transgéneros, Travestis e Intersexuales
MBS	Municipios de Bienestar Solidario
MER	Mesas Electorales Receptoras
MIRPS	Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones
NBI	Necesidades Básicas Insatisfechas
NCA	Norte de Centroamérica
NCR	Consejo Noruego para Refugiados
OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OCDIH	Organismo Cristiano de Desarrollo Integral de Honduras
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
OEA	Organización de los Estados Americanos
OEI	Organización de Estados Iberoamericanos para la Ciencia, la Educación y la Cultura
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMIH	Observatorio de Migraciones Internacionales en Honduras
OMS	Organización Mundial de la Salud
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PAP	Plan Alianza para la Prosperidad
PDI	Personas Desplazadas Internamente
PEA	Población Económicamente Activa
PENSIDA-IV	Plan Estratégico Nacional de Respuesta al VIH y SIDA
PET	Población en Edad de Trabajar
PIDESC	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
PLANEDHH	Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos para Honduras
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
POA	Plan Operativo Anual
PRAF	Programa de Asignación Familiar
PREPACE	Programa de Rehabilitación de Parálisis Cerebral
RBC	Rehabilitación Con Base Comunitaria
RNP	Registro Nacional de las Personas
SACE	Sistema de Administración de los Centros Educativos
SE	Secretaría de Estado en el Despacho de Educación de Honduras
SEDIS	Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social
SEFIN	Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas
SESAL	Secretaría de Estado en el Despacho de Salud
SIAFI	Sistema de Administración Financiera Integrada
SICA	Sistema de la Integración Centroamericana
SILOP-DH	Sistemas Locales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos
SIQUEJAS	Sistema de Quejas

SJDHGD	Secretaría de Justicia, Derechos Humanos, Gobernación y Descentralización
STSS	Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social
TDA	Tasa de Desempleo Abierto
TES	Trabajo Educativo Social
TSC	Tribunal Superior de Cuentas
TSE	Tribunal Supremo Electoral
UDFI	Unidad de Desplazamiento Forzado Interno
UMASAG	Unidad Municipal de Agua y Saneamiento de Guaimaca
UNAH	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
UNDG-LAC	Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de América Latina y el Caribe
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

BIBLIOGRAFÍA

- 48/134, Resolución de la Comisión de Derechos Humanos. (1993). *Principios Relativos al Estatuto y Funcionamiento de las Instituciones Nacionales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos*.
- AGIN, S. d. (2016). *Informe y Recomendaciones del Período de Sesiones del Subcomité de Acreditación*. Ginebra.
- Asamblea de las Naciones Unidas. (1972). *Declaración de Estocolmo Sobre el Medio Ambiente Humano* .
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1966). *Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos*.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2015). *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal A/HRC/30/11*.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2015). *Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*.
- CONADEH. (2014). *Plan de Acción 2014-2020 Vanguardia de la Dignidad Humana*.
- Congreso Nacional de la República. (1982). *Constitución de la República de Honduras*.
- Congreso Nacional de la República de Honduras. (2015). *Ley Marco del Sistema de Protección Social*. Tegucigalpa.
- E/CN.4/1998/53/Add.2*, C. d. (1998). *Principios Rectores de los Desplazamientos Internos*.
- Instituto Nacional de Estadística (INE). (2016). *Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM)*.
- Organización de Estados Americanos. (1948). *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre*. Bogotá.
- Organización de los Estados Americanos. (1969). *Convención Americana Sobre Derechos Humanos*. San José.
- Organización Internacional del Trabajo. (s.f.). *Convenio Número 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales*.
- República, C. N. (1995). *Ley Orgánica del CONADEH*.
- Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos. (2013). *Primera Política Pública en Derechos Humanos y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos*.
- Unidas, A. G. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*.

Oficina Central

Colonia Florencia Norte, Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, Honduras. Telefax: 2231-0204, 2231-0882, 2235-7697, 2235-3532. www.conadeh.hn, central@conadeh.hn

Línea de Respuesta Rápida 132

Delegación Regional del Litoral Atlántico

Col. El Toronjal 2, dos cuadras a la derecha del Gimnasio José Simón Azcona, La Ceiba, Atlántida; Telefax: 2441-6001, 2441-6156. atlantida@conadeh.hn

Delegación Regional del Norte

Barrio El Benque, Casa No. 70, 9ª. Ave., 4ta. calle sur oeste, San Pedro Sula, Cortés, norte@conadeh.hn

Delegación Regional Centro Occidente

Barrio Los Almendros calle principal frente a residencial Villa Iris. Comayagua, Comayagua. Telefax: 2772-4596; comayagua@conadeh.hn

Delegación Regional Centro Oriente

Colonia Florencia Norte, Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, Honduras. Telefax: 2231-0204, 2231-0882, 2235-7697, 2235-3532. Línea de Respuesta Rápida 132. centrooriente@conadeh.hn

Delegación Regional del Sur

Barrio El Centro, Calle Morazán costado sur de Iglesia La Merced, Choluteca, Choluteca. Telefax: 2782-5555, choluteca@conadeh.hn

Delegación Regional Occidente

Barrio Mercedes, 1ra. calle, Santa Rosa de Copán, Copán. Teléfonos: 2662-0967, 2662-2645, 2662-2646, Telefax: 2662-1154, copan@conadeh.hn

Delegación Departamental de Colón

Bo. La Ceiba, cuadra y media atrás de de ferretería LESVI. Tocoa, Colón. Tel. 2444-4775, Fax. 2444-4414, tocoa@conadeh.hn

Delegación Departamental de El Paraíso

Barrio Oriental. Danlí, El Paraíso. Teléfonos: 2763-3189, 2763-6783; elparaiso@conadeh.hn

Delegación Departamental de Gracias a Dios

Barrio La Mora, Puerto Lempira, Gracias a Dios. Telefax: 2433-6696, ptolempira@conadeh.hn

Delegación Departamental de Intibucá

Colonia Ciudad Cívica, La Esperanza, Intibucá. Telefax: 2783-0039, intibuca@conadeh.hn

Delegación Departamental de Lempira

Barrio Mercedes, Avenida Circunvalación, Gracias, Lempira. Telefax: 2656-1106, lempira@conadeh.hn

Delegación Departamental de Ocotepeque

Barrio Concepción, 2da. Calle, 2da y 3ra. Ave. Noroeste, Nueva Ocotepeque, Ocotepeque. Telefax: 2653-2128, teléfono 2653-3359, ocotepeque@conadeh.hn

Delegación Departamental de Olancho

Barrio Las Flores 1era calle, 5ta. Ave., Juticalpa, Olancho. Telefax: 2785-1564. olancho@conadeh.hn

Delegación Departamental de Santa Bárbara

Barrio Las Galeras, Santa Bárbara, Santa Bárbara, Tel. 2643-2255 santabarbara@conadeh.hn

Delegación Departamental de Yoro

Barrio Las Brisas. Yoro, Yoro. Teléfono 2671-2609, yoro@conadeh.hn

Sub Delegación de El Progreso

Barrio San Francisco, entre 12 y 13 Ave. 10 calle Sureste, El Progreso, Yoro. Telefax: 2648-1249. progreso@conadeh.hn

Delegación Departamental de Islas de la Bahía

Barrio El Centro, Edificio Anancy Plaza, Coxen Hole, Roatán, Islas de la Bahía. Telefax: 2445-0208, roatan@conadeh.hn

Delegación Departamental de La Paz

Barrio La Merced, Bosque Municipal, La Paz, La Paz. Tel. 2774-1842, lapaz@conadeh.hn

Delegación Departamental de Valle

Barrio Abajo, detrás de la casa de la cultura, Nacaome, Valle. Tel: 2795-5085, valle@conadeh.hn



Comisionado Nacional de los
Derechos Humanos (CONADEH)
Honduras

Desde el 10 de diciembre de 2016, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, como Ombudsman contemporáneo, presentó de manera oficial la Estrategia de Seguridad Humana para el Desarrollo Sostenible “Municipios de Bienestar Solidario”, en 36 municipios a nivel nacional (2 municipios por cada departamento), como una estrategia de transformación local que apoya a las comunidades y los Gobiernos locales para resolver sus propios problemas esenciales y comunes, y atender las quejas o denuncias, en especial de los sectores más desfavorecidos, con respuestas propias y consideración particular de la prevención temprana, orientada a reforzar la protección de las comunidades y apoyándose en las capacidades, valores y participación de las personas en su derecho al disfrute de sus derechos humanos.

Durante el 2017, se continuó con la implementación efectiva de la Estrategia, con la construcción, establecimiento y funcionamiento de un modelo propio hondureño consistente en instancias y mecanismos de promoción y protección de derechos humanos a nivel local, como lo son: Redes Multisectoriales, Sistemas Locales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH), fortalecimiento de Comisionados Municipales y Comisiones Ciudadanas de Transparencia, así como creación de un Índice Municipal de Seguridad Humana, y formación en acceso a la información pública, acceso a la justicia, acceso a la participación política, veeduría social, Cultura Democrática y Educación en Derechos Humanos, entre otros.



CONADEH



@CONADEH



WWW.CONADEH.HN



CONADEH.HONDURAS



RESPUESTA RÁPIDA 132